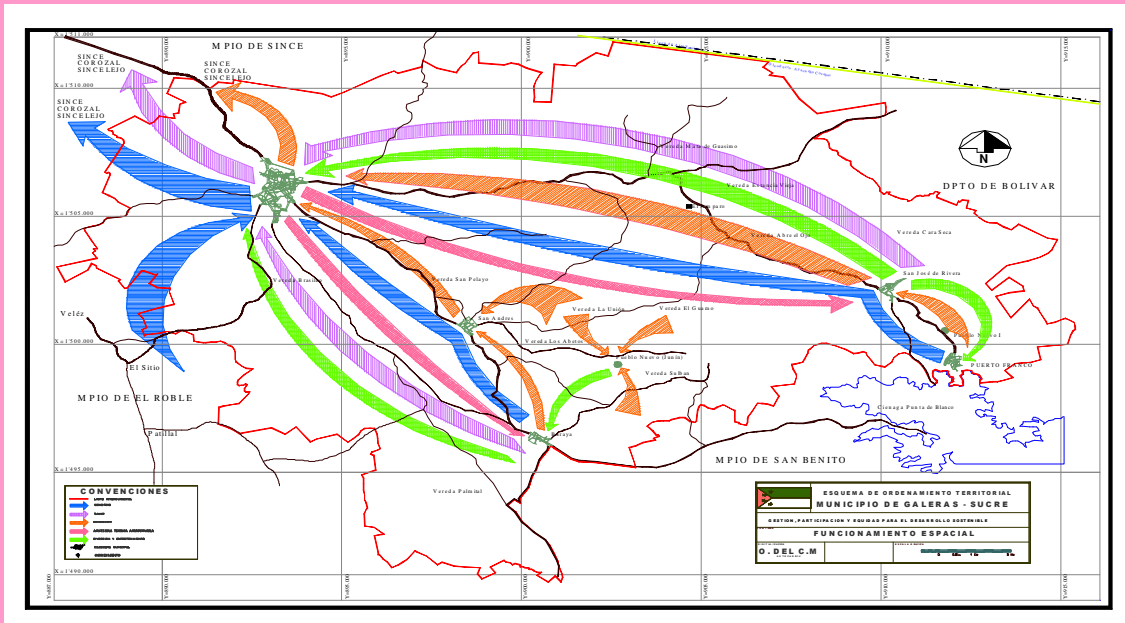


**DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE GALERAS
ALCALDÍA MUNICIPAL**

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GALERAS 2001 – 2010



DOCUMENTO RESUMEN

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE
GALERAS – SUCRE
PERIODO 2001 – 2010**

***“BIENESTAR, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL TERRITORIO”***

**Proyecto de Acuerdo presentado al Honorable Concejo Municipal de Galeras
– Sucre para su estudio y aprobación definitiva.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL
FREDY VILLA UPARELA – ALCALDE MUNICIPAL
PERIODO 2001 – 2003
GALERAS - SUCRE
2001**

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE
GALERAS – SUCRE
PERIODO 2001 – 2010**

***“BIENESTAR, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL TERRITORIO”***

DOCUMENTO TÉCNICO

**Proyecto de Acuerdo presentado al Honorable Concejo Municipal de Galeras
– Sucre para su estudio y aprobación definitiva.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL
FREDY VILLA UPARELA – ALCALDE MUNICIPAL
PERIODO 2001 – 2003
GALERAS - SUCRE
2001**

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE
GALERAS – SUCRE
PERIODO 2001 – 2010**

***“BIENESTAR, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL TERRITORIO”***

CONTENIDO DEL DOCUMENTO TÉCNICO

- 1. FUNDAMENTOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- 2. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL
 - 2.1 SUBSISTEMA FÍSICO – BIOTICO
 - 2.2 SUBSISTEMA ECONÓMICO
 - 2.3 SUBSISTEMA SOCIAL
 - 2.4 SUBSISTEMA FUNCIONAL – ESPACIAL
 - 2.5 SUBSISTEMA POLÍTICO ADMINISTRATIVO
- GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS

ALCALDÍA MUNICIPAL
FREDY VILLA UPARELA – ALCALDE MUNICIPAL
PERIODO 2001 – 2003
GALERAS - SUCRE
2001

CONTENIDO

	Página
1. FUNDAMENTOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE	5
1.1 LA NECESIDAD DE INCORPORAR EL LARGO PLAZO EN EL DESARROLLO TERRITORIAL	5
1.2 LA VISIÓN DEL FUTURO EN GALERAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	7

1.3	LA DEFINICIÓN DE LA MISIÓN DEL MUNICIPIO PARA AFRONTAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8
1.4	LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8
1.5	TERRITORIAL	9
1.6	MARCO JURÍDICO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	9
1.7	CONDICIONES MUNICIPALES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	9
	PROCESO METODOLÓGICO INCORPORADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	11
2.	DIAGNÓSTICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACTUAL DEL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE	16
2.1	SUB – SISTEMA FÍSICO BIÓTICO	16
2.1.1	Localización y Extensión	17
2.1.2	Climatología	17
2.1.3	Aspectos Hidrográficos	18
2.1.4	Suelos y Topografía	20
2.1.5	Vegetación	22
2.1.6	Geomorfología	23
2.1.7	Zonificación ambiental	26
2.2	SUB – SISTEMA ECONÓMICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL	26
2.2.1	Descripción General y Análisis de los Sistemas Productivos y Extractivos del Municipio de Galeras	26
2.2.2	Producción Agrícola	27
2.2.3	Sistemas Productivos Identificados en la Producción Agrícola	27
2.2.4	Zonificación de la Producción	28
2.2.4.1	Zona de Producción N°1	31
2.2.4.2	Zona de Producción N°2	33
2.2.4.3	Zona de Producción N°3	36
2.2.5	Limitantes del Sector Agropecuario de Galeras	36
2.2.6	Ventajas y potencialidades del Sector Agropecuario de Galeras	38
2.3	SUB – SISTEMA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE	38
2.3.1	Problemática General	38
2.3.2	Educación	41
2.3.2.1	Cobertura	43
2.3.2.2	Eficiencia	44
2.3.3	Cultura	44
2.3.4	Recreación y Deportes	45
2.3.5	Salud	45
2.3.6	Vivienda y Servicios Públicos Social y Comunitario	46
2.3.7	Infraestructura vial y Equipamiento Municipal	48
2.3.8		

2.4.1	SUB –SISTEMA FUNCIONAL ESPACIAL DEL TERRITORIO	48
2.4.2	MUNICIPAL DE GALERAS	49
2.4.3	El Contexto Regional en la Dinámica Municipal de Galeras	53
2.4.4	El Caribe Colombiano y su Articulación Interna y Externa	56
2.4.5	Relaciones Espaciales del entorno Urbano Regional	56
2.4.6	Relaciones del Entorno Urbano – Rural	57
2.4.6.1	Migraciones	57
2.4.6.2	Zonificación del Funcionamiento Espacial	58
	Eje Cabecera Municipal – Puerto Franco	
2.5	Eje Cabecera Municipal – San Andrés de Palomo - Baraya	62
2.5.1		62
2.5.2	SUB –SISTEMA POLÍTICO – ADMINISTRATIVO	62
2.5.3	Información General	71
2.5.4	Aspectos Históricos	71
2.5.5	División Territorial Zona Rural	73
	División Territorial Zona Urbana	
3.	Análisis Financiero Municipal	75
3.1	GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL ESQUEMA DE	76
3.2	ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GALERAS.	78
	Formulación y adopción de los instrumentos de gestión.	
4.	Financiación del Esquema de Ordenamiento Territorial.	80
4.1	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL ESQUEMA DE	81
4.2	ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GALERAS.	82
4.3	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	85
4.4	PLAN DE DESARROLLO PRODUCTIVO	91
4.5	PLAN DE DESARROLLO SOCIAL	
	PLAN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	97
4.6	PLAN DE INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS	
	DOMICILIARIOS	102
	PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA	
5.	GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	107
	ESCENARIOS EN PROSPECTIVA GALERAS 2010	

ACUERDO N° 036

POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL, SE DEFINEN LOS USOS DEL SUELO PARA LOS

DIFERENTES ZONAS DE LOS SECTORES RURAL Y URBANO, SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES URBANISTICAS CORRESPONDIENTES Y SE PLANTEAN LOS PLANES COMPLEMENTARIOS PARA EL FUTURO DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GALERAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Las gentes del común saben por regla general dónde principian y dónde terminan funcionalmente los bioespacios a los que pertenecen. Son el resultado de diversos flujos, es decir, de la interacción social reconocida por los mismos habitantes en sus desplazamientos diarios, tÁreas y ocupaciones habituales. Las comunicaciones terrestres y fluviales son fundamentales para conocer el polo de atracción de los caseríos o pueblos, tales como las cabeceras de municipios, que es criterio básico para determinar las áreas de influencia y límites externos reales de los pueblos. Es necesario que las autoridades sepan bien dónde comienzan y dónde terminan sus comunidades reales, para gobernar con eficacia y seguridad.” (Fals Borda, Orlando. Acción y Espacio. 2000; 55).

¿Dónde comienza y dónde termina el territorio de Galeras? Es una buena pregunta que no se resuelve del todo con una simple respuesta a partir de los límites reconocidos en las Ordenanzas, Acuerdos y Mapas Oficiales. En realidad la trascendencia del espacio o del bioespacio territorial abarca una dimensión mayor y se moviliza “casi” que con el mismo fervor como lo hacen los pueblos. No es que estemos afirmando que cada parte de los límites del municipio de Galeras va y viene al ritmo de sus gentes, sino que implica una concepción dinámica del territorio, demarcada sin precisión permanente por procesos sociales, económicos y culturales.

En ese anterior contexto, la Actual Administración Municipal pone de manifiesto su interés corporativo en entregarle a las futuras generaciones (o por lo menos para los próximos 9 años) un instrumento de planificación que como se define en el presente Acuerdo, *“El Esquema de Ordenamiento Territorial es el instrumento de gestión administrativa que racionaliza la toma de decisiones sobre la asignación y regulación del uso del suelo urbano y rural, la adecuada localización de los asentamientos humanos, de la infraestructura física y equipamientos colectivos.”* Entonces, estamos frente a la clara posibilidad de pasar a la historia como la primera Administración (Ejecutivo y Concejo) que establece una mirada más allá de las simples estimaciones de un periodo de gobierno, sino que involucra la gestión de tres alcaldes, los cuales necesariamente incursionarán en la senda del desarrollo territorial, bajo premisas de ordenamiento, uso del suelo urbano y rural y escenarios regionales construidos con anticipación.

La tÁrea encomendada a nosotros (Alcaldía y Concejo) adquiere una mayor responsabilidad por cuanto implica el ejercicio de la planificación, avalar el esfuerzo

técnico y contribuir a definir derroteros prácticos y reales sobre el horizonte territorial de Galeras: “El futuro no está escrito en ninguna parte, queda por hacer” (Michel Godet), ese es el reto mayúsculo que nos corresponde como actores de un Galeras vivo, dinámico y con disponibilidad para articularse al escenario regional y por ese camino ¡al mundial! Atrás deberán quedar esas miradas miopes y cortoplacistas que nos mantienen viendo hasta la esquina.

Como bien lo afirma Gabiña, el gobierno del territorio, al frente de su máximo representante puede compararse con el pilotaje de una nave. No sólo es necesario tener un capitán y unos buenos marineros, también hay que señalar el punto de destino que tiene la nave y corregir las desviaciones, ajustando los cambios de rumbo que se deben realizar durante la travesía. Por tanto, en el difícil periodo que atraviesa el territorio, se impone una visión prospectiva.

Primeramente señalaremos y como si de un estado del espíritu se tratara: el futuro del territorio es una labor de todos sus ciudadanos. Apertura al mundo exterior, anticipación a las evoluciones económicas, sociales, culturales y técnicas, preparación a los cambios reales, deseados, supuestos, investigación de amenazas y oportunidades para adaptarlas, descentralización y autonomía de responsabilidades, pluralidad de enfoques y concertación, métodos flexibles e imaginativos, son algunos de los conceptos clave que deben caracterizar hoy la reflexión para la acción y la antifatalidad. Frente a la incertidumbre de las mutaciones y la complejidad de los sistemas es preciso prever con prudencia pero también con imaginación, creatividad y audacia.

Como si se tratara de un espacio de voluntad: si el territorio no moviliza sus energías y sus recursos en todos los sectores y a todos los niveles, el exterior al territorio cambiará sin el territorio y, sin duda, contra el territorio.

Finalmente, hoy, como una necesidad: la competitividad entre las economías abiertas será cada vez más difícil y más fuerte. Aportar un dinamismo económico al territorio impone a sus responsables modernizar y diversificar sus propias actividades. (Gabiña, Juango. Prospectiva y Planificación Territorial. 1999; 113-114).

En consecuencia, el presente Acuerdo, junto con su Documento Técnico y la Cartografía Básica, recoge las posibilidades concretas de enmarcar al municipio de Galeras, en espacios de interacción regionales (en perspectivas Glocalizadoras como afirma Fals Borda) y ajustado a una normatividad (que si bien no está completa) y a un proceso esencial para la configuración de la república; la autonomía territorial.

¿Dónde se demuestra las posibilidades de articulación regional de Galeras? En primera instancia somos un territorio estratégico (bisagra dirían algunos) entre la prosperidad agropecuaria de la Sabanas y el enigma productivo de la Mojana: el único Municipio de la subregión Sabanas que cuenta con acceso a los cuerpos de agua del sur de Sucre! Por ello, el Eje Cabecera Municipal – Puerto Franco construido en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial, resulta apropiado

para los intereses regionales de articulación funcional, tanto en actividades ganaderas como en la pesca. Mientras que el segundo Eje, Cabecera Municipal – San Andrés de Palomo – Baraya, configura la prosperidad de la tierra alrededor de la agricultura y la ganadería.

Que somos un Municipio ganadero, no se discute, las cifras lo demuestran, las actividades cotidianas lo reafirman, los volúmenes de leche enviados a los centros urbanos regionales son muestra fehaciente, pero lo anterior no puede convertirse en un obstáculo para promover el acceso a mejores niveles de producción alrededor de la tierra: ganadería productiva y oferta agroalimentaria diversificada. A las próximas administraciones les corresponderá aplicar las políticas de uso del suelo que aquí se definen y adoptan, para efectos de un mayor aprovechamiento con sentido de sostenibilidad.

En este sentido, la declaración de suelos de protección ecológica alrededor de las cuencas (o rondas) de los arroyos más importantes del Municipio resulta pertinente para controlar los desafueros de la “civilización agropecuaria”, lo mismo que en zonas de producción intensiva de palma de vino, que garanticen el repoblamiento de especies para la explotación artesanal sostenible; en las zonas contiguas a la ciénaga de Punta de Blanco en el corregimiento de Puerto Franco, para reducir la contaminación de los cuerpos de agua; de igual forma, prohibir el uso urbanístico de suelos cercanos a las lagunas de oxidación implica una menor exposición a riesgos para la población de la cabecera municipal.

En cuanto a los suelos de las cabeceras municipal y corregimentales, se hace necesario en la zona urbana de la Cabecera Municipal impulsar un uso intensivo del suelo, el cual según las proyecciones contempladas en el presente Acuerdo, en los próximos nueve años no habrá expansión urbana en Galeras porque el suelo desocupado en el actual perímetro es suficiente para el ritmo de crecimiento experimentado en la actualidad (a no ser que ocurra un evento extraordinario de migración) por la población, según cálculos aproximados, alrededor de 30 hectáreas de suelo urbano se encuentran con baja densidad poblacional entre lotes ocupados con viviendas y lotes sin urbanizar.

En las cabeceras corregimentales la promoción ordenada del uso del suelo deberá garantizar la urbanización acorde con las posibilidades de expansión: por ejemplo, en San José de Rivera (El Pantano) se requiere articular la expansión hacia la zona menos baja del Corregimiento y donde se disminuya el impacto por inundaciones, es decir, hacia los predios suburbanos del norte del Poblado. En Puerto Franco el ritmo inevitable de su crecimiento (por su posición estratégica) lo lleva a una ocupación espacial del suelo próximo a Pueblo Nuevo II, y la tendencia demuestra la temprana fusión de las dos comunidades, en consecuencia, prohibir la urbanización de los suelos adyacentes a la Ciénaga resulta pertinente con las políticas expuestas en el Acuerdo de Ordenamiento Territorial y previene riesgos por desastres de inundaciones. En Pueblo Nuevo – Junín se requiere una mayor cohesión de la urbanización actual para optimizar el suministro de servicios públicos domiciliarios, crear sentido de comunidad y pertenencia hacia el espacio colectivo. Mientras que

en San Andrés de Palomo y Baraya se registra una mayor coherencia urbanizadora, por ser las comunidades más organizadas de los centros urbanos corregimentales, con respecto a la primera comunidad, es responsabilidad del actual Concejo definir las relaciones político administrativas de San Andrés de Palomo y Plaza Pelá, bien articulándolos como un barrio del perímetro urbano o como Caserío independiente del suelo urbano del Corregimiento. En el resto de comunidades no se registran mayores conflictos como tampoco su ritmo de crecimiento poblacional tendrá implicaciones a futuro sobre el uso del suelo.

Al tener en cuenta las limitaciones institucionales del Municipio en materia de formulación de acciones complementarias al presente Acuerdo, se recomienda a la Administración los procesos contractuales suficientes para garantizar la completa aplicación del Esquema de Ordenamiento Territorial: por ejemplo, en cuanto a la expedición de Licencias de Construcción y el Código de Usos del Suelo Urbano, la imposición de la Contribución de Valorización, entre otras.

El presente Proyecto de Acuerdo puesto a disposición del Honorable Concejo Municipal, y "por medio del cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Galeras - Sucre", está conformado por un Componente General donde se establecen las políticas, estrategias y objetivos territoriales de Mediano y largo plazo; un Contenido Estructural en el cual se especifica el territorio municipal y las actividades y uso del suelo; un Componente Urbano determinado por las políticas y estrategias de uso del suelo urbano, el espacio público, infraestructura física y equipamiento colectivo; un Componente Rural especificado en políticas, división del suelo rural y zonas de reserva forestal y suelos de protección; un componente de Normas Arquitectónicas conformado por normas urbanísticas generales y procedimientos y sanciones. Finalmente, la Formulación del Sistema de Gestión del Esquema de Ordenamiento Territorial de Galeras con sus correspondientes líneas de acción estratégica y prospectiva en series de programas y proyectos para el horizonte de acción del ordenamiento territorial.

El presente Proyecto de Acuerdo se propone en el marco legal e institucional vigente para los municipios del país, y en especial de acuerdo con los artículos 311 y 313 de la Constitución Política que facultan a los municipios para orientar el desarrollo de sus territorios y regular los usos del suelo. La ley 152 de 1994 Art. 41 prevé que además del Plan de Desarrollo, los municipios contarán con un Plan de Ordenamiento Territorial. La Ley 99 de 1993 Art. 65-8 establece que los municipios deberán dictar sus propias normas sobre ordenamiento territorial y reglamentación del uso del suelo, de conformidad con la Constitución y la Ley. La ley 388 de 1997 que modifica la Ley 9 de 1989 establece la obligación de los municipios de expedir el plan de ordenamiento territorial en concordancia con el plan de desarrollo municipal y el Decreto 1052 de 1998, reglamentario de la Ley 388 de 1997.

Esperamos que con la aprobación del proyecto de Acuerdo reflexionemos sobre la importancia del desarrollo territorial y nos armemos de valor para construir un Galeras mejor para nuestros hijos y nietos, para contrarrestar aquella visión perversa que nos hace olvidar del futuro: ***Hoy día, todos nos disputamos el grano que***

queremos llevarnos a nuestro molino. Nos hemos olvidado que lo primero, y más importante, es destinar el mejor grano para la siembra.

FREDY VILLA UPARELA
Alcalde Municipal

ACUERDO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO GALERAS - SUCRE"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GALERAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Ley 136 de 1994, el artículo 25 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 879 de mayo 13 de 1998,

ACUERDA

TITULO I

COMPONENTE GENERAL

POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS TERRITORIALES DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

CAPITULO 1

GENERALIDADES

ARTICULO 1: Adóptese por el presente Acuerdo el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Galeras, de conformidad con los lineamientos de la ley 388 del 18 de julio de 1997 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 2: Son parte constitutiva de este acuerdo:

1. El documento Técnico de Soporte.
2. Planos Generales.

ARTICULO 3: Adóptese para efectos del presente Acuerdo el glosario de definiciones, contenido en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

ARTICULO 4: El Ordenamiento Territorial es la política de Estado e instrumento de planificación, que permite orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio, mediante la localización adecuada y racional de los asentamientos humanos, las actividades socio-económicas, la infraestructura física y los equipamientos colectivos, preservando los recursos naturales y el ambiente, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

ARTICULO 5: El Esquema de Ordenamiento Territorial, es el instrumento de gestión administrativa que racionaliza la toma de decisiones sobre la asignación y regulación del uso del suelo urbano y rural, la adecuada localización de los asentamientos humanos, de la infraestructura física y equipamientos colectivos.

ARTICULO 6: El proceso de formulación y gestión del Esquema de Ordenamiento Territorial, se adelantará bajo los principios de:

- Coordinación administrativa e interinstitucional,
- Participación social,
- Equidad,

- Sostenibilidad,
- Competitividad,
- Equilibrio del desarrollo territorial,
- Función social y ecológica de la propiedad,
- Prevalencia del interés público sobre el interés particular,
- Distribución equitativa de las cargas y beneficios.

CAPITULO 2.

POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARTICULO 7: El desarrollo territorial municipal se adelantará bajo los principios anteriormente expuestos y contribuirá al proceso de modernización del Estado, la descentralización y autonomía territorial y propenderá por:

a- Mejores condiciones y calidad de vida de la población, atendiendo los principios y preceptos constitucionales y legales y las políticas, objetivos y estrategias de desarrollo de los niveles nacional, regional, departamental y municipal y particularmente con lo establecido por la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998.

b. Preservación del patrimonio ecológico y cultural del municipio, representado por los recursos naturales, el ambiente y la identidad cultural.

c. Desarrollo territorial armónico y equilibrado entre el sector urbano y rural, en su contexto regional.

CAPITULO 3

OBJETIVOS GENERALES

ARTICULO 8: Son objetivos generales del Esquema de Ordenamiento Territorial:

- a. La búsqueda de un municipio equitativo y participativo con igualdad de oportunidades para todos sus habitantes respecto al acceso a los bienes, servicios y la vivienda que garantice mayores posibilidades de realización de los proyectos de vida de las personas y del colectivo en su conjunto.
- b. Orientar el proceso de desarrollo territorial y regular su utilización y transformación
- c. Establecer las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano-regionales que garanticen la articulación espacial del municipio con su contexto regional.
- d. Prever el crecimiento ordenado del asentamiento humano en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones.
- e. Organizar un sistema vial jerarquizado acorde con la ubicación regional del municipio, y promover la prelación del peatón con respecto al vehículo automotor.
- f. Definir un perímetro urbano que incluya los terrenos actualmente desarrollados y los susceptibles de ser urbanizados según el crecimiento de la población previsto para los próximos nueve años, construyendo el espacio urbano bajo condiciones dignas de habitabilidad humana.

- g. Garantizar la calidad y el disfrute de un ambiente sano y de las áreas de uso público.
- h. Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo, con las cuales la administración municipal implementará, mediante planes específicos y proyectos, el modelo de desarrollo territorial futuro.
- i. Velar por la calidad del espacio público, definiendo su función, complementando y ampliando los espacios existentes, y buscando un diseño armónico y amable para sus usuarios.

CAPITULO 4

ESTRATEGIAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 9 :Para lograr la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, la Administración Municipal tendrá en cuenta las siguientes estrategias y otras que sean necesarias.

- a. Adecuada oferta de servicios públicos como requisito indispensable para adelantar proyectos de desarrollo urbano.
- b. Continuidad del proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal
- c. Identificación de las potencialidades, limitaciones y conflictos de uso del territorio, para determinar sus ventajas comparativas.
- d. Localización de los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socio-económicas, de acuerdo con la aptitud del territorio.
- e. Estimulo a la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas de la zona urbana, favoreciendo la racional intensificación del uso.
- g. Otorgar facultades especiales a la administración municipal para ejecutar el Plan.
- h. Establecer los procedimientos administrativos y sus correspondientes instancias de gestión y participación, que vigilen y controlen la ejecución del plan.

CAPITULO 5

POLITICAS GENERALES SOBRE LA UTILIZACION DEL SUELO

ARTICULO 10: POLITICAS A MEDIANO PLAZO. Son políticas de ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo del territorio municipal las siguientes:

1. Aprovechamiento al máximo de las potencialidades del municipio consolidado en términos de ocupar las áreas libres con infraestructura completa de servicios públicos domiciliarios al interior del perímetro urbano.
2. Definir los estándares de dotación de equipamientos colectivos, áreas verdes y recreativas que permitan en forma paulatina, disminuir el déficit en aquellas comunas con mayores falencias.
3. Utilización

ARTICULO 11: POLITICAS A LARGO PLAZO. Son políticas generales a largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo, las siguientes:

1. Que las acciones públicas y privadas sobre el territorio y en el caso particular del suelo

urbano contribuyan a hacer ciudad en la cabecera municipal de Galeras y no a fomentar una urbanización indiscriminada y heterogénea en el territorio.

2. Que haya eficacia en las inversiones en materia de redes matrices de servicios públicos domiciliarios.

3. Definir los estándares de dotación de equipamientos colectivos, áreas verdes y recreativas que permitan en forma paulatina, disminuir el déficit en aquellos sectores con mayores falencias.

4. Determinar áreas para relocalizar viviendas en zonas de muy alta amenaza y controlar la ocupación de terrenos en condiciones de amenaza.

5. Mantener en sus condiciones generales la estructura espacial del territorio, buscando

superar los conflictos que han surgido por:

a) Actividades que pueden ser desarrolladas en las distintas zonas pero que tienen un manejo inadecuado en sus formas de ocupación y dotación de servicios públicos domiciliarios.

b) Actividades que se desarrollan aprovechando el uso potencial del suelo.

c) El necesario desarrollo del territorio considerando no sólo las condiciones de la oferta

ambiental sino también los requerimientos de área según población, incluyendo la superación de los déficit correspondientes a áreas recreativas y de vivienda social.

6. Cumplir con la meta establecida en la Ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 1504 de 1998, de los quince metros cuadrados (15 M2), de espacio público efectivo mínimo, por habitante.

ARTICULO 12: POLITICAS A MEDIANO PLAZO SOBRE APROVECHAMIENTO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES.

1. Promover y liderar la ejecución de estudios e investigaciones encaminadas al conocimiento detallado de la oferta ambiental del municipio.

2. Completar los estudios de amenaza y riesgo por fenómenos naturales: sísmicos,

movimientos en masa, inundaciones y avalanchas.

3. Evaluar los impactos ambientales generados por las actividades urbanísticas sobre la salud del Municipio.

5. Lograr una gestión y manejo integral de los residuos sólidos en el Municipio.

3. Promover y liderar la ejecución de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

6. Propiciar la participación ciudadana en las decisiones que puedan afectar el disfrute de un ambiente sano.

7. Promover y liderar el desarrollo de un sistema de información y monitoreo ambiental.

8. Crear los mecanismos para el control y vigilancia de los suelos protegidos.

ARTICULO 13: POLITICAS A LARGO PLAZO SOBRE APROVECHAMIENTO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES. Son políticas generales de largo plazo sobre aprovechamiento y manejo de los Recursos Naturales las siguientes:

1. Recuperar las rondas de los arroyos: Grande de Corozal, Anime, El Mamón, Caracolí, Mancomoján, Cabrito, Los Saínos, Calzón Mocho y el Lobito, al igual que las zonas aledañas a la ciénaga Punta de Blanco perteneciente al territorio del municipio.
2. Relocalizar los asentamientos humanos desarrollados en zonas de alta amenaza de inundaciones y ejecutar las obras de mitigación en las zonas de mediana amenaza.
3. Recuperar y conservar los ecosistemas estratégicos existentes en el Municipio.
4. Recuperar y proteger la cobertura vegetal y las rondas de los recursos hídricos.
5. Disminuir los niveles de contaminación del arroyo grande de Corozal en el tramo correspondiente al Municipio.
6. Poner en operación un programa de uso eficiente y equitativo del recurso hídrico.
7. Apoyar la búsqueda de opciones nuevas de abastecimiento de agua para la población.
8. Mitigar los impactos por conflictos de uso del suelo en el espacio público.
9. Recuperar y conservar los recursos paisajísticos.
10. Formar el recurso humano para la promoción del ecoturismo, agricultura e investigación.

CAPITULO 6

ACCIONES GENERALES SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL A MEDIANO PLAZO Y LARGO PLAZO

ARTICULO 14: ACCIONES GENERALES. Se identifican como acciones generales a mediano y largo plazo sobre el Territorio Municipal, las siguientes:

a) En cuanto a la búsqueda de un municipio competitivo con una base productiva agropecuaria, agroindustrial y de servicios:

1. Articular el sistema de comunicación vial municipal con la Subregiones Sabanas, Mojana y San Jorge.
2. Promover áreas para el uso agropecuario y agroindustrial que permitan la consolidación de cadenas productivas dinámicas.
3. Estimular las actividades pesqueras, artesanales y microempresariales con destino a la comercialización en otras regiones.

b) La búsqueda de la equidad con relación a los servicios y equipamientos supone como estrategia la oferta de suelo para los diferentes usos que supere los actuales déficits y cuya localización sea accesible para los sectores menos servidos a nivel intraurbano, de espacios comunales de carácter municipal con una adecuada accesibilidad hacia y desde la zona urbana y de áreas para la vivienda popular.

1. La ampliación de la cobertura de servicios públicos de todo el municipio y el mejoramiento de la calidad de las aguas de abastecimiento.
2. La superación de déficits de equipamientos colectivos de nivel comunal en especial de educación, recreación y deportes, con énfasis en las zonas rurales.
3. Legalizar los predios urbanos en uso o destinados a vivienda de interés social.
4. Promover los programas de vivienda de interés social a través del Inurbe y la Administración municipal.

5. Mejorar y rehabilitar el sistema de comunicación vial municipal para articular el sistema vial municipal con la subregión y región.
6. Clasificar el suelo municipal de acuerdo a sus usos, aptitudes, tratamientos y densidades.
7. Implementar un código de urbanismo y construcción para el municipio.
8. Mejorar y complementar el equipamiento del espacio público.
9. Localizar y dimensionar la infraestructura requerida para los próximos nueve años.

ARTÍCULO 15. LOCALIZACIÓN DE ACCIONES GENERALES. Las acciones generales enunciadas en el anterior artículo se localizarán en el territorio municipal de Galeras:

1. Con una articulación vial eficiente entre la cabecera municipal y los Corregimientos de San José de Rivera y Puerto Franco; con los corregimientos de Pueblo Nuevo – Junín, San Andrés de Palomo y Baraya; con los municipios de El Roble, Sincé, San Benito Abad y Magangué (Bolívar).
2. Con una explotación sostenible de las áreas agrícolas y ganaderas de las tres zonas productivas identificadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial y con la posibilidad de generar procesos de valor agregado en su producción.
3. Con un mayor y mejor aprovechamiento del suelo urbano de la cabecera municipal y de las cinco cabeceras corregimentales.

TITULO II

CONTENIDO ESTRUCTURAL

CAPITULO 1 EL TERRITORIO MUNICIPAL

ARTICULO 16: ARTICULACIÓN CON EL CONTEXTO REGIONAL. El municipio de Galeras se encuentra en el centro del departamento de Sucre y hace parte de la Subregión Sabanas. En consecuencia todas las acciones y planes, programas y proyectos, deberán estar orientados contextualmente con el desarrollo de la subregión.

ARTICULO 17: JURISDICCIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL. El territorio municipal está conformado por el espacio geográfico comprendido dentro de la prediación catastral fijada por el IGAC y se tomará como los límites municipales para que sean aprobados y oficializados mediante Ordenanza o Decreto departamental y se presenta en el mapa jurisdicción y límites municipales. Ver anexo: mapa de localización y límites departamentales.

LIMITES: Con el municipio de Sincé:

Partiendo desde el punto donde concurren los predios 00-01-001-058, en jurisdicción de Galeras, con el predio 00-05-002-111, en jurisdicción de El Roble y el predio 00-01-002-143, jurisdicción de Sincé y cuyas coordenadas planas son 1.499.330 mN, y 889.475 mE, se continua por las líneas divisorias de los predios 00-1-001-205, 059, 304, 026, 065, 087, 300 y 299 hasta la vía que de Valencia conduce a Galeras, siguiendo por esta hasta la línea divisoria del predio 00-1-001-089 y continua por las líneas divisorias de los predios 00-1-001-100, 119, 086, 120, 121 y 123 hasta la carretera que conduce de Galeras a Sincé y continua hasta donde concurren el predio 00-2-003-001 en jurisdicción de Galeras y el predio 00-2-003-054 en jurisdicción de Sincé, sigue por las líneas divisorias de los predios 00-2-003-001, 065, 064, 086, 218, 219, 144, 143, 265 hasta el oleoducto Ayacucho – Coveñas hasta las coordenadas planas 902.545 mE y 1'510.817 mN, y siguiendo en línea recta por las líneas divisorias de los predios 00-2-003-003 y 101 hasta las coordenadas planas 906.877mE y 1'510.031mN.

Con el Departamento de Bolívar

Partiendo desde donde concurren las líneas divisorias de los predios 00-2-003-242 en jurisdicción de Sincé y el predio 00-02-003-101 en jurisdicción de Galeras y corresponde a las coordenadas planas 950.600 mE y 1'510.450 mN. Siguiendo la línea del oleoducto Ayacucho – Coveñas hasta las coordenadas planas 906.877mE y 1'510.031mN, sigue por la divisoria del predio 2-003-101, 0253,153 hasta la vía que de Tres puntos conduce a Galeras hasta la intersección con el arroyo Mancomojan, siguiendo por este arroyo como línea divisoria de los predios 00-2-002-024, 025, 049 hasta donde convergen las líneas divisorias de los predios 00-2-002-176 y 053, continua con la línea divisoria del 053 hasta la línea divisoria del predio 00-2-002-216 y sigue por la divisoria del 177 y 330 hasta las coordenadas 914.172 mE 1'498.283 mN

Con el municipio de San Benito Abad:

En las coordenadas 914.172 mE 1'498.283 mN Donde concurren los límites de los municipios de Galeras, San Benito Abad y el departamento de Bolivar continua por la línea divisoria del predio 00-2-002-330 y por esta línea, hasta el borde de la ciénaga Punta de Blanco, siguiendo el borde de la ciénaga hasta encontrar el carretable Galeras- Punta Nueva; por esta vía hasta encontrar la línea divisoria del predio 01-002-157 y sigue por las divisorias de los predios 01-002-160, 162,163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 173, 175, 176, 177, 178, 179, 180 hasta donde concurren las convergen las líneas divisorias de los predios 01-002-180 y 182, continua por las líneas divisorias de los predios 01-002-183, 184, 187, 188, 189, 194, 211, 215, 201 hasta el carretable que conduce de Baraya ala vereda de Sulban, sigue por este hasta la vía Baraya – Punta de Blanco, por la divisoria del predio 00-01-003-093 y el carretable que conduce de Baraya a Santiago hasta la línea divisoria del predio 00-01-001-163, continua por el arroyo Grande de Corozal hasta la línea divisoria del predio 00-01-001-161, y sigue por las líneas divisorias del los predios 00-01-001-160, 150 y 303 hasta las

coordenadas planas 1.492.365 mN y 895.450 mE donde concurren los límites Galeras, El Roble y San Benito Abad.

Con el municipio de El Roble.

Partiendo de la divisoria del predio 00-01-001-058, en jurisdicción de Galeras, con el predio 00-05-002-111, en jurisdicción de El Roble, coordenadas planas 1.499.330 mN, y 889.475 mE, lugar donde concurren los territorios de los municipios de Galeras, El Roble y Sincé, se sigue por esta divisoria y la de los predios 00-01-001-053 y 052 de Galeras, con el predio 00-05-002-088 de El Roble, hasta la vía que de Galeras conduce al Sitio, coordenadas planas 1.499.085 mN y 890.900 mE; por esta vía hacía Galeras, hasta la divisoria entre el predio 00-01-001-045 de Galeras y los predios 00-05-002-094 y 098 de El Roble, coordenadas planas, 1.499.210 mN y 891.460 mE; por esta divisoria y la de los predios 00-01-001-004, 041, 129 y 130 de Galeras, con los predios 00-02-002-171, 173, 170 y 220 de El Roble, hasta la vía que de Tierra Santa conduce a El Sitio coordenadas planas 1.495.885 mN y 881.600 mE; por esta vía hacía Tierra Santa, hasta la divisoria del predio 00-01-001-130 de Galeras, con el predio 00-02-002-032 de El Roble, coordenadas planas 1.495.535 mN y 892.075 mE; por esta divisoria y la de los predios 00-01-001-132, 133, 137, 135 y 136 de Galeras, con los predios 00-02-002-035, 219, 034 y 032 de El Roble, hasta el Arroyo Quita Calzón, coordenadas planas 1.4396.925 mN y 894.560 mE; por el Arroyo Quita Calzón hasta su desembocadura en el Arroyo Grande de Corozal y por la divisoria de los predios 00-01-001-144, 145, 147, 303 y 150 de Galeras, con los predios 00-02-002-183-182-184, 185, 019 y 017 de El Roble, coordenadas planas 1.492.365 mN y 895.450 mE, lugar donde concurren los territorios de los municipios de Galeras, el Roble y San Benito Abad.

ARTÍCULO 18: ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL. El territorio municipal para fines administrativos y de gestión pública, adopta la siguiente división territorial, comprendida por el sector urbano o cabecera municipal (suelo urbano) y el sector municipal o suelo rural que comprende los corregimientos de: San Andrés de Palomo, Baraya, San José de Rivera, Pueblo Nuevo (Junín) y Puerto Franco. 18 veredas y caseríos: Pueblo Nuevo II, Surbán, Abre el Ojo, Mata de Guásimo, Estancia Vieja, Palmital, Bleo, San Pelayo, Los Leones, Brazillito, El Jacinto, La Corocera, San Luis, El Pantanito, El Guamo, Los Abetos, Caña Seca y Camino a Cocorote. Que se presenta en el mapa de división político administrativo. Ver anexo: <..\Mapas Pot Galeras\PLANO DIVISION POLITICA.doc>

ARTICULO 19: CLASIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO. De conformidad con lo establecido por los artículos 30 al 35 de la Ley 388 de 1997, y en el artículo 20 del Decreto 879 de 1998 en el municipio de Galeras, el suelo se clasifica como **suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo rural y suelo de protección** y se delimitan como aparece en el mapa de clasificación general del territorio. Ver anexo: <..\Mapas Pot Galeras\PLANO USOS DEL SUELO GRAL..doc>

ARTICULO 20: SUELO URBANO. Comprende las áreas cuya aptitud y destinación por el Esquema de Ordenamiento Territorial le corresponden al uso urbano, y además cuentan con la infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios. Se encuentra delimitado por el perímetro urbano, que será el mismo que el perímetro de servicios. El suelo urbano está constituido por las áreas del municipio destinadas a usos urbanos que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía acueducto y alcantarillado, que permiten su urbanización y edificación. Se considera perímetro urbano en Galeras un total de 273,5 hectáreas comprendidas en la cabecera municipal y las cinco (5) cabeceras corregimentales.

ARTICULO 21: SUELO RURAL. Se establece como suelo rural los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, y de explotación de recursos naturales. Comprende el territorio existente entre perímetro urbano de la cabecera, los perímetros urbanos de las cabeceras corregimentales y los límites municipales. Está constituido por las áreas del municipio destinadas a la producción agrícola, ganadera, forestal, de extracción minera y de conservación que están siendo aprovechadas en las actividades económicas principales y secundarias y en zonas de reserva ambiental. Es considerado el perímetro rural del municipio un total de 29.462,5 hectáreas, que representan el 99% del territorio. Ver anexos: [..\Mapas Pot Galeras\PLANO CAPACIDAD USOS.doc](#) ; [..\Mapas Pot Galeras\PLANO MINIFUNDIOS.doc](#) y [..\Mapas Pot Galeras\PLANO ZONAS DE PRODUCCION.doc](#)

ARTICULO 22. SUELO DE EXPANSIÓN URBANA. no se requiere determinarlo para los próximos nueve (9) años debido a que en el perímetro urbano actual se cuenta con el espacio físico suficiente (aproximadamente 30 hectáreas) para aumentar la densidad ocupacional con viviendas y demás actividades propias del desarrollo territorial. Si se tiene en cuenta una densidad de 83 viviendas por hectárea, el suelo disponible alcanzaría para construir 2.400 unidades aproximadamente en el actual perímetro, las cuales cubrirían la demanda futura de vivienda durante los próximos 9 años.

ARTICULO 23. SUELO DE PROTECCIÓN. está constituido por las áreas del municipio que conforman las rondas de los arroyos y de las zonas forestales que se conservan para efectos de mitigar el impacto de los avances en la expansión de la frontera agrícola y los procesos de urbanización. Es considerado suelo de protección en el municipio un total de 2.880 hectáreas, que representan el 9.7% del territorio.

CAPITULO 2

ACTIVIDADES Y USOS DEL SUELO

ARTICULO 24: CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO. Con el propósito de asignar los usos del suelo autorizados para los sectores, subzonas delimitadas y descrita en Acuerdo, los usos del suelo se clasifican como principal, complementarios, condicionados o restringidos, y prohibidos.

ARTICULO 25: USO PRINCIPAL. Comprende la actividad o actividades más aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

ARTICULO 26: USO COMPLEMENTARIO. Comprende las actividades y complementarias al uso principal que corresponde a la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

ARTICULO 27: USO CONDICIONADO O RESTRINGIDO. Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y complementario. Estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos. Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobados por la Junta de Planeación Municipal, con la debida divulgación a la comunidad.

ARTICULO 28: USO PROHIBIDO. Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o se presenta incompatibilidad con los usos permitidos.

ARTICULO 29. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL. De acuerdo con las consideraciones biofísicas del municipio, la zonificación ambiental establecida determina los siguientes componentes:

Dos (2) zonas ambientales: una dedicada a la producción económica con una extensión de 29.286 hectáreas (91% del total) y otra área de especial significancia ambiental con 2.879 hectáreas (9% del total)

La primera zona ambiental se divide en dos (2) sub zonas ambientales (de uso agropecuario y de aprovechamiento forestal) que luego se categorizan en cuatro (4) áreas de manejo ambiental: agrícola, ganadero, mixto y forestal.

El área de especial significancia ambiental está distribuida en dos (2) sub zonas: una de recuperación de corredores biológicos y otra de recuperación de ecosistemas degradados. La primera sub zona es área de manejo ambiental mixto y la segunda forestal. Ver: [..\Mapas Pot Galeras\PLANO ZONIFICACION AMBIENTAL CARSUCRE.doc](#)

La zona ambiental área de producción económica sostenible de uso agropecuario – agrícola ocupa una extensión de 710,4 hectáreas (2.2% del total) localizadas una parte al norte del municipio paralelas al oleoducto Ayacucho – Coveñas y el resto en cercanías de la cabecera municipal hacia el noroccidente. Son tierras de lomerío y piedemonte; relieve plano a ondulado, suelos de fertilidad moderada a alta, moderadamente bien a bien drenados, medianamente profundos a profundos y erosión ligera. Los usos principales en Galeras son agricultura intensiva, dedicada a agricultura tecnificada de cultivos transitorios y perennes, con alta inversión de capital (cultivo de arroz). Las actividades complementarias son las de ganadería intensiva, es una zona restringida para ganadería extensiva y de prohibida utilización como canteras de piedra o balasto.

La zona ambiental área de producción económica sostenible de uso agropecuario – ganadería ocupa una extensión de 20.493,8 hectáreas (63.7% del total) localizadas en una amplia franja que va desde la zona noroccidental del municipio hasta el suroriente en los corregimientos de Puerto Franco y San José de Rivera y por el sur en límites con los municipios de San Benito Abad y El Roble, teniendo como epicentro a los corregimientos de San Andrés de Palomo, Baraya y Pueblo Nuevo – Junín. Son tierras en planicie y valle; planas a ligeramente inclinadas, suelos de fertilidad baja a alta, pobres y excesivamente drenados, muy superficiales a profundos, erosión ligera localizada. Además presenta tierras en lomerío y valles; planos a fuertemente ondulado; suelos de baja a moderada fertilidad, drenaje imperfecto a bien drenado, de superficiales a moderadamente profundos y erosión de ligera a moderada. Los usos principales son ganadería intensiva y silvopastoril, asociado extensivo, en la actualidad es utilizada en ganadería de doble propósito en pastoreo intensivo con pasturas y razas mejoradas y con ganadería de doble propósito en ramoneo y pastoreo extensivo, pastos nativos y mejorados, en asocio con árboles y arbustos nativos introducidos o exóticos. A manera de uso complementario se utiliza en agricultura tradicional y en aprovechamiento de la palma de vino para producir escobas y demás artículos artesanales, de uso restringido para cultivos permanentes y prohibido para explotación de canteras, depósito de residuos sólidos contaminantes y tala indiscriminada de plantaciones de palma de vino.

La zona ambiental área de producción económica sostenible de uso agropecuario – mixto ocupa una extensión de 7.822,2 hectáreas (24.3% del total) localizadas en la parte norte del municipio en sentido de occidente a oriente, hasta el suroriente en el corregimiento de Puerto Franco. Se caracteriza esta zona por ser tierras en lomerío y valles, planas a ligeramente ondulada; suelos de moderada a alta fertilidad, muy pobremente drenados a bien drenados, moderadamente profundos y erosión ligera localizada. Su uso principal es agro pastoril intercalado intensivo, con agricultura semitecnificada de cultivo transitorio y/o perennes, con intercalaciones de praderas en pastos mejorados para pastoreo semi intensivo con fines de doble propósito. Es utilizada en actividades complementarias de agricultura tradicional, puede ser restringida para ganadería cuando no se cuenta con pastizales mejorados y de prohibida explotación en canteras.

La zona ambiental área de producción económica sostenible de aprovechamiento forestal ocupa una extensión de 260 hectáreas (0.8% del total) localizadas al norte del municipio en límites con Sincé, es una zona de tierras en lomerío fuertemente ondulada; suelos de fertilidad alta, moderadamente drenados a bien drenados, erosión ligera a moderada y sectorizada. Su uso principal es forestal protector – productor. En ella se presentan plantaciones de árboles nativos, introducidos y exóticos, para distintos usos: madera, leña, subproductos del bosque, protección de los suelos y otros recursos naturales renovables. Puede ser complementado con actividades de explotación forestal, restringido para

ganadería extensiva y agricultura tradicional y de uso prohibido para tala indiscriminada de árboles nativos y cacería.

La zona ambiental de especial significancia – de recuperación de corredores biológicos – de manejo mixto ocupa una extensión de 2.433 hectáreas (7.5% del total) localizadas en una franja vertical en el occidente del municipio. Son tierras en recuperación para restituir la continuidad espacial de procesos biológicos, ecológicos o evolutivos en diversos relieves y suelos. Su uso principal es agro pastoril intercalado semi intensivo. En la actualidad es aprovechada de manera complementaria en actividades agrícolas semi tecnificada de cultivos transitorios y/o perennes, de especies nativas con intercalaciones de praderas (pastos mejorados y nativos) para pastoreo semi intensivo con fines de doble propósito. Es restringida para ganadería extensiva y prohibido uso para tala y explotación maderera.

La zona ambiental de especial significancia – de recuperación de ecosistemas degradados – forestal ocupa una extensión de 445.9 hectáreas (1.3% del total) localizadas en dos puntos de la geografía municipal: uno en el extremo occidental del territorio y otro entre la cabecera municipal y el corregimiento San Andrés de Palomo, son tierras severamente erosionada por procesos hídricos y remoción en masa, ocasionados por el mal uso de los suelos, en relieves ondulados a fuertemente ondulados. Su uso principal es forestal protector, requiere reforestación y revegetalización con especies nativas, acompañadas de la implementación de prácticas de recuperación de suelos. No tiene actividades complementarias y restringidas, y de prohibida explotación forestal y de canteras.

CAPITULO 3

ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS

ARTICULO 30: PROTECCIÓN. Comprende las actividades encaminadas a la protección de los recursos naturales y el ambiente, representados por ecosistemas estratégicos o frágiles.

ARTICULO 31: CONSERVACIÓN. Comprende las actividades orientadas al estricto cuidado y sin ninguna clase de intervención que afecte el equilibrio de los ecosistemas. Hacen parte las zonas protegidas bajo régimen jurídico especial.

ARTICULO 32: REVEGETALIZACIÓN. Actividades encaminadas a restituir la cobertura vegetal en condiciones similares a las formaciones primarias, especialmente con especies nativas. Hace parte de ésta las prácticas que faciliten la regeneración natural.

ARTICULO 33: REHABILITACIÓN. Conjunto de prácticas mediante las cuales se adelantan acciones de restauración de ecosistemas severamente degradados o en inminente peligro de degradarse.

ARTICULO 34: AGRICULTURA CON TECNOLOGÍA APROPIADA. Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, con

técnicas y prácticas como la labranza mínima y otras que generen bajo impacto y contribuyen a la recuperación del suelo y de mas recursos.

ARTICULO 35: AGRICULTURA SEMIMECANIZADA. Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, cuya preparación el terreno se hace en buena parte en forma mecanizada en terrenos casi planos y ligeramente ondulados hasta donde la inclinación de la pendiente lo permite.(buscando siempre una cobertura del suelo y buen manejo del mismo)

ARTICULO 36: PASTOREO EXTENSIVO. Actividades pecuarias con ganados mayores y menores, con baja intensidad o baja cantidad de ejemplares por unidad de área.(menos de 0,2 unidades de cabeza por Ha.)

ARTICULO 37: PASTOREO SEMIINTENSIVO. Actividades similares a la anterior pero con mayor intensidad y capacidad de carga por unidad de área.1 cabeza por Ha)

ARTICULO 38: MINERÍA. Extracción de materiales minerales o recursos naturales del subsuelo

ARTICULO 39: COMERCIO. Comprende las actividades de intercambio, compra y venta de bienes. Pueden ser actividades comerciales de pequeña mediana y gran escala.Ver codificación y clasificación de actividades.

Nivel I local básico: actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios, corregimientos y veredas. servicios profesionales y comercio de baja intensidad de uso, de impactos negativos bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera necesidad, droguerías, panaderías en pequeña escala, misceláneas, boutiques, zapaterías, y locales con actividades similares.

Nivel II local principal: actividades en pequeña y mediana escala que permiten atender las necesidades básicas y primarias de la población municipal, con cobertura de la cabecera municipal y su área de influencia.

Corresponde a los establecimientos comerciales y de servicios con mediana intensidad y bajo impacto negativo, pueden funcionar en sectores residenciales siempre y cuando eliminen los impactos negativos y laboren en horarios diurnos. Tales como supermercados, talleres eléctricos y similares (no incluyen talleres de mecánica automotriz); peluquerías, salones de belleza, y similares.

ARTICULO 40: INSTITUCIONAL. Comprende las actividades ejercidas por los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, instituciones religiosas, recreación al aire libre y similares),

ARTICULO 41: SERVICIOS. Actividades correspondientes a la prestación de servicios en general (sociales, domiciliarios, complementarios, profesionales y demás actividades institucionales y sus instalaciones o infraestructura).

ARTICULO 42: RECREACIÓN. Comprende las actividades de esparcimiento y recreación

pasiva y activa abiertos al público. Actualmente existe el Parque Recreacional El Pelinkú.

ARTICULO 43: TURISMO. Conjunto de actividades recreativas, de esparcimiento y descanso, que requieren de infraestructura adecuada.

ARTICULO 44: RESIDENCIAL CAMPESTRE. Comprende las diferentes formas de vivienda rural y corresponde a las construcciones y espacios definidos para ser

habitados por personas o familias y los servicios públicos y sociales requeridos para su desarrollo.

En los Sectores Residenciales o de Vivienda se definen dos tipos de vivienda según la intensidad de uso

1. Individual: construcción para habitación familiar en lote individual o en agrupación de viviendas.

2. Agrupación: construcción para habitación multifamiliar en lote individual o en agrupación.

ARTICULO 45: RESIDENCIAL URBANO. Comprende las diferentes formas de vivienda urbana y corresponde a las construcciones y espacios definidos para habitación familiar y los servicios públicos y sociales requeridos para su desarrollo.

En los Sectores Residenciales o de Vivienda se definen dos tipos de vivienda según la intensidad de uso:

1. Unifamiliar y Bifamiliar: construcción para habitación de una o dos familias en lote individual o en agrupación de viviendas.

2. Multifamiliar: construcción para habitación de tres o más familias en lote individual o en agrupación.

TITULO III COMPONENTE URBANO CAPITULO 1 POLÍTICAS DE OCUPACIÓN URBANA

ARTICULO 46. CRECIMIENTO URBANO. El crecimiento y desarrollo urbano en el municipio de Galeras estará condicionado a la adecuada oferta de infraestructura física y equipamientos, especialmente en cuanto a los servicios públicos y el sistema vial y a la ocupación de terrenos no urbanizados que se encuentran contenidos dentro del perímetro urbano.

CAPITULO 2 ESTRATEGIAS DE OCUPACIÓN URBANA

ARTICULO 47: ZONA URBANA. Comprende el área delimitada por el perímetro urbano y de servicios.

ARTICULO 48: ZONA DE EXPANSIÓN URBANA. De acuerdo a crecimiento demográfico de la población urbana y de la disponibilidad de unas treinta hectáreas dentro del perímetro urbano y de servicios, no se requiere de zona de expansión urbana.

ARTICULO 49: PERÍMETRO URBANO: Adóptese el perímetro de servicios con el fin de determinar la extensión del sector urbano, la determinación de los usos del suelo y la prestación de servicios. El perímetro Urbano para el Municipio de Galeras es el determinado por la línea envolvente que recorre los puntos indicados en el plano de la zona urbana. Y de acuerdo a las siguientes coordenadas:

Partiendo desde el punto situado más al Norte, X=892857.78 Y=1506294.72 paralelo a punto de intersección de la Transv. 15B con la vía que conduce a

Sincé; En dirección al Este hasta el punto X=892994.35 Y=1506272.31; En dirección al Sur Este hasta el punto X=893086.10 Y=1506060.58; siguiendo la dirección al Sur Este pasando por el punto X=893650.64 Y=1505827.24, hasta el punto X=893685.03 Y=1505806.99; En dirección al Sur en línea paralela a 25 m. De la cra.7, pasando por el punto X=893726.11 Y=1505540.16 hasta el punto X=893717.44 Y=1505466.79; En dirección al SurEste hasta el punto X=893731.90 Y=1505463.70; Con dirección al Nor Este hasta el punto X=893760.57 Y=1505476.51; Con dirección al Sur Este hasta el punto X=893784.07 Y=1505468.67; Con dirección al Nor Este hasta el punto X=893826.19 Y=1505530.43; Con dirección al Sur Este hasta el punto X=893927.08 Y=1505488.28; Con dirección al Sur Oeste hasta el punto X=893902.60 Y=1505412.79; En dirección al Sur Este hasta el punto X=893922.19 Y=1505402.01; Con dirección al Sur Oeste hasta el punto X=893919.25 Y=1505397.11; En dirección al Sur Este hasta el punto X=893933.94 Y=1505388.29; Con dirección al Sur Oeste hasta el punto X=893930.53 Y=1505380.74; En dirección al Sur Este en línea paralela a 25 m. a la calle 15, pasando por el punto X=894001.86 Y=1505354.20, hasta el punto X=894020.65 Y=1505353.06; En dirección al Sur Oeste pasando por el punto X=894017.20 Y=1505296.14, hasta el punto X=894018.18 Y=1505278.49; En dirección al Oeste pasando por los punto X=893857.54 Y=1505261.83 y X=893830.11 Y=1505260.85 hasta el punto X=893822.47 Y=1505263.90; Con dirección al Sur Oeste hasta el punto X=893767.42 Y=1505219.67; En dirección al Sur hasta el punto X=893771.34 Y=1505188.30; Con dirección al Sur Oeste hasta el punto X=893750.77 Y=1505156.93; En dirección al Nor Oeste hasta el punto X=893694.94 Y=1505182.42; Con dirección al SurOeste hasta el punto X=893682.20 Y=1505144.19; Con dirección al Sur Este hasta el punto X=893717.37 Y=1505130.47; Con dirección al Sur Este hasta el punto X=893725.21 Y=1505111.84; Con dirección al Sur Oeste hasta el punto X=893714.43 Y=1505100.08; Con dirección al Sur Este hasta el punto X=893736.18 Y=1505028.40; Con dirección al Sur Oeste hasta el punto X=893660.56 Y=1504997.15; En dirección al Sur hasta el punto X=893667.88 Y=1504899.58; Con dirección al Sur Oeste hasta el punto X=893540.82 Y=1504844.89; En dirección al Sur Este hasta el punto X=893645.19 Y=1504742.80; Con dirección al Sur Oeste hasta el punto X=893613.61 Y=1504714.95; En dirección al Sur Este en línea paralela a 25m. de la carrera 13 pasando por el punto X=893700.09 Y=1504596.04, hasta el punto X=893718.13 Y=1504507.24; En dirección al Sur Oeste hasta el punto X=893670.01 Y=1504462.83, Con dirección al Nor Oeste en línea paralela a 25m. de la carrera 14 hasta el punto X=893597.82 Y=1504574.22, Con dirección al Sur Oeste hasta el punto X=893579.77 Y=1504539.60, Con dirección al SurOeste hasta el punto X=893551.19 Y=1504549.38; En dirección al Sur Oeste en línea con la calle 6 pasando por los puntos X=893469.98 Y=1504316.08 y X=893463.96 Y=1504276.94 hasta el punto X=893478.22 Y=1504177.08; Con dirección al Nor Oeste hasta el punto X=893292.48 Y=1504208.06; En dirección al Sur Oeste hasta el punto X=893246.19 Y=1504026.52; En dirección al Sur Este hasta el punto X=893318.68 Y=1504009.37; Con dirección al Sur hasta el punto X=893314.46

Y=1503958.12; Con dirección al Oeste hasta el punto X=893263.75
Y=1503960.19; En dirección al Sur Oeste hasta el punto X=893236.83
Y=1503694.99; Con dirección al Nor Oeste hasta el punto X=893035.13
Y=1503730.09; En dirección al Nor Este hasta el punto X=893086.94
Y=1503925.30; Con dirección al Norte hasta el punto X=893082.63
Y=1504074.82; En dirección al Nor Oeste hasta el punto X=893072.86
Y=1504109.05; Con dirección al Nor Este hasta el punto X=893080.82
Y=1504151.26; Con dirección al Nor Oeste pasando por los punto
X=893072.20 Y=1504196.68, X=893006.30 Y=1504369.48 hasta el punto
X=892957.53 Y=1504461.82; Con dirección al Sur Este hasta el punto
X=892926.88 Y=1504441.97; X=892675.07 Y=1504720.39; Con dirección al Nor
Oeste hasta el punto X=892794.09 Y=1504463.14; Con dirección al Norte
hasta el punto X=892792.66 Y=1504489.47; Con dirección al Nor Este hasta el
punto X=892803.75 Y=1504566.44; Con dirección al Oeste hasta el punto
X=892779.35 Y=1504563.48; Con dirección al Nor Oeste pasando por los
puntos X=892766.78 Y=1504610.11, X=892675.07 Y=1504720.39 hasta el punto
X=892639.20 Y=1504751.71; En dirección al Sur Oeste en línea paralela a la
calle 11A a una distancia de 50m. hasta el punto X=892414.21 Y=1504609.01;
Con dirección al Oeste hasta el punto X=892414.21 Y=1504609.01; En
dirección al Norte en línea paralela a la carrera 21 a una distancia de 50m.
hasta el punto X=892164.53 Y=1504966.01; Con dirección al Este hasta el
punto X=892281.33 Y=1504966.01; En dirección al Sur hasta el punto
X=892634.74 Y=1504843.99; Con dirección al Nor Este hasta el punto X=
892771.09 Y=1504925.26; Con dirección al Sur Este hasta el punto
X=892780.29 Y=1504917.59; Con dirección al Nor Este hasta el punto
X=892829.08 Y=1505000.00; Con dirección al Nor Oeste hasta el punto
X=892786.41 Y=1505034.12; Con dirección al NorOeste hasta el punto
X=892800.20 Y=1505060.19; En dirección al Sur Este hasta el punto
X=892843.10 Y=1505035.65; En dirección al Nor Este hasta el punto
X=892858.42 Y=1505064.79; Con dirección al Nor Oeste hasta el punto
X=892792.54 Y=1505107.72; Con dirección al Nor Este hasta el punto
X=892811.48 Y=1505135.27; Con dirección al Nor Oeste hasta el punto
X=892800.89 Y=1505142.75; Con dirección al Nor Este hasta el punto
X=892841.11 Y=1505179.22; Con dirección al Nor Oeste hasta el punto
X=892835.49 Y=1505183.49; Con dirección al Nor Este hasta el punto
X=892920.98 Y=1505258.86; Con dirección al Norte hasta el punto
X=892917.93 Y=1505290.44; Con dirección al Norte hasta el punto
X=892931.08 Y=1505505.30; Con dirección al Nor Oeste hasta el punto
X=892748.99 Y=1505629.60; Con dirección al Nor Oeste pasando por el
punto X=892788.68 Y=1505668.31 hasta el punto X=892806.26 Y=1505704.91;
En dirección al Sur Este hasta el punto X=892845.00 Y=1505701.04; En
dirección al Nor Este hasta el punto X=892925.83 Y=1505868.64; Con
dirección al Norte hasta el punto X=892924.11 Y=1505874.76; Con dirección
al Sur Oeste hasta el punto X=892901.31 Y=1505871.20; Con dirección al Nor
Oeste hasta el punto X=892892.05 Y=1505899.01; En dirección al Nor Este
hasta el punto X=892907.72 Y=1505905.43; Con dirección al Nor Oeste
pasando por el punto X=892856.42 Y=1506115.07 hasta el punto X=892839.26

Y=1506145.66; En dirección al Sur Oeste hasta el punto X=892818.54
Y=1506134.16; Con dirección al Nor Oeste hasta el punto X=892759.08
Y=1506238.44; Para cerrar en el punto de coordenadas X=892857.78
Y=1506294.72.

El área urbana de Galeras es de 173 hectáreas 9.081 metros cuadrados y una longitud de 9.816 metros. Ver anexo: [..\Mapas Pot Galeras\PLANO PERIMETRO URBANO.doc](#)

Perímetro Urbano de los corregimientos: Ver anexo: [..\Mapas Pot Galeras\PLANOS CINCO CABECERAS CORREGIMIENTOS.doc](#)

Puerto Franco:

Partiendo desde el punto X=911906.46 Y=1498673.35 en dirección Sur Oeste hasta el punto X=911759.99 Y=1498444.38; En dirección Sur Oeste pasando por el punto X=911736.72 Y=1498365.51 X=911705.76 Y=1498217.99 y llegar al punto X=911714.95 Y=1498164.30; En dirección Este hasta el punto X=911814.32 Y=1498164.30; Hacia el Norte hasta el punto X=911814.32 Y=1498222.00; Hacia el Nor Este hasta el punto X=911902.21 Y=1498239.58; Hacia el Sur Este pasando por el punto X=911930.12 Y=1498108.53 y llegar hasta el punto X=911975.46 Y=1497964.36; En dirección Nor Este hasta el punto X=912044.57 Y=1497990.35; En dirección Sur Este hasta el punto X=912073.52 Y=1497929.45; En dirección Nor Este hasta el punto X=912123.40 Y=1497952.69; En dirección Nor Oeste hasta el punto X=912056.44 Y=1498099.69; En dirección Nor Este hasta el punto X=912230.93 Y=1498138.29; En dirección Nor Oeste hasta el punto X=912220.18 Y=1498218.20; En dirección Nor Oeste hasta el punto X=912179.33 Y=1498223.93; Hacia el Norte pasando por el punto X=912164.56 Y=1498295.8 hasta llegar al punto X=912164.09 Y=1498372.73; En dirección Sureste hasta el punto X=912215.01 Y=1498366.56; Hacia el Norte hasta el punto X=912212.15 Y=1498632.43; En dirección Nor Este hasta el punto X=911998.42 Y=1498668.73; En dirección Sur hasta el punto X=911997.17 Y=1498661.40; para finalmente cerrar en el punto X=911906.46 Y=1498673.35.

El perímetro urbano de Puerto Franco tiene un área 24 Ha. 57 M2 y una longitud de 2.53267 metros. Ver anexo: [..\Mapas Pot Galeras\Cabecera Puerto Franco.doc](#)

Baraya:

Partiendo desde el punto X=900352.99 Y=1495600.00 hacia el Sur Este, en línea paralela a la calle 4 a una distancia de 25 metros y pasando por los puntos X=900413.50 Y=1495548.65, X=900466.50 Y=1495500.00, X=900498.11 Y=1495470.99, X=900570.49 Y=1495416.65, X=900615.05 Y=1495378.72, X=900634.45 Y=1495368.61 hasta el punto X=900656.07 Y=1495362.11. Hacia el Nor Este, en línea paralela a la carrera 2A y a una distancia de 25 metros, hasta el punto X=900679.28 Y=1495412; Hacia el Sur Este y perpendicular a la carrera 2ª, hacia el punto X=900737.34 Y=1495381.13; Hacia el Sur Oeste, en línea paralela a la carrera 2A y a una distancia de 25 metros, hasta el punto

X=900701.89 Y=1495318.90; Hacia el Este, hasta el punto X=900808.76 Y=1495334.60; Hacia el Sur Este , hasta el punto X=900819.81 Y=1495275.60; Hacia el Oeste, hasta el punto X=900810.33 Y=1495275.70; Hacia el Sur Oeste, en línea paralela a la carrera 2 a una distancia de 25 metros, hasta el punto X=900739.30 Y=1495175.03; Hacia el SurEste, en línea paralela a la calle 3 a una distancia de 25 metros, hasta el punto X=900876.36 Y=1495063.53; Hacia el Sur Oeste, en perpendicular a la calle 3, hasta el punto X=900830.58 Y=1495007.25; Hacia el Nor Oeste, hasta el punto X=900817.30 Y=1495018.99; Hacia el Sur Oeste, en línea paralela a la carrera 1 a una distancia de 25 metros, hasta el punto X=900764.46 Y=1494958.15; Hacia el Nor Oeste, en perpendicular a la carrera 1, hasta el punto X=900697.87 Y=1495022.60; Hacia el Nor Este, en línea paralela a la carrera 1 a una distancia de 25 metros, hasta el punto X=900715.57 Y=1495043.82; Hacia el Nor Oeste, en línea paralela a la calle 2 a una distancia de 25 metros, pasando por el punto X=900614.01 Y=1495137.00 hasta el punto X=900547.60 Y=1495192.55; Hacia el Sur Oeste, en línea paralela a la carrera 3 a una distancia de 25 metros, hasta el punto X=900537.38 Y=1495175.14; Hacia el Nor Oeste, en línea perpendicular a la carrera 3, hasta el punto X=900488.50 Y=1495203.85; Hacia el Nor Este, en línea paralela a la carrera 3, hasta el punto X=900501.35 Y=1495225.36; Hacia el Nor Oeste, en línea paralela a la calle 2, a una distancia de 25 metros, pasando por el punto X=900452.71 Y=1495253.62 hasta el punto X=900437.41 Y=1495260.16; Hacia el Sur, en línea paralela a la carrera 4, a una distancia de 25 metros, pasando por el punto X=900407.43 Y=1495129.91 hasta el punto X=900356.60 Y=1495080.44; Hacia el Nor Oeste, pasando por los puntos X=900280.16 Y=1495140.40 y X=900203.43 Y=1495188.12, hasta el punto X=900175.00 Y=1495228.05; Hacia el Norte, hasta el punto X=900175.00 Y=1495372.22; Hacia el Nor Este, en línea paralela a la carrera 5B, a una distancia de 25 metros, hasta el punto X=900224.87 Y=1495463.07; Hacia el NorOeste, en línea paralela a la calle 3, hasta el punto X=900175.28 Y=1495489.73; Hacia el Nor Este, en perpendicular a la calle 3, hasta el punto X=900208.56 Y=1495547.04; Hacia el Sur Este, en línea paralela a la calle 3 a una distancia de 25 metros, hasta el punto X=900230.18 Y=1495534.49; Hacia el Nor Este, hasta el punto X=900247.10 Y=1495563.62; Hacia el Sur Este, hasta el punto X=900270.95 Y=1495549.00; Hacia el Sur Oeste, hasta el punto X=900265.35 Y=1495538.51; Hacia el SurEste, hasta el punto X=900298.24 Y=1495516.85 y cerrando en el punto X=900352.99 Y=1495600.00.

El perímetro urbano de Baraya tiene un área de 20 Ha 9.927 M2 y un perímetro de 2.798,279metros. Ver anexo: [..\Mapas Pot Galeras\Cabecera Baraya.doc](#)

San Andrés de Palomo:

Desde el punto a X=898397.27 Y=1500116.77, En línea paralela a la carrera 8 en una distancia 25 m. Hacia el Sur Oeste, hasta encontrar el punto X=898128.28 Y=1499809.94; En línea paralela a la calle 2a en una distancia 25 m. Hacia el Sur Este, pasando por los punto: X=898267.46 Y=1499686.21; X=898430.87Y=1499463.40; X=898395.09 Y=1499509.76; X=898566.76

Y=1499314.74 hasta encontrar el punto X=898580.31 Y=1499293.60; En línea perpendicular a la calle 2ª hasta X=898650.37 Y=1499338.51 en línea paralela a la carrera 1 a una distancia 25 m. Hacia el Este hasta encontrar el punto X=898693.80 Y=1499381.93; En línea paralela a la calle 2A en una distancia 25 m. Hacia el Noroeste hasta encontrar el punto X=898592.74 Y=1499495.23; En línea paralela a la calle 3A en una distancia 25 m, hacia Sur Este hasta encontrar el punto X=898641.40 Y=1499464.05. Hacia el Nor Este hasta el punto X=898675.01 Y=1499516.49; En línea paralela a la calle 3A en una distancia 25 m, hacia Nor Oeste hasta encontrar el punto X=898615.82 Y=1499558.64; En línea paralela a la carrera 3 en una distancia 25 m. En sentido Sur Oeste – Nor Este pasando por los puntos: X=898645.35 Y=1499599.63, X=898693.45 Y=1499638.24, X=898715.21 Y=1499632.25, X=898751.34 Y=1499651.24, X=898751.34 Y=1499651.24, hasta el punto X=898793.97 Y=1499706.07; En sentido Sur Este – Nor Oeste pasando por los puntos: X=898726.30 Y=1499794.33 y X=898652.68 Y=1499933.08 hasta el punto X=898641.37 Y=1499963.90; Hacia el NorEste hasta el punto X=898664.84 Y=1499972.51; desde este punto hacia el Nor Oeste hasta el punto X=898639.36 Y=1500041.94; Hacia el Sur Oeste paralela a la calle 6 a una distancia de 25m, hasta el punto X=898579.99 Y=1500002.11; Hacia el Nor Oeste hasta el punto X=898533.10 Y=1500069.38; Hacia el Sur Oeste, hasta el punto X=898484.10 Y=1500026.92; Hacia el Este, hasta el punto X=898481.30 Y=1500026.68; Hacia el Norte, hasta el punto X=898474.70 Y=1500051.85 y cerrando hacia el Nor Oeste con el punto inicial X = 898397.27 Y = 1500116.77. El perímetro urbano de San Andrés de Palomo tiene un área de 27 Ha 3.066 M2 y un perímetro de 2.684,27 metros. Ver anexo: [..\Mapas Pot Galeras\Cabecera San Andres de Palomo.doc](#)

Pueblo Nuevo Junín:

Partiendo de las coordenadas X=1501547.29 Y=910887.60 en dirección al Sur Este en línea recta hasta el punto X=1501592.71 Y=910774.06; 60 en dirección al Sur Oeste en línea recta pasando por los puntos X=1501496.17 Y=910665.65; X=1501196.37 Y=910433.83, X=1501054.75 Y=910264.41 hasta el punto X=1500939.63 Y=910150.37; en dirección al Sur Este en línea recta hasta el punto X=1501045.74 Y=910122.70 hasta la estación de bombeo; X = 1501012.77 Y = 910062.67 en dirección al Sur Oeste en línea recta hasta el punto X=1500918.17 Y=910090.31; en dirección al Sur Oeste en línea paralela a 25 metros de la cancha de fútbol pasando por los puntos X=1500835.87 Y=909985.01 y X=1500686.14 Y=910105.31 hasta el punto X=1500750.66 Y=910184.84, en línea paralela a la vía que conduce a San Andrés de Palomo a una distancia de 25 metros y en dirección Nor Oeste hasta el punto X=1500698.39 Y=910244.50, en línea perpendicular a dicha vía hasta el punto X=1500756.48 Y=910294.93 60 en dirección al Sur Este en línea recta hasta el punto X=1500838.44 Y=910203.03; en dirección al Nor Este en línea recta hasta el punto X=1500922.06 Y=910292.91; en dirección al Nor Oeste en línea recta hasta el punto X=1500894.81 Y=910329.13; en dirección al Nor Este en línea recta hasta el punto X=1501030.61 Y=910440.43; 60 en dirección al Sur

Este en línea recta hasta el punto X=1501050.42 Y=910412.26; en dirección al Nor Este en línea recta hasta el punto X=1501210.71 Y=910579.04 y cerrar en el punto X=1501547.29 Y=910887.60.

El área de este perímetro es de 15 hectáreas 7.886 metros cuadrados y un perímetro de 3.079 metros lineales. Ver anexo: <..\Mapas Pot Galeras\Cabecera Pueblo Nuevo JUNIN.doc>

San José de Rivera:

Partiendo desde las coordenadas X=910641.08 Y=1501566.34; en dirección al Sur Este en línea recta hasta el punto X=910672.90 Y=1501508.9; en dirección al Sur Oeste pasando por el punto X=910484.70 Y=1501398.72; en línea recta hasta el punto X=910331.35 Y=1501182.99; en dirección al Sur Este en línea paralela a 25 metros de la cancha de fútbol pasando por los puntos X=910394.15 Y=1501152.00 y X=910314.02 Y=1501044.82; en dirección al Sur Este en línea recta hasta el punto X=910353.31 Y=1500831.66; en dirección al Sur Oeste en línea recta hasta el punto X=910332.17 Y=1500749.70; en línea perpendicular a la vía que conduce a Punta nueva hasta el Punto X=910260.16 Y=1500734.27; en línea paralela a la vía que conduce a Galeras – Puerto Franco a una distancia de 25 metros y en dirección Nor Oeste pasando por los puntos X=910237.68 Y=1500826.46, X=910210.03 Y=1500883.56, X=910154.53 Y=1500900.55, X=910071.38 Y=1500950.68, X=910053.96 Y=1500969.11, X=909979.15 Y=1501009.00, X=909939.07 Y=1501063.95 hasta el punto X=909904.47 Y=1501132.57; en dirección al Nor Este en línea recta pasando por los puntos hasta el punto X=910128.00 Y=1501323.70; X=910139.49 Y=1501344.42; hasta el punto X=910194.59 Y=1501368.05; en dirección al Este pasando por el punto X=910332.09 Y=1501358.31 hasta el punto X=910356.84 Y=1501347.42; en dirección al Nor Oeste pasando por los puntos X=910432.33 Y=1501448.29 y X=910641.08 Y=1501566.34 para cerrar en el punto X=910641.08 Y=1501566.34.

El perímetro de San Jose de Rivera tiene un área 1 Km cuadrado 9.715 metros cuadrado y una longitud de 2.604 metros lineales. Ver anexo: <..\Mapas Pot Galeras\Cabecera San Jose de Rivera.doc>

ARTICULO 50: El área urbana está conformado por los siguientes sectores, que se presentan en el anexo: <..\Mapas Pot Galeras\PLANO USOS URBANOS.doc> y <..\Mapas Pot Galeras\PLANO TRATAMIENTOS URBANOS.doc>

1. ZONA CON TRATAMIENTO DE DESARROLLO.

Son las zonas que permiten que el desarrollo del área continúe de acuerdo a las normas urbanísticas establecidas y se logre una utilización máxima del área o zona.

2. ZONA CON TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL.

Son las zonas que necesitan complementar, optimizar y aprovechar las condiciones físicas de área o zona en cuanto a infraestructura de vías y servicios, espacio público, densidades y equipamiento urbano.

3. ZONA CON TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION

Corresponde a las zonas desarrolladas con características de baja ocupación, donde aún existen lotes para completar el desarrollo del área.

ARTÍCULO 51: ZONA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

Comprende las áreas de interés paisajístico y ambiental como las rondas de las quebradas y bosques nativos.

CAPITULO 3

EL ESPACIO PUBLICO

ARTICULO 52: Entiéndase por espacio público al conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes. Se establece como espacio público el presentado en el plano del plan vial.

ARTICULO 53: El destino de los bienes de uso público en el espacio público áreas urbanas, suburbanas y rurales no podrá ser variado sino por El Concejo, a iniciativa del Alcalde y la comunidad, siempre y cuando sean canjeados por otros de iguales características.

Los parques y las zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público, así como las vías públicas, no podrán ser encerrados en forma tal que priven a la ciudadano de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito.

ARTICULO 54: El Municipio podrá crear, de acuerdo con su organización legal, entidades que serán responsables de administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatoria para vías, zonas verdes y servicios comunales. Así mismo, podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes anteriores.

Cuando las áreas de cesión para zonas verdes y servicios comunales sean inferiores a las mínimas exigidas por las normas urbanísticas, o cuando su ubicación sea inconveniente para el municipio, se podrá compensar la obligación de cesión, en dinero, de acuerdo a su valor comercial o en otros inmuebles equivalentes, en los términos que reglamente el Concejo.

Si la compensación es en dinero, se deberá asignar un valor a los mismos fines en lugares apropiados según lo determine el Plan de Ordenamiento. Si la compensación se satisface mediante otro inmueble, también deberá estar ubicado en un lugar apropiado según lo determine el mismo plan.

Los espacios integrantes del espacio públicos según la definición anterior (aislamientos laterales, paramentos, retrocesos de las edificaciones, etc.) no podrán ser compensados en dinero ni canjeados por otros inmuebles.

CAPITULO 4

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

ARTICULO 55: SISTEMA VIAL MUNICIPAL. El sistema vial municipal está conformado por el conjunto de vías que integran la red o malla que permite la intercomunicación vial al interior y al exterior del municipio, hacen parte éste, el sistema vial urbano y el sistema vial rural. En los componentes urbano y rural de este plan, se establecen y se adoptan respectivamente el plan vial urbano y el plan vial rural, como se presenta en los mapas. Ver anexo: [..\Mapas Pot Galeras\PLANO EQUIPAMIENTO GRAL.doc](#) y [..\Mapas Pot Galeras\PLANO VIAL MUNICIPAL.doc](#)

ARTICULO 56: El Sistema Vial Municipal está conformado por:

1. Las Vías Regionales: Conjunto de vías que permiten la relación del Área Urbana con otros núcleos urbanos o regionales del departamento.
2. Las vías locales principales y secundarias: Conjunto de vías que distribuyen el tránsito vehicular. Ver anexo: [..\Mapas Pot Galeras\PLANO VIAL MUNICIPAL.doc](#)

ARTÍCULO 57: PLAN VIAL URBANO: Para obtener una adecuada intercomunicación de la zona urbana, se adopta el plan vial presentado en el plano del Plan Vial. Las vías existentes en el Municipio mantendrán el carácter de la malla y se interrelacionarán con las vías regionales y las que se proponen para los nuevos desarrollos.

ARTICULO 58: Las vías del Plan Vial del Municipio son de obligatoria construcción según prioridades que determine el desarrollo del sector Urbano y de acuerdo al Plan de Desarrollo.

ARTICULO 59: La parte de afectaciones a construcciones de estas vías cuyos recorridos existen sin los anchos previstos en este Acuerdo, mantendrán sus actuales especificaciones hasta tanto se determine la construcción integral de la vías como prioritaria, o se planteen nuevas edificaciones, para las cuales se exigirá el retroceso necesario, previo estudio de menor afectación posible. Para los nuevos desarrollos se exigirá el ancho mínimo que se requiera.

ARTICULO 60: Toda urbanización que se adelante en las áreas no desarrolladas, deberá prever un sistema vial local que se integre a la malla actual y a la propuesta en el Plan Vial, asegurando el acceso a todos los lotes previstos. No se permitirán vías con anchos menores a los establecidos en el presente acuerdo según la función que prevea el diseño del desarrollo propuesto. Ver anexo: [..\Mapas Pot Galeras\PLANO VIAL MUNICIPAL.doc](#)

PARÁGRAFO: Los terrenos requeridos para la construcción de las vías del sistema vial, mencionadas en el artículo anterior, serán cedidos gratuitamente al Municipio por el urbanizador, quien entregará las vías totalmente pavimentadas, con andenes, sardineles sumideros y zonas verdes arborizadas.

ARTICULO 61: Adicional a las anteriores cesiones y cuando el predio a desarrollar, está afectado por vías del Plan Vial, el urbanizador está obligado a ceder gratuitamente al Municipio, las zonas producto de esta afectación, hasta un 7% del

área total del lote, si la afectación es mayor, la adquisición se hará por negociación con el Municipio o por expropiación según lo indicado en la Ley.

ARTICULO 62: La obtención de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Vial, se hará por intermedio de los siguientes procedimientos.

a-Por cesión obligatoria al desarrollar los predios aledaños.

b-Por expropiación según lo determina la Ley.

c-Por enajenación voluntaria o compra directa, cuando el área de cesión obligatoria sea menor de lo requerido para el desarrollo de las vías.

PARÁGRAFO. La adquisición de estos terrenos se ajustará al orden de prioridades, que establezca la Administración para la realización de las obras y previo concepto favorable de la Junta de Planeación.

ARTICULO 63: Las obras correspondientes al Plan Vial serán adelantadas por el Municipio y su costo se recuperará por el sistema de contribución por Valorización, de acuerdo al estatuto de Valorización vigente.

ARTICULO 64: Facúltese al Alcalde Municipal de Galeras para contratar los estudios necesarios para el diseño de las vías del Plan Vial y las intersecciones requeridas según lo previsto en el presente Acuerdo.

ARTICULO 65: La Administración Municipal adelantará los estudios relacionados con la organización del tráfico dentro del área urbana, establecerá la señalización requerida y las áreas de parqueo sobre vías según los siguientes criterios:

a -Cantidad y flujo de tráfico

b -Ancho de vías y características de su diseño

c -Preservación del área de conservación y las áreas residenciales

d -características de los usos según sectores y generación de tráfico vehicular y peatonal.

ARTICULO 66: Cuando la construcción de una obra contemplada dentro del plan vial, involucre la instalación de redes de servicios públicos su costo se sumará a la inversión, para los efectos de recuperación.

La Oficina de Planeación Municipal en coordinación con la empresa de Servicios Públicos, fijarán por resolución las normas técnicas para la construcción de las Vías y las redes de servicios públicos.

PARÁGRAFO La Oficina de Planeación Municipal se encargará de la coordinación de las obras a que haya lugar para evitar costos adicionales por construcción de redes.

ARTICULO 67: NOMENCLATURA: La oficina de planeación municipal asignará la nomenclatura urbana correspondiente según la propuesta básica contenida en el plano de propuestas de nomenclatura.

PARAGRAFO: Fijación de nomenclatura. La fijación de la nomenclatura es un oficio de la Oficina de Planeación Municipal, mediante el cual expedirá el reglamento correspondiente, definirá la nomenclatura vial y de cada predio urbano y expedirá las certificaciones correspondientes, cuando éstas le sean solicitadas por el interesado, quien debe presentar el recibo del impuesto predial del año en curso.

ARTICULO 68: SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES. Los servicios sociales salud, educación, cultura, recreación y deporte, para su prestación satisfactoria se organizaran como un sistema el cual

estará conformado por su infraestructura física o instalaciones y el manejo o funcionamiento mediante programas y proyectos.

Se articularán funcionalmente las instalaciones dentro y fuera del municipio con el fin de alcanzar cobertura geográfica y poblacional total. Y la mejor calidad posible. Una vez evaluada la capacidad instalada de estos servicios, se estima la demanda futura y se proyecta mediante el programa de ejecución del EOT armonizado con el PDM

ARTÍCULO 69: SISTEMA MUNICIPAL PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS Los servicios domiciliarios agua potable, alcantarillado, aseo público, energía eléctrica, telecomunicaciones y gas domiciliario, para su prestación se organizarán como sistemas que estarán conformados por su infraestructura física y por el manejo o funcionamiento.

Se articularán funcionalmente sus instalaciones dentro y fuera del municipio con el fin de alcanzar cobertura geográfica y poblacional total y con la mejor calidad posible. Una vez evaluada la capacidad instalada de estos servicios, se estima la demanda futura y se proyecta mediante el programa de ejecución del EOT armonizado con el PDM,

ARTÍCULO 70: SISTEMA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS. Los equipamientos o servicios colectivos están constituidos por las plazas de mercado, mataderos, cementerios, Templos, atención de emergencias (Bomberos, organismos de socorro). Ver anexo: <..\Mapas Pot Galeras\PLANO EQUIPAMIENTO GRAL.doc> y <..\Mapas Pot Galeras\PLANO EQUIPAMIENTO URBANO.doc>

Para su adecuada prestación requieren de un evaluación y proyección con funcionalidad espacial, con el fin de alcanzar cobertura geográfica y/o poblacional total y con la mejor calidad posible. El desarrollo de su infraestructura se incluirá en el programa de ejecución del EOT armonizando con el PDM,.

ARTÍCULO 71: SISTEMA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Los programas de vivienda de interés social estarán encaminados al mejoramiento de vivienda en coordinación con el gobierno nacional y departamental. Los programas de vivienda de interés social se localizarán en las zonas de desarrollo urbano.

TITULO IV COMPONENTE RURAL CAPITULO 1

ARTICULO 72: SUELO RURAL. DEFINICION. Constituye esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. <..\Mapas Pot Galeras\PLANO USOS DEL SUELO GRAL..doc>

ARTICULO 73: POLITICAS SOBRE EL SUELO RURAL. Teniendo en cuenta las condiciones actuales del suelo en el municipio de Galeras, se hace necesario: Reorientar el uso de los suelos según sus aptitudes reconocidas en el Documento Técnico del presente Esquema de Ordenamiento Territorial, en este sentido, la conversión gradual de la explotación ganadera extensiva en intensiva en las zonas

rurales con menores aptitudes agrícolas y aumentar la intensidad de las explotaciones agrícolas en los suelos reconocidos como de mayor productividad, en especial, con cultivos comerciales de demostrada rentabilidad.

Desarrollar técnicas de explotación agrícola y ganadera que permitan incorporar procesos sostenibles de producción agropecuaria, que aseguren la oferta agroalimentaria regional y garanticen la conservación de los suelos.

Declarar como zonas de protección y conservación de los suelos a las áreas especificadas en el presente Acuerdo. Ver anexo: [..\Mapas Pot Galeras\PLANO ZONIFICACION AMBIENTAL CARSUCRE.doc](#) y [..\Mapas Pot Galeras\PLANO ZONIFICACION BIOFISICA.doc](#)

ARTICULO 74: DIVISIÓN DEL SUELO RURAL. El suelo rural se divide en las siguientes zonas:

1) Los suelos con vocación agrícola comprenden:

CLASE III

Los cuales se caracterizan porque son suelos casi planos u ondulados, con erosión leve y de buena profundidad efectiva, drenaje natural bueno, permeabilidad lenta y con buen nivel de fertilidad, son suelos con vocación agrícola pero para cualquier explotación tecnificada necesita de riego y uso de fertilizantes. Estos suelos abarcan un área de 10.230 hectáreas que comprenden el 35.8 % del área total del municipio de Galeras.

CLASE IV

Se caracterizan por ser suelos casi planos con leve erosión; presentan encharcamiento hasta por 60 días acumulados con alta retención de humedad y permeabilidad lenta. El nivel de fertilidad es alto. Son suelos con vocación agrícola y requieren un manejo cuidadoso para su conservación, y para su explotación tecnificada necesitan de riego y drenaje, así como el uso de fertilizantes. Ocupan una extensión de 14.990 hectáreas que representan el 58.8% del área territorial del Municipio.

2) De otro lado, los suelos con vocación ganadera son :

CLASE V.

Con características planas, superficiales, drenaje natural deficiente, presentan excesiva retención de agua. Su uso está limitado al pastoreo y al albergue de árboles de naturaleza silvestre. Son unas 575 hectáreas que corresponden el 2% del área total.

CLASE VI.

Son suelos planos, superficiales de peligrosidad excesiva y buen drenaje natural, muy propensas a la erosión y de poca fertilidad. Estos suelos requieren de un buen manejo y el establecimiento de medidas preventivas para evitar aún más su permanente degradación. Algunos factores como las lluvias, las talas, el viento y el pisoteo de animales causan un impacto negativo en estos tipo de suelos. En el municipio de Galeras ocupan un área de 1030 hectáreas que representan el 3.6% del área total.

3) Los suelos con vocación forestal son:

CLASE VII

Son suelos de aptitud forestal. Es notorio su grado de erosión; son superficiales con peligrosidad excesiva, drenaje natural igualmente excesivo y nivel de fertilidad muy bajo. Son las llamadas lomas de piedra que ocupan un área de 2.090 hectáreas correspondientes al 7.3 % del área territorial total de Galeras.

TIERRAS MALAS: Se encuentran en dos (2) unidades climáticas:

- a) Cálido húmedo: en relieve ondulado y fuertemente ondulado, pendiente de 7-12 % y 12-25 % afectados por erosión ligera y moderada. Forman colinas y terrazas disectadas; el material parental consiste de arcillas y aluviones gruesos que dan lugar a suelos superficiales a profundos, bien drenados, de texturas finas y gruesas, reacción básica a neutra y fertilidad baja. Actualmente se dedican a ganadería extensiva, con pastos colosoanos.
- b) Cálido seco: Relieve ondulado a quebrado, pendiente 7-12 % - 25 % y erosión moderada. Forma las colinas de mayor elevación en la región y presentan correcciones petrofénicas y gravillas en las zonas de mayor desnivel. Los suelos son superficiales y moderadamente profundos; reacción neutra, texturas gruesas y medias, fertilidad baja y drenaje natural bueno a excesivo; actualmente se dedican a ganadería muy extensiva con gramas naturales.

TIERRAS REGULARES A MALAS: Ubicadas en clima cálido seco y húmedo:

- 1- En cálido seco, relieve ligeramente plano, pendiente de 0-3 % y drenaje natural imperfecto. Forman terrazas bajas del río San Jorge, localmente llamada playones, afectadas por encharcamientos invernales con formación de termiteros.

Los suelos son formados a partir de aluviones finos; superficiales, texturas finas, drenaje natural pobre, fertilidad baja y reacción alcalina. Actualmente se utilizan en ganadería extensiva en la época de verano.

- 2- En clima cálido húmedo y seco, relieve ligeramente ondulado, pendientes de 3 - 7 - 12 % y erosión ligera. Forman un sistema colinado cuyo material constitutivo con arcillas expandibles. Los suelos son superficiales a profundos, bien drenados, texturas finas y fertilidad baja a moderada. Actualmente se utilizan en ganadería con partes mejoradas (colosoana, estrella, brachiaria) y gramas naturales.

TIERRAS REGULARES: Ubicadas en clima cálido húmedo, relieve ligeramente plano y ligeramente ondulado, con pendientes 1-3 %:

- a) Con drenaje natural imperfecto, formando las vegas de los arroyos secundarios de la zona central de la región, que se forman a partir de los sedimentos provenientes de las colinas vecinas. Los suelos son superficiales, texturas finas, reacción ácida y fertilidad baja. Actualmente se utilizan en ganadería extensiva con pasto admirable.
- b) Con drenaje natural bueno, forman las terrazas altas del río San Jorge y las colinas formadas a partir de arcillas calcáreas. Los suelos son moderadamente profundos, texturas finas, reacción neutra y fertilidad moderada. Actualmente se dedican a la agricultura comercial (yuca, maíz) y a la ganadería extensiva con pastos mejorados (braquiaria, angleton, colosoana) y gramas naturales.

TIERRAS MEDIANAS A NATURALES: Forman la zona transicional de las terrazas altas a las colinas; el relieve es ligeramente plano y las pendientes de 1-3 %. Los

suelos son profundos, bien drenados de textura fina, fertilidad moderada, reacción neutra; actualmente están dedicados a ganadería con pastos mejorados (colosoana, angleton, climacuna y brachiaria).

TIERRAS MEDIANAS: Forman los valles de los principales arroyos de la región; los suelos se caracterizan por ser moderadamente profundos, texturas finas, imperfectamente drenados; reacción neutra a ligeramente alcalina, están afectados por encharcamiento en época invernal. Constituyen la zona arroceras por excelencia; también se utilizan en ganadería semiextensiva con pastos mejorados (brachiaria, angleton). Ver anexo: [..\Mapas Pot Galeras\PLANO USOS DEL SUELO GRAL..doc](#) y [..\Mapas Pot Galeras\PLANO ZONAS DE PRODUCCION.doc](#)

ARTICULO 75: ZONA DE RESERVA FORESTAL. Esta zona es manejada a través de legislación nacional, en la cual sólo se permite el bosque protector, el bosque productor y el protector productor, ello indica la realización del aprovechamiento forestal, con los criterios y restricciones establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

ARTÍCULO 76: La zona de Reserva Forestal será destinada exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de los bosques que en ella existan y, en todo caso, deberá garantizarse la recuperación y supervivencia de los bosques.

PARÁGRAFO 1: Sólo se permitirá la construcción de la vivienda requerida por el propietario para el cuidado y vigilancia del predio. Acorde con las disposiciones nacionales, no se permite el fraccionamiento de los predios dentro de la Reserva Forestal ni en las áreas sustraídas para el manejo especial con restricciones para vivienda dispersa o concentrada.

PARAGRAFO 2: Para facilitar el cumplimiento de las disposiciones nacionales en materia de la prohibición de la subdivisión de predios en la Reserva Forestal, la Administración Municipal a través de la Oficina de Planeación Municipal, remitirá a la Notaría del municipio y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de su jurisdicción la solicitud de no correr escrituras ni registrar instrumentos en tal sentido acompañada del plano de localización de la Reserva Forestal.

ARTICULO 77: Los predios que se encuentren en conflicto por uso del suelo en el Área de Reserva Forestal deberán iniciar un proceso de reconversión obligatorio de uso del suelo mediante la adopción de sistemas agroforestales que permitan una adecuada cobertura arbórea del suelo, mediante la combinación de árboles con cultivos o zonas verdes en un mismo espacio y tiempo. Para tal efecto, se contará con la tutoría de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, o en su defecto con asistencia técnica especializada.

CAPITULO 2

ARTICULO 78: SUELO DE PROTECCION DEFINICION: Está conformado por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro del suelo urbano, de expansión y rural, que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

ARTICULO 79: CLASIFICACION DEL SUELO DE PROTECCION. Para efectos del presente acuerdo se clasifica el suelo de protección como sigue:

a) Ambiental. Se refiere a las áreas que están ubicadas en suelos donde se han identificado recursos naturales estratégicos tales como: ronda de arroyos y ciénagas y áreas de potencial forestal.

b) Geográfico. Son suelos que por su posición geográfica y estratégica son de importancia para la seguridad y ubicación de equipamiento regional.

c) Paisajístico. Son suelos que por su localización y potencial visual es necesaria su protección.

d) Servicios Públicos. Son suelos reservados para la localización y provisión de redes de acueducto, alcantarillado, comunicaciones, gas y energía, plantas de tratamiento y sitios de vertedero de residuos sólidos, entre otros.

Las especificaciones técnicas de diseño serán dadas por la oficina de planeación Municipal. Ver anexo: [..\Mapas Pot Galeras\PLANO USOS DEL SUELO GRAL..doc](#) ; [..\Mapas Pot Galeras\PLANO ZONIFICACION AMBIENTAL CARSUCRE.doc](#) y [..\Mapas Pot Galeras\PLANO ZONIFICACION BIOFISICA.doc](#)

TITULO V NORMAS URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS CAPITULO 1

NORMAS URBANISTICAS GENERALES

ARTÍCULO 80: El desarrollo urbanístico y arquitectónico se desarrollará conforme a las normas establecidas para los diferentes usos del suelo urbano.

ARTICULO 81: Serán objeto de prestación obligatoria de servicios públicos por parte del Municipio, sólo aquellos predios que se desarrollen según normas establecidas por el presente Acuerdo y se encuentren dentro del perímetro urbano establecido.

ARTICULO 82: TAMAÑO DEL LOTE, Dentro del territorio municipal no se permiten subdivisiones de las cuales resulten predios con áreas o frentes menores de los específicamente indicados en cada uno de los sectores y subsectores. Los predios con áreas o frentes inferiores a los señalados, existentes con escrituras anteriores a la sanción del presente Acuerdo, se regirán por las mismas normas urbanísticas, las normas volumétricas se aplicarán como caso especial.

ARTICULO 83: DENSIDAD MAXIMA, Se expresa en número de viviendas por unidades de área (lote, fanegada o hectárea) siempre en su cantidad máxima. Ver cuadro normas urbanísticas del artículo 98 del presente Acuerdo.

ARTICULO 84: INDICE MÁXIMO DE OCUPACIÓN, Se hará explícito en cada uno de los sectores y subsectores y será aplicable a todos los usos permitidos. Ver cuadro normas urbanísticas del artículo 98 del presente Acuerdo.

ARTICULO 85: INDICE MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN, Se hará explícito en cada uno de los sectores y será aplicable a todos los usos permitidos. Ver cuadro normas urbanísticas del artículo 98 del presente Acuerdo.

ARTICULO 86: CESIONES PUBLICAS, Todo lote en proceso de urbanización deberá contemplar diferentes modalidades en este tipo de cesiones a saber.

a- Para vías locales públicas: Es obligatorio la cesión del área requerida para la construcción de las vías vehiculares y peatonales que permitan el adecuado acceso

al desarrollo propuesto, estas deberán ser apropiadas, suficientes y acordes con sus densidades y usos. Deberá existir la conexión y continuidad con la red del Plan Vial general existente o planeado para el futuro. La Junta de Planeación de nuevos proyectos y sus usos, podrá establecer procedimientos de negociación y canje para regularizar el perímetro de los lotes o vías por desarrollar.

b- Para vías del Plan Vial y/o áreas destinadas a la provisión de servicios públicos municipales tales como: colectores redes primarias de acueducto y otros, el urbanizador está en la obligación de ceder el área al Municipio en forma gratuita y por escritura pública las franjas afectadas por estos conceptos, si son iguales o menores del 5% del área total del lote. Si el área de afectación supera este porcentaje, el Municipio procederá a negociar el excedente por su valor comercial. En caso de no ser necesaria la cesión, el propietario podrá otorgar al Municipio, en forma gratuita y por escritura pública la servidumbre correspondiente. Las cesiones públicas obligatorias o servidumbres deberán ser propuestas por la junta de Planeación Municipal, quien, al expedir la respectiva Demarcación, tendrá en cuenta el uso público al cual serán destinadas, su facilidad de acceso, construcción y mantenimiento y se podrán proponer procedimientos de negociación o canje para regularizar su perímetro y ordenar su establecimiento.

c- Para zonas verdes y comunales a escala municipal (cesión pública):

Deberá ceder un porcentaje del área total del lote, equivalente al 20 % de área la cuales estará definida en la demarcación que expida la junta de Planeación. Si las superficies resultantes no pueden ser utilizadas en beneficio de la comunidad debido a su ubicación o tamaño insuficiente, su valor acordado deberá depositarse en el BANCO DE TIERRAS.

ARTICULO 87: CESIONES COMUNALES :

En el caso de desarrollo de viviendas unifamiliares o bifamiliares por agrupación, el área privada comunal no podrá ser inferior al 35% del área del lote para viviendas multifamiliares en agrupación , el área privada no podrá ser inferior al 50% del área del lote. En cada una de los sectores y subsectores se especifica su extensión. Estas áreas, destinadas a la recreación, senderos, accesos a aparcaderos y establecimientos, servicios comunales y actividades comunitarias propias de las áreas residenciales, deberán incluirse como tales en el Reglamento de copropiedad, en el cual se indicará su uso, forma de mantenimiento y características del usufructo privado. Se deberá procurar que en el sistema de agrupaciones, las Cesiones Comunales no sean el residuo resultante después de la implantación de las construcciones en el terreno, su desarrollo deberá obedecer a un plan que permita el diseño de espacios aptos para el deporte reglamentario o el esparcimiento con generosidad en sus áreas.

PARAGRAFO: OTROS SERVICIOS COMUNALES: Toda agrupación o multifamiliar que albergue 10 o más viviendas deberá estar dotado, como mínimo , de una oficina de Administración y un Salón Comunal, los cuales deberán localizarse en la cercanía de la entrada al conjunto habitacional. Las áreas globales correspondientes serán:

-1.2 M2 de oficinas de Administrador por cada unidad de vivienda

-2.50 M2 de salón comunal por cada unidad de vivienda

con sus respectivos servicios sanitarios .

Estas áreas serán de la copropiedad y no podrán enajenarse, su área es contabilizable como construida e incide en los índices de ocupación y construcción .

ARTICULO 88: REVEGETACIÓN OBLIGATORIA, Se propone con el fin de incrementar la presencia de áreas verdes y arborización en el Municipio, en cada uno de los sectores y subsectores se establece un porcentaje del área con ese fin, parte del cual debe aparecer en los linderos.

Dentro de la propuesta de desarrollo de los predios, deberá existir un PLAN DE REVEGETACIÓN, el cual deberá ser aprobado por la junta de Planeación o la entidad pertinente, este contemplará la presencia de especies nativas o exóticas no perjudiciales. Su plantación y entrega deberá ser ejecutadas simultáneamente con las obras de urbanización y construcción.

ARTICULO 89: OPCIONES DE INTERVENCIÓN, Dentro de los predios ya edificados a la sanción del presente Acuerdo y/o las construcciones aprobadas en el futuro, se podrán acometer, previa obtención de la respectiva Licencia de Construcción para los casos a, c y d, las siguientes obras:

a- Restauración: En construcciones de valor histórico reconocido.(conservación arquitectónica).

b- Reparaciones y mantenimiento general: Que no alteren en absoluto la distribución, ni la volumetría, ni las características estilísticas del inmueble.

c- Reformas y adecuaciones : Para el mismo uso o usos permitidos dentro del sector, que no impliquen alternativas volumétricas, estilísticas ni de fachada, en las cuales se incluyen las intervenciones estructurales que contribuyan con la estabilidad del inmueble.

d-Ampliaciones: Que cumplan con las normas urbanísticas, volumétricas y demás establecidas para el sector o subsector, en las cuales se preserve la unidad arquitectónica del inmueble.

ARTICULO 90: ALTURA MAXIMA, Se establecen como alturas máximas de construcción en el municipio las siguientes :

a-un piso----- a cumbre: 4.00mts

b-dos pisos -----a cumbre: 6.00mts

c-Tres pisos -----a cumbre: 10.00mts

b-cuatro pisos -----a cumbre: 13.50mts

ARTICULO 91: AISLAMIENTOS: Se indicarán explícitamente en cada sector o subsector y tendrán el carácter de mínimos.

De predios vecinos : Cuando se exijan, serán proporcionales a la altura permitida.

De vías locales : Donde se exijan, serán proporcionales a la altura permitida, al ancho de la vía y serán tratados como antejardines, empedrados y arborizados.

-En las edificaciones donde se autorice comercio en primer piso, se podrán tratar como zona dura a continuación del andén, hasta un máximo de 50%.

- No podrán ser ocupados por construcciones.

- En caso de viviendas unifamiliares o bifamiliares solo podrán albergar un sitio de parqueo descubierto.

-En caso de agrupaciones o multifamiliares, comercio o institucional, podrán albergar una portería no mayor de 15M2 de construcción .

De vías del plan vial : Serán proporcionales al ancho de la vía. Su tratamiento será igual a los existentes sobre vías locales.

Posteriores : Serán proporcionales al tamaño del lote y la altura de las edificaciones permitidas.

Entre edificaciones en el mismo predio: Cuando tengan diferente uso o propietario.

ARTICULO 92: EMPATES, Cuando se desarrollen construcciones contiguas o en serie, deberá existir una solución de continuidad en las alturas, paramentos y voladizo, para conservar la armonía general y los perfiles urbanos. Las nuevas construcciones ubicadas en cualquiera de los sectores o subsectores urbanos deberán empatar recíprocamente con los parámetros y alturas de las construcciones vecinas preexistentes, en caso de no existir aislamientos o normas que los modifiquen.

PARAGRAFO: Para predios con dimensiones menores de las especificadas en cada sector o subsector, existentes con anterioridad a la sanción del presente Acuerdo en los cuales se exija aislamiento, se tendrá en cuenta la siguiente proporción:

- Aislamiento lateral o posteriores : Un metro de aislamiento por cada metro de altura de la construcción propuesta , sin sobrepasar las alturas permitidas en el sector o subsector.

ARTICULO 93: SOTANOS Y SEMISOTANOS, Se permitirán a los sectores y subsectores indicados explícitamente.

a-Sótanos: Totalmente subterráneos, sus rampas tendrán una pendiente máxima del 20% y no podrán ocupar el espacio público.

b- Semisótanos: Parcialmente subterráneos , sus rampas tendrán una pendiente máxima del 20% y no podrán ocupar el espacio público-El nivel del piso fino inmediatamente superior no podrá estar a más de 1.30 Mts. sobre el nivel del sardinel de la vía .

PARAGRAFO: En los sótanos y semisótanos solo se permiten parqueaderos , depósitos y cuartos de máquinas, estos y sus circulaciones , no serán tenidos en cuenta para los índices de ocupación y construcción, pero sí como área construida para la liquidación de los impuestos pertinentes.

ARTICULO 94: VOLADIZOS, Sobre vías : Los indicados serán los máximos .

Laterales : Los indicados serán los máximos - No se permiten dentro de los aislamientos .

Posteriores: Los indicados: No se permiten dentro de los aislamientos posteriores menores de 5 metros. Ver cuadro normas urbanísticas del artículo 98 del presente Acuerdo.

ARTICULO 95: PATIOS. Para unifamiliares o bifamiliares: área mínima:9m²- Lado mínimo 3 metros

Para multifamiliares : área mínima :16m²-Lado mínimo 4 metros.

ARTICULO 96: CERRAMIENTO DEL PREDIO, Todos los predios dentro del municipio deberán estar amojonados, determinados y definidos por cerramientos, acordes con las escrituras vigentes y de común acuerdo entre los propietarios.

En el sector urbano: Hacia las vías, cerramientos transparentes en un 90% hacia otros predios: Con muros de altura mínima de 2.25Mts.

En el sector rural: Cercas transparentes-Arborización en los linderos

Otros: Algunas actividades podrán requerir cerramientos totales no transparentes por razones de seguridad, intimidad u otras, se requiere estudio y aprobación por parte de la Junta de Planeación.

ARTICULO 97: PUESTOS PARA VEHICULOS, Deberán ubicarse dentro del predio-Pueden ser cubiertos o al aire libre. Deberán tener fácil acceso y podrán ubicarse en sótanos o semisótanos en caso de multifamiliares u otros usos.

ARTICULO 98. NORMAS URBANÍSTICAS. Para efectos de la implementación del presente Acuerdo del esquema de ordenamiento territorial de Galeras, adóptese el siguiente cuadro de normas urbanísticas de obligatorio cumplimiento para la expedición de licencias de construcción demás reglamentaciones sobre el uso del suelo urbano.

Cuadro de Normas Urbanísticas

	Vivienda	Comercio	Institucional	Industrial
Usos Permitidos	R-U, R-B, R-T y R-M	C-1, C-2, C-3 y C-4.	I-1, I-2, I-3, I-4 I-5.	Ind. - 1
Usos Complementarios	C-1, C-2, I-1, I-2 e I-3	I-1, I-2, I-3, I-4 I-5.	C-1, C-2	C-1, C-2, C-3 y C-4.
Usos Restringidos	I-4, I-5	Ind. - 1	C-4	I-1, I-2, I-3,
Usos Prohibidos	C-3, C-4, I-4, I-5 e Ind-1			R-U, R-B, R-T y R-M
Lote Mínimo	72 M2	35 M2	Según clasificación	300 M2
Frente mínimo	6.00 m	3.00 m	8.00 m	10.00m
Antejardín	Según la vía	Según la vía	Según la vía	Según la vía
Retiros Laterales	Un (1.00) m ventilación solamente. Ventanas a 1.60 m de alturas Dos (2,00) m Ventilación y visual. Ventanas 0,80 m.	Un (1.00) m ventilación solamente. Ventanas a 1.60 m de alturas Dos (2,00) m Ventilación y visual. Ventanas 0,80 m.	Un (1.00) m ventilación solamente. Ventanas a 1.60 m de alturas Dos (2,00) m Ventilación y visual. Ventanas 0,80 m.	Tres (3.00) m. mínimos
Retiros posteriores o patios	Mínimo de dos con cincuenta (2.50) m.	Mínimo de tres (3.00) m.	Mínimo de tres (3.00) m.	Mínimo de cuatro (4.00) m.

Voladizos Vías < de 6.00 de sección Vías entre 6.00 y 12.00 de sección Vías > de 12.00 de sección	No se permiten. Hasta 1.50 metros Hasta 2.00 metros	No se permiten. Hasta 1.50 metros Hasta 2.00 metros	No se permiten. Hasta 1.50 metros Hasta 2.00 metros	No se permiten. Hasta 1.50 metros Hasta 2.00 metros
Alturas máximas	Cuatro (4) pisos	Cuatro (4) pisos	Cuatro (4) pisos	Dos (2) pisos
Índice de ocupación	80%	75%	75%	60%
Índice de construcción	2.5 del área neta del lote	2.00 del área neta del lote	2.2 del área neta del lote	2.0 del área neta del lote
Parqueos	En Urbanizaciones uno (1.00) por cada 2 viviendas	Uno (1.00) por cada 50 M2 de construcción	Uno (1.00) por cada 80 M2 de construcción	Uno (1.00) por cada 150 M2 de construcción
Densidad Viv. Por Ha.	90			
Área de cesión tipo A	12% del área bruta. Para lotes de más de 2.000 M2		10% del área bruta. Para lotes de más de 1000 M2	25% del área bruta

CODIFICACIÓN Y CLASIFICACION DE LOS USOS POR TIPOLOGIAS DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA URBANA

R = Residencial (Vivienda)

C = Comercial (Comercio)

I = Institucional (Instituciones)

Ind. = Industrial (Industrias)

USO RESIDENCIAL (VIVIENDA: R)

Comprende las siguientes tipologías:

R-U = Vivienda Unifamiliar

R-B = Vivienda Bifamiliar

R-T = Vivienda Trifamiliar

R-M = Vivienda Multifamiliar

Estas tipologías se pueden ubicar en cualquier sector del Área urbana

USO COMERCIAL (COMERCIO: C)

Comprende las siguientes Tipologías:

Comercio minorista básico de índole cotidiano (C-1). Integran esta tipología actividades tales como las especificadas a continuación o similares.

1. Graneros y expendios de víveres.
2. Expendio de carnes y pescado.
3. Expendio de huevos, verduras y frutas.
4. Salsamentarias.
5. Expendio de productos de panaderías.
6. Almacén de misceláneas.
7. Almacén de confecciones.
8. Farmacias y droguerías.
9. Almacén de artículos para la limpieza y aseo del hogar.
10. Servicios profesionales, Salas de belleza y estética, gimnasios, restaurantes y cafeterías sin expendio de bebidas alcohólicas.

Se admiten las combinaciones de dos o más actividades de esta tipología, siempre que no presenten una clara incompatibilidad.

Área mínima de 35 M2 y máxima de 50 M2.

Comercio minorista de tipo medio y de índole frecuente (C-2). Integran esta tipología actividades tales como las especificadas a continuación o similares.

1. Almacenes de productos tales como: Telas, vestidos, Zapaterías, Discotiendas, accesorios eléctricos para el hogar y sus repuestos, floristerías.
2. Estancos y agencias de licores sin consumo directo en el establecimiento.
3. Papelerías, librerías y distribución de periódicos y revistas alquiler de videos.
4. Ferretería menor: Herramientas manuales, clavos, tornillos, cerraduras, accesorios para instalaciones eléctricas y telefónicas.

Se admiten las combinaciones de dos o más actividades de esta tipología, siempre que no presenten una clara incompatibilidad.

Área mínima de 50 M2 y máxima de 250 M2.

Comercio de entretenimiento y espectáculos (C-3). Integran esta tipología actividades tales como las especificadas a continuación o similares, tanto minorista como mayorista con almacenamiento anexo.

1. Bares, discotecas, cines, casas de lenocinio, casinos, salas de baile, galleras y tabernas.

Se admiten las combinaciones de dos o más actividades de esta tipología, siempre que no presenten una clara incompatibilidad.

Área mínima de 100 M2 y máxima de 1.500 M2.

Comercio industrial liviano (C-4). Integran esta tipología actividades tales como las especificadas a continuación o similares, tanto minorista como mayorista con almacenamiento anexo.

1. Almacenes de pinturas, materiales de construcción, insumos agrícolas, repuesto para automotores, motos y maquinarias, electrodomésticos, carpintería y sus productos, artículos para el campo, bicicletas, artículos veterinarios.

Se admiten las combinaciones de dos o más actividades de esta tipología, siempre que no presenten una clara incompatibilidad.

Área mínima de 250 M2 .

USO INSTITUCIONAL (INSTITUCIONES: I)

Institucional recreativa (I - 1). Integran esta tipología actividades tales como las especificadas a continuación o similares:

1. Áreas verdes, recreativas, instalaciones deportivas y parques de diversiones.

Se admiten las combinaciones de dos o más actividades de esta tipología, siempre que no presenten una clara incompatibilidad.

Área mínima de 1.000 M2 y máxima de 3.000 M2.

Institucional educativa (I - 2). Integran esta tipología actividades tales como las especificadas a continuación o similares:

1. Escuelas, Colegios, institutos de enseñanza no formal , bibliotecas y museos.

Se admiten las combinaciones de dos o más actividades de esta tipología, siempre que no presenten una clara incompatibilidad.

Área mínima de 300 M2 y máxima de 1.200 M2

Institucional salud (I - 3). Integran esta tipología actividades tales como las especificadas a continuación o similares:

1. Centros de Salud Clínicas, hospitales e institutos de rehabilitación física.

Se admiten las combinaciones de dos o más actividades de esta tipología, siempre que no presenten una clara incompatibilidad.

Área mínima de 100 M2 y máxima de 1.000 M2.

Institucional comunitario (I - 4). Integran esta tipología actividades tales como las especificadas a continuación o similares:

1. Terminal de transporte, central de abastos, cementerios, estaciones de bomberos.

Se admiten las combinaciones de dos o más actividades de esta tipología, siempre que no presenten una clara incompatibilidad
Área mínima de 100 M2 y máxima de 1.000 M2.

Institucional gubernamental (I - 5). Integran esta tipología actividades tales como las especificadas a continuación o similares:

1. Palacio municipal, Estación de Policía, Central telefónica, Notarías, Registradurías, Juzgados, Oficinas gubernamentales y bancos.

Se admiten las combinaciones de dos o más actividades de esta tipología, siempre que no presenten una clara incompatibilidad
Área mínima de 100 M2 y máxima de 1.000 M2.

USO INDUSTRIAL (INDUSTRIA: Ind.)

Industria menor y pecuaria (Ind – 1). Integran esta tipología tales como las especificadas a continuación o similares:

1. Envasado y conservación de frutas, legumbres, carnes y lácteos
2. Fabricación de muebles, calzado, prendas de vestir, productos de cuero y alimenticios.

Se admiten las combinaciones de dos o más actividades de esta tipología, siempre que no presenten una clara incompatibilidad
Área mínima de 100 M2 y máxima de 1.000 M2

CAPITULO 2 PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

ARTICULO 99: INSTANCIAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL. Son instancias de gestión del Plan:

- a- El Alcalde Municipal es el principal gestor del Plan.
- b- El Consejo de Gobierno conformado por las secretaría del despacho y Jefes de dependencias, es el organismo de consulta que asesora al ejecutivo en materia de planeación y ordenamiento territorial.
- c- La oficina de planeación municipal, es la entidad coordinadora del proceso y responsable directa de los aspectos técnicos y operativos del plan.
- d- La Junta Municipal de Planeación

e- El Concejo Municipal, Corporación Administrativa que regula el proceso de formulación y gestión del plan mediante su adopción normativa.

ARTICULO 100: INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN. Son instancias de participación:

a- El Consejo Municipal de Planeación. **CMP** que es una instancia corporativa representativa de los diferentes sectores, gremios y organizaciones y sociales del municipio. Su nombramiento se hará mediante Decreto Municipal de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo reglamentario que determine su constitución.

b- Se creará el Comité de Veeduría y Control ciudadano para el seguimiento de la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial. Estará integrado por el Personero Municipal un representante del Concejo Municipal, un representante del Consejo Municipal de Planeación y Ordenamiento Territorial y un representante de la comunidad por cada vereda.

c- Para velar por el normal desarrollo del proceso de Ordenamiento Territorial y para defensa de los intereses generales y particulares se ejercerán los demás mecanismos e instrumentos de participación como: La Consulta Popular, Los Cabildos Abiertos, Las Audiencias Públicas y las Acciones Judiciales y Administrativas como la Acción de Tutela, Acción Popular, la Acción de cumplimiento, derecho de petición y las demás acciones y disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 101: LICENCIAS : La Oficina de Planeación expedirá licencia para adelantar cualquier actuación urbanística las Zonas Urbana y Rural del Municipio.

ARTICULO 102: DEFINICIÓN DE LICENCIAS. La licencia es el acto por el cual se autoriza a solicitud del interesado la adecuación de terrenos o la realización de obras.

ARTICULO 103: CLASES DE LICENCIAS. Las licencias podrán ser de urbanismo o de construcción.

ARTICULO 104: LICENCIA DE URBANISMO Y SUS MODALIDADES. Se entiende por licencia de urbanismo, la autorización para ejecutar en un predio la creación de espacios abiertos públicos o privados y las obras de infraestructura que permitan la construcción de un conjunto de edificaciones acordes con el plan de ordenamiento territorial del municipio o distrito. Son modalidades de la licencia de urbanismo las autorizaciones que se concedan para la parcelación de un predio en suelo rural o de expansión urbana, para el loteo o subdivisión de predios para urbanización o parcelación y el encerramiento temporal durante la ejecución de las obras autorizadas. Las licencias de urbanismo y sus modalidades están sujetas a prórroga y modificaciones.

ARTICULO 105: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUS MODALIDADES. Se entiende por licencia de construcción la autorización para desarrollar un predio con construcciones, cualquiera que ellas sean, acordes con el plan de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas del municipio o distrito. Son modalidades de la licencia de construcción las autorizaciones para ampliar, adecuar, modificar, cerrar y demoler construcciones. Las licencias de construcción y sus modalidades están sujetas a prórroga y modificaciones.

ARTICULO 106: OBLIGATORIEDAD. Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación y demolición de edificaciones, de urbanización y

parcelación en terrenos urbanos de expansión urbana y rurales, se requiere la licencia correspondiente expedida por la persona o autoridad competente antes de la iniciación. Igualmente se requerirá licencia para el loteo o subdivisión de predios para urbanizaciones o parcelaciones en toda clase de suelo, así como para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amoblamiento.

ARTICULO 107: COMPETENCIA PARA EL ESTUDIO, TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS. Las licencias serán estudiadas, tramitadas y expedidas por La Oficina de Planeación Municipal de Galeras conforme a lo establecido el Decreto 1052 de 1998. **ARTICULO 108: IMPUESTO DE DELINEACIÓN.** Se cobrará de acuerdo a lo establecido en el Código de Rentas Municipales.

ARTICULO 109: SANCIONES. Se impondrán las sanciones estipuladas en el Decreto 1052 de 1998 de acuerdo a los procedimientos fijados en el mismo Decreto.

TÍTULO VI

PROYECTOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO CAPÍTULO 1

EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CORTO PLAZO (2001 A 2004)

ARTÍCULO 110. PROYECTOS DE MANEJO AMBIENTAL. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2001 a 2004 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DE MANEJO AMBIENTAL	FORMA DE INTERVENCIÓN
Aguas de lixiviación producidas por el Relleno Sanitario Municipal.	Tratamiento y conducción adecuada de las aguas producidas por el Relleno Sanitario.
Disposición final de basuras.	Construcción de un nuevo relleno sanitario en zonas alejadas del perímetro urbano de Galeras.
Cuencas hidrográficas de los arroyos Grande de Corozal, Anime, El Mamón, Caracolí, Mancomoján, Cabrito, Los Sainos, Calzón Mocho y el Jobito	Reforestación con especies nativas.
Zonas de producción de Palma de Vino.	Repoblamiento con siembras sostenibles en predios particulares o en declarados de interés general.
Ciénaga de Punta de Blanco en límites con Puerto Franco.	Manejo integral de los cuerpos de agua con repoblamiento de especies y control al vertimiento de residuos líquidos y sólidos.
Zonas de canteras en las cercanías al Casco Urbano Municipal y en la vereda de San Pelayo.	Reforestación con especies nativas para controlar la erosión.

Asentamientos humanos en las cabeceras de los corregimientos del municipio de Galeras.	Capacitación a las comunidades de Baraya, Puerto Franco, San José de Rivera, San Andrés de Palomo y Pueblo Nuevo – Junín en el manejo integral de residuos sólidos y líquidos.
---	---

ARTÍCULO 111. PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2001 a 2004 se desarrollarán los siguientes proyectos:

SECTORES ECONÓMICOS	FORMA DE INTERVENCIÓN
Producción agrícola y pecuaria en menor escala.	Adquisición de tierras para programas de Reforma Agraria en zonas de economía campesina en las áreas rurales de Galeras.
Organización Institucional para la producción agropecuaria.	Creación de al menos 5 Empresas de Productores con capacidad de autogestión y bajo la orientación de la UMATA. Reactivación y fortalecimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR).
Actividades de horticultura familiar.	Organización y puesta en funcionamiento de huertas caseras en los patios de las viviendas rurales.
Cría y comercialización de especies menores.	Explotación de especies menores (cerdos, gallinas, pavos, patos y carneros) con transferencia de tecnología fácilmente replicables por parte de la UMATA.
Producción de yuca con procesamiento agroindustrial.	Organización para la comercialización de sus productos en condiciones que generen rentabilidad.
Producción de Escobas, esteras y derivados de la Palma de Vino.	Organización para la comercialización de sus productos en condiciones que generen rentabilidad.
Producción de Panela y sus derivados.	Organización para la comercialización de sus productos en condiciones que generen rentabilidad.
Microempresas urbanas.	Orientación y capacitación para la producción de bienes

	manufacturados que sustituyan el consumo de productos manufacturados traídos de otras regiones.
--	---

ARTÍCULO 112. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL - EDUCACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2001 a 2004 se desarrollarán los siguientes proyectos:

AREAS EDUCATIVAS	FORMA DE INTERVENCIÓN
Sistema educativo municipal.	Fortalecimiento de las instituciones educativas con niveles de primaria, secundaria y media en las cabeceras corregimentales de San José de Rivera, Pueblo Nuevo – Junín y San Andrés de Palomo.
Infraestructura física de Centros Educativos.	Construcción, ampliación, mejoramiento y adecuación de Centros Educativos.
Muebles, equipos y ayudas educativas.	Dotación a los Centros Educativos.

ARTÍCULO 113. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL - SALUD. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2001 a 2004 se desarrollarán los siguientes proyectos:

AREAS DEL SECTOR SALUD	FORMA DE INTERVENCIÓN
Servicios de atención en salud en las zonas rurales.	Adecuación, mantenimiento y dotación de los Puestos de Salud de los cinco Corregimientos del Municipio.
Desarrollo Institucional.	Fortalecimiento de la organización del sistema de salud municipal.
Participación Comunitaria.	Reactivación de los Comités de Participación Comunitaria en el sector Salud.
Régimen Subsidiado.	Aumentar la cobertura del Régimen Subsidiado al 100% de la población en los Estratos 1 y 2.

ARTÍCULO 114. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL - CULTURA. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2001 a 2004 se desarrollarán los siguientes proyectos:

AREAS DEL SECTOR CULTURA	FORMA DE INTERVENCIÓN
Organización de la gestión cultural	Reactivación del Consejo Municipal

municipal.	de Cultura para la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Cultural.
Financiación de las actividades culturales.	Desarrollar procesos de autonomía presupuestal y financiera en la administración cultural del Municipio a través de la Casa de la Cultura.

ARTÍCULO 115. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL – RECREACIÓN Y DEPORTE. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2001 a 2004 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	FORMA DE INTERVENCIÓN
Escenarios deportivos y recreativos.	Mantenimiento de los Escenarios y parques.
Prácticas deportivas.	Dotación de implementos deportivos a los Clubes Organizados.
Parques Recreacionales.	<p>Construcción parque de la Plaza de la Cruz en la zona urbana. Explotación empresarial del Parque Pelinkú por parte de organizaciones privadas comunitarias.</p> <p>Declaración de zona de interés comunitario y de esparcimiento de los alrededores del Tanque Elevado de la cabecera municipal, según programas de reubicación de viviendas que se encontraban en aparente riesgo.</p>

ARTÍCULO 116. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL – VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DESARROLLO URBANO. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2001 a 2004 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DESARROLLO URBANO	FORMA DE INTERVENCIÓN
Programas de Vivienda de interés social.	Construcción de 105 soluciones de vivienda de interés social en la zona urbana de Galeras.
Plaza de mercado municipal.	Construcción de Plaza de Mercado.
Servicios de Seguridad Ciudadana.	Traslado de la Estación de Policía

	Municipal fuera del área central de la Cabecera.
--	---

ARTÍCULO 117. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL – GRUPOS VULNERABLES. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2001 a 2004 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR GRUPOS VULNERABLES	FORMA DE INTERVENCIÓN
Desplazados por la Violencia.	Atención inmediata a la población desplazada por la violencia que se radica en el Municipio.
Mujeres y Género	Organización de Centros Microempresariales para la capacitación, innovación y comercialización de productos artesanales y de manufacturas.
Tercera Edad	Fortalecimiento del Centro de Día Casa del Abuelo de la cabecera municipal.

ARTÍCULO 118. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2001 a 2004 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	FORMA DE INTERVENCIÓN
Vías Urbanas	Pavimentación de las dos (2) entradas - salidas que comunican con las zonas rurales: vía a Puerto Franco – 550 metros lineales, vía a San Andrés de Palomo – 790 metros lineales. Rehabilitación de la vía que comunica a las canteras localizadas en el Barrio 20 de julio y vía a Valencia con la salida a Sincé por la Cooperativa de Ganaderos.
Vías Rurales.	Mejoramiento de las vías rurales que comunican a Galeras con Puerto Franco; Galeras – Baraya; y San Andrés de Palomo – Pueblo Nuevo-Junín.

	Gestión de acuerdo de cooperación entre los municipios de Sincé y Galeras para la recuperación y el mantenimiento de la vía paralela a la carretera asfaltada que sirve para la movilización del ganado que se desplaza hacia las ciénagas del sur del Departamento.
--	--

ARTÍCULO 119. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2001 a 2004 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA S.P.D.	FORMA DE INTERVENCIÓN
Sistema de Alcantarillado en el Corregimiento de San Andrés de Palomo.	Construcción y puesta en funcionamiento.
Sistemas de Micro Acueductos Rurales de los Corregimientos y Veredas.	Tratamiento para su mayor potabilización.
Servicio de gas natural domiciliario	Instalaciones domiciliarias urbanas en el 50% de las viviendas.
Acueducto urbano.	Instalación de planta de tratamiento de agua para consumo humano.
Aseo Público	Ampliación de la cobertura de recolección de basuras en las viviendas.
Alcantarillado urbano	Ampliación de la cobertura al 85% de las viviendas.

ARTÍCULO 120. PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2001 a 2004 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	FORMA DE INTERVENCIÓN
Organización Administrativa.	Fortalecimiento de la organización del Municipio en manejo de personal, funciones y procedimientos.
Desarrollo Comunitario	Reactivación de los Comités de representación ciudadana en el Municipio: CMDR, Consejo de Planeación, Junta de Servicios

	Públicos, Veedurías Populares, entre otros.
Gestión Fiscal	Implementación del Sistema Tributario Municipal con procesos de fiscalización, determinación, recaudo y cobro de los impuestos locales.
Organización presupuestal, contable y financiera.	Modernización tecnológica y capacitación del personal disponible en el área financiera del Municipio.

CAPÍTULO 2 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO (2004 A 2007)

ARTÍCULO 121. PROYECTOS DE MANEJO AMBIENTAL. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2010 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DE MANEJO AMBIENTAL	FORMA DE INTERVENCIÓN
Zonas inundables o con riesgos de inundaciones en las poblaciones de Puerto Franco y San José de Rivera.	Relocalización de asentamientos humanos.
Zonas de humedales en las áreas de reservas forestal del Municipio.	Re poblamiento con especies faunísticas y florísticas nativas.

ARTÍCULO 122. PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2007 se desarrollarán los siguientes proyectos:

SECTORES ECONÓMICOS	FORMA DE INTERVENCIÓN
Actividades artesanales con productos derivados de la Palma de Vino.	Organización Empresarial para el procesamiento y la comercialización de escobas, esteras y demás productos.
Ganadería para la Exportación.	Estudio de las ventajas comparativas y competitivas de la producción de ganado de doble propósito con destino a los mercados del Caribe.
Apoyo financiero a la producción agropecuaria.	Financiación de actividades agropecuarias con líneas de crédito blando y dirigido desde la UMATA y demás entidades del sector agropecuario regional.

ARTÍCULO 123. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL - EDUCACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General,

entre los años 2004 a 2007 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS EDUCATIVAS	FORMA DE INTERVENCIÓN
Sistema Educativo Municipal	Creación y puesta en funcionamiento del Colegio de Educación Básica y Secundaria del corregimiento de Puerto Franco.
Modelos Pedagógicos Institucionales.	Definición e implementación en las instituciones educativas del Municipio y articulación con las políticas nacionales.
Organización docente, administrativa y comunitaria.	Creación de Escuelas de Liderazgo y Participación Comunitaria alrededor de los Proyectos Educativos Institucionales.

ARTÍCULO 124. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL - SALUD. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2007 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR SALUD	FORMA DE INTERVENCIÓN
Prevención de la salud.	Implementación de Programas de salud preventiva en las poblaciones vulnerables del Municipio.
Atención a la población.	Aumentar la intensidad semanal de las penetraciones rurales de los médicos disponibles en las comunidades rurales a más de cuatro días.
Sistema de apoyo.	Disponibilidad de ambulancias y equipos médicos para atención de urgencias en las zonas rurales del Municipio.

ARTÍCULO 125. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL - CULTURA. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2007 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR CULTURA	FORMA DE INTERVENCIÓN
Fortalecimiento de la Investigación.	Articulación de la gestión cultural municipal a organismos de apoyo nacional, mediante acciones de cooperación, alianzas e investigaciones.
Actividades culturales.	Promoción del Festival Folclórico de la Algarroba y de los Cuadros Vivos

	en eventos nacionales y canales de comunicación masiva.
--	--

ARTÍCULO 126. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL – RECREACIÓN Y DEPORTE. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2007 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	FORMA DE INTERVENCIÓN
Infraestructura Física.	Construcción de al menos el 50% de los Escenarios Deportivos necesarios en las Cabeceras Corregimentales del Municipio.
Ocio y tiempo libre.	Desarrollo de programas masivos de recreación y uso adecuado del tiempo libre por parte de ancianos y niños.
Parques Recreativos	Construcción del “Parque Norte” de la Cabecera Municipal en zonas urbanizables no urbanizadas.

ARTÍCULO 127. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL – VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DESARROLLO URBANO. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2007 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DESARROLLO URBANO	FORMA DE INTERVENCIÓN
Espacio Público Urbano	Consolidación y complementación del espacio público en las vías pavimentadas: andenes, zonas verdes, iluminación y revegetalización.
Cementerio Municipal.	Construcción de nuevo Cementerio Municipal en zonas
Vivienda Urbana	Construcción de al menos 210 Viviendas de Interés Social en la zona urbana.
Vivienda Rural	Mejoramiento de Viviendas Existentes en las cabeceras corregimentales.

ARTÍCULO 128. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL – GRUPOS VULNERABLES. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del

Componente General, entre los años 2004 a 2007 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR GRUPOS VULNERABLES	FORMA DE INTERVENCIÓN
Mujeres y Género	Promoción y Organización de la comercialización de productos artesanales y de manufacturas.
Tercera Edad	Ampliación de la cobertura del Centro de Día Casa del Abuelo de la cabecera municipal.

ARTÍCULO 129. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2007 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	FORMA DE INTERVENCIÓN
Vías Urbanas	Pavimentación de calles Hospital Local, Colegio de Bachillerato: Desde la Cra. 16 conecta Calle 15 y vía Puerto Franco. Longitud 1 Km.
Vías Rurales	Pavimentación en asfalto o concreto flexible de 11 Kms. De la vía Galeras – San Andrés de Palomo – Baraya
Vías Rurales	Mejoramiento de 9 Kms. De la vía San Andrés de Palomo – Abre el Ojo.

ARTÍCULO 130. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2007 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA S.P.D.	FORMA DE INTERVENCIÓN
Sistemas de Alcantarillado en los corregimientos de Puerto Franco, San José de Rivera y Baraya.	Construcción y puesta en funcionamiento.
Servicio de gas natural domiciliario	Instalaciones domiciliarias urbanas en el 75% de las viviendas.
Acueducto urbano.	Ampliación de la cobertura del servicio al 100% de las viviendas.
Aseo Público	Ampliación de la cobertura de recolección de basuras en las viviendas.

Alcantarillado urbano	Ampliación de la cobertura al 100% de las viviendas.
------------------------------	---

ARTÍCULO 131. PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2007 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	FORMA DE INTERVENCIÓN
Asociación de Territorios	Incorporación efectiva de Galeras a las Asociaciones de Municipios de la Región y a Asociaciones Internacionales de Localidades.
Promoción y mercadeo territorial	Diseño y puesta en circulación de la Página Web Oficial del Municipio de Galeras.gov.co

CAPÍTULO 3 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LARGO PLAZO (2004 A 2010)

ARTÍCULO 132. PROYECTOS DE MANEJO AMBIENTAL. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2010 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DE MANEJO AMBIENTAL	FORMA DE INTERVENCIÓN
Relleno Sanitario Municipal.	Ampliación del espacio físico para la disposición de residuos sólidos.
Cuenca y cauce del Arroyo Grande.	Recuperación integral.

ARTÍCULO 133. PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2010 se desarrollarán los siguientes proyectos:

SECTORES ECONÓMICOS	FORMA DE INTERVENCIÓN
Producción de leche y sus derivados.	Construcción de infraestructura física para el acopio, almacenamiento y procesamiento de la producción de leche en la región que conduzca hacia la consolidación de un Micro Cluster de la Leche.
Pesca continental en la comunidad de Puerto Franco.	Construcción de infraestructura de acopio, almacenamiento y comercialización de pescado.
Producción de Cítricos.	Producción de cítricos (naranjas, guayaba, marañón y limón) con

	sentido empresarial para el abastecimiento de los mercados regionales, en las zonas registradas como suelos ácidos con potencialidades para el cultivo de frutales ácidos.
Empleo y mano de obra municipal.	Formación técnica de jóvenes bachilleres y capacitación de la fuerza de trabajo no calificada en el Municipio.
Microempresas	Programas de apoyo a la microempresa mediante oferta de recursos de crédito y asistencia técnica para fomentar el autoempleo.
Apoyo para la comercialización de la producción rural	Organización de comunidades de productores rurales para la adquisición de maquinarias agrícolas y para abrir y mantener caminos que permitan la salida de la producción agropecuaria.

ARTÍCULO 134. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL - EDUCACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2010 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS EDUCATIVAS	FORMA DE INTERVENCIÓN
Informática Educativa.	Dotación de computadores y equipos de sistemas para las Escuelas y Colegios del área rural del Municipio.
Extensión Educativa en las Comunidades.	Desarrollar un Programa de Formación Ciudadana con los jóvenes estudiantes para incorporarlos a los procesos de gestión local.

ARTÍCULO 135. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL - SALUD. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2010 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR SALUD	FORMA DE INTERVENCIÓN
Atención a la población.	Suministro del servicio de atención médica primaria durante las 24 horas del día en los Cinco Corregimientos del Municipio.
Servicios.	Ampliación de la atención médica en el Centro de Salud al Segundo Nivel del servicio.

ARTÍCULO 136. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL - CULTURA. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2010 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR CULTURA	FORMA DE INTERVENCIÓN
Patrimonio Cultural Municipal.	Diseño y puesta en servicio de página web sobre los eventos culturales de Galeras.
Gestión Cultural.	Formación de al menos 15 gestores y 30 creadores culturales del Municipio.

ARTÍCULO 137. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL – RECREACIÓN Y DEPORTE. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2010 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	FORMA DE INTERVENCIÓN
Infraestructura Física.	Construcción de al menos el 50% restante de los Escenarios Deportivos necesarios en las Cabeceras Corregimentales del Municipio.
Formación deportiva.	Creación de la Escuela Municipal del Deporte.
Espacio Público	Adecuación del 100% de los espacios públicos disponibles para la Recreación urbana y rural.

ARTÍCULO 138. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL – VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DESARROLLO URBANO. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2010 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DESARROLLO URBANO	FORMA DE INTERVENCIÓN
Vivienda Urbana	Construcción de al menos 210 Viviendas de Interés Social en la zona urbana.
Vivienda Rural	Construcción de al menos 150 viviendas en las cabeceras corregimentales del Municipio.
Espacio Público	Acondicionamiento de las zonas verdes circundantes a los arroyos urbanos.

ARTÍCULO 139. PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL – GRUPOS VULNERABLES. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2010 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR GRUPOS VULNERABLES	FORMA DE INTERVENCIÓN
Mujeres y Género	Participación de la producción microempresarial de Galeras en la oferta regional de manufacturas y artesanías del Caribe.
Tercera Edad	Vinculación de la población de la tercera edad a formas comunitarias de producción y socialización.

ARTÍCULO 140. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2010 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	FORMA DE INTERVENCIÓN
Vías Rurales	Construcción de la vía Pueblo Nuevo Junín – vía a San José de Rivera. Longitud 3.7 Kms.
Vías Urbanas	Pavimentación de la Calle 19 desde la carrera 16 hasta la carrera 7 y la carrera 7 hasta la calle 15. Anillo vial zona Norte de la cabecera municipal.

ARTÍCULO 141. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2010 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA S.P.D.	FORMA DE INTERVENCIÓN
Acueductos Urbanos y rurales	Construcción de nuevos pozos para la cabecera municipal y mantenimiento de los pozos de los microacueductos rurales.
Energía Eléctrica	Gestión y cofinanciación de las acometidas rurales del servicio de energía eléctrica en comunidades que no cuentan con el suministro.

ARTÍCULO 142. PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MUNICIPAL. De conformidad con lo dispuesto en los objetivos del Componente General, entre los años 2004 a 2010 se desarrollarán los siguientes proyectos:

ÁREAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	FORMA DE INTERVENCIÓN
Gestión con Proyectos	Implementación del Banco de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Municipal – BPEDM de Galeras.
Planeación Participativa Municipal	Implementación de un Modelo de Planeación Participativa permanente alrededor de los Presupuestos Públicos y los Planes de Inversiones. Organización de dos (2) Comunas Urbanas y cinco (5) Administraciones Corregimentales para la ejecución de los Planes de Inversión Municipal.
Mercadeo Territorial	Presentación de Proyectos Estratégicos de Desarrollo Territorial – PEDT, ante organismos de cooperación internacional.
Fortalecimiento Financiero y Fiscal	Incremento del Esfuerzo Fiscal Municipal a partir de la reactivación de la base económica municipal y un proceso de formación en responsabilidad ciudadana. Movilización de mayores recursos sociales mediante la gestión de recursos externos públicos y privados y bajo formas de cofinanciación 1 a 1 con las comunidades beneficiadas.
Servicio Público Municipal	Profesionalización del 100% Recurso Humano al servicio del Municipio para garantizar mejor atención en las necesidades ciudadanas.

DISPOSICIONES GENERALES

FACULTADES ESPECIALES Y DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 143: Dentro del Sector Desarrollado, se encuentran viviendas que requieren tratamiento y mejoramiento de las condiciones de los asentamientos existentes, para lo cual, la administración, en coordinación y con participación de la

comunidad, planteará y ejecutará los programas e inversiones necesarias, considerando los siguientes aspectos:

- a. Dotación de servicios públicos y comunitarios. (vías vehiculares y peatonales, acueducto, alcantarillado, alumbrado público y servicios comunales).
- b. Desarrollo de programas de capacitación para la organización comunitaria, buscando la autogestión en el mejoramiento de la vivienda individual y colectiva.
- c. Implantación y asesoría de sistemas constructivos y reglamentación especial para adelantar vivienda de interés social, por desarrollo comunitario.
- d. Determinación de la propiedad del suelo y asesoría para su legalización.
- e. Autogestión comunitaria en el manejo y conservación del espacio público y de su calidad ambiental.

ARTICULO 144: Facúltese al Alcalde Municipal para que adelante los trámites institucionales y contrataciones pertinentes que sean necesarios para la puesta en marcha y ejecución del presente Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de Galeras.

ARTICULO 145: Facúltese al Alcalde para la contratación pertinente cuyo objeto sea la elaboración Código de Urbanismo y Construcciones.

ARTICULO 146: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación. Comuníquese y cúmplase

Dado en Galeras – Sucre a los días del mes de junio de 2001.

1. FUNDAMENTOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE

Cuando el municipio como entidad territorial y por ende social, decide trazarse una visión de largo plazo, surge la necesidad de conceptualizar y de interiorizar sus diferentes significados, amén de las inconveniencias del presente que apuran sobre la marcha y muchas veces no dejan percibir el futuro como espacio de libertad, de voluntad y de poder, al decir de Gabiña. Es por ello, que el presente Esquema de Ordenamiento Territorial propuesto para el municipio de Galeras – Sucre, recoge las perspectivas de su gente y en ejercicio de prospectiva, intenta construir los diferentes escenarios apropiados para sus probables y posibles momentos.

En consecuencia, en los siguientes apartes se plantean los fundamentos a partir de: la necesidad del largo plazo, la visión y la misión que se ha definido para Galeras, producto de ejercicios anteriores de planificación y que consideramos válidos porque están formulados para el largo plazo, la filosofía misma que encierra el ordenamiento territorial, el marco jurídico actual sobre el ordenamiento, las condiciones actuales para que el Municipio aborde su propio proceso y la metodología que hizo posible concretar las diferentes miradas sobre “el mismo o diferente municipio” representado en cada uno de sus habitantes.

1.1 LA NECESIDAD DE INCORPORAR EL LARGO PLAZO EN EL DESARROLLO TERRITORIAL

Cada vez que a nuestras comunidades se les conmina a plantearse salidas hacia el futuro, las previsiones o los supuestos que manejan, por lo general, no rebasan la mirada inmediata que casi con angustia trata de ver resueltos sus problemas urgentes, antes que ocuparse a pensar en lo importante. Pero siendo bastante optimistas en la anterior afirmación, bastaría complementar –o más bien aclarar– que al leer comunidades, bien podría entenderse como autoridades, instituciones o como cuerpos amorfos sin sentido de cohesión alrededor del concepto estricto de comunidad.

La premisa básica parece ser que en América Latina no estamos acostumbrados a pensar en el largo plazo, o a la manera literaria, estamos condenados a no tener una segunda oportunidad sobre la faz de la tierra. Recordamos a Javier Medina Vásquez cuando nos plantea la necesidad de pensamiento de largo plazo en América Latina y el Caribe:

“Interrogarse sobre el largo plazo es una de las reflexiones más importantes y pertinentes que pueda realizar la región. Más aún en un momento histórico tan significativo como es el comienzo de un nuevo milenio, en el cual se abren posibilidades, se mira hacia atrás para evaluar lo hecho y también hacia adelante para delinear algunos ejes estructurantes del próximo siglo. Preguntarse por el largo plazo es importante porque este es un continente que se ha caracterizado por su mirada cortoplacista (más bien microplacista), la escasa existencia de oficinas de planificación de largo plazo en los ministerios afines, una bajísima pertenencia a las organizaciones internacionales de futuristas, y la pérdida progresiva de su libertad y capacidad de maniobra para construir su propio futuro deseado. Por otra parte, es una reflexión pertinente porque el período 1980-2010 seguramente pasará a la historia como aquel en el cual se levantaron los cimientos de la estructura productiva internacional contemporánea, y se efectuó el reacomodamiento del orden mundial a nivel geopolítico y geocultural.”¹

Se piense o no sobre las posibilidades de insertar a cualquier territorio en el anterior escenario, resulta de todas formas una verdad inaplazable que éste se verá de cualquier manera involucrado en los acontecimientos que giran alrededor de fenómenos como la globalización o la internacionalización de las regiones económicas. Vale decir, como lo plantea Medina, que vivimos un momento en el cual se están configurando las principales transformaciones históricas que marcarán los futuros posibles de nuestras sociedades, a un ritmo por lo menos cuatro veces mayor que el que caracterizó a la revolución industrial (véase Markridakis, 1990), con sus consiguientes dificultades de percepción y de acción coherente y consecuente, y sus crecientes costos de oportunidad.

La magnitud de los desafíos es impresionante: en lo social, somos la región más desigual del planeta, y en lo demográfico tenemos una generación en crecimiento

¹ MEDINA VÁSQUEZ, Javier. Función de pensamiento de largo plazo: acción y redimensionamiento institucional. Series Gestión Pública 5. CEPAL. ILPES. Santiago de Chile, Junio de 2000. Pp. 9.

que es una fuente de creatividad y una fuerza de trabajo inmensa, si se compara con la transición de otros continentes (véase BID, 1998); en lo ambiental, contenemos varios de los ecosistemas estratégicos más importantes para el mundo, pero no podemos aprovechar plenamente nuestras potencialidades en biodiversidad y recursos naturales (Gallopín, 1995), culturalmente, estamos en búsqueda de una identidad, con nuestras propias hibridaciones y nuestro propio paso a la contemporaneidad, en vez de una modernidad tardía (véanse García Canclini, 1990; Cruz, 1998); en lo político institucional, estamos en plena transición democrática, ante unos procesos de descentralización y reforma del Estado incompletos, y con pérdidas importantes de gobernabilidad, aún entre el populismo y el autoritarismo, aunque éstos se vistan con nuevos ropajes (Urzúa y Agüero, 1998; Di Gropello y Cominetti, 1998). Finalmente, en el plano tecnológico, todavía impresiona nuestro rezago, aunque hemos logrado avances significativos en algunos sectores y países; y en lo económico ocupamos lugares discretos en la competencia internacional, con enormes problemas para la transformación productiva, la atracción de capitales, la conservación de los equilibrios macroeconómicos, y la puesta en práctica de procesos de integración menos inestables y más eficientes (Rosales, 1996; Rosenthal, 1996).

Dicho en otras palabras, somos una región en plena construcción. No obstante tales desafíos del entorno, en América Latina y el Caribe las restricciones contextuales e institucionales para pensar el largo plazo y la escasez de visiones de sociedades deseables realmente transformadoras parecen ser el signo de los tiempos. Igualmente cierto es que la discontinuidad de los procesos organizativos y la constante renovación de los dirigentes y tecnopolíticos hacen que exista poca claridad sobre la utilidad real que la reflexión a largo plazo pueda tener para la decisión pública en la vida cotidiana. De hecho, el solo concepto de estudios del futuro —o de futuros, como se dice en inglés— suena tan rimbombante a tantos oídos, que inmediatamente se lo asocia con la utopía o la ciencia ficción, como si todo fuese lo mismo, o como si se tratara de un futuro tan lejano que no valiese la pena ocuparse de él, en lugar de comprender que el asunto principal radica en la incorporación del pensamiento de largo plazo a la acción presente.

Por otra parte, en algunos círculos latinoamericanos y caribeños hablar hoy de *planificación de largo plazo* parece un anacronismo imperdonable, quizás por algunos sesgos ideológicos, quizás por una historia no muy feliz. En el lado neoliberal, nombrar este mantra es como llamar al diablo. Dialogar con la comunidad universitaria tradicional al respecto implica librar arduas batallas contra la ortodoxia dominante, e interactuar con la clase política y empresarial consuetudinaria implica desconstruir prejuicios, evitar el sesgo instrumental que reduce todo ejercicio a “algo concreto”, y evitar el arte manipulador de quienes pretenden que los resultados siempre les sean favorables. En un ambiente acostumbrado a proyectos puntuales, hablar de reflexiones contextuales y sintéticas acerca de los futuros posibles, y de generar colectivamente alternativas, produce incredulidad y un escozor casi instantáneo. “En el largo plazo todos estaremos muertos”, diría Keynes, expresión que suelen citar los enemigos del pensamiento a largo plazo, olvidando con frecuencia que el mismo pensador había

dicho que “quienes se llaman a sí mismos hombres prácticos suelen ser víctimas de algún economista difunto”.²

1.2 LA VISIÓN DEL FUTURO EN GALERAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En el año 2010 el municipio de Galeras- Sucre será un centro de desarrollo agroindustrial en la Subregión Sabanas y en la Región Caribe:

Con utilización óptima de tecnología aplicada al sector agropecuario de manera sostenible, con riego permanente, mejoramiento de especies y semillas, y con transferencia tecnológica oportuna de parte de los profesionales del sector a nivel institucional y privado, para garantizar un aumento en los niveles de productividad y que permita a las organizaciones empresariales, microempresariales y comerciales, imprimirle dinámica a la economía local, transformándose en procesos agroindustriales de avanzada.

Un desarrollo intensivo de la piscicultura en las comunidades rurales y mejor aprovechamiento de los cuerpos de agua de las ciénagas en Puerto Franco; con repoblamiento de peces según la explotación racional y organizada, y la conservación industrial de los excedentes comercializables.

Para ello, la formación que brinda el sistema educativo estará en coherencia permanente con el desarrollo productivo; menores índices de analfabetismo y mayores niveles de profesionalización de sus habitantes en artes y oficios.

La equidad social será un logro alcanzado en la población: niños, jóvenes, mujeres, adultos y ancianos incluidos en los programas sociales adelantados por el Estado en las áreas de educación, salud, vivienda, servicios públicos, recreación, cultura y deportes.

El ingreso en proporción al aporte social y productivo de las familias galeranas, permitirá elevar el nivel de vida de todos sus habitantes.

La cultura ciudadana se expresará en valores de reafirmación y pertenencia hacia lo municipal, en procesos de participación alrededor de la gestión de la Organización Pública Local, promocionando la democracia participativa y la convivencia entre los colombianos.

1.3 LA DEFINICIÓN DE LA MISIÓN DEL MUNICIPIO PARA AFRONTAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

² Ibidem. Pp. 12

Galeras es un municipio que genera Ganancias Sociales en condiciones de Equidad para todos sus habitantes y los municipios cercanos en el departamento de Sucre, a partir de la producción agrícola, pecuaria, piscícola y microempresarial del sector privado y de los servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, mejoramiento de vivienda y demás servicios públicos locales.

En este sentido, dispone de la tecnología que brinda el mercado nacional, la que genera el conocimiento y el nivel de formación profesional de su población, y la de una Administración Pública local en permanente gestión con proyectos para atraer las inversiones que requiere el progreso municipal, y de esa manera aprovechar que en nuestro territorio culmina la Sabana y empieza la Mojana.

Los Galeranos somos un pueblo pujante, exponentes de la cultura sabanera y caribe, con capacidad de trabajo, de participación, comprometidos con la gestión del desarrollo local en un marco de respeto, tolerancia, solidaridad, amor, justicia social, responsabilidad, conciliación y en permanente armonía con el medio ambiente.

1.4 LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Se consideran principios rectores del ordenamiento territorial los formulados por los organismos y normas competentes para definir el marco conceptual vigente:³

El ordenamiento territorial es un proceso Integral porque caracteriza las dinámicas y estructuras territoriales bajo una aproximación holística al considerar las dimensiones biofísica, económica, sociocultural, político –administrativo y espacial, de forma interactuante en el territorio.

El ordenamiento territorial es un proceso Articulador porque establece armonía y coherencia entre las políticas de desarrollo sectoriales y ambientales en todos los niveles territoriales.

El ordenamiento territorial es un proceso Participativo porque aporta legitimidad y viabilidad al momento de su formulación. Depende de la participación de los actores sociales y busca, garantizar el control ciudadano sobre las decisiones del Gobierno.

El ordenamiento territorial es un proceso Prospectivo porque la prospectiva territorial permite identificar las tendencias de uso y ocupación del territorio y el impacto que sobre él tienen las políticas sectoriales y macroeconómicas. El futuro de los procesos de uso y ocupación y las medidas previstas para la materialización de futuro deseado se apoyan en el diseño de escenarios, sobre los cuales se gestionará y gerenciará el desarrollo territorial local.

³ IGAC. Guía metodológica para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. Bogotá D.C. 1997. Pp. 33.

El ordenamiento territorial es un proceso de Distribución de Competencias porque bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia, el ordenamiento territorial incorpora los aspectos relacionados con las funciones territoriales o administrativas.

El ordenamiento territorial es un proceso de Equilibrio Territorial porque la ejecución de políticas de ordenamiento territorial busca reducir los desequilibrios territoriales y mejorar las condiciones de vida de su población a través de la adecuada distribución de actividades y servicios básicos, la mejor organización funcional del territorio y las posibilidades de su uso.

El ordenamiento territorial es un proceso de Sostenibilidad Ambiental porque garantiza que el uso actual de los recursos naturales no impida a las próximas generaciones su utilización y calidad adecuadas.

1.5 MARCO JURÍDICO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente Esquema de Ordenamiento Territorial se propone en el marco legal e institucional vigente para los municipios del país, y en especial de acuerdo con los artículos 311 y 313 de la Constitución Política que facultan a los municipios para orientar el desarrollo de sus territorios y regular los usos del suelo. La ley 152 de 1994 Art. 41 prevé que además del Plan de Desarrollo, los municipios contarán con un Plan de Ordenamiento Territorial. La Ley 99 de 1993 Art. 65-8 establece que los municipios deberán dictar sus propias normas sobre ordenamiento territorial y reglamentación del uso del suelo, de conformidad con la Constitución y la Ley. La ley 388 de 1997 que modifica la Ley 9 de 1989 establece la obligación de los municipios de expedir el plan de ordenamiento territorial en concordancia con el plan de desarrollo municipal y el Decreto 1052 de 1998, reglamentario de la Ley 388 de 1997.

1.6 CONDICIONES MUNICIPALES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El actual proceso de ordenamiento territorial que se ha impuesto el municipio de Galeras está en función de las nuevas realidades dimensionadas en anteriores apartes, desde la visión del largo plazo, sin embargo, afrontarlas de manera decidida, con el concurso de todos los actores locales y regionales, requiere un esfuerzo emancipador o sinérgico que permita considerar al territorio de forma inteligente.

En este sentido, las actuales condiciones parten de una realidad general o global que se impone de manera avasalladora, como lo manifiesta la CEPAL y que se convierten en los nuevos desafíos de la planificación y la gestión territorial: La necesidad de asegurar un futuro sostenible y viable aparece desde ángulos

distintos como una tarea que requiere alta prioridad en la década del 2000. Algunas de las facetas de este desafío son el diseño y la aplicación integrada de instrumentos de planificación tales como el ordenamiento ecológico del territorio - que permite el análisis geo-referenciado del territorio a nivel regional - y la evaluación de impacto ambiental, que detecta los costos y beneficios de proyectos individuales. O bien, a partir del diseño de instrumentos económicos y mecanismos de mercado que complementen la desgastada normativa ambiental de comando y control, tal como es el caso de las tasas y tarifas que incorporan a los costos privados, los costos de la contaminación ambiental o de la conservación y restauración de recursos naturales de valor patrimonial. El uso sistemático de estos instrumentos en la formulación de políticas, programas y proyectos que considere de manera anticipada los impactos sobre el territorio y los costos de determinadas políticas, programas y proyectos, reducirá la posibilidad de que, por esta vía, se configuren "zonas perdedoras". Todo ello, requerirá como alta prioridad contar con cuentas regionales y patrimoniales que son una carencia generalizada en la región.⁴

Por ello, territorios como el de Galeras, en el departamento de Sucre, Región Caribe de Colombia, requieren de ir reduciendo la amplia gama de problemas urgentes y que desvían la atención sobre los gobernantes y las comunidades, sacrificando los esfuerzos que bajo otras condiciones estarían orientados hacia acciones estratégicas de desarrollo local y regional.

Una condición básica para el ordenamiento del territorio de Galeras, por lo menos implicaría hacer caso de las siguientes guías para la reconstrucción de la gobernabilidad municipal:⁵

- 1) **Determinar los límites reales de la comunidad**, los cuales contienen dinámicas territoriales y sociales más allá de los límites formales de las ordenanzas; ¿las relaciones económicas de Puerto Franco con el resto de comunidades pesqueras de la Mojana y el San Jorge? ¿El comercio con Magangué? ¿la provisión de pescado desde Santiago? ¿el ritual de la trashumancia ganadera?
- 2) **Reconocer que la falta de autoridades formales no significa anarquía**, ¿por qué las comunidades organizadas o semiorganizadas no asumen el poder local desde su perspectiva de responsabilidad comunitaria? ¿dónde residen las causas primarias de la apatía hacia el desarrollo del territorio? ¿por qué no ha sido efectivo el poder formal?
- 3) **Utilizar la juventud y nuevas fuerzas en la reconstrucción municipal**, en tradiciones de vieja data se ha marginado a grupos importantes de actores locales como los jóvenes, quienes se han mantenido como simples

⁴ ILPES-CEPAL. La reestructuración de los espacios nacionales. Series Gestión Pública CEPAL 7. Santiago de Chile. Septiembre de 2000. pp. 33.

⁵ Con base en argumentos de FALS BORDA, Orlando. Acción y Espacio. Autonomías en la nueva República. TM Editores. IEPRI - UN. Bogotá D.C. 2000. pp. 54-58.

espectadores de un supuesto desarrollo municipal que es responsabilidad de los mayores.

- 4) **Proclamar al Municipio de Galeras como zona reordenada**, el ordenamiento territorial es un proceso de venta interna y externa de las ventajas municipales, en función de las potencialidades generadas con la incorporación de elementos estratégicos en la visión de los actores locales y regionales.
- 5) **Poner las bases para asociar al municipio de Galeras con sus territorios afines**, resulta inevitable recurrir a corto plazo a las estrategias de asociaciones de municipios para emprender proyectos estratégicos en áreas que requieren grandes inversiones de capital en todos los órdenes y para acelerar el desarrollo territorial en inversiones agroindustriales, de servicios colectivos y de condiciones para atraer riqueza productiva.
- 6) **Trabajar simultáneamente la descentralización y el ordenamiento**, si no hay municipio con autonomía para emprender sus propios proyectos estratégicos no se podría acometer la tarea de ordenar y organizar el territorio hacia la competitividad regional.

1.7 PROCESO METODOLÓGICO INCORPORADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GALERAS

Siguiendo con los lineamientos metodológicos recomendados desde la teoría y la práctica sobre el desarrollo regional y territorial, el Equipo Técnico a cargo de la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial definió los siguientes aspectos como componentes del proceso:

ACTIVIDADES	RESULTADOS	RESPONSABLES	TIEMPO
1. Presentación del Plan de Trabajo para la elaboración del E.O.T. de Galeras.	En un Taller presidido por el Alcalde Municipal se presenta la metodología que se aplicará y se establecen los compromisos de cada uno de los responsables en su formulación.	Alcaldía y Consultores	Un día
<i>I. FASE DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: DIAGNÓSTICO TERRITORIAL</i>			
2. Identificación, recolección, clasificación y evaluación de información interna y externa relacionada	Identificación de las potencialidades y limitantes de mayor importancia para alcanzar los objetivos de desarrollo y los principios y objetivos del Ordenamiento	Consultores	Una semana

con la realidad municipal.	Territorial.		
<p>3. Análisis de Subsistemas: Físico-biótico, económico, social, funcionamiento espacial y político – administrativo.</p> <p>3.1 Subsistema Físico – biótico.</p> <p>3.1.1 Realización de inventarios.</p> <p>3.1.2 Etapa de campo: diagnóstico</p> <p>3.1.3 Etapa final: determinación y caracterización de unidades de paisaje.</p> <p>3.2 Subsistema Económico</p> <p>3.2.1 Análisis macroeconómico</p> <p>3.2.2 Análisis microeconómico</p> <p>3.2.3 Análisis de sistemas de producción y extracción.</p>	<p>Caracterización y análisis del pasado reciente, presente y las tendencias en cada uno de los subsistemas identificados en el Municipio.</p> <p>La Zonificación ecológica del Municipio de Galeras, la zonificación de amenazas naturales y la recopilación, generación y sistematización de información físico – biótica temática georreferenciada o espacializada.</p> <p>Caracterización de la economía municipal en su contexto externo, caracterización de los sectores secundarios y terciarios de la economía, tipificación, caracterización y espacialización de los sistemas de producción y extracción.</p>	<p>Consultores – Alcaldía – Actores Locales</p> <p>Profesionales de la Ingeniería Agrícola y Cartografía.</p> <p>Economista Especializado</p>	Un Mes

ACTIVIDADES	RESULTADOS	RESPONSABLES	TIEMPO
<p>3.3 Subsistema Social</p> <p>3.3.1 Análisis Demográfico</p> <p>3.3.2 Capital humano</p> <p>3.3.3 Organización y participación social</p>	<p>Caracterización del comportamiento demográfico municipal, del capital humano y de los actores sociales.</p>	<p>Economista Magister en Desarrollo Social</p>	<p>Dos meses</p>
<p>3.4 Subsistema Funcionamiento Espacial</p>	<p>Zonificación funcional del Municipio, definición de zonas de integración y definición de</p>	<p>Arquitecto Especializado</p>	

<p>3.4.1 Análisis morfológico y de tamaño de población</p> <p>3.4.2 Análisis funcional del sistema de asentamientos.</p> <p>3.4.3 Distribución de funciones y jerarquía de asentamientos.</p> <p>3.4.4 Infraestructura de comunicaciones.</p> <p>3.4.5 Flujo de intercambio de bienes y servicios.</p> <p>3.4.6 Equipamientos colectivos.</p> <p>3.4.7 Servicios domiciliarios básicos.</p> <p>3.4.8 Servicios complementarios o equipamientos colectivos.</p> <p>3.4.9 Servicios administrativos.</p> <p>3.5 Subsistema Político– Administrativo</p> <p>3.5.1 Creación de entidades territoriales y administrativas con referentes territoriales.</p> <p>3.5.2 Competencias, funciones y régimen político administrativo de las entidades territoriales y administrativas con referentes territoriales.</p>	<p>la demanda espacializada de servicios.</p>	<p>Administrador de Empresas Especializado</p>	
<p>3.5.3 Resolución de conflictos político – administrativo.</p> <p>3.5.4 Régimen fiscal y financiero de las</p>	<p>Definición y caracterización de las estrategias, que propendiendo por dar solución a problemas referidos a conflictos territoriales, hagan</p>	<p>Economista y Administrador de Empresas Especializados en Gestión</p>	

entidades territoriales y administrativas con referentes territoriales. 3.5.5 Descentralización y democracia.	más eficiente la gestión municipal. Definición y caracterización de las estrategias tendientes a mejorar la capacidad institucional para cumplir eficientemente la responsabilidad del ordenamiento territorial municipal.	Pública.	
---	---	----------	--

<i>I. FASE DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PROSPECTIVA TERRITORIAL</i>			
4. Evaluación Integral del Territorio 4.1 Evaluación de Tierras 4.1.1 Determinación de usos alternativos. 4.1.2 Realización de estudios básicos sobre recursos físicos y bióticos, usos del suelo y sistemas de producción y estudios socio – económicos. 4.1.3 Confrontación entre características y cualidades de la tierra con los requerimientos y los tipos de utilización y	Mapa de aptitud de uso del territorio. Mapa de conflictos de uso del territorio.	Ingeniero Agrícola, Economista y Cartógrafo	Un mes

<p>clasificación de aptitudes.</p> <p>4.1.4 Clasificación de aptitudes en forma cuantitativa y cualitativa.</p> <p>4.1.5 Evaluación del impacto social y ambiental.</p> <p>4.1.6 Presentación de resultados en mapas y tablas de conversión.</p>			
<p>4.2 Análisis Estructural del Sistema</p> <p>4.2.1 Identificación de variables</p> <p>4.2.2 Determinación de influencias</p> <p>4.2.3 Determinación de variables claves</p> <p>4.3 Juego de Actores</p> <p>4.3.1 Estrategias</p> <p>4.3.2 Alianzas y Conflictos</p> <p>4.3.3 Ponderación de fuerzas</p>	<p>Determinación de las variables claves, es decir, los elementos o procesos más importantes en lo que hace a la determinación de la estructura o funcionamiento del sistema territorial, los cuales representan parte del conjunto de potencialidades y limitantes del territorio.</p> <p>Establecer las estrategias de los actores respecto a cada variable clave.</p> <p>Identificar para cada variable clave las alianzas y conflictos entre actores.</p> <p>Ponderar las relaciones de fuerza entre los actores.</p>	<p>Arquitecto y Economista Especializados</p> <p>Economista Magister en Desarrollo Social</p>	<p>Un mes</p>
<p>5. Construcción de Escenarios</p> <p>5.1 Definición de Escenarios</p> <p>5.1.1 Escenarios Posibles</p> <p>5.1.2 Escenarios Probables</p>	<p>Definición prospectiva del ordenamiento territorial municipal y la construcción de proyectos estratégicos que apunten al fortalecimiento del desarrollo territorial urbano.</p>	<p>Economistas y Administrador de Empresas Especializados</p> <p>Ingeniero Agrícola y Actores</p>	<p>Dos semanas</p>

5.1.3 Escenarios Deseados		Locales.	
5.2 Definición de la Evolución y la Trayectoria			
5.2.1 Definir Acciones			
5.2.2 Definir Estrategias			

ACTIVIDADES	RESULTADOS	RESPONSABLES	TIEMPO
II. FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
6. Instrumentación del E.O.T. 6.1 Componentes del E.O.T. 6.2 Programa de Ejecución 6.3 Reglamento de uso del suelo	Documento técnico del Esquema ordenado según los componentes de instrumentación.	Equipo Consultor Consejo Consultivo Territorial	Dos semanas
7. Concertación y aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial. 7.1 Ajuste y concertación del Esquema. 7.2 Presentación y aprobación.	Acuerdo Municipal del Esquema de Ordenamiento Territorial donde se reglamentan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo.	Concejo Municipal Alcalde Municipal Equipo Consultor Consejo Consultivo Territorial	Un Mes
8. Ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial Urbano.	Puesta en marcha de los programas y proyectos del Esquema según disponibilidades financieras del municipio.	Administración Municipal	9 años
9. Control y Seguimiento	Ajustes y monitoreo permanente al Esquema de Ordenamiento Territorial	Administración Municipal	9 años

	Urbano.		
10. Estructura de Soporte Institucional	Capacidad institucional identificada y con responsabilidades políticas y técnicas para la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial.	Equipo Consultor Alcalde Municipal	Una semana
11. Financiación	Identificación de fuentes de financiación, cofinanciación y fuentes sectoriales para la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial.	Presupuesto Municipal Crédito Cofinanciación ONG's Sector Privado	9 años

El esfuerzo de proponer la organización del territorio municipal de Galeras en el contexto participativo que demanda el desarrollo local, amén de los requerimientos constitucionales, tuvo un alcance de convocatorias colectivas adecuado con las exigencias del mismo proceso, a continuación se relacionan las visitas y convocatorias efectuadas en las comunidades rurales y urbanas del Municipio, para desatar la incorporación de actores interesados en proponer un futuro diferente:

EVENTO	LUGAR	ASISTENTES
Lanzamiento del Esquema de Ordenamiento Territorial.	Casa de la Juventud	34 actores locales: administración, comunidades y Equipo Consultor.
Visita a Dependencias de la Alcaldía Municipal, contacto con fuentes primarias y secundarias.	Alcaldía Municipal	Equipo Consultor y Responsables de las Dependencias Municipales.
Visita a Dependencias Nacionales y Departamentales para obtener información del Municipio: IGAC, Gobernación, DASSALUD, INURBE,...	Sincelejo	Equipo Consultor y Responsables de las Entidades visitadas.
Visita a Dependencias de la Alcaldía Municipal para recolección de información secundaria.	Alcaldía Municipal	Equipo Consultor y Responsables de las Dependencias Municipales.
Visita a las comunidades rurales de Puerto Franco, San José de Rivera,	Comunidades Rurales	Equipo Consultor y 35 actores contactados en las diferentes

Pueblo Nuevo I, Pueblo Nuevo II, Baraya y San Andrés de Palomo, con al finalidad de contactar a lideres locales y convocar a Mesas de Trabajo Comunitario.		comunidades visitadas.
EVENTO	LUGAR	ASISTENTES
Mesa de Trabajo N°1 e integración con la comunidad de Puerto Franco.	Escuela del Corregimiento	41 miembros de la comunidad y Equipo Consultor
Mesa de Trabajo N°2 e integración con la comunidad de San José de Rivera.	Colegio de Bachillerato.	47 miembros de la comunidad y Equipo Consultor
Mesa de Trabajo N°3 e integración con la comunidad de Pueblo Nuevo - Junín.	Colegio de Bachillerato	38 miembros de la comunidad y Equipo Consultor
Mesa de Trabajo N°4 e integración con la comunidad de Baraya.	Escuela del Corregimiento	45 miembros de la comunidad y Equipo Consultor
Mesa de Trabajo N°5 e integración con la comunidad de San Andrés de Palomo.	Escuela del Corregimiento	36 miembros de la comunidad y Equipo Consultor
Presentación del estado de avance del proceso de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial en las Trochas Ciudadanas con miembros de las Juntas de Acción Comunal, Consejo Territorial de Planeación y demás organizaciones de base.	Casa de la Cultura	65 miembros de la comunidad y Equipo Consultor
Presentación de lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial para la formulación de Programas de Gobierno Municipal.	Casa de la Cultura	4 Candidatos a la Alcaldía Municipal y 17 aspirantes al Concejo Municipal. Equipo Consultor y Actores Locales.
Mesa de Trabajo con el Honorable Concejo	Casa de la Cultura	10 Concejales del Municipio, Secretaria de

Municipal de Galeras.		Planeación, Asesor del Alcalde y Equipo Consultor.
-----------------------	--	--

2. DIAGNÓSTICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ACTUAL DEL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE

2.1 SUBSISTEMA FÍSICO – BIÓTICO

La información en la que se apoya la siguiente caracterización del municipio de Galeras fue tomada de el IGAC, CARSUCRE, PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL y la UMATA, a partir de una serie de documentos técnicos producidos por las anteriores Instituciones y validado con datos regionales.

2.1.1 LOCALIZACIÓN Y EXTENSIÓN

El municipio de Galeras se encuentra localizado hacia el sector oriental del departamento de Sucre entre las siguientes coordenadas: 9° 12´ de latitud norte y 75° 3´ de longitud oeste, con una altitud de 70 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: por el norte con el municipio de Sincé; por el sur con el municipio de

San Benito Abad; por el oeste con el municipio de El Roble y San Benito Abad y por el este con el departamento de Bolívar (municipio de Magangué).

Hace parte de la llamada subregión Sabanas y posee una extensión de 297 kilómetros cuadrados, es decir 29.700 hectáreas aproximadamente. La extensión territorial del municipio está dividida en cinco (5) corregimientos :

- Puerto Franco, hacia el sector suroriental.
- Baraya, hacia el sur.
- San Andrés de Palomo, hacia el centro
- San José de Rivera, hacia el nororiente.
- Pueblo Nuevo - Junín hacia el suroriente.

Existen además 18 veredas y caseríos: Pueblo Nuevo II, Surbán, Abre el Ojo, Mata de Guásimo, Estancia Vieja, Palmital, Bleo, San Pelayo, Los Leones, Brazilito, El Jacinto, La Corocera, San Luis, El Pantanito, El Guamo, Los Abetos, Caña Seca y Camino a Cocorote

2.1.2 CLIMATOLOGÍA

El municipio de Galeras participa del clima de la denominada subregión Sabanas, caracterizada por poseer dos estaciones climáticas que en un tiempo se definieron como temporadas de verano e invierno. La primera va desde el mes de diciembre hasta mediados de abril, y la segunda entre los meses de abril y finales de noviembre.

En el presente las condiciones climáticas han variado ostensiblemente, por la presencia de una larga sequía, las lluvias aparecen durante tres o cuatro meses en el año, con una mayor pluviosidad en los municipios de Galeras, Sincé y Sampués.

El clima del territorio municipal de Galeras pertenece al clasificado como “clima de sabanas tropical, alternativamente húmedo, seco y muy seco” una temperatura promedio de 28°C. Existe (al igual que en el resto de la subregión Sabanas) un periodo seco definido en el año de diciembre a abril y otro periodo lluvioso de finales de abril a finales de noviembre. Durante el mes de julio a agosto, suele presentarse un corto periodo seco, conocida en la región como “veranillo” de San Juan. La precipitación media anual del Municipio es de 1.233 mm.

Esta circunstancia de alteraciones de exceso y déficit de lluvias, repercute en los procesos erosivos y tiene serias implicaciones en la producción agropecuaria; toda vez que el Municipio no posee obras de infraestructura para sistemas de riego ni de adecuación para drenaje.

2.1.3 ASPECTOS HIDROGRAFICOS

Las condiciones hidrográficas del municipio de Galeras están en función de la temporalidad de los periodos de lluvia y la proximidad con las ciénaga de Punta de Blanco: para el primer caso, los arroyos y arroyuelos que recorren el territorio sólo cuentan con cauces de acuerdo con las precipitaciones irregulares de la temporada invernal, mientras que para el segundo aspecto, depende del nivel de afluencia de las aguas del río San Jorge.

Hacia el norte del Municipio se forma el arroyo Mancomoján que desemboca en la ciénaga de Punta de Blanco y recibe las aguas de los arroyos El Oso, Majagual y Membrillal.

Por la zona occidental el Municipio es atravesado por el arroyo Grande, el cual a pesar de contar con cauce permanente, constituye una seria amenaza al ambiente debido a que conduce las aguas residuales de los sistemas de alcantarillado de centros urbanos como Sincelejo, Morroa, Corozal y Sincé. Otros cuerpo de agua transitorios son arroyo Anime, Quita Calzón, Caracolí, Jobito y Cabrita.

El cuerpo hídrico más importante para el Municipio lo constituye la Ciénaga de Punta de Blanco, la cual extiende sus aguas hasta el corregimiento de Puerto Franco durante la mayor parte del año y le establece condiciones para la supervivencia de la comunidad con producción pesquera y de transporte a los ganaderos de la Subregión para movilizar sus reses a la zonas del San Jorge y la Mojana cuando la sequía en la Sabanas se hace más intensiva.

Las riberas de la ciénaga de Punta de Blanco que limitan con Puerto Franco son consideradas zonas de alto riesgo debido a la creciente sedimentación y a la colonización sin control por parte de los pobladores del Corregimiento, lo cual se constituye en un factor que contribuye a que en las épocas de invierno las inundaciones afecten a determinados sectores de la cabecera corregimental y en algunos cultivos transitorios cercanos al cuerpo de agua, especialmente durante los meses de mayo a julio.

2.1.4 SUELOS Y TOPOGRAFÍA

La clasificación utilizada en Colombia para clasificar los suelos se basa en las normas técnicas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, que comprende ocho (8) clases identificadas por números romanos. Las limitaciones para el uso y manejo de los suelos aumenta de clase I (sin restricciones) a la VIII (con restricciones). Es decir, que el mejor suelo es el I y el peor es el VIII. En el municipio de Galeras no se encuentran suelos de categoría I, II y VIII. La topografía del municipio es plana, con ligeras ondulaciones, las colinas son bajas y no sobrepasan los 80 metros de altura.

Los suelos con vocación agrícola comprenden:

CLASE III

Los cuales se caracterizan porque son suelos casi planos u ondulados, con erosión leve y de buena profundidad efectiva, drenaje natural bueno, permeabilidad lenta y con buen nivel de fertilidad, son suelos con vocación agrícola pero para cualquier explotación tecnificada necesita de riego y uso de fertilizantes. Estos suelos abarcan un área de 10.230 hectáreas que comprenden el 35.8 % del área total del municipio de Galeras.

CLASE IV

Se caracterizan por ser suelos casi planos con leve erosión; presentan encharcamiento hasta por 60 días acumulados con alta retención de humedad y permeabilidad lenta. El nivel de fertilidad es alto. Son suelos con vocación agrícola y requieren un manejo cuidadoso para su conservación, y para su explotación tecnificada necesitan de riego y drenaje, así como el uso de fertilizantes. Ocupan una extensión de 14.990 hectáreas que representan el 58.8% del área territorial del municipio.

De otro lado, los suelos con vocación ganadera son :

CLASE V

Con características planas, superficiales, drenaje natural deficiente, presentan excesiva retención de agua. Su uso está limitado al pastoreo y al albergue de árboles de naturaleza silvestre. Son unas 575 hectáreas que corresponden el 2% del área total.

CLASE VI

Son suelos planos, superficiales de peligrosidad excesiva y buen drenaje natural, muy propensas a la erosión y de poca fertilidad. Estos suelos requieren de un buen manejo y el establecimiento de medidas preventivas para evitar aún más su permanente degradación. Algunos factores como las lluvias, las talas, el viento y el pisoteo de animales causan un impacto negativo en estos tipo de suelos. En el municipio de Galeras ocupan un área de 1030 hectáreas que representan el 3.6% del área total.

Los suelos con vocación forestal son:

CLASE VII

Son suelos de aptitud forestal. Es notorio su grado de erosión; son superficiales con peligrosidad excesiva, drenaje natural igualmente excesivo y nivel de fertilidad muy bajo. Son las llamadas lomas de piedra que ocupan un área de 2.090 hectáreas correspondientes al 7.3 % del área territorial total de Galeras.

De otro lado, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi reporta una literatura amplísima acerca de unas ZONAS HOMOGÉNEAS de tierra de los municipios de Sincé y Galeras, de las siguientes características:

Las tierras de estas dos (2) municipios se hallan en clima cálido húmedo y cálido seco, en las estribaciones de la serranía de San Jerónimo y en la llanura aluvial del río San Jorge.

TIERRAS MALAS: Se encuentran en dos (2) unidades climáticas:

- c) Cálido húmedo: en relieve ondulado y fuertemente ondulado, pendiente de 7-12 % y 12-25 % afectados por erosión ligera y moderada. Forman colinas y terrazas disectadas; el material parental consiste de arcillas y aluviones gruesos que dan lugar a suelos superficiales a profundos, bien drenados, de texturas finas y gruesas, reacción básica a neutra y fertilidad baja. Actualmente se dedican a ganadería extensiva, con pastos colosoanos.
- d) Cálido seco: Relieve ondulado a quebrado, pendiente 7-12 % - 25 % y erosión moderada. Forma las colinas de mayor elevación en la región y presentan correcciones petrofénicas y gravillas en las zonas de mayor desnivel. Los suelos son superficiales y moderadamente profundos; reacción neutra, texturas gruesas y medias, fertilidad baja y drenaje natural bueno a excesivo; actualmente se dedican a ganadería muy extensiva con gramas naturales.

TIERRAS REGULARES A MALAS: Ubicadas en clima cálido seco y húmedo:

- 3- En cálido seco, relieve ligeramente plano, pendiente de 0-3 % y drenaje natural imperfecto. Forman terrazas bajas del río San Jorge, localmente llamada playones, afectadas por encharcamientos invernales con formación de termiteros.
Los suelos son formados a partir de aluviones finos; superficiales, texturas finas, drenaje natural pobre, fertilidad baja y reacción alcalina. Actualmente se utilizan en ganadería extensiva en la época de verano.
- 4- En clima cálido húmedo y seco, relieve ligeramente ondulado, pendientes de 3 –7 - 12 % y erosión ligera. Forman un sistema colinado cuyo material constitutivo con arcillas expandibles. Los suelos son superficiales a profundos, bien drenados, texturas finas y fertilidad baja a moderada. Actualmente se utilizan en ganadería con partes mejoradas (colosoana, estrella, brachiaria) y gramas naturales.

TIERRAS REGULARES: Ubicadas en clima cálido húmedo, relieve ligeramente plano y ligeramente ondulado, con pendientes 1-3 %:

- c) Con drenaje natural imperfecto, formando las vegas de los arroyos secundarios de la zona central de la región, que se forman a partir de los sedimentos provenientes de las colinas vecinas. Los suelos son superficiales, texturas finas, reacción ácida y fertilidad baja. Actualmente se utilizan en ganadería extensiva con pasto admirable.

- d) Con drenaje natural bueno, forman las terrazas altas del río San Jorge y las colinas formadas a partir de arcillas calcáreas. Los suelos son moderadamente profundos, texturas finas, reacción neutra y fertilidad moderada. Actualmente se dedican a la agricultura comercial (yuca, maíz) y a la ganadería extensiva con pastos mejorados (braquiaria, angleton, colosoana) y gramas naturales.

TIERRAS MEDIANAS A NATURALES: Forman la zona transicional de las terrazas altas a las colinas; el relieve es ligeramente plano y las pendientes de 1-3 %. Los suelos son profundos, bien drenados de textura fina, fertilidad moderada, reacción neutra; actualmente están dedicados a ganadería con pastos mejorados (colosoana, angleton, climacuna y brachiaria).

TIERRAS MEDIANAS: Forman los valles de los principales arroyos de la región; los suelos se caracterizan por ser moderadamente profundos, texturas frías, imperfectamente drenados; reacción neutra a ligeramente alcalina, están afectados por encharcamiento en época invernal. Constituyen la zona arrocera por excelencia; también se utilizan en ganadería semiextensiva con pastos mejorados (brachiaria, angleton).

2.1.5 VEGETACION

Según la clasificación de Holdridge, el territorio del municipio de Galeras pertenece a la formación geológica ecológica llamada Bosque Seco Tropical con temperatura promedio de 28 °C y topografía plana a ligeramente ondulada.

El actual Bosque Seco Tropical, es una formación vegetal secundaria en razón a la gran intervención antropogénica que ha producido alteraciones en la vegetación original. Desde las épocas precolombinas, la tala indiscriminada y el uso del fuego ha hecho retroceder el bosque primario hasta los límites presentes. La vegetación secundaria de pastos naturales sustituyó a la original y dio paso a las sabanas.

La flora del municipio de Galeras ha sufrido fuertes variaciones referidas a su composición, densidad y distribución, debido a la destrucción de los bosques, para dedicar las tierras a las labores agrícolas y ganaderas y han sido los pastos los sustitutos tanto de la vegetación primaria desaparecida hace mucho tiempo, como la de la secundaria que la reemplazó.

La vegetación predominante hoy día en el Municipio está constituida por la arborecente con especies como Palma de Vino, Matarratón, Vara de Humo, Totumo, Camajón, Jobo, Dividivi, Carbonero, Guácimo, Tolúa, Ceiba, Ceiba Bonga, Guanabillo, Guacamayo, Algarroba, Mango, Tamarindo, Trébol, Polvillo, Roble, Santa Cruz, entre otras.

Entre los pastos naturales y mejorados tenemos: Sabana, Costillera, Canutillo, Pajones, Angleton, Faragua, Carimagua, Guinea, Admirable, Alemana, Colosoana, Estrella y diferentes pastos de corte.

Tabla 1. Inventario de especies vegetales en el municipio de Galeras.

Nº	ESPECIES DOMINANTES		USO PREDOMINANTE
	NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO	
1	Palma de Vino	Bactris guineensis	Extracción para explotaciones artesanales.
2	Matarratón	Gliricidia sepium	Protección y conservación en cercas vivas.
3	Kikuyo	Pennisetum sp	Pastizales
4	Totumo	Crescentia cujete	Protección y conservación.
5	Camajón	Sterculia apetala	Protección y conservación.
6	Jobo	Spodias mombin	Protección y conservación.
7	Dividivi	Libidibia corixria	Protección y conservación.
8	Algodoncillo	Asclepia curassavica	Protección y conservación.
9	Guásimo	Guazuma ulmifolia	Protección y conservación.
10	Ceiba Tolúa	Bombacopsis quinata	Protección, conservación y explotación maderera.
11	Ceiba	Ceiba pentandra	Protección, conservación y explotación maderera.
12	Cedro	Cedrela odorata	Protección, conservación y explotación maderera.
13	Achiote	Bicsa orellana	Protección y conservación.
14	Guacamayo	Albizzia caribaea	Protección y conservación.
15	Mangle	Trichillia hirta	Protección y conservación.
16	Dormidera	Mimosa púdica	Protección y conservación.
17	Palma Amarga	Sabal mauritiaeformis	Protección y conservación.
18	Polvillo	Tabebuia bilbergii	Protección y conservación.
19	Roble	Tabebuia rosea	Protección, conservación y explotación maderera.
20	Santa Cruz	Astonium graveolens	Protección y

			conservación.
21	Algarrobo	Hymenaea coubaril	Protección y conservación.
22	Laurel	Nectandra sp	Protección y conservación.
23	Caracolí	Ana cardium excelsum	Protección y conservación.
24	Mamoncillo	Melicosea bijuga	Protección y conservación.
25	Ñipi ñipi	Sapium biglandulosum	Protección y conservación.
26	Vara Santa	Tripaliris americana	Protección y conservación.
27	Pajarito	Panicum maximum	Protección y conservación.
28	Uvero	Coccoloba sp	Protección y conservación.
29	Mari Angola	Randia formosa	Protección y conservación.
30	Campano	Pithecellobium saman	Protección y conservación.
31	Naranjuelo	Faramea occidental	Protección y conservación.
32	Bijao	Heliconia aff. Curtispatha	Protección y conservación.
33	Pega pega – cadillo	Desmodium barbatum	Protección y conservación.
34	Balsamina	Momordica charantia	Protección y conservación.
35	Estropajo	Luffa cilíndrica	Protección y conservación.
36	Esponjilla	Luffa operculata	Protección y conservación.
37	Gramalote	Paspalum conjugatum	Pastizales
38	Guarumo	Cecropia pellata	Protección y conservación.
39	Pinta mono	Pithecellobium sp	Protección y conservación.
40	Zarza	Mimosa sp	Protección y conservación.
41	Corozo	Bactris minor	Protección y conservación.
42	Bledo	Amarantus dubius	Protección y conservación.
43	Batatilla	Hipomea sp	Protección y conservación.

			conservación.
44	Majagua	Speudobombax septenatum	Protección y conservación.
45	Melón de culebra	Melothria gudalupensis	Protección y conservación.
47	Orejero	Enterelobium cyclocarpom	Protección y conservación.
48	Pringamosa	Urera caracasana	Protección y conservación.
49	Coco	Cocos nucifera	Protección y conservación.
50	Azahar de la India	Munaya paniculata	Protección y conservación.
51	Eucalipto	Eucalliptus var.caribea	Protección y conservación.
52	Trinitaria	Vouganbilla glabra	Protección y conservación.
53	Caña fístula	Cassia fístula	Protección y conservación.
54	Guanábana	Annona maricata	Protección y conservación.
55	Marañón	Anacardium occidentale	Protección y conservación.
56	Ciruela	Spondiam purpurea	Protección y conservación.
57	Papaya	Carica papaya	Protección y conservación.

Fuente: Carsucre.

2.1.6 GEOMORFOLOGÍA

En el municipio de Galeras se registra la siguiente configuración geomorfológica, según los estudios del IGAC:

Tabla 2. Configuración Geomorfológica del municipio de Galeras.

VARIABLES	CONFIGURACIÓN I	CONFIGURACIÓN II	CONFIGURACIÓN III
PAISAJE	Lomerío	Valles	Valle
TIPO DE RELIEVE	Lomas	Vegas	Terrazas
LITOLOGÍA Y SEDIMENTOS	Arcillas ácidas, gravas y arenas.	Aluviones finos	Aluviones mixtos.

CARACTERÍSTICAS DEL RELIEVE	Ligeramente ondulado, escurrimiento difuso, concentrado e intenso.	áreas depositacionales plano cóncavas; microrelive de zurales; áreas depositacionales inundables.	relieve plano y ligeramente inclinado, escurrimiento difuso.
UNIDAD CARTOGRÁFICA Y COMPONENTES TAXONÓMICOS	Asociación Typic Ustorthnts, Ustoxic Dystropepts.	Consociación Vertic Tropaquepts. Fluventic Ustropepts. Entic Haplusterts.	Asociación Ustyc Dystropepts. Typic Tropaquepts. Ustyc Quartzipsamments.
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS SUELOS	Textura esqueletal franca gruesa, muy fuertemente ácidos. Textura esqueletal franca sobre arcilla, extremadamente ácida.	Textura arcillosa fina, pobremente drenados, muy superficiales, fuertemente ácidos, fertilidad alta, encharcables. Drenaje muy pobre, superficiales, fuertemente ácidos. Moderadamente bien drenados, moderadamente profundos y moderadamente ácidos. Imperfectamente drenados, moderadamente profundo, neutros.	Textura franca gruesa, moderadamente profunda, bien drenados. Textura arcillosa fina, pobremente drenados, superficiales. Textura arenosa, excesivamente drenados, muy superficiales.

OBSERVACIONES	Son suelos cuyas condiciones de profundidad efectiva y escasa fertilidad, sólo permiten una cobertura en praderas con buen manejo. También se incluyen suelos sin aptitud agrícola, su mejor opción es la forestal, se debe controlar el pastoreo y las quemas.	Son tierras aptas para la mayoría de cultivos de clima cálido seco (algodón, arroz y sorgo). Su productividad aumentará con fertilización y riego. En esta asociación está la subclase IVhs que son tierras aptas para arroz y pastos resistentes a humedad.	Algunas tierras necesitan riego y fertilización, por lo cual su aptitud es baja para cultivos y ganadería. Las unidades con subclase Vhs son aptas para albergue de la fauna y sostienen bien la ganadería en periodos secos.
----------------------	---	--	---

Fuente: IGAC

2.1.7 ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con las características ambientales de Galeras las cuales se registran en el mapa de Zonificación ambiental, el municipio presenta la siguiente configuración :

Dos (2) zonas ambientales: una dedicada a la producción económica con una extensión de 29.286 hectáreas (91% del total) y otra área de especial significancia ambiental con 2.879 hectáreas (9% del total)

La primera zona ambiental se divide en dos (2) sub zonas ambientales (de uso agropecuario y de aprovechamiento forestal) que luego se categorizan en cuatro (4) áreas de manejo ambiental: agrícola, ganadero, mixto y forestal.

El área de especial significancia ambiental está distribuida en dos (2) sub zonas: una de recuperación de corredores biológicos y otra de recuperación de ecosistemas degradados. La primera sub zona es área de manejo ambiental mixto y la segunda forestal.

La zona ambiental área de producción económica sostenible de uso agropecuario – agrícola ocupa una extensión de 710,4 hectáreas (2.2% del total)

localizadas una parte al norte del municipio paralelas al oleoducto Ayacucho – Coveñas y el resto en cercanías de la cabecera municipal hacia el noroccidente. Son tierras de lomerío y piedemonte; relieve plano a ondulado, suelos de fertilidad moderada a alta, moderadamente bien a bien drenados, medianamente profundos a profundos y erosión ligera. Los usos principales en Galeras son agricultura intensiva, dedicada a agricultura tecnificada de cultivos transitorios y perennes, con alta inversión de capital (cultivo de arroz). Las actividades complementarias son las de ganadería intensiva, es una zona restringida para ganadería extensiva y de prohibida utilización como canteras de piedra o balasto.

La zona ambiental área de producción económica sostenible de uso agropecuario – ganadería ocupa una extensión de 20.493,8 hectáreas (63.7% del total) localizadas en una amplia franja que va desde la zona noroccidental del municipio hasta el suroriente en los corregimientos de Puerto Franco y San José de Rivera y por el sur en límites con los municipios de San Benito Abad y El Roble, teniendo como epicentro a los corregimientos de San Andrés de Palomo, Baraya y Pueblo Nuevo – Junín. Son tierras en planicie y valle; planas a ligeramente inclinadas, suelos de fertilidad baja a alta, pobres y excesivamente drenados, muy superficiales a profundos, erosión ligera localizada. Además presenta tierras en lomerío y valles; planos a fuertemente ondulado; suelos de baja a moderada fertilidad, drenaje imperfecto a bien drenado, de superficiales a moderadamente profundos y erosión de ligera a moderada. Los usos principales son ganadería intensiva y silvopastoril, asociado extensivo, en la actualidad es utilizada en ganadería de doble propósito en pastoreo intensivo con pasturas y razas mejoradas y con ganadería de doble propósito en ramoneo y pastoreo extensivo, pastos nativos y mejorados, en asocio con árboles y arbustos nativos introducidos o exóticos. A manera de uso complementario se utiliza en agricultura tradicional y en aprovechamiento de la palma de vino para producir escobas y demás artículos artesanales, de uso restringido para cultivos permanentes y prohibido para explotación de canteras, depósito de residuos sólidos contaminantes y tala indiscriminada de plantaciones de palma de vino.

La zona ambiental área de producción económica sostenible de uso agropecuario – mixto ocupa una extensión de 7.822,2 hectáreas (24.3% del total) localizadas en la parte norte del municipio en sentido de occidente a oriente, hasta el suroriente en el corregimiento de Puerto Franco. Se caracteriza esta zona por ser tierras en lomerío y valles, planas a ligeramente ondulada; suelos de moderada a alta fertilidad, muy pobremente drenados a bien drenados, moderadamente profundos y erosión ligera localizada. Su uso principal es agro pastoril intercalado intensivo, con agricultura semitecnificada de cultivo transitorio y/o perennes, con intercalaciones de praderas en pastos mejorados para pastoreo semi intensivo con fines de doble propósito. Es utilizada en actividades complementarias de agricultura tradicional, puede ser restringida para ganadería cuando no se cuenta con pastizales mejorados y de prohibida explotación en canteras.

La zona ambiental área de producción económica sostenible de aprovechamiento forestal ocupa una extensión de 260 hectáreas (0.8% del

total) localizadas al norte del municipio en límites con Sincé, es una zona de tierras en lomerío fuertemente ondulada; suelos de fertilidad alta, moderadamente drenados a bien drenados, erosión ligera a moderada y sectorizada. Su uso principal es forestal protector – productor. En ella se presentan plantaciones de árboles nativos, introducidos y exóticos, para distintos usos: madera, leña, subproductos del bosque, protección de los suelos y otros recursos naturales renovables. Puede ser complementado con actividades de explotación forestal, restringido para ganadería extensiva y agricultura tradicional y de uso prohibido para tala indiscriminada de árboles nativos y cacería.

La zona ambiental de especial significancia – de recuperación de corredores biológicos – de manejo mixto ocupa una extensión de 2.433 hectáreas (7.5% del total) localizadas en una franja vertical en el occidente del municipio. Son tierras en recuperación para restituir la continuidad espacial de procesos biológicos, ecológicos o evolutivos en diversos relieves y suelos. Su uso principal es agro pastoril intercalado semi intensivo. En la actualidad es aprovechada de manera complementaria en actividades agrícolas semi tecnificada de cultivos transitorios y/o perennes, de especies nativas con intercalaciones de praderas (pastos mejorados y nativos) para pastoreo semi intensivo con fines de doble propósito. Es restringida para ganadería extensiva y prohibido uso para tala y explotación maderera.

La zona ambiental de especial significancia – de recuperación de ecosistemas degradados – forestal ocupa una extensión de 445.9 hectáreas (1.3% del total) localizadas en dos puntos de la geografía municipal: uno en el extremo occidental del territorio y otro entre la cabecera municipal y el corregimiento San Andrés de Palomo, son tierras severamente erosionada por procesos hídricos y remoción en masa, ocasionados por el mal uso de los suelos, en relieves ondulados a fuertemente ondulados. Su uso principal es forestal protector, requiere reforestación y revegetalización con especies nativas, acompañadas de la implementación de prácticas de recuperación de suelos. No tiene actividades complementarias y restringidas, y de prohibida explotación forestal y de canteras.

Tabla 3. Tipos de uso de las zonas ambientales de Galeras.

ZONAS AMBIENTALES	SUB ZONAS AMBIENTALES	AREA DE MANEJO AMBIENTAL	TIPOS DE USO			
			PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO

AREA DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA SOSTENIBLE	USO AGROPECUARIO	Agrícola	Agrícola con cultivos de arroz.	Ganadería semi intensiva	Para ganadería extensiva.	Explotación de canteras.
		Ganadero	Ganadería extensiva.	Agricultura tradicional.	Cultivos permanentes.	Explotación de canteras.
		Mixto	Ganadería extensiva y agricultura semi mecanizada.	Agricultura tradicional.	Cuando no se cuenta con pastizales mejorados para ganadería.	Depósito de residuos sólidos contaminantes. Tala de palma de vino.
	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Forestal	Forestal.	Agricultura tradicional.	Mecanización del suelo que genere erosión.	Tala de árboles y en especial palma de vino.
AREA DE ESPECIAL SIGNIFICANCIA AMBIENTAL	RECUPERACIÓN DE CORREDORES BIOLÓGICOS	Mixto	Mixto.	Explotación forestal	Cultivos tradicionales y ganadería extensiva.	Tala de árboles y actividades de cacería.
	RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS	Forestal	Forestal.	Mixto	Para explotación de la madera y uso doméstico.	Tala de árboles y en especial la palma de vino.

Fuente: CARSUCRE – UMATA

2.2 SUBSISTEMA ECONOMICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

A través del análisis de los aspectos económicos se logra caracterizar y analizar la producción en el municipio; a partir de lo cual se pueden evaluar aspectos como la capacidad productiva, los niveles de producción, los mercados y la comercialización de productos. También se deben evaluar la oferta de empleo y las formas o estrategias para aprovechar las ventajas naturales del municipio y hacerlo más competitivo en el contexto regional.

Con base en el análisis se obtienen los siguientes resultados:

1. zonificación de la producción, es decir, establecer las zonas en sistemas de producción y/o extracción representativos.
2. evaluación general de la producción, con el fin de hacer una optimización de las actividades productivas.
3. identificación y articulación de los mercados de bienes y servicios del municipio de Galeras.

2.2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y EXTRACTIVOS DEL MUNICIPIO DE GALERAS

Se reconocen las actividades económicas y productivas del municipio, clasificándolos en tres (3) sectores:

- Sector primario: abarca todas las actividades económica – productivas que se realizan cercanos a la base de los recursos materiales, tales como la agricultura, la silvicultura, la pesca y la minería o sistemas de extracción.
- Sector secundario, el cual agrupa a aquellas actividades que procesan y/o transforman los bienes a materias primas, tales como la agroindustria.
- Sector terciario: actividades de comercio y servicios.

2.2.2 PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

La producción agrícola ocupa un lugar privilegiado en la economía del municipio. El principal producto es el arroz, seguido de la yuca y el maíz como puede apreciarse en la siguiente tabla:

Tabla 3. Producción agrícola por área sembrada

Producto	Área sembrada (hectáreas)
arroz	1.012
Yuca	419
Maíz	209
Frutales (cítricos)	100
plátano	69
Caña panelera	43,5
Ajonjolí	15
Fríjol	7

Fuente: UMATA de Galeras, junio de 2000

2.2.3 SISTEMAS PRODUCTIVOS IDENTIFICADOS EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

- a) Agricultura mecanizada de cultivos transitorios en los cuales existen utilización de maquinarias y mecanización para la preparación del terreno y recolección de cosecha, compra de semillas y uso de plaguicidas y fertilizantes.
- b) Agricultura semimecanizada de cultivos transitorios, la cual incluye uso de maquinaria para la preparación del suelo (arada y rastrillada), pero escasa o mala aplicación de fertilizantes, plaguicidas y otros insumos. Tampoco se utiliza la maquinaria para la recolección de cosecha.
- c) Agricultura tradicional, generalmente destinada al autoconsumo familiar, la cual utiliza muy poca o casi nula maquinaria agrícola, para la preparación del terreno, únicamente.

2.2.4 ZONIFICACION DE LA PRODUCCIÓN

Se presentan la identificación de zonas de producción y extracción con características homogéneas, las cuales están definidas tanto por las similitudes agro ecológicas del territorio como por la respuesta que a través del tiempo han venido dando los productores agropecuarias al ciclo hidrológico y las difíciles condiciones de los campesinos y pescadores frente a las políticas de apertura, la concentración de la tierra y la inconformidad social.

La combinación de esta serie de factores al lado de la vulnerabilidad del ecosistema, la ausencia de adecuadas vías de comercialización de los productos agropecuarios y la pobreza generalizada de la población rural, obliga a un análisis dinámico de la producción económica. Desde este punto de vista se han definido tres (3) zonas productivas:

2.2.4.1 ZONA DE PRODUCCIÓN N°1

Es considerada como la zona de más alta productividad.

- **Extensión:** 13.128 hectáreas

- **Localización :** comprende una franja amplia que atraviesa el área del municipio de sur a norte que incluye los corregimientos de Baraya, San Andrés de Palomo, San José de Rivera y Pueblo Nuevo I y las veredas de Palmital, el Pantanito, Abre el Ojo, Mata de Guasímo, Estancia Vieja y el Guamo.

- **Sistemas Productivos:** Predomina el cultivo de arroz tecnificado que incluye: mecanización del suelo (arado y rastrillado), fertilización, control de maleza y recolección mecanizada; también existe el arroz tradicional (sembrado a chuzo), destinado al autoconsumo familiar.

Otro sistema productivo tradicional es el de ganadería de doble propósito con especies mejoradas (cebú – Pardo) y corrales de madera, también tradicionales. Los cultivos de yuca- maíz asociados también, usan preparación del suelo (solamente arada, no rastrillada) y control manual de plagas.

La vereda de Surbán y las veredas aledañas es productora de caña panelera, la cual utilizan para el procesamiento y producción de panela, batidillo y otros subproductos, mediante una tecnología rudimentaria y artesanal.

- **Unidad Productiva:** la unidad productiva promedio está constituida por medianos y pequeños productores con un tamaño que oscila entre las y las hectáreas.

La tenencia de la tierra se caracteriza por la siguiente composición:

Arrendatarios: 60 %

Propietarios: 20 %

Aparceras: 20 %

Debe advertirse que la mayoría de los productores que aparecen bajo la modalidad de “arrendatarios” poseen tierras en éstas y otras zonas, pero aprovechan las buenas condiciones agro ecológicas y meteorológicas cuando existen para sembrar arroz, principalmente.

- **Composición:** la composición porcentual de las actividades económicas de la zona, puede caracterizarse de la siguiente forma:

El 40 % de las actividades productivas la constituyen el cultivo del arroz tecnificado.

El 30 % está conformado por actividades ganaderas (explotación de ganado doble propósito) y pecuarias; ganado equino, caprino y aves de corral, en menor cantidad.

El 20 % está compuesta por actividades agrícolas variadas como el cultivo de yuca – maíz (asociado), frutales (mango y cítricos principalmente), y la palma de vino y la caña panelera.

El 10 % restante está caracterizada por actividades de procesamiento y producción artesanal de la panela (y otros subproductos) y las escobitas de varas que se producen a partir de la hoja de palma de vino.

- **Productos:**

- a) Arroz verde – paddy en bultos
- b) Leche y ganado en pie
- c) Panela y escobitas de varitas

- **Rendimientos:** Medianos, altos y bajos los rendimientos del cultivo de arroz son altas y/o medias debido al uso de tecnologías modernas, no así el de los cultivos de yuca – maíz que generalmente se usa para el autoconsumo familiar.

- **Tecnología:** Es variada; de un lado, existe una tecnología tradicional que no utiliza maquinaria, ni agroquímicas, ni fertilizantes, usada en la siembra de arroz tradicional, yuca – maíz asociativo y caña panelera.

También existe una tecnología semimécanizada en uso de agroquímicos y una tecnología moderna que utiliza maquinaria para la preparación del suelo y la cosecha con uso bastante intensivo de agroquímicos para el control de plagas y malezas. Las explotaciones ganaderas y pecuarias, en general, se caracterizan por el empleo de tecnologías tradicionales; las actividades de procesamiento y producción agroindustrial son muy limitadas y artesanales.

- **Asistencia Técnica:** Se realiza de dos (2) formas:

A través de agrónomos y otros profesionales contratados por las casas de los establecimientos comerciales que venden insumos y productos (tales como Agrosabanas, Hernández y Hernández).

La UMATA, en menor cantidad.

Profesionales privados contratados por las explotaciones agropecuarias (arroz – ganado)

- **Infraestructura Física:** En términos generales la zona carece de infraestructura física adecuada para almacenamiento, acopio, transformación y/o conservación de productos agropecuarios.

- **Localización y Accesibilidad:** Regular, tanto en épocas de invierno como de verano a través de un sistema de carreteras (carreteras destapadas) y caminos de herraduras.

- **Transporte:** existe tanto público como particulares, con predominio del primero. El transporte es terrestre y se realiza a través de buses (Torcoroma), camperos y motocicletas; también se usan camiones para el transporte de arroz y ganado, principalmente.

- **Servicios:** Todos los corregimientos poseen sistema de micro-acueducto de buena calidad y cobertura; el servicio de energía eléctrica también es bueno y de aceptable cobertura.

De otro lado, la mayoría de corregimientos poseen telefonía (servicio comunitario). Ninguno tiene servicio de gas domiciliario, actualmente.

- **Aspectos Económicos**

- **Administración:** Dependiendo del tamaño de la unidad económica se da un tipo de administración privada (contratada directamente) o familiar, la primera se caracteriza por el empleo de profesionales del campo (principalmente) y/o capataces experimentados en la producción agropecuaria. La segunda (que es la predominante) es un tipo de administración que recae sobre el jefe de familia (padre, hermanos mayores, parientes)

- **Mano de obra:** Puede ser:

- Familiar: en las unidades económicas más pequeñas.
- Asalariada: en aquellas unidades económicas de mayor extensión: jornaleros, cuadrillas de fumigadores, recolectores, etc.

- **Comercialización:** la comercialización de casi todos los productos se realiza mediante un sistema de intermediarios entre el productor y el distribuidor que deja a merced de la voracidad de aquellos el nivel de los precios y las condiciones del producto.

Los arroceros (y demás productores) comercializan individual y aisladamente con los mercados de Sahagún, Magangué y Sincelejo.

- **Costos:** relativamente altos.
- **Capital del trabajo:** Propio y crédito. Esta última modalidad está limitada sólo a los arroceros que venden su producto a arroceras y casas comerciales. No existen créditos del Banco Agrario.
- **Rentabilidad:** Las unidades económicas mayores de producción de arroz, poseen una rentabilidad que oscila entre media y alta. Las otras unidades de producción económica tienen bajas rentabilidades.
- **Amenazas y Riesgos:** No se conocen en la zona.

Amenazas naturales: largas temporadas de sequía durante el año.

Riesgo de pérdidas: sequías prolongadas

- **Impactos**

Impacto Ambiental: Deforestación, provocada por la tala excesiva de árboles que se usan para leña y madera y el uso de agroquímicos.

Impacto Social : las características agroecológicas y la productividad de la zona, permite que se congregue en esta zona la mayor población y, en el marco de sus limitaciones, el mayor número de empleo y ocupaciones.

- **Alternativas de Optimización**

- Organización de los productores para la comercialización.
- Creación de centros de acopio, secado y trillado de arroz.
- Mejoramiento del sistema de pastos y alternativas de consumo animal durante el verano: henificación, bloques nutricionales, caña forrajera, etc.
- Ampliar la cobertura de cruces genéticos de la ganadería, haciendo énfasis en el doble propósito (cebú – pardo)
- Mejoramiento del sistema de vías y comunicaciones.
- Servicios de gas domiciliario.

2.2.4.2 ZONA DE PRODUCCIÓN N° 2

También es una zona de producción agropecuaria pero de menor productividad que la primera.

- **Extensión:** 15.922 hectáreas

- **Localización:** Comprende una vasta zona de forma irregular ubicada hacia el occidente.

Abarca la cabecera municipal (Galeras) y las veredas de Bleo, la Corocera, San Pelayo, los Leones, Mancomoján, San Luis y Stalingrado.

- **Sistemas Productivos:** Predomina la ganadería de doble propósito con instalaciones tradicionales y los cultivos de yuca-maíz (asociativo) con tecnologías semimecánizadas.

También existe el cultivo de arroz tecnificado y tradicional, en menor medida.

- **Sistemas Extractivos:** Extracción de arena y piedra de las canteras ubicadas en :

- Vía Galeras-La Corocera, finca Ceja- Naranjal.
- Vía Galeras-Sincé, a 1.5 Km. de la cabecera municipal, finca La Pileta.
- Vía Galeras-Valencia barrio 20 de julio.
- Vía Galeras-San Andrés de Palomo en los sitios conocidos como Juan Lucas y Charco León.

- **Unidad Productiva:**

- Tamaño promedio : 22, 268 hectáreas
- Tenencia : Propietarios :40 %
Arrendatarios: 40 %
Aparceros: 20 %

También en esta zona algunos ganaderos y cultivadores de arroz, propietarios de finca en otras zonas y/o municipios (como Sincé), arriendan tierras para su explotación.

- **Actividades**

- Composición : el 50 % actividades pecuarias principalmente ganado de doble propósito; el 35 % son actividades agrícolas, cultivos de yuca-maíz, arroz, frutales y plátano. El 10 % son actividades extractivas y el 5 % están constituidas por actividades variadas (comercio, economía informal, etc.)
- Productos :
Ganado en pie, leche, queso
bultos de yuca, arroz y maíz

frutales, ajonjolí
camionetas de arena de 12 metros cúbicos.

- Rendimientos : Medianos

- **Tecnología**

Tipo tradicional (tanto para la explotación agrícola como para la pecuaria); combinada con tecnologías modernas, en menores escala, para el cultivo de arroz tecnificado.

- **Asistencia Técnica** : Dos modalidades :

- A través de la UMATA que es la asistencia técnica predominante, para los pequeños productores.
- Mediante los profesionales que contratan los almacenes y centros de distribución de consumos y productos.

- **Infraestructura Física** :

Planta de secado natural de yuca con bodega de almacenamiento (ubicada en la Esperanza); carretera destapada en regular estado (vía La Corocera).

Localización y accesibilidad: cercana a la cabecera municipal y al municipio de Sincé, de fácil acceso por transporte terrestre.

Transporte: Solo por vía terrestre, transporte particular y público (camperos, buses y motos) se utilizan camiones para el transporte de ganado y productos agrícolas.

Servicios:

- Agua potable, mediante micro-acueductos que ofrecen buen servicio.
- Energía eléctrica, buen servicio.
- Teléfono comunitario en algunas veredas y servicio de aceptable cobertura en la cabecera municipal.
- No existe servicio de gas natural domiciliario.

- **Aspectos Económicos**

- **Administración**: Prevalece la administración tipo familiar donde el padre o los hermanos son quienes toman las decisiones productivas y/o administrativas.

- **Mano de obra**: familiar y asalariada (jornales), en menor medida.

- **Comercialización**: No existen organizaciones de los productores directos para la comercialización de productos y ésta se realiza a través de los intermediarios que imponen sus condiciones de precio y/o calidad.

- **Costos:** de mediano a altos
 - Yuca: \$ 780.000 /ha
 - Arroz: \$ 932.000 /ha (mecanizado – promedio)
 - Maíz: \$ 592.000 /ha.

- **Capital de trabajo:** propio y crédito; este último es el que brindan las casas comerciales y/o arroceras, también algunos prestamistas particulares (agiotistas). No existe crédito de la Banca para los productores.

- **Rentabilidad:** Mediana y baja
 - La promesa está referida a la producción ganadera y arroceras; la segunda a los cultivos de yuca-maíz y de

- Amenazas Y Riesgos.

Amenazas naturales: temporadas de sequías prolongadas, erosión por la extracción de arena en las canteras mencionadas.

Riesgos de pérdida: Durante las fuertes sequías de verano (meses de enero-marzo) por la ausencia de infraestructuras de almacenamientos y conservación de productos.

- Impactos

Impacto Ambiental : erosión por la extracción de arena en los sitios cercanos a las canteras; deforestación de zonas debido al uso excesivo de agroquímicos y tala de árboles, mal manejo de residuos sólidos; pérdida del paisaje.

Impacto Social : agrupa la mayoría de la población urbana en la cabecera municipal; poca generación de empleos en el área rural.

Impacto Económico: mejores infraestructuras y vías de comunicación.

- Alternativas De Optimización

- Creación de un mini-distrito de riego.
- Aprovechamiento de la producción de fruta (mango y cítricos, principalmente) para agregar valor.
- Semillas mejoradas.
- Capacitación y profesionalización de campesinos que asimilen los paquetes tecnológicos.
- Organización de los productores para que asuman directamente la comercialización de productos.
- Creación de una Bolsa agropecuaria articulada a un sistema de información de precios.

2.2.4.3 ZONA DE PRODUCCIÓN N° 3

Extensión: 3.035 hectáreas

Localización: Ocupa una pequeña franja de forma irregular ubicada en la parte suroriental del municipio en los límites con la ciénaga de Punta de Blanco. Abarca los corregimientos de Puerto Franco y Pueblo Nuevo II.

- **Sistemas Productivos** : Pesca natural con el uso de trasmallos y/o anzuelos; agricultura tradicional (yuca, maíz, plátano) y ganadería tradicional en menor escala.

Unidad Productiva : 22,268 has (promedio)

- ❖ Tenencia de la tierra : 30 % propietarios
40 % arrendatarios
30% aparceros

También en esta zona otros propietarios del área rural del municipio acostumbran a arrendar tierras para la producción de arroz, en menor escala .

Actividades

Composición :

- Pesca : 75 %
- Ganadería : 15 %
- Agricultura : 10 %

Productos

- a) Pescado en cavas de conservación (material de icopor) bocachico, bagre, tilapia, cachama, ponche (chigüiro), galápago (hicotéa)
- b) Ganado en pie (cebú-criollo); leche, carneros.
- c) Arroz en bulto, yuca, plátano, maíz y frutales.

Rendimientos : medios y bajos

1. Tecnología : Pesca artesanal, agricultura tradicional y semimécanizada, ganadería tradicional.

- **Asistencia Técnica** : A través de la UMATA, mediante los programas dirigidos a los pequeños productores rurales (agropecuarios y pesqueros).

- **Infraestructura Física** : Totalmente nula, no existe túneles de conservación para los productores pesqueros ni pecuarios; tampoco existe silos, ni bodegas de almacenamiento. Carretera destapada en muy regular estado.

- **Localización y accesibilidad** : El acceso a la zona es relativamente bueno durante las épocas de invierno y de verano por vía terrestre; también existen chalupas y canoas para el transporte fluvial.

- **Transporte** :Público y privado. El transporte público se realiza a través de buses y camperos; también existen motocicletas.

- **Servicios** : teléfono comunitario, servicio de acueducto (micro-acueducto) en buenas condiciones de calidad y cobertura y energía eléctrica. No existe servicio de gas domiciliario.

- **Aspectos Económicos** :

- **Administración** : Familiar

- **Mano de obra** : Familiar; se utilizan muy pocos trabajadores asalariados (ocasionalmente).

- **Comercialización** : Predomina el sistema de intermediarios para la comercialización de productos pesqueros aunque algunos pescadores venden el pescado directamente en Galeras, Santiago; Sincé y Sincelejo.

- **Costos**: Bajos.

- **Capital de trabajo** : Propio; no se conocen sistemas de crédito de ninguna naturaleza.

Rentabilidad : Baja

- **Amenazas y Riesgos** : Inundaciones, durante las épocas de fuertes precipitaciones (junio y octubre, principalmente)

Amenazas Naturales : Están referidas a los problemas ocasionados por las inundaciones en las épocas de inviernos.

Riesgo de pérdidas : La ausencia de infraestructura apropiada para la conservación de productos pesqueros genera pérdidas en el manejo de la producción.

- **Impactos**

Impacto ambiental : Se conocen varios relacionados con el manejo de la ciénaga y otros cuerpos de agua :

a. Deforestación de los manglares.

- b. Sedimentación de caños y ciénagas.
- c. Depósitos de residuos sólidos y otros residuos contaminantes en ciénagas y caños.
- d. En la ciénaga del Toro desemboca el arroyo Mancomojan, el cual arrastra residuos y los deposita en la ciénaga.
- e. Pesca indiscriminada que pone en peligro algunas especies importantes.

Impacto Social : En una zona de gran importancia que ha permitido albergar más de 30 familias desplazadas por la violencia provenientes del Sur de Bolívar, principalmente.

Impacto Económico : Es una zona de pescadores que obtienen sus ingresos de esta actividad. Existe una escasa generación de empleo de otras actividades económicas.

Alternativas de Optimización :

- Organización empresarial de los pescadores para mejorar los rendimientos en la producción y la comercialización.
- Creación de centro de acopio y conservación.
- Repoblamiento de zonas de manglares
- Acceso de crédito con tasas de interés blandas y de manera oportuna.
- Repoblamiento de ciénagas con especies nativas.
- Mejorar vías de acceso..
- Organización de paquetes ecoturísticos.

2.2.5 Limitantes del Subsector Agropecuario de Galeras

Los sistemas de producción y extracción están limitados a la generación de materias primas y escasamente han permitido mínimas transformaciones agroindustriales artesanales a partir de la caña panelera (panela en hoja), palma de vino (escobas y abanicos); leche (queso campesino) y yuca (secado natural). Pero la mayor parte de los volúmenes de producción agropecuaria, se comercializan como materia prima en condiciones desventajosas para los productores directos.

La organización y existencia de los actuales canales de comercialización para la realización de ventas de productos agropecuarios es – salvadas y muy contadas excepciones- totalmente ajeno a los productores directos. No se han podido generar procesos de organización para la negociación de los productos que eliminen la intermediación y las condiciones desventajosas (precio y oportunidad) que imponen los agentes actuales quienes absorben la mayor parte de la plusvalía de la cadena.

No existe una cultura de la producción bajo riego que pueda provocar una ruptura con la estacionalidad y los ciclos de generación de una (1) sola cosecha durante el año. Esto genera un efecto negativo sobre los precios debidos a los altas ofertas durante los fugaces días de la cosecha y las grandes temporadas de escasez durante el año. El efecto final se refleja en la situación de los pequeños productores quienes aumentan –año tras año- su saldo en rojo.

El acceso a la tierra es el principal problema de los pequeños productores rurales. Las condiciones de producción prevalecientes se realizan a través del sistema de aparcería y arriendo, abundando los limitantes ya anotados y hace materialmente imposible algún nivel (siquiera mínimo) de capitalización rural.

No existen condiciones para el acceso al crédito favorable y oportuno. La desaparición de los sistemas crédito de FINAGRO y la orfandad de políticas sectoriales relacionados con el crédito ha profundizado el desestímulo a la inversión creando un efecto negativo sobre el área sembrada que ha disminuido progresivamente durante los 10 últimos años.

La asistencia técnica (tanto la subsidiada como la privada) está limitada a la aplicación de paquetes tecnológicos convencionales los cuales, aunque útiles y beneficiosos, no se han reflejado en el aumento de la productividad. Antes por el contrario, los rendimientos por unidad de área de los principales productos están por debajo del promedio regional en el departamento de Sucre en yuca, maíz y arroz (ligeramente inferior).

2.2.6 Ventajas y Potencialidades del Subsector Agropecuario de Galeras

La vocación natural ganadera de la zona convertida en atractivo para la inversión de capitales propios y extraños (regionales) que ven en el negocio de la producción de ganado de doble propósito una actividad bastante rentable debido a los bajos costos de algunos insumos (principalmente la mano de obra asalariada) y a la relativa facilidad de la trashumancia durante el verano, debido a la cercanía de la ciénaga y otros cuerpos de agua (humedales) del San Jorge.

La existencia de una herencia-cultural familiar hacia la transformación artesanal que representa una red de apoyo técnica para la generación de procesos de producción en escala que permiten una dimensión regional hacia el posicionamiento regional de sus escasos productos artesanales de origen agroindustrial.

La existencia de una fuente importante (tanto en magnitud como en calidad) de producción pesquera a partir de la ciénaga sin más acopiadores de Punta de Blanco (Puerto Franco) que garantiza durante largos periodos del año la ocupación y sostenimiento de una importante población del municipio.

La posición geoeconómica de la zona que la convierte en paso obligado entre la zona de humedales del San Jorge y la de Sabanas del departamento de Sucre, es decir; es punto de referencia necesario entre las deficiencias ocasionadas por el ciclo hidrológico de la zona entre la época de verano de sequías prolongadas y la búsqueda de agua y pastos para suplir los déficit alimentarios de los meses de escasez.

Las ventajas agropecuarias de Galeras estarían mejor aprovechadas si se promueve la organización de los productos agrícolas directos hacia la construcción de cadenas productivas que garanticen la agregación de valor y la cualificación de los actuales procesos de producción.

La explotación intensiva del ganado cebú de doble propósito a partir de la identificación de un paquete tecnológico apropiado que permita mejorar las actuales rendimientos por unidad de área.

La creación de una infraestructura de acopio y almacenamiento tanto de la producción agrícola, ganadera y pesquera que garantice la retención y/o creación de valor que se refleje sea en impuestos, utilidades y/o mano de obra asalariada.

La generación de un proceso de autoabastecimiento de bienes y/o servicios a partir de generación de empresas y/o microempresas de manufacturas orientadas hacia la sustitución de las principales importaciones que llegan al municipio.

La creación de la microempresa regional para el procesamiento y comercialización de la palma de vino y caña panelera orientadas hacia la producción de escobas, abanicos y otros subproductos derivados de la palma de vino.

Estudio de las ventajas comparativas y/o competitivas de la producción de ganado de doble propósito en el municipio hacia el posicionamiento regional e internacional en el caribe de los productos derivados de la actividad ganadera.

Creación de una infraestructura de acopio y almacenamiento orientado hacia la agregación de valor en pesca, agricultura y ganadería y explotación de especies menores (cerdo, gallinas, patos, pavos, carnero y otros) bajo un modelo de rentabilidad que sea fácilmente replicable en todo el territorio municipal.

Las condiciones estarían sujetas al grado de conciencia de los actuales productores artesanales y a las políticas del Municipio para el impulso de la producción, a la incorporación de producción pecuaria (ganado de doble propósito, principalmente) a los planes de inversión del municipio en los proyectos de mejoramiento de la competitividad local; a la prestación y gestión de proyectos ante los incentivos del ministerio de agricultura a la capitalización rural.

2.3 SUBSISTEMA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GALERAS – SUCRE

El subsistema social del municipio de Galeras comprende las áreas de educación, salud, vivienda, servicios públicos domiciliarios, equipamiento colectivo y servicios sociales, fundamentalmente.

Para el análisis del subsistema fue necesario indagar varias fuentes, entre las que se cuentan: Secretarías de educación municipal y departamental, Direcciones de los núcleos 27 y 28, Oficina de Planeación del Servicio Seccional de Salud de Sucre, Secretaría de Salud Municipal, Oficina Municipal de Servicios Públicos, Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Planeación Departamental, INURBE, Casa de la Cultura municipal.

2.3.1 Problemática General

El diagnóstico realizado en este Municipio refleja una limitada prestación de los servicios sociales esenciales como la educación y la salud, principalmente por la deficiente infraestructura y dotación; carencia de escenarios para la recreación, la cultura y el deporte; deterioro ambiental y sanitario por no contar con sistemas de alcantarillado en las comunidades rurales; viviendas inadecuadas; seguridad social con bajas coberturas rurales y poca credibilidad en la presencia institucional del Estado local.

Como fortalezas se destacan, la existencia en el Municipio de una aceptable infraestructura en servicios públicos domiciliarios de agua potable, tanto en cantidad como en frecuencia de suministro; así mismo, la cobertura educativa es adecuada a la población potencial de las comunidades, la infraestructura en salud está concentrada en la zona urbana con posibilidades de establecer una red de atención por todo el Municipio y la existencia de un equipamiento físico en saneamiento básico urbano (lagunas de oxidación y relleno sanitario) con sostenibilidad para la prestación de los servicios durante los próximos años.

2.3.2 Educación

La problemática educativa en el Municipio comprende aspectos relacionados con cobertura, infraestructura, dotación y calidad. Los resultados a nivel educativo miden la relativa ineficacia estatal: los planes se diseñan pero son de lenta ejecución.

2.3.2.1 Cobertura

La cobertura educativa del municipio de Galeras se representa a partir de indicadores urbano y rural, expresados en estadísticas de matrículas por grado y edades, índices generales y tasas de escolarización bruta y neta.

En el cuadro 1 se muestra la matrícula total de los dos núcleos educativos que existen en el Municipio, en cada uno de los niveles, desde el preescolar hasta el de educación media. El número total de alumnos matriculados en el año 2000 es de 5.647, desagregados así: 632 en preescolar (11.2%), 2.756 en básica primaria (48.8%), 1.710 en básica secundaria (30.2%) y 549 en educación media (9.7%).

Cuadro 1.
Galeras. Total de alumnos matriculados al inicio del año lectivo por nivel y grado según sexo y edad. Año 2000

Edades (en años cumplido s)	Educación preescolar			Educación Básica primaria					Educación Básica Secundaria				Educación Media					
	Tot al	Pre jardín	Jar dín A	Jard ín B	Tota l	1°	2°	3°	4°	5°	Tot al	6°	7°	8°	9°	Total	10°	11 °
Total General	632	53	62	517	2756	892	428	529	504	403	1710	586	392	360	372	549	343	206
Total Hombres	284	22	21	241	1498	520	250	276	244	208	798	256	193	169	180	261	162	99
Total Mujeres	348	31	41	276	1258	372	178	253	260	195	912	330	199	191	192	288	181	107
3	73	53	12	8														
4	149		49	100														
5	327		1	326	91	90	1											
6	71			71	201	189	12											
7	11			11	382	260	75	44	3									
8	1			1	442	174	104	119	44	1								
9					445	102	97	118	106	22	3	3						
10					407	47	78	80	11	91	39	37	2					
11					296	14	30	78	87	87	148	122	26	0				
12					206	10	17	39	56	84	228	127	71	29	1			
13					120	5	11	26	49	29	298	11	88	72	27	1	1	
14					85	1	2	17	28	37	320	80	92	73	75	20	20	0
15					32			7	8	17	238	39	61	80	58	71	58	13
16					22		1	1	10	10	177	26	26	52	73	88	60	28
17					16				1	15	98	15	19	16	48	93	55	38
18					3					3	74	6	4	20	44	84	52	32
19					8				1	7	43	6	2	8	27	79	48	31
20 y más					0						44	14	1	10	19	113	49	64

Fuente: Estadísticas Núcleos educativos 27 y 28. Municipio de Galeras.

Los cuadros 2 y 3 clasifican por núcleos educativos a los alumnos matriculados.

En materia de cobertura general, en el cuadro 4 se puede observar que existe una aparente cobertura de más del 100% en la zona rural, debido a que es muy alta la tasa de extraedad en este Municipio (entre 13 y 19% según cuadro 5)

Cuadro 2. Galeras. Alumnos matriculados al inicio del año lectivo por nivel y grado, según sexo y edad simple. Año 2000 Núcleo educativo N° 27																		
Edades (en años cumplido s)	Educación preescolar				Educación Básica primaria					Educación Básica Secundaria					Educación Media			
	Total	Pre jar dín	Jar l o A	Jar dín l o B	Total	1°	2°	3°	4°	5°	Total	6°	7°	8°	9°	Total	10°	11°
Total General	479	53	62	36	163	44	23	34	33	28	164	57	37	34	352	549	343	206
Total Hombres	216	22	21	17	87	26	14	17	15	14	76	24	18	16	167	261	162	99
Total Mujeres	263	31	41	19	76	18	9	17	18	13	88	32	19	18	185	288	181	107
3	70	53	12	5							0					0		
4	93		49	44							0					0		
5	265		1	26	25	25					0					0		
6	48			48	105	97	8				0					0		
7	3			3	263	17	54	35	3		0					0		
8					281	79	67	97	37	1	0					0		
9					285	50	46	86	84	19	3	3				0		

5	62			62	66	65	1											
6	23			23	96	92	4											

Continuación Cuadro 3.

Galeras. Alumnos matriculados al inicio del año lectivo por nivel y grado, según sexo y edad simple. Año 2000

Núcleo educativo N° 28

7	8			8	11													
					9	8	9	21	9									
8	1			1	16													
					1	1	9	5	3	7	2	2	7					
9					16													
					0	5	2	5	1	3	2	2	3					
10					15													
					3	3	1	5	0	2	8	3	3	1				
11					12													
					5	1	1	1	5	4	6	3	1	2	1	1		
12					7	9	7	9	2	2	1	9	2	2	7	1	6	
13					6	3	7	1	4	2	9	1	0	1	3	8	3	2
14					4				9	1	5	2	0	1	3	4	4	2
15					1				5	4	8	1	2	1	3	4	4	
16					1				1	1	8	6	7	1	1	1	4	
17					1				1	1	3	5			2	3		
18					2						2	3	1	1	1	2		
19					0							4	1	1	2			
20 y más					6						6	2			2			

Fuente: Estadísticas Núcleos educativos 27 y 28. Municipio de Galeras.

2.3.2.2 Eficiencia

La eficiencia está medida a partir de indicadores relacionados con la relación docente-alumno.

Cuadro 4.

Sucre. Cobertura educativa de los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media por zonas, sectores oficial y no oficial.

2000

Zona urbana	Zona rural	Total
97%	113%	102%

Fuente: Cálculos a partir de información de núcleos educativos y Sisben

Cuadro 5
Galeras. Tasas de escolarización y extraedad. 2000

NIVELES EDUCATIVOS	TEB %	TEN %	Tasa de extraedad
Preescolar	41.5	36.0	13.0
Básica primaria	96.4	75.0	17.8
Básica secundaria y media	102.9	74.3	19.3

Fuente: Cálculos a partir de información de núcleos educativos y Sisben

Cuadro 6
Galeras. Personal docente, por niveles y zonas, sector oficial.
2000

Total	Total		Preescolar		Básica primaria		Básica secundaria y media	
	U	R	U	R	U	R	U	R
179	110	69	12	6	53	61	45	2

Fuente: Secretaría de Educación departamental. Oficina de Planeamiento Educativo

Cuadro 7.
Galeras. Relación alumno/docente, por niveles y zonas, sector oficial.
2000

Total	Total		Preescolar		Básica primaria		Básica secundaria y media	
	U	R	U	R	U	R	U	R
38.3	27.7	49.0	27	20	28	24	28	103

Fuente: Secretaría de Educación departamental. Oficina de Planeamiento Educativo

Cuadro 8.

Galeras. Distribución de instituciones educativas. Núcleo N° 27. Año 2000

N°	NOMBRE DE LA ESCUELA	LOCAL I ZACION	NIVEL QUE ATIENDE	GRADOS	JORNADA	N° ALUMOS	N° DOCENTES	
							Docent	Direct
01	COLEGIO DE BTO DE GALERAS	Cabece ra	Básica y Media	6° a 11°	Completa.	1.0671	45	1
02	COLEGIO DE BASICA ANTONIO NARIÑO	Cabece ra	Básica Completa	0° a 9°	Matinal	416	13	1
03	ESCUELA URBANA PRIMERA DE NIÑAS	Cabece ra	Básica primaria	1° a 5°	Matinal	491	9	2
04	ESCUELA URBANA SAN ROQUE	Cabece ra	Básica Completa	0° a 9°	Mat. y Vesp.	412	12	1
05	ESCUELA URBANA TIERRA HUECA	Cabece ra	Básica primaria	0° a 5°	Matinal	241	6	1
06	ESCUELA URBANA BARRIO LOPANO	Cabece ra	"	0° a 5°	Matinal	214	6	1
07	ESCUELA URBANA GALILEA	Cabece ra	"	0° a 5°	Matinal	153	5	1
08	JARDIN INFANTIL CHIQUITIN	Cabece ra	Preescolar (no Of.)	0° a 5°	Matinal	296	5	
09	ESCUELA RURAL SAN ANDRES	Cabece ra	Básica	0° a 5°	Matinal	75	3	
10	ESCUELA RURAL JACINTO	Cabece ra	Básica Primaria	Prej. A y B	Matinal	40	2	
11	ESCUELA RURAL LOS MANGOS	Palomo	"	0° a 8°	Matinal	21	1	
12	ESCUELA RURAL EL Bleo.	Palomo	"	0° a 8°	Matinal	43	2	
13	ESCUELA RURAL LA COROCERA	V. Jacinta	"	0° a 5°	Matinal	38	3	

	ESCUELA NUEVO MUNDO	V. Los Mangos V. El Bleo Vereda el Brasilito Cabeceira Mpal.	Preescolar y prim. (no Ofic.)	0º a 5º 1º a 5º 1º a 5º 1º a 5º	Matinal Matinal Matinal Matinal			
						3.988	122	9

Cuadro 9.
Galeras. Distribución de instituciones educativas. Núcleo N° 28. Año 2000

N°	NOMBRE DE LA ESCUELA	LOCALIZACIÓN	NIVEL	GRADOS	JORNADA	N° ALUMOS	N° DOCENTES	
							Docent	Direct

01	ESCUELA RURAL SAN JOSE DE RIVERA	C. San José de Rivera	Básica Primar ia	0º a 5º	Matin al	158	5	1
02	ESCUELA RURAL PTO FRANCO	C. Puerto Franco	Básica Primar ia	0º a 5º	Matin al	259	6	1
03	ESCUELA RURAL PUEBLO NUEVO II	C. Pueblo Nuevo II	Básica Primar ia	0º a 5º	Matin al	96	2	1
04	ESCUELA RURAL ABRE EL OJO	V. Abre el Ojo	Básica Primar ia	1º a 5º	Matin al	107	3	1
05	ESCUELA R. CONST. MATA DE GUAC.	V. Mata de Guácimo	Básica Primar ia	0º a 5º	Matin al	50	1	1
06	ESCUELA RURAL CEDUEL	V. Los Leones	Básica Primar ia	0º a 5º	Matin al	36	2	-
07	ESCUELA RURAL SAGRADO	Pueblo Nuevo 1º	Básica Primar ia	0º a 4º	Matin al	190	7	1
08	CORAZON DE JESUS	Vereda Surbán	Básica Primar ia	1º a 5º	Matin al	66	3	-
09	ESCUELA RURAL SURBAN	Corregimien to Baraya	Básica Primar ia	1º a 5º	Matin al	219	6	1
10	ESCUELA RURAL BARAYA	Verdea	Básica Primar ia	0º a 9º	Matin al	43	1	1
11	ESCUELA RURAL CONST. PALMITAL	Palmital	compl eta	1º a 5º	Matin al	27	1	-
12	ESCUELA RURAL LOS ABETOS	Abetos	Básica primari a	0º a 5º	Matin al	31	1	-
13	ESCUELA RURAL EL CARMEN	Verdea El Guamo	Básica primari a	0º a 5º	Matin al	59	1	1
	ESCUELA RURAL EL PANTANITO	Pantanito	Básica primari a	1º a 4º	Matin al			
			Básica Primar ia	1º a 4º	Matin al			
			Básica Primar ia	1º a 5º	Matin al			
			Básica primari a.	1º a 5º	Matin al			
						1.34 1	39	9

2.3.3 Cultura

El municipio de Galeras se ha caracterizado por su riqueza cultural, en lo artesanal, la plástica, el teatro y en la música autóctona de gaitas.⁶ Sin embargo, es evidente que se requiere un fuerte apoyo institucional para subsanar el bajo nivel cualitativo de los creadores y gestores culturales con la aplicación de políticas claras hacia el sector. Es decir, que sus potencialidades no sólo sean evidentes con la realización anual del Festival Folclórico de la Algarroba y la muestra de Cuadros Vivos.

No se cuenta con un proceso de planeación cultural sostenido, muestra de ello es que el Consejo Municipal de Cultura no está funcionando, la Casa de la Cultura es sólo un espacio físico, los programas de capacitación dependen de voluntades departamentales o nacionales, poco frecuentes, la educación artística no se ha implementado adecuadamente en las escuelas y colegios⁷, además, las condiciones de vida de los creadores no permiten la dedicación permanente a sus actividades, sino que éstas deben ser combinadas con otras labores que permitan la subsistencia material.

2.3.4 Recreación y Deportes

La práctica de las disciplinas deportivas ha sido más el producto de un esfuerzo aislado de organizaciones particulares, que el resultado de una política clara para el aprovechamiento del tiempo libre. A pesar de la Organización que estipuló la Ley General del Deporte en los municipios, los recursos financieros no llegan en el mismo orden de las responsabilidades. Está constituido el manejo descentralizado del Sector con la Participación por Ley 60 de 1993, se hace lo posible por optimizar el presupuesto asignado, sin embargo, los espacios disponibles son insuficientes o inadecuados, con marcada concentración en la zona urbana (Estadio Municipal y Cancha Multifuncional) y no existe un Plan de Formación como tampoco instructores. La Junta Municipal de Deportes administra un reducido presupuesto para sostener un Club Deportivo de carácter municipal, el cual organiza alrededor de 10 eventos de competición y recreación durante un año.

2.3.5 Salud

Los servicios en la actualidad son deficientes porque es escasa la dotación tecnológica - hospitalaria y la seguridad social muestran bajas coberturas. El personal médico y paramédico que cubre al Municipio presenta la siguiente relación: 3 médicos (uno rural), una bacterióloga, un odontólogo, 3 enfermeras, 9 auxiliares de enfermería, 5 promotores de salud, un auxiliar de laboratorio, un auxiliar de odontología y 2 técnicos de saneamiento.

⁶ El "inventario cultural" es el siguiente: un Grupo de Teatro, un Poeta, 2 Grupos de Gaitas, 3 Bandas Folclóricas, un Historiador, 158 Artesanos y 2 Grupos de Danza. Fuente: Casa de la Cultura. Galeras. 1998.

⁷ En la actualidad sólo se imparte la modalidad en el único Colegio de Bachillerato del Municipio, con limitaciones de recursos y docentes.

La infraestructura física está constituida por 3 consultorios médicos (2 de consulta externa y uno de urgencias), dos consultorios odontológicos, un laboratorio y una enfermería. Dotados con 12 camas para hospitalización (4 de pediatría y 8 de adultos).

En la zona urbana funciona un Centro de Salud adecuado físicamente, mientras que en el área rural cuentan con Puestos de Salud los corregimientos de Baraya (regular estado), San Andrés de Palomo (Buen estado), San José de Rivera (mal estado), Pueblo Nuevo (regular estado) y Puerto Franco que no cuenta con ninguna infraestructura. Para contrarrestar un poco la deficiencia del servicio, se programan penetraciones rurales por parte del cuerpo médico con una frecuencia de 2 ó 3 días a la semana en las poblaciones. Los programas de salud preventiva son escasos en escuelas y hogares, y están más en función de las políticas departamentales y nacionales: educación sexual, prevención del SIDA, paludismo y dengue hemorrágico. Además, a pesar de contar con 5 promotores de salud en la zona rural (uno en cada Corregimiento), no son efectivas las iniciativas de promoción, debido a que su formación es deficiente en temas afines y sólo se limitan a brindar primeros auxilios.

A pesar de las dificultades, el Municipio ha vinculado al Régimen Subsidiado a 5.315 personas, las cuales representan aproximadamente el 38% del potencial total.⁸

Galeras. Número de médicos por habitante. Sector público. 2000

Población	Nº. Médicos	Relación de médicos por 1.000 habitantes
17.452	5	0.35

Fuente: DASSALUD.

2.3.6 Vivienda y Servicios Públicos

La calidad de la vivienda en Galeras ha mejorado ostensiblemente con la presencia de programas de vivienda de interés social: en la actualidad se ejecutan 3 Programas de VIS; 2 en la zona urbana para beneficiar a 108 familias y 1 con 70 soluciones en la zona rural.⁹ Sin embargo, si comparamos la calidad de las viviendas en referencia con el material de las paredes y de los pisos, los índices muestran un bajo nivel con respecto a los indicadores departamental y nacional: en el primer caso citado es 3.8 con respecto a 3.5 del departamento de Sucre y

⁸ Datos SISBEN. Secretaría de Salud Municipal. Galeras. 1998.

⁹ Fue aprobado un nuevo Proyecto para la zona urbana con 80 soluciones de vivienda de interés social. Datos Secretaría de Planeación Municipal. Galeras. 1998.

4.8 Nacional. En cuanto al material de los pisos es de 2.6 contra 2.7 departamental y 4.6 nacional.¹⁰

En cuanto a la dotación de servicios públicos domiciliarios la Oficina de Servicios Públicos del Municipio tiene registrado 1.630 usuarios urbanos conectados al servicio de acueducto (el 86% de las viviendas), sin micro medidores que controlen el consumo. El servicio de acueducto es abastecido por dos pozos profundos de 150 y 175 mts de profundidad que generan una producción de 8 y 13 litros por segundo respectivamente.

En la zona rural cuenta con servicio de acueducto en 16 comunidades, mediante sistemas de micro acueductos con pozos profundos en los corregimientos de San Andrés de Palomo, San José de Rivera, Pueblo Nuevo Primero, Puerto Franco y Baraya; además en las veredas Pueblo Nuevo Segundo, Mata de Guásimo, Abre el Ojo y Plaza Pelá. Los demás caseríos y veredas se abastecen de pozos artesianos públicos, privados y algunos de represas y jagüeyes., pero ninguna posee sistema de eliminación de excretas y aguas residuales.

El alcantarillado sólo existe en la cabecera municipal con una cobertura del 85%, cuenta con dos lagunas de oxidación, distribuidas por sectores.

En general, el acceso y calidad de los servicios públicos según el Índice de Condiciones de Vida, diseñado por Planeación Nacional, muestra las siguientes características: servicios sanitarios, 3.3 contra el 3.4 departamental y el 5.7 nacional; abastecimiento de agua, 4.4 comparado con el 4.7 departamental y el 5.7 nacional; aseo, 3.4 comparado con el 2.6 departamental y el 4.6 nacional.

2.3.7 Social y Comunitario

La oferta social y comunitaria en Galeras es reducida, comparada con la demanda existente por parte de la niñez, jóvenes, mujeres y ancianos. La problemática actual gira en torno a la forma como se han administrado los programas sociales; la desvinculación de la mujer en la actividad productiva y al desaprovechamiento del potencial organizativo de la comunidad.

En el Municipio hacen presencia todos los Programas Estatales de cobertura en los grupos poblaciones de la referencia, se cuenta con una infraestructura relativamente aceptable; Casa de la Juventud, Ancianato y Alimentación Escolar, entre otros. Sin embargo, sólo se alcanza a cubrir una reducida parte de la demanda real, con visos más de programas asistencialistas que de un proyecto sostenido y reivindicativo en el orden social.¹¹ Otro problema creciente es la presencia de desplazados por la violencia –los cuales conforman barrios enteros- a los que se han intentado atender con proyectos coyunturales, no se tienen datos

¹⁰ El Índice de Condiciones de Vida (ICV) fue diseñado por el Departamento Nacional de Planeación. Bogotá. 1997.

¹¹ En la actualidad se atienden a más de 100 ancianos (60 en el área urbana y 40 en la zona rural), con Bono Rural 160 niños y con Subsidio Escolar 362 estudiantes rurales. Red de Solidaridad Social. Delegación Sucre. Sincelejo. 1998.

precisos de su cuantía, pero a partir de la ayuda prestada por la Alcaldía se han calculado aproximadamente 77 familias.

Las políticas de atención a la Mujer o de Género han estado a expensas de las coyunturas externas departamentales o nacionales, por ello es poca la preparación en las edades de más de 30 años, en consecuencia, mínima es la intervención en el desarrollo productivo del Municipio y es latente la subutilización de su fuerza productiva ante la falta de oportunidades.

Las organizaciones comunitarias son el mayor potencial con que cuenta Galeras, se registran más de 42, las cuales muestran la siguiente composición: una de Usuarios Campesinos, una de Mujeres, una Asociación de Constructores, una de Pescadores y Piscicultores, 35 Juntas de Acción Comunal y 3 Cooperativas (lecheros, microempresarios y conductores). A pesar de la diversidad de formas de accionar, las organizaciones conciben su futuro alrededor de intereses personales o gremiales; no se han articulado o integrado en torno a objetivos comunes como el desarrollo productivo del Municipio, y tampoco se ha aprovechado el espacio del Consejo Municipal de Desarrollo Rural para proyectar de manera conjunta y estratégica el rumbo del Municipio.

2.3.8 Infraestructura Vial y Equipamiento Municipal

El inventario vial de Galeras está conformado por 100 Kms., de los cuales el sólo el 7% de las vías están asfaltadas, lo que corresponde a los 7 Kms. de la vía Sincé - Galeras, la cual está inconclusa; el resto de los tramos carretables que conectan a la zona urbana con los centros rurales se encuentran en regular estado durante el verano y en difíciles condiciones en el invierno. La oferta vial en buen estado se concentra en la cabecera municipal con 2.5 Kms. de calles pavimentadas en las áreas principales de acceso y tránsito, que representan el 13.8% del total de vías urbanas (18.628 Kms.).

El estado actual se explica por la falta de mantenimiento, el no contar con la maquinaria y los equipos pesados para tales fines se depende de las gestiones esporádicas ante el nivel departamental o nacional; en el invierno las constantes lluvias “desaparecen” tramos de carretables rurales; y con la llegada del verano se agrava la situación por el transporte de ganado vacuno hacia las Ciénagas del sur y el paso de vehículos pesados.

La prestación del servicio de energía eléctrica es uno de los más críticos en Galeras, las interrupciones del suministro son diarias y el voltaje escasamente llega a 90 Kv. Las razones fundamentales de la deficiencia están en que no se cuenta con una Subestación de Energía, los transformadores distribuidos en todo el Municipio son insuficientes para la demanda actual, según cifras de ELECTROCOSTA y el SISBEN se encuentran conectadas al servicio un total de 866 viviendas rurales y 1.853 urbanas; y la inversión para ampliación y potenciación del servicio es casi nula.

El resto del equipamiento municipal se limita a la existencia de un Matadero Municipal y un Mercado Público con instalaciones físicas y condiciones sanitarias en regular estado. Un Cementerio Público en las zonas urbanas y sendos en cada asentamiento rural. En materia de infraestructura telefónica la zona urbana cuenta con 700 líneas residenciales, una sede de TELECOM con 4 líneas disponibles, y a nivel rural funcionan teléfonos comunitarios en San José de Rivera, San Andrés de Palomo, Pueblo Nuevo, Baraya y Puerto Franco.

Galeras. Distribución de la población municipal, por rango de edades.

Año 2000

EDAD	TOTAL
TOTAL	17.452
< 3 AÑOS	1.520
3 A 5 AÑOS	1.625
6 A 11	2.588
12 A 17	2.195
18 A 24	2.044
25 A 44	4.325
45 A 59	1.597
60 A 79	1.103
88 A 99	185

Fuente: SISBEN- Galeras

2.4 SUBSISTEMA FUNCIONAL ESPACIAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE GALERAS

Las relaciones existentes entre el municipio y la comunidad, se reflejan en los flujos y los vínculos que de ellas se gestan a través de actividades diarias y procesos de identificación social. Estas relaciones generan espacios polarizados hacia algún centro. El análisis del funcionamiento espacial es el resultado de la síntesis socioeconómica y cultural de la realidad municipal, la cual puede ser referenciada sobre un mapa.

Las unidades espaciales de funcionamiento tienen como característica principal que los habitantes están organizados y atraídos hacia un mismo centro con cierta jerarquía funcional. La polarización ejercida por este centro puede ser de tipo comercial, vial, de transporte, cultural, de servicios básicos, administrativos, financieros, etc.

2.4.1 El Contexto Regional en la Dinámica Municipal de Galeras

Las relaciones con el contexto regional están en función de la proximidad del municipio de Galeras con tres subregiones específicas del departamento de Sucre y parte del sur de Bolívar: Sabanas, San Jorge y Mojana y con el municipio de Magangué (Ver Mapa N^o), a partir de esas configuraciones espaciales, se ha podido trazar una red de intercambio de bienes y servicios, con base en la producción agropecuaria y pesquera.

En este sentido, la macro región que se puede considerar abarca el contexto general del Caribe colombiano y una micro región compartida por los departamentos de Sucre y Bolívar. Las relaciones implícitas en el espacio señalado son comunes en cuanto a las posibilidades que brinda para articular a los municipios hacia redes más complejas de intercambio de bienes y servicios y en forma futura, la oportunidad de insertarse en un sistema de comercio nacional mucho más abierto siempre y cuando se establezcan referentes válidos al interior de la dinámica municipal que hagan posible su aproximación.

Una caracterización de la región Caribe nos muestra que está ubicada al norte del país y que presenta una extensión de 132.000 Km², área que constituye el 11% del territorio nacional. Se extiende de occidente a oriente desde los límites con el Urabá antioqueño hasta la frontera con Venezuela en La Guajira. Hacia el sur fija su extensión hasta los linderos con los departamentos de Antioquia, Santander y Norte de Santander. Además, la Región presenta una frontera marítima con los países de la cuenca del Caribe: Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Jamaica, Haití y República Dominicana.

La conformación político – administrativa de la Región Caribe se subdivide en 8 Departamentos: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en donde se superponen 184 municipios. Además se cuenta con 3 distritos capitales en la región: Barranquilla, Santa Marta y Cartagena.

La oferta natural del Caribe Colombiano a pesar de ser amplia, no puede ser considerada como infinita, porque los sistemas naturales cuentan con una capacidad real de carga. En ese contexto, la Región enfrenta un deterioro ostensible de ecosistemas de importancia estratégica regional como son: la sierra Nevada de Santa Marta, las cuencas hidrográficas del Río Magdalena, Sinú, San Jorge, Cauca y Cesar, las Serranías del Perijá y San Lucas, las ciénagas y

lagunas interiores y costeras entre las que se cuentan: la Ciénaga Grande de Santa Marta, la Ciénaga de Zapatosa, de Ayapel y de Lorica, la Ciénaga de Simití, la Zona Costera y la Mojana entre otras.¹²

2.4.2 El Caribe Colombiano y su Articulación Interna y Externa

El tratamiento que ha correspondido al caribe colombiano no ha expresado un sentido de integración permanente entre la región y el resto del país, al respecto Adolfo Meisel Roca (1994), nos recuerda que: Al comenzar la década de 1950, la Costa Caribe se encontraba aislada tanto del resto del país como internamente. En efecto, primero con el auge (tardío) de las construcciones del ferrocarril en las primeras décadas del presente siglo, y luego, y en mayor medida, con la apertura del Canal de Panamá y la conformación de una red de carreteras desde la década de 1930, el río Magdalena dejó de ser el eje de las comunicaciones del país (McGreevey; 1982). En un estudio sobre la carga movida según tipo de transporte utilizado se encontró que en 1947 el 68.3% de ésta se movilizó por carretera y ferrocarril. Y ante tal situación la Costa Caribe se encontraba en una posición desventajosa, por cuanto en 1950 sólo se contaba con el 6.7% de los kilómetros de la red de ferrocarriles nacionales y unos pocos de carretera, que en su mayoría no estaban pavimentadas y se volvían intransitables durante los meses de lluvia (mayo-noviembre). Además, las rutas principales como la carretera de Cartagena a Barranquilla y de Valledupar a Santa Marta se hallaban en muy malas condiciones (Nichols; 1973). Con el interior del país no había conexión por carretera, ya que por el occidente la ruta que llegaba más al sur sólo se extendía hasta Planeta Rica, y por el oriente la carretera de Valledupar a Cúcuta estaba en pésimas condiciones y sólo se utilizaba para trayectos cortos.¹³

Las aproximaciones históricas de Alfonso Múnera (1994) nos manifiestan que la articulación de la Costa Atlántica colombiana durante los siglos XVIII y XIX fueron con mayor énfasis hacia el caribe insular, producto de los constantes bloqueos a que fue sometida España por las otras potencias de la época (Inglaterra, Francia, Holanda...): la crisis económica española del siglo XVII por la invasión de mercancías extranjeras y la baja producción interna de bienes; el progreso industrial del norte de Europa (Revolución Industrial) y la inminente conquista del Caribe por parte de Holanda en Curazao, Francia en Haití e Inglaterra en Jamaica; a lo anterior sobrevino un incremento del capital en la región, fomento del contrabando y la proliferación de plantaciones con mano de obra esclava.

¹² Tomado de CORPES C. A. Caribe Siglo XXI (1998-2010). Región de todos y abierta al mundo. Plan Prospectivo y Estratégico. Santa Marta. Octubre de 1998.

¹³ MEISEL, Adolfo. Rezago relativo y creciente integración, 1950-1994. En Historia Económica y Social del Caribe Colombiano. Ediciones Uninorte. Ecoe Ediciones. Bogotá. 1994. p. 288.

El auge la producción mercantil de las naciones enemigas de España y el masivo poblamiento de las islas extranjeras, convertidas en grandes plantaciones de productos tropicales para la exportación a Europa y en centros de distribución ilegal de manufacturas a la América española, trajeron consigo que la brutal piratería fuese gradualmente reemplazada por la invasión pacífica de mercancías de buena calidad y de bajos precios; de modo que al iniciarse el siglo dieciocho casi todo le viene a las provincias del norte de la Nueva Granada por la vía del contrabando –esclavos, alimentos, ropas e instrumentos de trabajo- y no sólo para su reducida población caribeña sino para un mercado más vasto, de aproximadamente un millón de personas hasta el Ecuador. Como otra consecuencia, casi todo lo que se produce tanto en Santa Marta como en Cartagena, se vende de contrabando a estas pequeñas islas para el consumo de sus cientos de miles de esclavos, para las necesidades de la exportación de sus productos tropicales o para las propias de las industrias europeas. El ganado, los cueros, el cacao, la sal, los palos de tintes y muchos otros productos salen diariamente en forma clandestina para Curazao, Haití, Jamaica y otras pequeñas islas del mar Caribe.¹⁴

Con el auge de la economía cafetera, la integración de los mercados del centro del país, la construcción del puerto de Buenaventura y la poca navegabilidad del río Magdalena, la Costa Atlántica perdió importancia en el contexto nacional y fue relegada a ciertas actividades con relativo peso en la economía colombiana.

Desde que se puso en marcha el proceso de internacionalización de la economía, por encima de cualquier consideración de lógica económica o de ideología, se evidenció la importancia estratégica de la región Caribe en el nuevo escenario de las relaciones comerciales y de producción del país. De cara a un fenómeno como el de la globalización y la imperiosa necesidad de retomar la dinámica de los primeros años del siglo XX en materia de apogeo industrial.

El último esfuerzo institucional del CORPES C. A. fue dirigido hacia la contextualización del Caribe en el escenario antes anotado, al formular el Plan de Desarrollo Costa Atlántica Siglo XXI, el cual recoge las nuevas dinámicas y con sentido prospectivo, posiciona a la región en un amplio entorno mundial¹⁵ y declara que “la globalización de la región será exitosa a condición de que la población adquiera un alto grado de educación y esté, en dicha perspectiva, en capacidad de generar y aplicar conocimiento científico e innovación tecnológica”.¹⁶ Para ello, el Plan adquiere siete dimensiones fundamentales: desarrollo sostenible, desarrollo humano, competitividad, infraestructura, institucionalidad, territorialidad y convivencia.

¹⁴ MÚNERA, Alfonso. Ilegalidad y Frontera. En MEISEL, Adolfo, et. al. Obra Citada. P. 112.

¹⁵ CORPES C. A. Caribe Siglo XXI (1998-2010). Región de todos y abierta al mundo. Plan Prospectivo y Estratégico. Santa Marta. Octubre de 1998.

¹⁶ Ibidem. P. 22.

Sin embargo, frente a los potenciales naturales y geográficos y de cara a los retos que depara el futuro, existen una serie de factores como la concentración de la propiedad, la violencia, los conflictos sociales, la miseria, la deficiencia de servicios públicos e infraestructura entre otros, que han contribuido a obstaculizar la utilización apropiada del potencial que representa la oferta natural en el desarrollo del Caribe colombiano.

Hay que resaltar, que el desconocimiento casi generalizado de la importancia de la variable ambiental en el desarrollo urbano e industrial se ha traducido en importantes costos ecológicos y sociales para la región. Adicionalmente se encuentra la deficiencia de servicios públicos, especialmente de alcantarillado. La región presenta una carencia promedio a nivel urbano del 46.8% y a nivel rural del 95.9% superando ampliamente el promedio nacional que es de 37%, lo que trae consecuencias de importancia, en materia de contaminación, por el vertimiento de aguas residuales sin ningún proceso previo a los ríos y el mar.

En la región existen las mejores condiciones de fertilidad de los suelos, diversidad de ecosistemas y variaciones climáticas, recursos hídricos y pesqueros y acceso al mar, por lo cual se considera que se encuentra en capacidad de solucionar de manera eficiente los requerimientos agroalimentarios y económicos nacionales. El 28.8% del territorio regional es utilizado en ganadería semi-intensiva, subutilizando el 12%, que corresponden a suelos aptos para agricultura.

En el Caribe colombiano el 38% de las tierras tienen vocación forestal. Los bosques han sido considerados históricamente como terrenos baldíos que permiten la ampliación de la frontera agrícola. De igual manera, numerosos sistemas lagunares, bajo ese contexto, han sido desecados con el mismo propósito.

De acuerdo con los planteamientos del Corpes C.A. en el citado Plan de Desarrollo, en la región Caribe se pueden diferenciar seis (6) subregiones claramente definidas:

- 1) Área de influencia del río Magdalena (son los asentamientos de comunidades a lo largo del río Magdalena, que conforman una región especial).
- 2) Sures de los departamentos (se refiere a una zona deprimida de los sures de los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena y Cesar).
- 3) Corredor urbano del litoral (conformado por las tres principales ciudades de la región, Cartagena, Barranquilla y Santa Marta).
- 4) Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (se distingue por ser un centro comercial de gran empuje y un potencial turístico no explotado en su totalidad).
- 5) Zona costera de Córdoba y Sucre (conformada por municipios muy atrasados con cultura afro colombiana).
- 6) Zona costera y fronteriza de los departamentos de La Guajira y el Cesar (caracterizada por fuertes vínculos comerciales existentes con Venezuela).

En el sistema urbano regional del Caribe Colombiano subsisten desequilibrios que se pueden destacar en las siguientes manifestaciones:

El explosivo crecimiento de los enclaves mineros (carbón, ferroníquel, oro, etc) no han sido objeto de acciones gubernamentales específicas para evitar el impacto temporal de las bonanzas y establecer las bases de un desarrollo sustentable en el largo plazo.

La integración comercial con Venezuela ha transformado la vocación económica de las zonas fronterizas, sin que hasta ahora se haya reorientado su crecimiento económico y desarrollo urbano hacia actividades adaptadas a la apertura e integración binacional.

La expansión de la frontera agrícola y el crecimiento de sus ciudades continúa ocurriendo de forma incontrolada, haciendo más costosa la provisión de infraestructuras, equipamiento y servicios urbanos.

Tabla 4. Sistema urbano de la región Caribe

1	2	3	4	5	6
		CENTROS SUBREGIONALES	CENTROS DE RELEVO	CENTROS LOCALES	NÚCLEOS BÁSICOS
M E N T R O P O L I S R E S U	C E N T R O	Riohacha	Maicao		Manaure Uribia Dibulla
			San Juan del Cesar	Fonseca	Urumita, La Jagua del Pilar, Astrea, Becerril, Bosconia, Distracción,
		Valledupar		Villanueva	El Paso, Gonzalez, La Jagua de Ibirico,
			Aguachica	Gamarra	Balcón del Cesar, Pailitas, La Paz,
		Codazzi	El Copey	Chiriguana	Pelaya, San Alberto, San Diego, San Martín, Tamalameque,
			Curumaní		Río de Oro y Pueblo Bello.

G I O N A L B A R R A N C A N Q U I L L A	B R E G I O N A L C A R T A G E N A	Santa Marta	Ciénaga		Aracataca, Ariguaní (El Difícil), Cerro de San Antonio, Chivolo, El Piñón, El Retén, Pedraza, Pijiño del Carmen, Pivijay, Pueblo Viejo, Remolino, Salamina, Sitionuevo, Tenerife.
			Fundación		
		Magangue	Mompóx	Sucre	Achí, Barranco de Loba, Córdoba, Margarita, Pinillos, Talaigua Nuevo, San Fernando, San Martín de Loba, Santa Ana
			El Banco	Chimichagua	San Zenón, San Sebastián de Buenavista, Buenavista, Guaranda, San Pedro.
		San Andrés		Providencia y Santa Catalina	
			Sabanalarga	Soledad	Barranca, Campo de la Cruz, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojo, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Usuiacurí, Repelón, Sabanagrande, Santa Lucía, Santo Tomás, Tubará, Candelaria.
			Plato		
		Sincelejo	Corozal	Tolú	San Onofre, Tolviejo, Colosó, Chalán, Palmito, Morroa, Los Palmitos, Sampués, San Juan de Betulia, Sincé, Galeras , San Benito Abad, Majagual, Ovejas.

		El Carmen de Bolívar		El Guamo, Mahates, María la Baja, Morales, Río Viejo, San Estanislao, San Jacinto, Santa Catalina, Santa Rosa, Soplaviento, Turbaco, Villanueva, Zambrano, Simití, San pablo, Santa Rosa del Sur, Turbana, Pijiño.
	Montería	Planeta Rica Cereté Sahún Lorica	Ayapel Montelíbano Tierralta Chinú San Marcos	San Bernardo del Viento, Moñitos, La Apartada, San Antero, Purísima, Ciénaga de Oro, Cotorra, San Pelayo, Momil, Valencia, Chimá, San Andrés de Sotavento, Puerto Escondido, San Carlos, Pueblo Nuevo, Caimito, La Unión, Puerto Libertador, Los Córdoba, Canalete, Buenvista.

Fuente: Corpes C.A. 1998.

La dinámica de las actividades concentradas paulatinamente por Barranquilla generó la existencia de dos (2) zonas en la Región, una que tiene estructurada una dinámica urbana fortalecida por el intercambio comercial y el establecimiento de servicios y otra no integrada a la dinámica regional ubicada principalmente en el sur. Para intervenir en los factores de desequilibrio urbano – regionales es necesario fortalecer y promover el sistema regional de ciudades y los vínculos entre la red urbana de la Región Caribe, logrando la complementariedad entre el desarrollo urbano y el rural.

El sistema urbano de la Región se estructura a lo largo del río Magdalena y la franja costera, internándose en la llanura del Caribe mediante una red de ciudades y centros urbanos bajo la siguiente jerarquía: Centro Metropolitano Regional que es Barranquilla, un Centro Subregional en Cartagena, siete (7) Centros Subregionales, dieciséis (16) Centros de Relevo, veinte (20) Centros Locales y el resto de poblaciones considerados como Núcleos Básicos, entre los cuales se encuentra el municipio de Galeras, bajo la influencia jerárquica regional de Tolú, Corozal y Sincelejo. (ver Gráfico).

Frente a la linealidad de la jerarquización propuesta por el CORPES C.A. en año de 1998, se puede manifestar que en la práctica se rompe con el anterior

esquema, en la medida que Galeras como municipio de frontera subregional (fin de la Sabanas e inicio de la Mojana) intercala relaciones con el área de influencia de Magangue y el sur de Sucre y con la Sabanas del mismo Departamento. En este sentido, se privilegia la dinámica regional que surte efectos sobre la realidad local, y se dispone de una serie de vínculos que potencian las posibilidades de articulación del Municipio frente a la región Caribe.

2.4.3 Relaciones Espaciales del entorno Urbano Regional

Al igual que las relaciones intra municipales las relaciones intermunicipales, son materia de estudio puesto que los municipios no son entes independientes de su entorno ni de su forma de organización interna; esto implica el estudio de sus relaciones en el contexto urbano-regional.

Las regiones están organizadas ya sea por factores socioculturales, factores administrativos o por condiciones de tipo fisiográfico. Estas diferentes divisiones de las entidades tienen en común que el elemento de análisis es el hombre, considerado siempre como actor decisivo dentro de un sistema de interrelaciones entre el ambiente y la presencia del hombre.

Según su naturaleza, las regiones se clasifican generalmente en tres: geográficas o naturales, culturales y administrativas y de planificación; se presenta esta clasificación con el fin de enmarcar al municipio de Galeras en un contexto general para llegar al contexto particular: Galeras como unidad y con divisiones internas.

Las Regiones Geográficas o Naturales son la unidad del espacio terrestre que tiene características homogéneas que la identifican y diferencian de otras. Estas características están representadas por aspectos físicos tales como clima, vegetación, suelos, geología, fisiografía, etc. En Colombia se reconocen cinco regiones geográficas: región Caribe, región Pacífica, región Andina, región Orinoco y región Amazónica.

El municipio de estudio se encuentra en la región del caribe colombiano y en la Subregión Sabanas del departamento de Sucre.

Las cuencas hidrográficas son estructuras naturales en las cuales se desarrolla flora, fauna, suelo, clima propias, que limitan con otras cuencas a través de las divisorias de aguas; es por ello que constituyen regiones geográficas. El municipio de Galeras se encuentra delimitado en el SurEste por la cuenca de la ciénaga de Palo Blanco en donde tributan arroyos como:

Por su parte las Regiones Culturales son espacios determinados por el grado de influencia cultural, económica, política y social que un polo de desarrollo ejerce sobre una región; esta atracción es eminentemente humana. La población en general, según las condiciones socioculturales de un centro urbano, se ve atraída

hacia los polos evidenciando de esta manera las relaciones existentes y conformando una red de centros.

Este tipo de región se divide, por sus características, en dos: regiones polarizadas y no polarizadas; en Colombia estas regiones están fuertemente marcadas, así, a las regiones polarizadas pertenecen las áreas cuya atracción es ejercida por alguno de los cinco polos fuertes: Santafé de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y Cúcuta.

El municipio de Galeras encuentra su polo de atracción en la región de Barranquilla (metrópoli nacional), sin embargo su mayor influencia la recibe de los municipios circunvecinos. Según la encuesta realizada en el área rural, el municipio con Galeras tiene una atracción hacia servicios especializados como medicina, Estudios superiores y a nivel de grandes productores cuya influencia es de tipo mercantil.

En Colombia los municipios se han clasificado según sus funciones y su infraestructura interna, con la cual se ha establecido la jerarquización de los centros urbanos, estas funciones dependiendo del grado de atracción sobre las regiones, determinan por si solos su radio de influencia. Esta clasificación está consignada en el estudio realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi "Estructura Urbano Regional de Colombia" realizado en 1986. En la Tabla 62 se muestra la clasificación y funciones de los centros que ejercen influencia sobre el municipio de Galeras, el cual, por sus características, infraestructura de servicios e influencia, se clasifica como Centro Urbano Básico, las relaciones de Galeras a nivel urbano-regional.

Las Regiones Administrativas en Sucre están de acuerdo con el Decreto 256 del 16 julio de 1991, el departamento de Sucre se encuentra dividido en cinco (5) subregiones de planificación: Morrosquillo, Montes de María, Sabanas, San Jorge y Mojana, la dinámica espacializadora obedeció en síntesis a criterios de ubicación geográfica, vocación económica, división político administrativa, relaciones intermunicipales y nexos históricos, etnográficos y socio culturales.

Esta misma espacialización sirve de soporte institucional para el radio de acción de las dos (2) Corporaciones Autónomas Regionales (CARSUCRE y CORPOMOJANA), la primera cubre tres de las cinco Subregiones (Morrosquillo, Montes de María y Sabanas), mientras que Corpomojana en las dos restantes (San Jorge y Mojana). El municipio de Galeras pertenece a la Subregión Sabanas, junto con los territorios de Sincé, Corozal, San Pedro, Buenavista, Sampués, Los Palmitos y San Juan de Betulia. (Ver Mapa).

Tabla 5. Centros de atracción en el municipio de Galeras

CENTRO URBANO	NIVEL JERARQUICO	FUNCIONES	FUNCIONES EN EL MUNICIPIO
Barranquilla	Metrópolis nacional y regional	Posee todos los servicios	Intercambios comerciales, Educación Superior y medicina especializada.
Sincelejo	Centro de relevo Principal	Centro de apoyo de los centros regionales	Compra y venta de la producción agropecuaria, bienes manufacturados, presta servicios financieros y bancarios, de medicina general y/o especializada, educación secundaria, técnica y superior y relaciones político administrativas con el gobierno departamental y los establecimientos públicos descentralizados del orden nacional.
Magangué	Centro local Principal	Transacciones mercantiles	Compra y venta de ganado y ciertos bienes manufacturados.
Corozal	Centro local Secundario	Suministro de servicios.	Suministro de bienes manufacturados, comercialización de producción agropecuaria, servicios de educación abierta y a distancia, medicina general y transporte aéreo de pasajeros y carga.
Sincé El Roble San Benito Abad Sucre – Sucre Majagual San Juan de Betulia	Núcleo urbano Básico	Suministro de servicios.	Las relaciones se centran en compra y venta de bienes agropecuarios, en especial el comercio de ganado, el pastoreo en época de verano, servicios financieros y bancarios en Sincé.

2.4.4 Relaciones del Entorno Urbano - Rural

Las relaciones entre el entorno urbano – rural en el municipio de Galeras están determinadas por la concentración del 67.6% de la población en el área urbana, donde se ofrecen la mayor parte de los servicios inherentes al desarrollo urbano y se establece una relación directa con las actividades agropecuarias, en especial la ganadería, y en menor proporción la agricultura mecanizada (arroz), pesca y artesanías.

La interacción de las dos dinámicas poblacionales de Galeras (urbana y rural) ha permitido consolidar un sistema de aprovisionamiento de la cabecera con respecto a los corregimientos y zonas productivas, en relación con la producción ganadera, pesquera y agrícola, a su vez, el área rural obtiene bienes y servicios concentrados en el área urbana (salud, educación, comercio, transacciones financieras y gobierno local).

2.4.5 Migraciones

El proceso de movilización demográfica hacia Galeras está determinado por su proximidad a las zonas de la Mojana y el sur de Bolívar, zonas que por el delicado orden público que padecen, expulsan de manera continúa a grupos poblacionales de desplazados por la violencia, los cuales se radican en la Cabeceras municipal (barrios ...) y corregimentales de Puerto Franco, Baraya y San Andrés de Palomo. A nivel interno los flujos migratorios son mínimos de las zonas rurales hacia la cabecera municipal, y muchas veces son propiciados por el desarrollo de actividades laborales especializadas. Por otro lado, dadas las condiciones de jerarquía regional, algunos grupos poblacionales (familias o miembros de familias) en la búsqueda de mejores expectativas de vida, migran hacia centros urbanos como Sincelejo, Barranquilla y Cartagena.

2.4.6 Zonificación del Funcionamiento Espacial

Para efectos de identificar la zonificación del funcionamiento espacial de Galeras, es conveniente recordar que dicho proceso es el resultado de la síntesis de los aspectos socioculturales (población y áreas de influencias servicios públicos), las relaciones del entorno urbano rural y urbano regional, es la división del territorio en unidades que tiene un funcionamiento homogéneo dentro de su espacio. Estas unidades espaciales de funcionamiento, constituyen áreas con identificación social dentro de ellas y encuentran en la mayoría de los casos centros que polarizan el área local (con cierto grado de autonomía).

Las unidades espaciales de funcionamiento son el resultado de las interacciones de la comunidad con el territorio. Estas unidades están identificadas por un

espacio polarizado en torno a un centro que posee cierta independencia en algunas funciones, el centro además, adquiere jerarquía frente a su área de influencia. Estas unidades se comportan de manera independiente dentro de su área de influencia. Determinan la forma como están articuladas dentro del municipio, son áreas polarizadas en torno a un centro de atracción que puede estar dentro de ellas o por el contrario son centros fuera del municipio. Esta polarización esta dada por los bienes y servicios que la comunidad puede obtener en un determinado sitio, además de esto los vínculos tales como comercio, transporte, vías de comunicación son factores determinantes en los desplazamientos de los habitantes.¹⁷

La realidad socio económica del municipio de Galeras establece dos zonas espaciales de funcionamiento, la primera comprende el Eje Cabecera Municipal – Puerto Franco, que va desde la parte noroccidental del Municipio, en diagonal hasta la ciénaga de Punta de Blanco y la segunda, Cabecera Municipal – San Andrés de Palomo – Baraya, la cual comprende toda la zona sur de la anterior diagonal. (ver Mapa).

La movilidad entre las dos unidades de funcionamiento espacial y la Cabecera Municipal, está condicionada por los servicios que esta última concentra a nivel del comercio, la administración pública, educación secundaria, salud y entretenimiento, de los cuales se aprovisionan los habitantes rurales a través de los sistemas de transporte terrestre existentes.

2.4.6.1 Eje Cabecera Municipal – Puerto Franco

Comprende toda el área de influencia de la carretera Cabecera Municipal – Puerto Franco, con el corregimiento de San José de Rivera y las veredas de Pueblo Nuevo I, Caña Seca, Mata de Guásimo, Abre el Ojo y Estancia Vieja.

Esta zona de funcionamiento espacial tiene en Puerto Franco el centro de actividades socio – económica, a partir de dos procesos concretos: uno la trashumancia de ganado en épocas de verano hacia las subregiones Mojana y San Jorge, por su condición de puerto de acceso o de vínculos físicos sobre la Ciénaga de Punta de Blanco, y dos, la producción pesquera que se canaliza desde el Corregimiento hacia los demás centros poblados cercanos, la Cabecera Municipal y otros municipios.

Otro aspecto que determina un tipo de movilidad funcional al interior de la zona espacial es el servicio de educación básica ofrecido en el corregimiento de San José de Rivera, el cual atrae a los estudiantes de Puerto Franco, Pueblo Nuevo I y otras veredas cercanas.

¹⁷ IGAC. CAR. GTZ. Guía simplificada para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. Municipio de Tausa – Cundinamarca. Subsistema Funcional. Bogotá D.C. 1998. P. 9.

2.4.6.2 Eje Cabecera Municipal – San Andrés De Palomo - Baraya

Comprende toda el área de influencia de la carretera Cabecera Municipal – San Andrés de Palomo – Baraya, con los corregimientos de San Andrés de Palomo, Baraya y Pueblo Nuevo – Junín y las veredas de Surbán, El Bleo, El Guamo, San Pelayo, Los Abetos y La Corocera.

El centro espacial de la Unidad lo constituye el corregimiento de San Andrés de Palomo, el cual articula relaciones con Baraya y Pueblo Nuevo Junín, ofrece servicios de comercio al por menor, artesanías de palma, telefonía, salud y educación básica. Las actividades económicas se desarrollan alrededor de la agricultura, la ganadería y la fabricación de escobas, escobajos y artesanías derivadas de la palma de vino, especialmente en Baraya y San Andrés de Palomo; la fabricación de panela en Surbán.

Esta unidad de funcionamiento espacial mantiene vínculos físicos y de comercialización de la pesca que se origina en los corregimientos de Punta de Blanco y Santiago Apóstol pertenecientes al municipio de San Benito Abad.

Tabla 6. Características de la Unidades Espaciales de Funcionamiento de Galeras

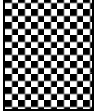
CARACTERÍSTICAS	EJE CABECERA-PUERTO FRANCO	EJE CABECERA-SAN ANDRES DE PALOMO-BARAYA
HABITANTES	2.533	4.350
PUESTO DE SALUD	2	3
EDUCACIÓN PREESCOLAR	5	4
EDUCACIÓN PRIMARIA	5	13
EDUCACIÓN SECUNDARIA	1	1
ALUMNOS	670	956
PROFESORES	15	28
SALÓN COMUNAL	NO EXISTE	NO EXISTE
ESCENARIO DEPORTIVO	NO EXISTE	NO EXISTE
BIBLIOTECA	NO EXISTE	NO EXISTE
CORREGIDOR	2	3
ESTACIÓN DE POLICÍA	NO EXISTE	NO EXISTE
ACUEDUCTO	A. VEREDAL	A. VEREDAL
SISTEMAS COBERTU	100%	100%

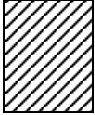
	RA		
ALCANTARILLADO	SISTEMA	NO EXISTE	NO EXISTE
	COBERTURA	NO EXISTE	NO EXISTE
ASEO PÚBLICO	SISTEMA	NO EXISTE	NO EXISTE
	COBERTURA	NO EXISTE	NO EXISTE
ENERGÍA ELÉCTRICA	SISTEMA	RED	RED
	COBERTURA	100%	100%
TELÉFONO		2	2

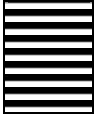
FUENTE: EQUIPO CONSULTOR

Tabla 7. Grado de movilidad comercial de Galeras

UNIDAD		BARRANQUIL LA	SINCELEJO	MAGANGUÉ	COROZAL	SINCÉ	GALERAS
EJE CABECERA MUNICIPAL – PUERTO FRANCO	PUERTO FRANCO						
	SAN JOSE DE RIVERA						
	PUEBLO NUEVO I ABRE EL OJO						
	MATA DE GUASIMO						
	ESTANCIA VIEJA						
	CAÑA SECA						
	EJE CABECERA MUNICIPAL – SAN ANDRES DE PALOMO BARAYA	SAN ANDRES DE PALOMO					
BARAYA							
PUEBLO NUEVO JUNIN							
SAN PELAYO							
EL GUAMO							
SURBAN							
COROCERA							
SECTOR URBANO	GALERAS						

 MOVILIDAD ALTA (Corresponde a más del 70% de población que se desplaza al polo de atracción)

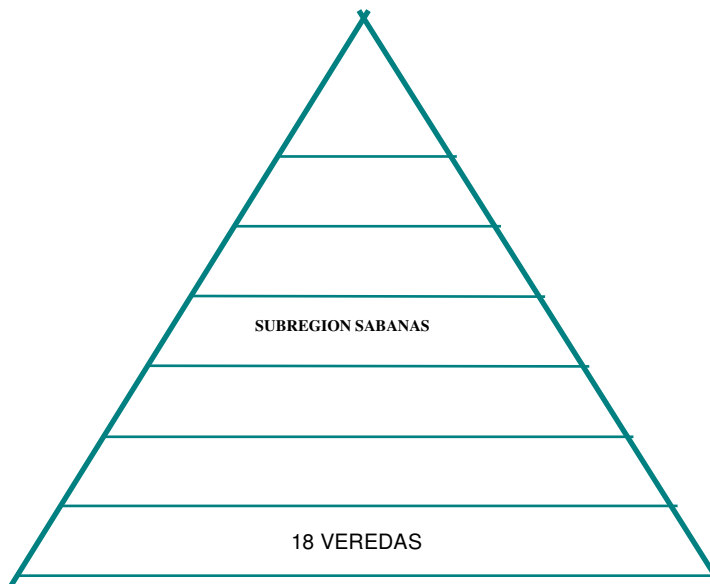
 MOVILIDAD MEDIA (La población que se moviliza al centro de atracción se encuentra entre el 30 y 70% de la población)

 MOVILIDAD BAJA (Menos del 30% de población realiza desplazamientos a los centros de atracción)

FUENTE: EQUIPO CONSULTOR CON BASE EN TRABAJO DE CAMPO

Galeras se relaciona con su entorno a partir de la siguiente área de influencia: Un primer polo con Sincelejo, Magangué como segundo polo y la Mojana como tercer polo de atracción en los cuales se desarrollan la mayoría de las funciones del municipio.

FIGURA 1 . NIVELES JERARQUICOS ESPACIALES DEL ENTORNO URBANO REGIONAL DE GALERAS (SUCRE)





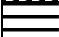


FUENTE: Datos Relación Censo Octubre de 1993

Tabla 8. Distribución Espacial de las Actividades Económicas en Galeras

	EJE CABECERA MUNICIPAL – PUERTO FRANCO								EJE CABECERA MUNICIPAL – SAN ANDRES DE PALOMO – BARAYA						
	PUERTO FRANCO	SAN JOSE DE PUEBLO NUEVO I	MATA DE GUASIM	ABRE EL OJO	CAÑA SECA	ESTANCI A VIEJA	SAN ANDRES BARAYA	PUEBLO NUEVO – SURBAN	EL GUAMO	SAN PELAYO	COROCE RA				
GANADERIA															
AGRICULTURA															
PESCA															
ARTESANIAS															
COMERCIO															

FUENTE: EQUIPO CONSULTOR CON BASE EN TRABAJO DE CAMPO

	Zonas de alta producción ganadera
	Zonas de regular producción ganadera
	Zonas de alta producción agrícola
	Zonas de regular producción

	agrícola
	Intensa actividad pesquera
	Actividades artesanales
	Mayor flujo de Comercio
	Mínimas actividades comerciales

2.5 SUBSISTEMA POLÍTICO – ADMINISTRATIVO

2.5.1 Información General

El municipio de Galeras - Sucre se encuentra localizado a 9º 12´ de latitud norte y a 9º 2´ de latitud sur, con un área de 297 Km², a una distancia de 38 Kms. de la capital del Departamento, en la Subregión Sabanas, junto con siete municipios más: Corozal, Buenavista, Los Palmitos, San Pedro, Sampués, Sincé y San Juan de Betulia. Las características topográficas del suelo son de relieve plano o de sabana, combinado con suelos de playones y de formación cenagosa al sur del territorio en límites con la Subregión San Jorge. La temperatura promedio es de 32º, con fuertes temporadas de sequía durante gran parte del año.

En la actualidad el Municipio cuenta con una población de 17.452 habitantes, de los cuales el 67.6% reside en la zona urbana y el 32.4 % en el área rural. La composición por sexo es de un 52.01% hombres y 47.99% mujeres. Las edades más predominantes están en el rango de 5 a 14 años (26,4) y de 15 a 24 años (17,18%).

2.5.2 Aspectos Históricos

La historia en la que se enmarca el origen de la comunidad de Galeras es la misma que recrea a todo el Caribe colombiano y en particular, la región de Sabanas del antiguo departamento de Bolívar. Los apuntes históricos sobre el gran Bolívar como territorio son abundantes. Desde las crónicas de los primeros españoles que narraron con asombro el descubrimiento de estas tierras, los historiadores sistemáticos que reconstruyeron datos con dedicada precisión, la tradición oral que permanece al mismo paso del tiempo y los recientes enfoques de reconocida interacción entre la economía y lo social en la transformación de los actuales territorios del caribe nuestro.

Al respecto, una síntesis apretada de ciertos acontecimientos históricos son relatados en el Plan de Desarrollo Departamental 1993 – 1997, en los siguientes términos: por un lado una reseña histórica que justifica la trietnia y por el otro, el poblamiento del interior del departamento de Sucre y sus exploraciones.¹⁸

La actual división territorial antes del descubrimiento, estuvo habitada por las tribus nativas Arawak y Zenúes (Suárez, Marcos Fidel. 1955). Los Arawak habitaban del Pechilín para el norte y los Zenúes del Pechilín para el sur. Sobre

¹⁸ GOBERNACIÓN DE SUCRE. CORPES C.A. Plan de Desarrollo de Sucre 1993-1997. "Acelerando el Futuro". Corpes C.A. Santa Marta. 1993. pp. 14-17.

estas familias recae la invasión karib, originándose la primera fusión de razas, pueblos, culturas y lenguas. De la fusión Karib-Arawak se originaron los yurbacos y balsillas que habitaron las costas del actual Canal de Salamanquilla, San Onofre, toda la serranía de San Jacinto hasta Morroa y Sincelejo.

De la fusión Karib- Zenú se originaron los finzenúes, zenúfanos y panzenúes que poblaron Cispatá, las riberas del Sinú y del San Jorge, Tuchín, Arachi, Tacasuán y parte de la Mojana. (González, Alberto. 1987).

No estaban aún totalmente definidos ni asimilados los valores de la primera fusión racial, cuando los españoles descubrieron este continente para Europa. Tomaron posesión de los dominios zenúes y arawak, saqueando tumbas, imponiendo leyes, religión, sangre y lengua, dando origen a la segunda fusión, de muy corta duración por cierto (Badel, Dimas. 1943). Mientras esta nueva mezcla indio – español empezó a extenderse por las regiones objeto de conquista, las conveniencias socio-económicas de los europeos importaron una nueva carga de sangre, razas y culturas genéticamente más poderosas que las del español y el indio, la cual se avalanchó (sic) contra el naciente mestizaje dando origen a la trietnia sucreña (Gándara, Aníbal. 1966).

Desde entonces empezó el lento caminar de un pueblo en formación y de una cultura en transición que aún se vive: el blanco tratando de conservar sus dominios, el negro su independencia y el indio sus valores ancestrales.

Los primeros conquistadores en bordear las costas del actual territorio de Sucre fueron Rodrigo de Bastidas y Alonso de Ojeda por los años de 1501 a 1505. en 1508 la Corona Española dio permiso a Ojeda para establecerse y gobernar la Costa granadina comprendida entre el Cabo de la Vela y el Golfo de Urabá, territorio que fue conocido como Nueva Andalucía.

Por el año de 1510 Ojeda bordeó las costas del hoy departamento de Sucre, pero sólo hizo escala en Isla Fuerte y continuó su viaje hacia el Golfo de Urabá en donde fundó a San Sebastián de Urabá. Más tarde vino Martín Fernández de Enciso, quien llegó a Cartagena y siguiendo su viaje atracó en las Bocas del Río Sinú, debido al encallamiento de sus embarcaciones.

El hecho de encontrar objetos ornamentales y alhajas confeccionados en oro, causó profunda admiración tocada de codicia, a los españoles; lo cual impulsó a organizar expediciones exclusivamente encaminadas tanto a la búsqueda de depósitos de los objetos de oro, como de las minas que abastecían a las tribus de saciar la sed de oro, a pesar del gran esfuerzo hasta remontar las cabeceras del Sinú. Esto hace suponer que el oro utilizado en la confección de ornamentos procedía de las regiones auríferas de Antioquia, y que los nativos de esta región lo cambiaban con las tribus del norte por hamacas, alimentos y sal.

El 14 de enero de 1533 llegó a lo que es hoy Cartagena, la expedición de Don Pedro de Heredia quién la bautizó con este nombre en memoria de Cartagena, la

de España. La misión fue de conquista en un comienzo. A su paso venció cuantas tribus indígenas trataron de impedir su propósito. En su viaje al interior en busca de riquezas, venció al cacique Cipagueze –su pueblo fue llamado de las Hermosas- llegó hasta Malambo y regresó a Cartagena cuatro meses después cargado de riquezas.

La sed de oro hizo que Heredia organizara una segunda expedición. El 8 de mayo de 1534 salió de Cartagena y llegó hasta la vasta llanura Finzenú, donde sin vacilar un solo instante saqueó los cementerios indígenas, continuo hasta zenúfana y regresó a Cartagena.

Posteriormente se organizaron otras expediciones por Don Alonso de Heredia, hermano del gobernador, que fueron un desastre; por lo cual solicitó permiso para reedificar a San Sebastián de Urabá, cerca del río Caimán. Después de vencer algunas dificultades propias de la época, decidió fundar una ciudad a las orillas del río Catarrapa (hoy Pechilín) a la cual le dio el nombre de Santiago de Tolú, cuya edificación completa quedó terminada el 25 de julio de 1535.

Santiago de Tolú se convirtió en el puerto abastecedor de gUAQUEROS, hacendados y colonos, y en el punto de partida de las expediciones que determinaron los primeros asentamientos europeos: Toluviejo (1534), San Benito Abad (1534), Sincelejo (1535), Pileta, Albania, Las Llanadas.... en donde todavía se conservan núcleos químicamente españoles.

San Francisco de Sincelejo no era más que una fonda de mitad de camino para el descanso de recuas, arrieros y colonos. Situación que no le resta importancia a su papel histórico como enclave vial, que para 1776 ya es una aldea autorizada y reconocida como corregimiento.

Varias de las poblaciones que hoy se localizan en el Departamento de Sucre, fueron en la época anterior a la conquista, asiento de tribus indígenas que se habían organizado a la orilla de un río o al pie de los montes. El nombre de ellos es generalmente el que llevaba su jefe al momento de descubrirlos. Los españoles se limitaron a reconocerlos o a trasladarlos agrupando varios poblados en uno para darles el carácter social y unitario. Generalmente le dejaban el nombre que tenía agregándole el de santo del día según el santoral católico.

Es frecuente el caso de encontrar varias poblaciones de las cuales no se sabe nada ni de su época de fundación ni de su autor o promotor. Se ha hecho la hipótesis de que fueron agrupadas por alguna conveniencia aún desconocida. Tal es el caso de Morroa, que fue habitada en sus comienzos por la tribu del Cacique Monroy, quién le dio su nombre, y cuya existencia apenas se conoció en el censo de 1772. los parajes donde hoy se levanta Colosó, correspondieron a un pequeño caserío encontrado por los españoles, donde el cacique Onne-Colosó asentaba sus dominios. San Marcos es una población de inconfundible origen indígena conocida antes con el nombre de Carate. La población de Sucre parece haber sido fundada en 1700 por gentes nativas de la región. Con el nombre de Boca de atajo,

en 1835 se le cambio el nombre por Boca Granadina, en 1849 se erigió en distrito con el actual nombre.

Una vez agotadas las posibilidades de enriquecerse con el oro los nuevos colonos se dedicaron a las tareas agropecuarias, actividad que causó otras fundaciones Don Juan de Torrezal Díaz Pimienta Y Don Antonio de la Torre y Miranda fueron diligentes emprendedores de esta labor. En 1730 Don Antonio funda Palmito que en 1840 es elevado a municipio.

Hacia 1774 se organiza el reordenamiento y ensanche de Corozal que se traslada de Pileta al actual lugar. El mismo año se funda San Onofre en las inmediaciones de Palenque del Torobé. En 1775 Sincé al sitio que ocupa hoy, pero había sido fundado en 1610. en 1779 se fundó Ovejas enclavada en los Montes de María. En 1770 se funda San Juan Bautista de Caimito y en 1750 Ojolargo es trasladada al lugar que ocupa hoy y se le cambia el nombre por el de Majagual.

Del actual municipio de Galeras no existen rastros concretos en las señaladas expediciones españolas como tampoco existen referencias históricas que demuestren su configuración territorial a partir del proceso de conquista y colonia europea. La historia de Galeras ha venido sistematizando a partir de las “pesquisas” y estudios presentados por el médico e historiador Alberto Mendoza Candelo.¹⁹

Al respecto, el historiador Mendoza Candelo expone la historia de Galeras a partir de una cronología que inicia con la denominación de San Cosme, la formación del pueblo, el nombre de Galeras y sus cuatro momentos como municipio, por virtudes y defectos de nuestro sistema político administrativo, hasta que por medio de la Ordenanza 4 del 24 de octubre de 1968 expedida por la Asamblea Departamental de Sucre, se reconoce definitivamente a Galeras como municipio.²⁰

Considerando la importancia documental e histórica y su trascendencia dentro del presente Esquema de Ordenamiento Territorial, hemos convenido incluir casi de manera textual los resultados del trabajo citado:

Como el municipio de Galeras está en la parte marginal del antiguo territorio zenú de Mexión, y gran parte de superficie estaba cubierta por los bosques que impidieron a los españoles la salida de las sabanas hacia el río Magdalena, de su primitiva historia apenas tenemos noticias vagas de una pequeña localidad indígena asentada en el paraje que hoy conocemos como San Cosme, compuesta por indios zenúes muy atrasados culturalmente y seminómadas, de la cual heredamos las técnicas del tejido en fibras y colores vegetales de esteras y

¹⁹ Hasta el momento del Autor se conocen: “Memorias de Galeras.” “Provincia de Cartagena – Estado soberano de Bolívar. “¿Por qué Sincelejo se llama así?. “Galeras, ilusión de un pueblo”.

²⁰ La anterior estructura documental es expuesta por MENDOZA CANDELO, Alberto. En Galeras, ilusión de un pueblo. Ediciones Gráficas Lealtad Ltda.. Sincelejo. 1999.

mochilas con bellísimos diseños, pero que no dejaron vestigios arqueológicos valiosos.

No tenemos noticias fidedignas de que alguna de las expediciones españolas de conquista, pasara por el territorio que hoy ocupa Galeras, en todo caso, la pobreza en oro de la zona la hizo poco apetecible para una expedición y parece que sus tierras quedaron libres de la acción conquistadora y colonizadora de los españoles por muchísimos años y acaso apenas empezó a colonizarse desde el año de 1770 cuando pasó a hacer parte del Hato de San Luis, de propiedad de don Fernando de Mier y Guerra, fundador del marquesado de Torre de Hoyos y que al ser dividido por diferentes causas, dio nacimiento al famoso “Globo de San Luis” de propiedad de Navas Hermanos que fue madre de todas las escrituras de propiedad que en Galeras se conocen. En Galeras, desde un principio nadie le dio valor a la tierra, cada uno escogía la que quería para sembrar sus rozas, sin preocuparse por legalizar su tenencia, había para todos y sobraba, pero la sociedad de Navas Hermanos, apoderó al Sr. Juan M. Ucrós, sinceano, para que firmara las escrituras en su nombre a todos los posibles compradores, provocando un hecho singular, unos eran los trabajadores y tenedores de la tierra y otros los dueños según las escrituras, lo que provocó abusos y hasta muertes.

La situación aislada de San Cosme, enclavada como estaba dentro de un tupido bosque tropical y con aguas lloradas potables, lo convirtió en un refugio seguro para las personas que huyeron ante las convulsiones sociales de finales de siglo XVII y las guerras provocadas por la independencia, con el fin de buscar seguridad para sus vidas y su familia. Así, poco a poco fueron internándose en la espesura de los bosques que en ese tiempo cubría la tierra galerana, individuos que se asentaron en el paraje de San Cosme, al amparo de los poquísimos indígenas que allí vivían y de la existencia de aguas lloradas potables, elemento éste determinante ante su escasez, para el asentamiento de personas en las sabanas. Además, debemos tener en cuenta que, desde cuando Don Antonio de la Torre y Miranda suprimió por la fuerza la producción de ron por contrabando y fundó una real fábrica de aguardiente en Corozal con el objeto de aumentar las rentas de la corona española, los productos de éste ron de contrabando, llamado antiguamente ron vichengue y hoy ron ñeque, buscaron sitios ocultos en la espesura de los bosques y donde hubiera aguas potables para instalar alambiques y continuar con el negocio, por cierto muy rentable. San Cosme y posteriormente Galeras, cumplían con ese doble requisito. En épocas pretéritas, fueron famosos los cañadulzales de Galeras y muchas de las grandes fortunas de Galeras y Sincé, tuvieron su origen en el tráfico de licor de contrabando.

No conocemos cual fue el nombre aborigen de San Cosme, pero sí sabemos que con su progreso alcanzó a ser un “barrio de la parroquia de Sincé”, habitado inicialmente por blancos pobres (provenientes de Sincé, San Benito y las sabanas en general), desertores de las milicias españolas o patriotas, vichangueros, negros esclavos huidos e indios, dando lugar al natural mestizaje que en estos casos se presenta.

¿Qué animó a los vecinos de San Cosme, para según la tradición oral, trasladarse al sitio donde hoy está asentada Galeras? Existen varias versiones, pero hay que advertir que esta emigración fue muy lenta, que duró más de un siglo y provocó la existencia de dos pueblos paralelos y muy cercanos, en el que uno terminó absorbiendo al otro; hay que anotar que San Cosme conservó su categoría de corregimiento hasta 1903, que allí se celebraban corridas de toros y riñas de gallos, eventos a los cuales los galeranos asistían para divertirse.

Una leyenda, pues consideramos que las leyendas a pesar de no ser ciertas deben consignarse, porque hacen parte del alma popular en su creatividad poética, nos habla de que la pareja formada por el indio San Cosme y su mujer la india Galera, por desavenencias amorosas se separaron y la india dejó a su marido y se estableció en la hoy plaza de la Virgen, dando lugar al nacimiento del pueblo de Galeras. Lastima que no se pueda comprobar tanta belleza, pues se debió a que los terrenos cenagosos de San Cosme invadidos por insoportables mosquitos y jejenes y ya erosionados por los indígenas, no eran aptos para el cultivo de la yuca (base de la alimentación), lo cual obligó a los habitantes a buscar sitios más adecuados donde el bosque fuera alto, para poder tumbarlo y quemarlo y así poder sembrar sus rozas. Así, poco a poco, como desgranando una mazorca de maíz, la gente fue emigrando a lo que hoy es Galeras; cada uno sembraba donde le parecía y los ranchos de las pequeñas rozas se fueron agrandando convirtiéndose en viviendas permanentes, dando lugar al nacimiento de calles tortuosas, con muchos callejones y recovecos, lo que confirma que la estructura urbana de la primitiva Galeras, es más el fruto de la anarquía y el desorden, que de un propósito claro de fundación. Por lo tanto, la congregación de gente de todas las razas tuvo aquí un desarrollo lento y no adquirió el inicial vecindario fisonomía de unidad demográfica, sino a través de muchos años, tras un proceso no muy trascendente en el concierto regional.

Respecto al nombre de los primeros pobladores, es casi imposible conocerlos, por ser Galeras un pueblo joven, surgido en las postrimerías de la Colonia y al calor de las luchas por la independencia, no existen padrones de sus habitantes. Según don Diego de Coley, por datos obtenidos a través de la tradición oral de sus antepasados y sin poder confirmar su exactitud, entre las primeras personas que se establecieron en Galeras, están: Luis Francisco Coley, miembro de la Legión Británica de origen irlandés con su esposa Martina Royert, española, Remigio Severiche (español), Leandro Campo (español), Francisco de Borja (español), María Andrea Jarava, nativa y esposa de Severiche; un mulato de apellido Díaz y otro de nombre Roque y el mestizo Francisco Vicente Anaya.

En resumen, podemos concluir que Galeras no fue fundada, ni trasladada o reagrupada por español alguna en fecha determinada. Si hubiera sido, su fisonomía urbana presentaría calles rectas, cruzadas en ángulo recto, con manzanas claramente definidas, una plaza principal en la cual la iglesia ocupara impuestas por el gobierno español. Tan es así, que las autoridades de Galeras han gastado grandes sumas de dinero abriendo nuevas calles, destapando otras, enderezando otras y tratando de cuadrar la plaza principal, para poder cambiar la cara urbanística de Galeras. Al contrario, en el nacimiento de Galeras, es la

eventualidad la que se hace notoria y es elemento de aborigen el que aparece primero, caso San Cosme, aglutinándose espontáneamente, para el postre presentar el pueblo formado.

Sobre el nombre de Galeras hay una arraigada creencia en la población: que el nombre es de origen indígena y que corresponde al nombre del cacique o cacica que lo fundó. Nada más alejado a la verdad, pues el nombre de Galeras es bastante usado en España y en otras partes de América, para denominar poblaciones y sitios geográficos; además, según el diccionario Galera significa cobertizo para ganados, por lo cual se puede aventurar con alguna lógica y con no poco rigor histórico, que Galeras fuera en sus inicios un lugar de engaleramamiento o encierro de ganados, puesto que la acepción idiomática de esta palabra, es la de retener o aprisionar en sentido general.

Esto nos demuestra, que el nombre de Galeras no es tan raro como pensábamos y que dada su grafía no corresponde a la palabra de origen zenú o caribe y que tiene su origen en España. Debemos aquí aclarar, para el conocimiento oficial y público, que el nombre del municipio es Galeras, con ese final, y no Galera, pues así lo declaró oficialmente la Ordenanza No. 4 de octubre 15 de 1968.

Los demás asentamientos del Municipio que en la actualidad figuran como corregimientos más importantes o caseríos, son reconstruidos en su configuración histórica por el mismo Autor, en los siguientes términos:

Baraya antiguamente llamado Cayo Grande, nombre con el cual es reconocido como entidad del Estado, por medio de la ley 44 de 1876, emanada de la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar, que en su artículo 6, lo declara agregación del Distrito de Galeras, en ese tiempo perteneciente a la provincia de Corozal.

Con este mismo nombre de Cayo Grande, el gobernador del Departamento de Bolívar, por medio del decreto 312 de 4 de diciembre de 1886, con la misma categoría lo anexa al distrito de Sincé, perteneciente en ese tiempo a la provincia de Sabanas. Después de 1931 fue agregación del efímero municipio de Nueva Granada, pero al ser suprimido éste por el tribunal administrativo de Bolívar, pasó nuevamente a depender de Sincé, hasta que al crearse el municipio de Galeras en 1968, pasó a ser definitivamente corregimiento de este municipio.

Basó su desarrollo en la privilegiada situación que tiene como puerta de entrada al playón de Cayo Grande y por lo tanto sitio de rodeo y encierro de los ganados trashumantes que en busca de pasto y agua eran llevados a dicho playón. Además, era un paso obligado para que la rica región agrícola de Surbán sacara sus productos, especialmente miel y panela hacia los puertos de Santiago y Punta de Blanco, ruta obligada entonces para llegar a Magangue y San Benito, sitios principales del comercio. Sus primeros moradores fueron gentes llegadas de Sincé, Santiago y Galeras, que se afianzaron allí por sus ricas aguadas.

San Andrés de Palomo aparece por primera vez en la división política territorial cuando la Convención Constituyente del Estado Soberano de Bolívar, por medio de la ley 4 de mayo de 1865, en su artículo 7, lo reconoce con el simple nombre de Palomo como agregación del Distrito de Santiago, perteneciente a la provincia de Chinú. Posteriormente la ley 44 de 1876, emanada de la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar, en su artículo 7 lo confirma con el mismo nombre como una agregación del municipio de Santiago, perteneciente a la provincia de Chinú. Ya para esta época estaba creado el Distrito de Galeras, pero debido a la influencia del político Manuel Antero De León, rico hacendado llamado popularmente “Manuelión”, dueño de todo el globo de terreno que comprende este corregimiento y quien en Cartagena gozaba de gran influencia, hasta el punto de ser secretario de la Asamblea Legislativa en 1882, impidió que este caserío tan cercano a Galeras, fuera agregado al Distrito de Galeras y perteneciente a la provincia de Corozal. Parece que sus feudos electorales los tenía en Chinú y por eso siempre mantuvo a Palomo, Santiago y San Benito pertenecientes a la provincia de Chinú. Pero, por medio del decreto 312 de 1866, Palomo es agregado al distrito de San Benito Abad, lo que provocó un absurdo geográfico; lo único que perteneció a San Benito fue el casco urbano del caserío, rodeado por todas partes por el municipio de Sincé, pero el corregidor era nombrado por San Benito y en ese enclave deberían votar los habitantes por los candidatos de San Benito. Esta absurda situación se corrigió cuando el médico y político sinceño doctor Calazáns Santís Gamarra, logró que la asamblea de Bolívar en 1964 agregara a Palomo al municipio de Sincé y al reconocerse a Galeras definitivamente como municipio, pasó a ser parte de su jurisdicción. Esta vinculación reciente, política y administrativa a Galeras, hace que su tradición e historia estén vinculadas con Santiago y San Benito; según la tradición oral, Palomo fue fruto de la congregación de las casas dispersas alrededor del corral de ganado, pertenecientes a Manuel De León y parece que sus primeros pobladores fueron gentes de Santiago, Galeras, Sincé y otras latitudes, que ante la decadencia comercial de San Benito y Santiago, vincularon su comercio directamente con Galeras. Eclesiásticamente, pertenecieron a la parroquia de Santiago, hasta la fundación de la parroquia de Galeras y al ser incorporado a Sincé, el primer inspector de policía, lo fue el señor José Armesto.

El corregimiento de Junín, es el fruto de la unión de los caseríos de Surbán y Pueblo Nuevo, fue siempre un emporio agrícola dedicado con preferencia al cultivo de la caña de azúcar, aún hoy se recuerdan las fincas con sus típicos trapiches, zona muy visitada en Semana Santa por los galeranos para probar sus ricos dulces. Esta industria ha decaído, pues no ha podido competir con las panelas traídas del interior y porque la producción de ron ñeque, al legalizarse su consumo, dejó de ser un gran negocio y por lo tanto sus tierras se han dedicado a la ganadería. Conoció su grandeza a raíz de las inundaciones que destruyeron los cañaduzales en la Mojana, pero con la infraestructura que la ha dotado Galeras, está recuperando su esplendor.

San José de Rivera, antiguamente llamado Pantano de Rivera, es uno de los que más ha prosperado dentro del municipio de Galeras. Debe su asentamiento

humano inicial, a la laguna que allí existía y que para épocas remotas fue motivo de ayuda a los primitivos pobladores; además, su proximidad a Puerto Franco (antes Babilla) y por lo tanto a la ciénaga sin la posibilidad de anegarse, le dio una posición privilegiada porque sus habitantes podían disfrutar de los alimentos y vías de comunicación fluvial que proporcionaba la ciénaga, al mismo tiempo que podían dedicarse a la agricultura sin temor a los negativos impactos de las terribles inundaciones. La llegada a esa región de los sinceanos, Pedro José Cuello, José Isabel Meza, Víctor Gómez y el sampedrense Eusebio Gómez, afianzó el pueblo y lo hizo progresar.

Puerto Franco, un asentamiento humano espontáneo, establecido por pescadores en la orilla de la ciénaga de Punta de Blanco en tiempos pretéritos indefinidos. Fue reconocido como caserío con su primitivo nombre de Babilla, por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar, por medio de la ley 51 de 27 de noviembre de 1879, que en su artículo 11 dispone: “Agréguese al Distrito de Santiago los caseríos de Babilla y Boca de Doña Ana, que no figuran en ninguna ley territorial”. Al suprimirse el Distrito de Santiago, fue agregado con el mismo nombre al municipio de San Benito Abad, por medio del decreto 312 de diciembre 4 de 1866. Tuvo un desarrollo notorio, debido a la influencia de grandes ganaderos, como don Agustín Bravo, Sebastián Pineda (Chan) y otros galeranos que llevaban a pastar sus reses en el verano en la ciénaga ya que se fundaron grandes haciendas en sus inmediaciones como Plan parejo que perteneció al rico hacendado sincelejano Horacio Castañeda. Además con la necesidad que tuvo Galeras de abrir un camino, el que llamamos de la montaña para poder abrir su comercio con Magangue, debido a la apertura de la Boca del Cura en el Cauca para alimentar el Caño de la Mojana y que la creciente de 1938 amplió a dimensiones jamás sospechadas, ocasionando las grandes inundaciones que marcaron el fin del desarrollo agropecuario de todas las zonas de influencia de dicho caño, convirtió a Babilla en el puerto fluvial natural de Galeras, mientras que Sincé escogió como su puerto natural sobre la ciénaga a Santiago, lo que orientó la influencia de estas poblaciones sobre los puertos mencionados. Al reconocerse municipio Galeras en 1968, en una negociación ardua y difícil. Galeras no incorporó en su jurisdicción a Puerto Franco, como ya se llamaba Babilla para conservar la neutralidad de San Benito en el pleito que sostenía con Sincé que demandó la creación del municipio, creándose otro absurdo geográfico: lo único perteneciente a San Benito era la zona urbana del puerto, pues desde el “Atajito”, pequeño caño que convertía a Puerto Franco en prácticamente una isla, hacía atrás, todo era jurisdicción de Galeras. Pero el primitivo asentamiento, a pesar de poseer iglesia de mampostería y escuela, casa de gobierno y varias casas de habitación del mismo material, fue poco a poco devorado por las inundaciones periódicas y los habitantes estimulados por galeranos como Salomón Simahan y Alberto Mendoza, invadieron los terrenos altos vecinos pertenecientes a las fincas de Ismael Díaz y Alberto Romero, y allí trasladaron en un acto de refundación la población de Puerto Franco y que es la que hoy sobrevive. La otra, la primitiva Babilla, que los actuales habitantes llaman Puerto Viejo quedó sumergida por las aguas, constituyéndose en un pueblo fantasma que apenas medio emerge durante los veranos cuando la ciénaga se seca por completo, sin que provoque nostalgias

entre los actuales habitantes de Puerto Franco, pues al haber sido agregados en calidad de Corregimiento y por medio de la ordenanza No. 033 de Nov. 28 de 1995 emanada por la Asamblea de Sucre, previa a una consulta popular, al municipio de Galeras, adquirieron la identidad cultural por todos anhelada.

Abre el Ojo fue otro de los caseríos que surgieron a la vera del camino de la montaña hacia Puerto Franco, que albergó a las familias de Carmita Arrieta, Carlos Severiche, Pedro Manuel Canabal, Pablo Anaya y Abel Ríos, y que con su asentamiento definitivo dieron origen al caserío.

El caserío de Palmital fue obra de personas independientes y trabajadoras, que al amparo de la hacienda “El Alivio” de Don Diego Coley se aglutinaron ante la abundancia de agua llorada en el lugar, para asentar el caserío. Quién dio más impulso al paraje fue la señora María Molina, quién tuvo en el lugar una fonda muy famosa, dotada de espléndidos corrales y comodidades, abastecida de todos los artículos y que la convirtió en una etapa de reposo para ganados y ganaderos, tanto los galeranos como sinceanos, en sus idas y venidas a la ciénaga.

El caserío de Tres Puntas es encrucijada de varios caminos (de allí su nombre), etapa obligada de los comerciantes que trataban con Magangué y que en burros y mulas cargados con sus mercancías se aprestaban a cruzar el temible bajo, que antes de construir la carretera hacia Magangué, constituía en una barrera natural que desafiaba la osadía de los arrieros. Al sentarse allí las familias Severiche, Bravo y Jiménez, dieron definitivamente estabilidad al caserío. Por cierto el municipio de Galeras tuvo un curioso pleito con el Municipio de Magangué por la posesión territorial, a tal punto que Magangué nombró autoridades paralelas a las de Galeras con jurisdicción sobre Tres Puntas; Galeras definitivamente ganó este pleito y el problema terminó.

Por circunstancias de índole política el municipio de Galeras vivió cuatro (4) momentos administrativos, en los cuales desde el siglo XIX hasta el año de 1968 unas veces fue erigido como municipio y en otras fue anexado a Sincé o a Corozal. Lo que en definitiva planteaba era una rivalidad territorial con el primero de estos dos municipios, el cual unas veces sus habitantes por influencias políticas terminaban decidiendo por quitarle parte de su territorio o por reducirlo a la categoría de un asentamiento más del municipio de Sincé. Veamos el tratamiento histórico que Mendoza Candelo le da al fenómeno:

La aparición de Galeras entre las entidades gubernamentales, es decir, el reconocimiento que el Estado le hace de su existencia, se inició con la Ordenanza del día 13 de octubre de 1849 expedida por la Cámara de la Provincia de Cartagena, que erigió a Galeras como Aldea, equivalente a lo que hoy es Corregimiento y fue anexado al Distrito Parroquial de Sincé, Cantón de Corozal. Para alcanzar este rango, la Ley exigía que la población la compusieran no menos de 600 almas. Pero al año de ser Aldea, Galeras por medio de la Ordenanza de 3 de octubre de 1850, expedida por la Cámara de la Provincia de Cartagena, fue

elevada a la categoría de Distrito Parroquial, equivalente a lo que hoy llamamos municipio, para lo cual la Ley exigía un mínimo de 1.000 almas que lo habitaran.

Galeras fue por segunda vez Municipio al aprobarse la Ley 23 de 1875, expedida por la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar, que lo elevó nuevamente a la categoría municipal y asignándole como corregimientos a los caseríos de San Cosme, Arrancamachete (hoy Valencia), Cantarrana y Sitio Nuevo y haciéndola parte de la provincia de Corozal.

En su tercer momento político administrativo, Galeras pasó a llamarse municipio de Nueva Granada, creado mediante Ordenanza del día 15 de abril de 1931, pero su vida como territorio independiente sólo fue hasta 1933, cuando el Consejo de Estado en fallo del día 14 de junio decidió revocar la Ordenanza demandada por algunos sinceanos.

La definición político administrativa de que goza Galeras en la actualidad se debió a la Ordenanza 4 del 15 de octubre de 1968, emanada por la Honorable Asamblea Departamental de Sucre.

2.5.3 División Territorial Zona Rural

La división político-administrativa registra cinco (5) Corregimientos: Baraya, San Andrés de Palomo, San José de Rivera, Pueblo Nuevo - Junín y Puerto Franco, y 18 veredas: Pueblo Nuevo II, Surbán, Abre el Ojo, Mata de Guásimo, Estancia Vieja, Palmital, Bleo, San Pelayo, Los Leones, Brazilito, El Jacinto, La Corocera, San Luis, El Pantanito, El Guamo, Los Abetos, Caña Seca y Camino a Cocorote.

2.5.4 División Territorial Zona Urbana

El perímetro urbano del municipio de Galeras está determinado por la aproximación cartográfica del IGAC y se toma como referencia a las manzanas y sectores urbanizados.

El área comprendida en el nuevo perímetro determinado con el Estudio es de 173.9 hectáreas, de acuerdo con las posibilidades de expansión que propiciará el crecimiento demográfico y sus efectos en nuevas ofertas de vivienda o de establecimientos comerciales, industriales e institucionales, y demás servicios inherentes al desarrollo urbano.

Tabla 9. Análisis de los perímetros urbanos del municipio de Galeras

Parámetros de análisis	Perímetro Catastral	Perímetro Sugerido
-------------------------------	----------------------------	---------------------------

Extensión	Comprende únicamente el área con predios de carácter urbano. Resulta ajustado para el horizonte 2009.	Tiene una extensión mayor que el perímetro catastral y más ajustado a las posibilidades de crecimiento urbano, en función de una mayor densidad de ocupación en cuanto a viviendas por hectáreas.
Crecimiento Urbano	Se mantendrá ajustado a los requerimientos de crecimiento urbano para los próximos nueve años.	Corresponde a una expectativa de mediano y largo plazo con una tasa de crecimiento lento a moderada.
Condiciones Fisiográficas	El perímetro catastral presenta condiciones adecuadas para su desarrollo.	Las condiciones del terreno son aceptables a buenas. Se sugiere reglamentación específica que incluya las áreas de conservación ambiental.
Infraestructura de Servicios	No presenta mayores inconvenientes para satisfacer los requerimientos.	Las áreas sobre las cuales se proyecta la expansión urbana para los próximos 9 años cuenta con disponibilidad de los servicios públicos e infraestructura vial.
Consideraciones técnicas e institucionales	Inventario predial.	Crecimiento ajustado a las reglamentaciones del uso del suelo y a las consideraciones del crecimiento urbano para los próximos nueve años.

Fuente: Cálculos Equipo Consultor

Tabla 10. Dependencias y Servicios de la Administración Pública Municipal de Galeras

DEPENDENCIA	SERVICIOS
DESPACHO DE LA ALCALDIA	Gerencia pública del municipio Dirección planeación del desarrollo municipal Autoridad de policía Decretos Resoluciones
SECRETARIA DE GOBIERNO	Administración de personal Relaciones internas del municipio

	Relaciones con la comunidad
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Planeación de las actividades del sector Coordinar servicios educativos de escuelas y colegios Ejecutar la política educativa departamental y nacional en el municipio.
SECRETARÍA DE SALUD	Coordinar las actividades del sector Garantizar la prestación de los servicios de salud a la población Administrar el régimen subsidiado.
TESORERIA MUNICIPAL	Manejo de las finanzas municipales Recaudo de impuestos y contribuciones municipales. Efectuar pagos y desembolsos municipales Expedir paz y salvos prediales y de impuestos
INSPECCION DE POLICIA	Colaboración con funcionarios judiciales Hacer cumplir el código nacional de policía Atender denuncias y quejas de los ciudadanos Conocer las contravenciones y asuntos de la competencia y de las autoridades de policía
CONCEJO MUNICIPAL	Acuerdos municipales Presupuesto municipal Control político de la gestión pública
PERSONERIA MUNICIPAL	Velar por el cumplimiento de la Constitución y la Ley Vigilar la conducta oficial de los servidores públicos municipales Recibir quejas y reclamos de la ciudadanía Vigilar la prestación de los servicios públicos Promover la organización y participación social Ejercer el ministerio público en los procesos penales municipales Aplicar medidas disciplinarias o solicitarlas

SECRETARIA DE PLANEACION	Licencias de construcción, demarcación y control urbanístico.
SECRETARÍA DE SERVICIOS GENERALES	Compra y suministro de materiales a las dependencias de la Alcaldía Coordinar los servicios de aseo y cafetería en las oficinas
OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS	Acueducto, Alcantarillado y aseo público
COMISARÍA DE FAMILIA	Orientación y asesoría a familias con conflictos Conciliaciones familiares Promover campañas contra el maltrato, abuso y delitos sexuales.
UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA UMATA.	Asistencia técnica agropecuaria y pequeños productores.
CASA DE LA CULTURA	Coordinar las actividades culturales Impulsar las manifestaciones culturales del Municipio Apoyar la generación de creadores y gestores culturales
JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES	Coordinar la ejecución de actividades deportivas y recreativas Propiciar la práctica de actividades deportivas Impulsar la formación de deportistas en el Municipio.

Tabla 11. Dependencias y Servicios Nacionales con presencia Municipal

DEPENDENCIA	SERVICIOS
Banco Agrario	Servicios financieros y bancarios
Registraduría Nacional del Estado Civil	Expedición de tarjetas y cédulas de ciudadanía Organización de eventos electorales
Juzgado Promiscuo Municipal	Resolución de conflictos judiciales Dictar fallos resolutivos sobre acusaciones.
Policía Nacional	Seguridad ciudadana Orden público
Notaría Única	Garantizar fe pública de los actos entre los particulares Registro civil de nacimientos

	Matrimonios
TELECOM	Larga distancia nacional e internacional Mantenimiento de las redes locales

2.5.5 Análisis Financiero Municipal

La estructura fiscal y el desempeño financiero de Galeras registra las características de los municipios colombianos de categoría 5 (Ley 136 de 1994 y 617 de 2000): dependencia de más del 70% de la P.I.C.N., deficiente esfuerzo fiscal por vía de ingresos propios y desorganización en el manejo presupuestal, contable y de tesorería.

El cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 60 de 1993 son celosamente cumplidos por el ejecutivo local en cuanto a la asignación porcentual y relativamente efectivos al momento de evaluar el impacto de la participación I.C.N. (demasiada atomización de recursos en proyectos poco significativos y clientelización de sus asignaciones por vía burocrática).

En materia de gestión tributaria la actitud del fisco local es más pasiva que proactiva, el mayor ingreso es por concepto de Predial Unificado (85% de los Tributos) y éste registra una cartera (que a pesar de subcontratarse de manera coactiva su cobro) creciente por cuanto las condiciones económicas de las familias galeranas (en especial las rurales) no permiten un cumplimiento estricto de las responsabilidades tributarias como tampoco de parte del Municipio se ha ejercido una labor orientadora y de cultura impositiva (la carga tributaria per cápita en Galeras es de \$5.815)²¹. Los ingresos por industria y comercio reflejan la deficiente actividad en el Municipio (apenas el 7% del total de impuestos) y su forma de administración no reúne requisitos mínimos de organización en la información de los contribuyentes, es decir, los pocos contribuyentes inscritos demandan una mejor atención y se requiere un censo para actualizar el número de establecimientos. Los otros impuestos menores representan el 8% del total en el recaudo y su mayor significación es por cuenta del impuesto a los juegos de azar (rifas locales) con el 4.3%.

Los desajustes por vía de ingresos propios y Participación ICN son suplidos en el Municipio por fuentes alternativas de financiación: cofinanciaciones de los niveles departamental y nacional y el crédito con la banca interna. La primera fuente ha venido cediendo participación por factores como el ajuste fiscal en lo macroeconómico, la reducción de las políticas sociales y de inversión nacional hacia los territorios y a la disputa en competencia con los otros municipios por la canasta de recursos disponibles en otras instancias. Durante los últimos cinco

²¹ Resultado de dividir el total de ingresos tributarios entre el total de la población. Si bien el indicador no es del todo significativo, al compararlo con otros municipios similares adquiere una connotación en el tamaño del esfuerzo fiscal.

años el Municipio ha mantenido una gestión por cofinanciación cercana en promedio al 35.6% del total ejecutado durante el periodo, en ello ha influido considerablemente los aportes por regalías que recibe el departamento de Sucre (en ese entonces por mandato de la Ley 141 de 1994) y los aportes de fuentes como la Red de Solidaridad Social, partidas independientes del Presupuesto General de la Nación y obras departamentales.

En cuanto a los niveles de endeudamiento con la banca interna y con terceros, el Municipio no ha sido muy prudente en mantener ciertos márgenes de maniobrabilidad que le permitan sortear vicisitudes, en especial los incumplimientos en los pagos a terceros y de nómina. Si bien los indicadores establecidos en la Ley de Endeudamiento Territorial (Ley 358 de 1997) registran “semáforo en verde”²² durante los últimos años (1999-2000) y la capacidad de endeudamiento sobre proyectos de inversión es manejable, no lo es en términos de un endeudamiento sostenido que el Municipio ha venido recurriendo con la banca comercial para solventar déficit de tesorería para pagos de funcionamiento con periodos de amortización en el corto plazo, lo cual le genera compromisos difíciles de cumplir por la deficiente capacidad de originar recursos con esfuerzo propio.

Al mismo tiempo, la deuda con terceros (proveedores, nómina, aportes parafiscales, retenciones en la fuente, entre otros) ha presionado un sistema de gestión financiero plagado de incertidumbres debido a los continuos embargos a las cuentas del Municipio y a las acciones de tutela por parte de los funcionarios para obligar el pago de sus sueldos atrasados.

Al conjugarse el endeudamiento con la banca comercial más los pagos a terceros, resulta una asfixia creciente en las finanzas locales porque no se ve claro una política de austeridad y de racionalización del gasto (lo más recurridos es el recorte de la nómina burocrática), mientras que las exigencias están al orden del día y si por un lado se recorta nómina, por el otro (tradicionalmente) los alcaldes han venido recurriendo a una perversa práctica de supernumerarios o contratos paralelos que disparan el gasto de funcionamiento, en este sentido, el círculo infernal del sobredimensionamiento de los gastos del Municipio no tendrá final. El escenario que se espera no es el mejor: ajuste fiscal por mandato de la Ley 617 de 2000, trámite en el Congreso del Acto Legislativo para la modificación de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de que trata la participación en los ingresos corrientes de la nación (PICN) y en lo fiscal local no se ve una voluntad de aumentar el esfuerzo tributario propio.

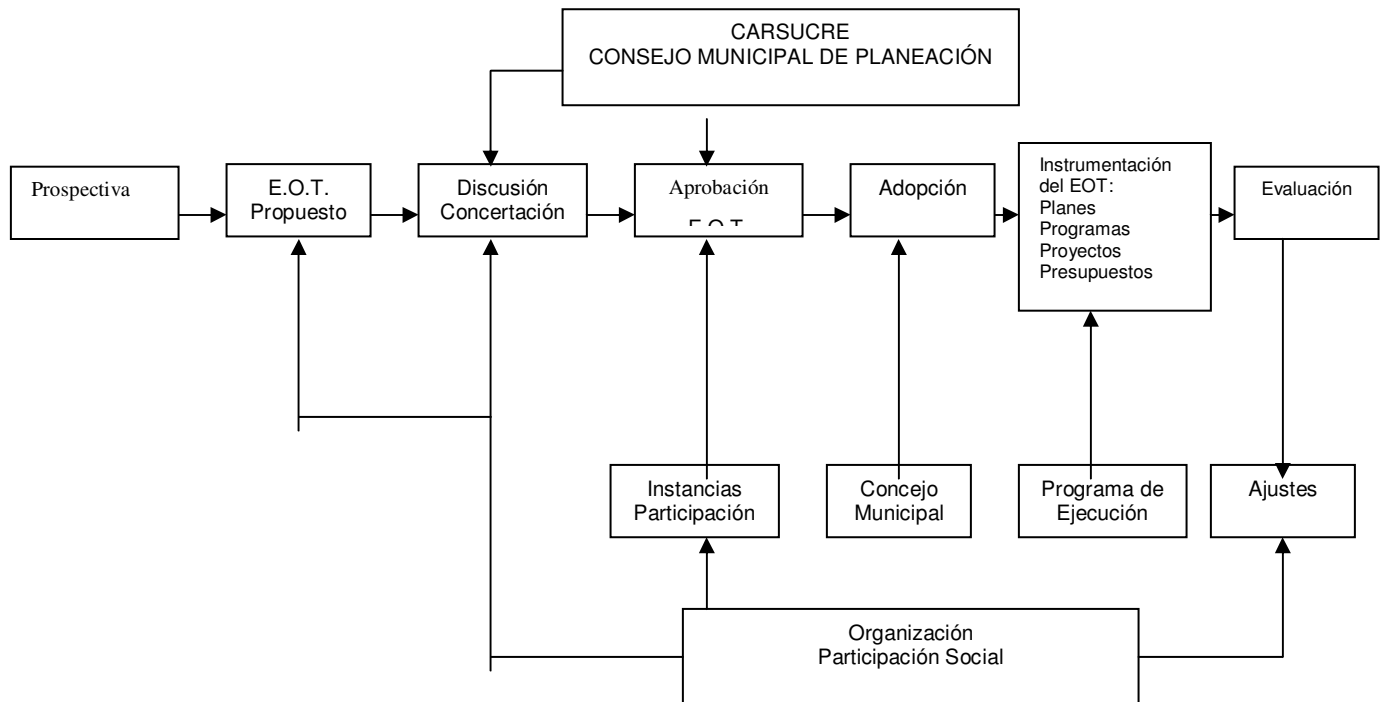
²² Una entidad territorial tendrá capacidad de pago (semáforo verde), cuando los indicadores dispuestos por la Ley incluido el nuevo crédito presenten los siguientes niveles ***intereses deuda / ahorro operacional ≤ 40% y, saldo deuda / ingresos corrientes < 80%*** En este evento, la entidad territorial podrá contratar el nuevo crédito autónomamente, es decir, no requerirá autorizaciones distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

3. GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GALERAS

Una vez el Esquema de Ordenamiento Territorial es adoptado por el Concejo Municipal y se convierte en norma municipal para el periodo de su formulación, la gestión y financiación del mismo corresponde a cada uno de los actores

locales involucrados además de la concurrencia y complementariedad de otros niveles territoriales de gestión como la nación y el departamento. Por ello, los instrumentos técnicos, operativos y de financiación que se establecen en el municipio estarán determinados por las acciones que el E.O.T. establezca y el seguimiento y evaluación de las diferentes dependencias e instancias de planeación territorial o ambiental.

Figura. Fase de implementación del E.O.T. Galeras



3.1 FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN


Corresponde a la administración municipal de Galeras apropiar los recursos financieros y proveer los recursos humanos y técnicos necesarios para la realización del Esquema de Ordenamiento Territorial. Esto implica su inclusión en el Plan de Desarrollo de cada uno de los alcaldes elegidos durante los nueve (9) años de ejecución, en los planes plurianuales de inversión, en los planes sectoriales o específicos y en los proyectos de inversión territorial.

La instrumentación específica del EOT se realizará a través de los planes de desarrollo y se concretan en los programas de ejecución. El carácter orientador que tiene el EOT sirve como base de la función reguladora del uso del suelo y por lo tanto, se deberá entender como el reglamento del uso del suelo y la trayectoria estratégica y prospectiva del desarrollo territorial, por lo tanto, los productos más importantes de a formulación del EOT son: la definición de normas tanto urbanas como rurales que regulen el uso, la ocupación y el aprovechamiento de la tierra; y la visión prospectiva del futuro posible al cual el municipio lo ha considerado el escenario apuesta.

El EOT requiere la institucionalización de los espacios de participación ciudadana para establecer el seguimiento a través de las veedurías ciudadanas, fiscalización, gestión de obras, en este sentido, se requiere la adopción de un modelo de participación ciudadana que involucre dos aspectos: los espacios institucionales para la participación ciudadana y las motivaciones de la ciudadanía para hacer uso adecuado de los espacios institucionalizados.

El modelo que a continuación se presenta combina los dos componentes antes enunciados y parten desde el nivel de la información que debe llegar a las comunidades y ciudadanía, la consulta sobre el desarrollo del EOT , la fiscalización de los procesos de ejecución, la concertación de actividades que afecten o beneficien a las comunidades, la decisión concertada entre cada uno de los actores implicados en el desarrollo territorial y por último, la gestión que corresponde no solo a las autoridades municipales sino a la autogestión de las organizaciones de base que han estado vinculadas al proceso de ejecución del EOT en Galeras.

Figura. Modelo de participación ciudadana en el EOT de Galeras.

ESPACIOS INSTITUCIONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE GALERAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
	6. GESTIÓN
	5. DECISIÓN
	4. CONCERTACIÓN
	3. FISCALIZACIÓN
	2. CONSULTA
1. INFORMACIÓN	
MOTIVACIONES DE LA CIUDADANÍA DE GALERAS	

Los ajustes a la ejecución del EOT responderá a una frecuencia de tres años que corresponden a los programas de gobierno municipal y ello involucra un monitoreo continuo a las variables estratégicas claves sobre el desarrollo territorial. El seguimiento, evaluación y ajuste de la ejecución y gestión del EOT debe estar bajo la responsabilidad de la Secretaría de Planeación de Municipal.

Es conveniente una relativa preparación de parte de la administración y la ciudadanía para ajustar el EOT a los acontecimientos globales y de fricción externa que surgen del ambiente en el cual se desarrolla el territorio de Galeras, es decir, los planes y políticas nacionales, el comportamiento de variables internacionales con efectos en la economía regional y las condiciones en las cuales se desarrollen los procesos de reconciliación nacional.

La estructura institucional sobre la cual se soportará el EOT en Galeras requiere una coordinación de acciones entre cada una de las instancias públicas y privadas que hacen parte de la dinámica territorial: el alcalde y sus secretarios, jefes de oficinas, empresarios agrícolas y ganaderos, microempresarios, artesanos, comerciantes, transportadores, asociaciones de productores rurales, organizaciones de base como acciones comunales, de hogares de bienestar, culturales y deportivas, ambientales y cada uno de los consejos y comités interinstitucionales que funcionan en el municipio.

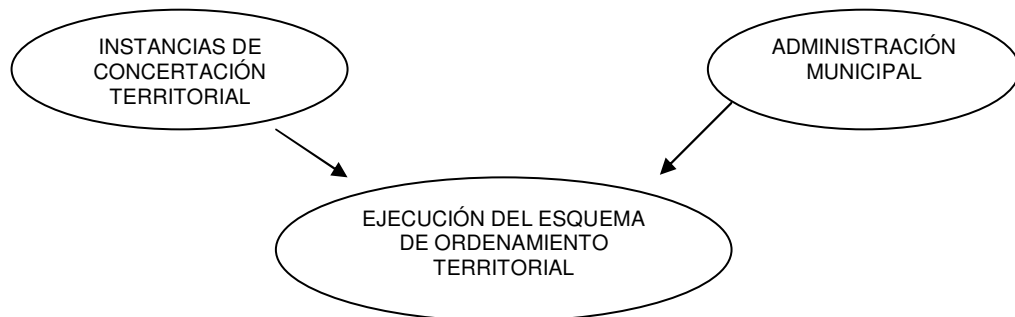


Figura. Estructura institucional del EOT de Galeras.

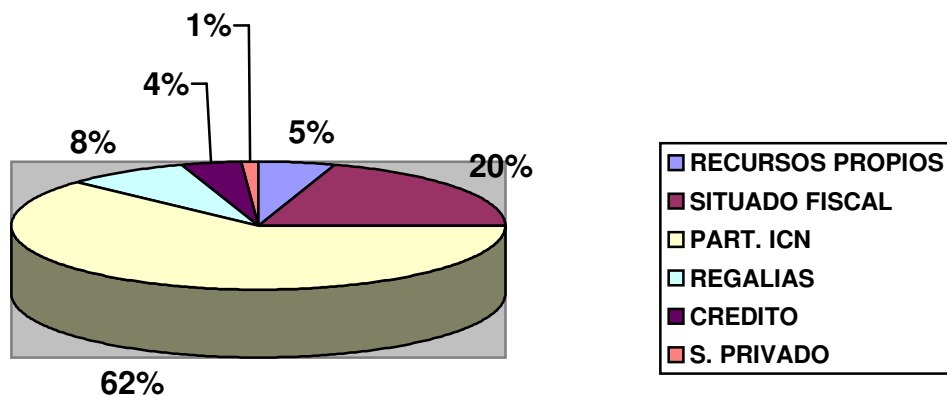
3.2 FINANCIACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



De acuerdo con las posibilidades de gestión del EOT en Galeras y la serie de acontecimientos fiscales que se sobrevienen para los territorios colombianos, la estructura de financiamiento del Esquema responderá a las circunstancias que concurren al escenario municipal desde otros niveles como el nacional y el departamental e internacional, además de el necesario esfuerzo interno por aumentar las rentas propias y por primera vez, incorporar al sector privado de la región en la financiación del desarrollo territorial.

La mayor fuente de financiación seguirá siendo los aportes de la participación en los ingresos corrientes de la nación con proporciones cercanas al 62% del total de los recursos, pero con tendencia a decrecer; el situado fiscal para salud con el 20%; las regalías con el 8%; los recursos propios con el 5%; el crédito con el 4% y el sector privado con el 1%.

Figura. Estructura de financiación del EOT Galeras



4. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GALERAS - SUCRE

DEFINICIÓN: Instrumento que define con carácter obligatorio las actuaciones sobre el territorio previstas en el Esquema Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Galeras que deben ser ejecutadas en el corto plazo es decir durante el periodo de una administración en el tiempo previsto en la Constitución Nacional, y expone las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables, los recursos respectivos y el esquema de gestión, financiación, ejecución y seguimiento de las iniciativas en concordancia con el plan de desarrollo y los planes de inversiones anuales.

COMPOSICIÓN: el Programa de Ejecución registra las expectativas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y las consideraciones técnicas que permitan la consolidación del desarrollo municipal en Galeras, los escenarios apuestas establecidos para el futuro del municipio y las prioridades establecidas para el corto plazo fueron concertados en mesas de trabajo con las comunidades urbanas y rurales e involucraron a actores importantes para el cumplimiento de las acciones estratégicas.

En consecuencia en el Programa de Ejecución se definen con carácter claro los objetivos de cada Programa, las estrategias que tendrá que adoptar el ejecutivo junto con el Concejo Municipal y se da un marco jurídico como apoyo a la gestión que deberá hacer la administración en la respectiva vigencia.

En el Programa de Ejecución se definen los programas y proyectos de envergadura a ejecutar, su localización y característica físico-espacial para que el Municipio se desarrolle armónicamente con su direccionamiento agropecuario, en especial ganadero, sin que esto quiera decir que tenemos que dejar de un lado todas aquellas actividades y proyectos de menor cuantía que se requieren para el desarrollo.

VIGENCIA: De acuerdo a la Ley 388 de 1997 la vigencia de los Programas de Ejecución es de Tres (3) Años.

4.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Objetivo

Garantizar el uso sostenible de los recursos naturales en el Municipio y contrarrestar las debilidades ambientales de prioridad local.

Estrategias.

- Inversión física en obras de infraestructura para la adecuación de servicios.
- Gestión de recursos para la inversión en zonas de reforestación.
- Fortalecimiento de las potencialidades ambientales y productivas del municipio.

Marco jurídico.

- Ley 99 de 1993.
- Normas ambientales de CARSUCRE.
- Acuerdo por el cual se adopta el E.O.T.

4.1.1 PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA EL MANEJO AMBIENTAL

Construcción del Relleno Sanitario Municipal

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Construcción del Relleno Sanitario Municipal	Zona aledaña a la cabecera municipal vía a San Andrés de Palomo	Idea	25.000.000

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: por las condiciones particulares del proyecto se requiere atender los requerimientos ambientales establecidos por la corporación ambiental (CARSUCRE) y garantizar el mínimo impacto ambiental sobre los centros poblados cercanos.

El Proyecto: El Proyecto debe diseñarse teniendo en cuenta las siguientes áreas:

Área de acceso de los vehículos.

Área para el movimiento de tierras.
Áreas para la evacuación de aguas lixiviadas.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno: El terreno a adquirir debe tener un área mínima de una hectárea, y estar próximo a la vías de acceso.

Condiciones de Diseño:

El proyecto de relleno sanitario municipal requiere tener en cuenta la dirección de los vientos dominantes en el Municipio, la instalación de chimeneas para la evacuación de gases y la conducción y tratamiento de las aguas lixiviadas.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

4.1.2 Reforestación con especies nativas para controlar la erosión en el Municipio.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Reforestación con especies nativas para controlar la erosión en el municipio de Galeras	Zona rural del Municipio	Idea	120.000.000

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: De acuerdo con las debilidades ambientales registradas en Galeras el proyecto se localizará en la zona rural, con prioridad en las áreas destinadas a la explotación de la palma de vino en producción artesanal.

El Proyecto: El Proyecto debe diseñarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Uso de especies nativas resistentes al medio.

Utilización de técnicas adecuadas para el control de la erosión.
Mantenimiento adecuado de las especies reforestadas.

b. Condiciones Específicas del Proyecto.

Tamaño del Terreno: Depende de los estudios específicos y de las zonas con niveles críticos de erosión en las zonas rurales del municipio.

Condiciones de Diseño:

Protección de las especies repobladas durante la fase de crecimiento, creación de condiciones de favorables para su crecimiento (nutrientes al suelo) y capacitación a la comunidad beneficiada con la reforestación.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

CARSUCRE

ECOFONDO

Municipio de Galeras

4.2 PLAN DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Objetivos

Facilitar el acceso a la propiedad de los pequeños productores agropecuarios rurales del Municipio.

Impulso a la utilización de tecnología para el mejoramiento de las especies ganaderas.

Estrategias.

- Concertación con propietarios de predios localizados en zonas de economía campesina en el Municipio en coordinación con el INCORA.
- Gestión de recursos a través de la UMATA ante Corpoica y Pronatta.

Marco jurídico.

- Acuerdo por el cual se adopta el E.O.T.
- Ley 101 de 1993.

4.2.1 PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

Adquisición de tierras para programas de reforma agraria en zonas de economía campesina.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)

Adquisición de tierras para programas de reforma agraria en zonas de economía campesina.	Zona rural del municipio donde se presenten conflictos por la tierra: Baraya, San José de Rivera y Pueblo Nuevo – Junín.	Idea	500.000.000
--	--	------	-------------

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: zonas rurales del Municipio donde se presenten conflictos por la tenencia de la tierra, Baraya, San José de Rivera y Pueblo Nuevo – Junín.

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que sea producto de concertaciones entre propietarios, campesinos y autoridades.

Las tierras objeto de la negociación deben ser con demostrada vocación agropecuaria.

Que simultáneamente la UMATA considere prioridad de transferencia de tecnología a las comunidades de campesinos beneficiados.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno: De acuerdo con el número de familias campesinas y la medida de la Unidad Agrícola Familiar (U.A.F.).

Condiciones de Diseño:

La adjudicación de tierras para los campesinos del municipio requiere una fase intensiva de concertación con los propietarios y autoridades para evitar conflictos posteriores alrededor de la tenencia de la tierra.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

INCORA - Municipio de Galeras.

Organización para la explotación de huertas caseras en el Municipio.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Organización para la explotación de huertas caseras en el Municipio	Zonas rurales del Municipio.	Idea	60.000.000

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: huertas caseras en los patios de las viviendas de los corregimientos, veredas y caseríos del municipio.

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Diversificación de la producción de pancoger con hortalizas que complementen la dieta alimenticia y generen excedentes comercializables.
 Generar condiciones de ingresos para las familias rurales.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno: según las disponibilidades de espacio físico en los patios de las viviendas rurales.

Condiciones de Diseño:

Utilización de los espacios disponibles en los patios de las viviendas rurales y la asistencia técnica de la UMATA.
 Aprovechamiento de los sistemas de acueducto rurales para garantizar el riego oportuno a los cultivos.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

UMATA - Municipio de Galeras.

4.3 PLAN DE DESARROLLO SOCIAL

Objetivos

Mejorar las condiciones de bienestar social de la población del Municipio.

Adecuar la oferta institucional en lo social a las necesidades prioritarias para la comunidad en áreas de intervención estratégica.

Estrategias.

- Aprovechamiento de las fortalezas culturales del municipios.
- Organización de grupos de beneficiarios según áreas de interés colectivo.
- Inversiones físicas en obras de construcción y mejoramiento de servicios sociales.
- Ampliación de las coberturas de atención en salud y educación según la población potencialmente usuaria.

Marco jurídico.

- Acuerdo por el cual se adopta el E.O.T.
- Leyes 60 de 1993, 100 de 1993, 115 de 1994 y demás disposiciones legales en materia social.

4.3.1 PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

Construcción, ampliación, mejoramiento y adecuación de los centros educativos del Municipio.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Construcción, ampliación, mejoramiento y adecuación de los centros educativos del Municipio.	Centros educativos del Municipio.	Idea	1.200.000.000

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: En los centros educativos del municipio localizados en las áreas urbana y rural los cuales presentan altos niveles de deterioro físico o deficiente dotación escolar.

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Identificación precisa de los requerimientos en inversión por cada centro educativo.

Coordinación con las asociaciones de padres de familia activas en los centros educativos.

Número de beneficiarios directos con las inversiones realizadas.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno: Teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio físico en los centros educativos.

Condiciones de Diseño:

Orientación de la inversión en áreas que requieran con prioridad los recursos financieros y el aprovechamiento de recursos de otras fuentes de financiación.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

Gobernación de Sucre.

Recursos ICN

Adecuación, mantenimiento y dotación de cuatro (4) Puestos de Salud del Municipio y construcción del Puesto de Salud de Puerto Franco.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)

Adecuación, mantenimiento y dotación de cuatro (4) Puestos de Salud del Municipio y construcción del Puesto de Salud de Puerto Franco.	Corregimientos de San Andrés de Palomo, Baraya, Pueblo Nuevo – Junín, San José de Rivera y Puerto Franco.	Idea	300.000.000
--	---	------	-------------

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: En los cinco (5) corregimientos del Municipio: San Andrés de Palomo, Baraya, Pueblo Nuevo – Junín, San José de Rivera y Puerto Franco.

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Diagnóstico real de las necesidades de mantenimiento y dotación.

Población usuaria potencial.

Construcción del Puesto de Salud en Puerto Franco según consideraciones técnicas para la prestación de los servicios de salud.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno: Teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio físico en los puestos de salud existentes y en la nueva construcción en Puerto Franco.

Condiciones de Diseño:

Orientación de la inversión en áreas que requieran con prioridad los recursos financieros y el aprovechamiento de recursos de otras fuentes de financiación.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

Gobernación de Sucre.

Recursos ICN

Adecuación, mantenimiento de escenarios deportivos y dotación de clubes y organizaciones deportivas del Municipio.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Adecuación, mantenimiento de escenarios deportivos y dotación de clubes y organizaciones deportivas del Municipio.	Cabecera Municipal y Corregimientos de San Andrés de Palomo, Baraya, Pueblo Nuevo – Junín, San José de Rivera y Puerto Franco.	Idea	120.000.000

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: Cabecera Municipal y en los cinco (5) corregimientos del Municipio: San Andrés de Palomo, Baraya, Pueblo Nuevo – Junín, San José de Rivera y Puerto Franco.

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Nivel de organización deportiva de las comunidades beneficiadas.
Población usuaria actual y potencial de los servicios recreativos y deportivos.
Déficit de oferta de servicios.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno: Teniendo en cuenta la existencia de escenarios para la adecuación y mantenimiento y la disponibilidad de espacio físico en la cabecera municipal y en los corregimientos.

Condiciones de Diseño:

Orientación de la inversión en áreas que requieran con prioridad los recursos financieros y el aprovechamiento de recursos de otras fuentes de financiación.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

Gobernación de Sucre.

Construcción del parque Plaza de la Cruz en Galeras.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Construcción del parque Plaza de la Cruz en Galeras.	Plaza de la Cruz, cabecera municipal de Galeras	Formulado	

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: Plaza de la Cruz, cabecera municipal de Galeras.

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes áreas:

Conservación del espacio físico para el tránsito vehicular.

Disponibilidad de áreas para recreación infantil.

Mantenimiento de las áreas culturales para la realización de eventos masivos.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno: el disponible en la Plaza de la Cruz de la cabecera municipal de Galeras.

Condiciones de Diseño:

Que responda a los patrones de arquitectura moderna destinada a eventos culturales y recreativos masivos y que armonicen con el paisaje de la cabecera municipal.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

Gobernación de Sucre.

Construcción de 105 soluciones de vivienda de interés social en Galeras.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Construcción de 105 soluciones de vivienda de interés social en Galeras.	Corregimientos y cabecera municipal según identificación de déficit.	Formulado	840.000.000

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: Corregimientos y cabecera municipal según identificación de déficit de vivienda.

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Atendiendo prioridades de déficit de vivienda.

Las condiciones socioeconómicas de las familias a beneficiar.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno: según los requerimientos técnicos determinados por los Programas de VIS.

Condiciones de Diseño:

De acuerdo con las especificaciones espaciales y culturales de hábitat en los pobladores de las comunidades del municipio.

Aprovechamiento óptimo del espacio físico.

Utilización de mano de obra local para la generación de empleo.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

Gobernación de Sucre.

INURBE – Banco Agrario.

4.4 PLAN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Objetivos

Propiciar la articulación de las zonas productivas y poblacionales del municipio con los centros regionales.

Estrategias.

- Pavimentación de tramos de carreteras estratégicas para la articulación de los centros productivos.

- Mantenimiento oportuno de carreteras rurales que conectan con los cinco (5) corregimientos del municipio.

Marco jurídico.

- Acuerdo por el cual se adopta el E.O.T.
- Ley de Presupuesto General de la Nación

4.4.1 PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA INFRAESTRUCTURA VIAL

Pavimentación del tramo de carretera comprendida entre Galeras y Sincé – 4.3 Km.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Pavimentación del tramo de carretera comprendida entre Galeras y Sincé – 4.3 Kms.	Carretera Galeras – Sincé	Aprobado	

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: Municipio de Galeras.

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes áreas:

- Área de la calzada para el tránsito de vehículos.
- Área de protección o seguridad.
- Señalización adecuada.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno: la extensión actual del tramo que requiere pavimentación: 4.3 Km.

Condiciones de Diseño:

Según las especificaciones establecidas para el tipo de vías nacionales por el INVIAS y el Ministerio del Transporte.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

INVIAS – PGN – EMPRESA COLOMBIA

Pavimentación de las entradas –salidas a Puerto Franco 560 metros lineales y San Andrés de Palomo 790 metros lineales.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Pavimentación de las entradas –salidas a Puerto Franco 560 metros lineales y San Andrés de Palomo 790 metros lineales.	Cabecera Municipal	Idea	

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: Cabecera municipal de Galeras.

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes áreas:

Área de la calzada para el tránsito de vehículos.

Área de protección o seguridad.

Señalización adecuada.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno: la extensión actual del tramo de calles que requiere pavimentación: 560 y 790 metros lineales respectivamente en las salidas hacia Puerto Franco y San Andrés de Palomo.

Condiciones de Diseño:

Según las especificaciones establecidas para el tipo de terreno y los criterios de espacio público incluidos en el E.O.T.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

Rehabilitación de la vía que conduce a las canteras del barrio 20 de julio y vía a Valencia salida Sincé (Cooperativa)

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Rehabilitación de la vía que conduce a las canteras del barrio 20 de julio y vía a Valencia salida Sincé (Cooperativa)	Cabecera Municipal	Idea	

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: Cabecera municipal de Galeras.

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes áreas:

Área para tráfico de vehículos pesados.
Sistema de desagües y cunetas.
Nivelación y balastado.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno:

Condiciones de Diseño:

Según las especificaciones establecidas para el tipo de terreno y los criterios de espacio público incluidos en el E.O.T.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

Mantenimiento de vías rurales: Galeras – Puerto Franco – Baraya – Pueblo Nuevo Junín.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Mantenimiento de vías rurales: Galeras – Puerto Franco – Baraya – Pueblo Nuevo Junín.	Zona Rural	Idea	

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: Zona Rural de Galeras.

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes áreas:

Sistema de desagües y cunetas.
Nivelación y balastado.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno:

Condiciones de Diseño:

Según las especificaciones establecidas para el tipo de terreno y los criterios de espacio público incluidos en el E.O.T.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

Mantenimiento de la vía paralela a la asfaltada entre Sincé y Galeras.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)

Mantenimiento de la vía paralela a la asfaltada entre Sincé y Galeras.	Zona Rural	Idea	
--	------------	------	--

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: Zona Rural de Galeras.

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes áreas:

Sistema de desagües y cunetas.
 Nivelación y balastado.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno:

Condiciones de Diseño:

Según las especificaciones establecidas para el tipo de terreno y los criterios de espacio público incluidos en el E.O.T.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipios de Galeras y Sincé.

4.5 PLAN DE INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Objetivos

Aumentar la cobertura de los servicios públicos domiciliarios en la población urbana y rural del municipio.

Estrategias.

- Construcción de infraestructura de servicios públicos en poblaciones rurales.
- Ampliación de redes en zonas urbanas.
- Instalación de nuevos servicios en la zona urbana.

Marco jurídico.

- Acuerdo por el cual se adopta el E.O.T.
- Ley 142 de 1994.

4.5.1 PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Construcción del sistema de alcantarillado de San Andrés de Palomo

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Construcción del sistema de alcantarillado de San Andrés de Palomo	Corregimiento de San Andrés de Palomo	Gestión	850.000.000

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: corregimiento de San Andrés de Palomo

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes áreas:

Perímetro urbano del corregimiento.
Zona de expansión o crecimiento.
Áreas de riesgo habitacional.
Áreas de emisarios finales.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno: El perímetro urbano del corregimiento de San Andrés de Palomo.

Condiciones de Diseño:

Según las especificaciones establecidas por CARSUCRE y los requerimientos técnicos que demanda este tipo de proyecto.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

Instalación del servicio de gas natural domiciliario en la cabecera municipal.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Instalación del servicio de gas natural domiciliario en la cabecera municipal.	Cabecera Municipal	Ejecución	

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: Cabecera municipal.

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes áreas:

Perímetro urbano de la cabecera municipal.

Zona de expansión o crecimiento.

Áreas de riesgo habitacional.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno: Perímetro de la cabecera municipal de Galeras.

Condiciones de Diseño:

Redes de conducción principal.

Estudio socio económico de las familias.

Instalación de acometidas domiciliarias.

Instalación de medidores.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

Promigas S.A.

Ampliación de la cobertura del servicio de recolección de basuras en la cabecera municipal.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Ampliación de la cobertura del servicio de recolección de basuras en la cabecera municipal.	Cabecera Municipal	Idea	75.000.000

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: Cabecera municipal.

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes áreas:

Perímetro urbano de la cabecera municipal.

Zona de expansión o crecimiento.

Áreas de cobertura actual.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno: Perímetro de la cabecera municipal de Galeras.

Condiciones de Diseño:

Definición de rutas de recolección.

Sitios fijos de recolección.

Días y horas de recolección.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios.

Ampliación de la cobertura del servicio de alcantarillado en la cabecera municipal.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Ampliación de la cobertura del servicio de alcantarillado en la cabecera municipal.	Cabecera Municipal	Idea	500.000.000

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: Cabecera municipal.

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta las siguientes áreas:

Perímetro urbano de la cabecera municipal.

Zona de expansión o crecimiento.

Áreas de cobertura actual.

Zonas de riesgos.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Tamaño del Terreno: Perímetro de la cabecera municipal de Galeras.

Condiciones de Diseño:

Redes adecuadas.

Recorrido de redes para ampliación de cobertura.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios.

4.6 PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Objetivos

Fortalecer la gestión pública local con procesos de modernización en las áreas de competencias municipales.

Estrategias.

- Mejoramiento del manejo de personal, procedimientos y funcionamiento de la administración local.
- Incorporación de la participación ciudadana de manera efectiva en la gestión pública.
- Aumento del esfuerzo fiscal local.
- Modernización tecnológica y de desarrollo humano.

Marco jurídico.

- Acuerdo por el cual se adopta el E.O.T.
- Leyes 14 de 1983, 44 de 1990, 60 de 1993, 134, 136 y 142 de 1994, y 617 de 2000.

4.6.1 PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Reorganización administrativa municipal

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Reorganización administrativa municipal	Municipio de Galeras	Gestión	65.000.000

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: municipio de Galeras

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

De acuerdo con la capacidad institucional óptima para el buen funcionamiento del municipio y la prestación de los servicios públicos.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Condiciones de Diseño:

Competencias actuales y déficit de las mismas.
Número y composición de la planta de personal.
Recursos disponibles para el periodo.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

Reactivación de escenarios de participación ciudadana municipal

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Reactivación de escenarios de participación ciudadana municipal	Municipio de Galeras	Gestión	30.000.000

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: municipio de Galeras

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Representatividad de las diferentes organizaciones comunitarias y ciudadanas activas del municipio.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Condiciones de Diseño:

Número de organizaciones activas.

Tipos de escenarios a reactivar y sus compromisos en materia de ordenamiento territorial.

Procesos de autogestión emprendidos.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

Implementación de un sistema tributario municipal.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Implementación de un sistema tributario municipal.	Municipio de Galeras	Gestión	30.000.000

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: municipio de Galeras

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

La mayor necesidad de recursos propios por vía de esfuerzo fiscal.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Condiciones de Diseño:

Actualización del código de rentas municipales.
Definición de procesos de fiscalización tributaria.
Capacitación en procedimiento tributario.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

Modernización tecnológica y de desarrollo humano.

Nombre del Proyecto	Localización	Estado en que se encuentra	Valor Aproximado (\$)
Modernización tecnológica y de desarrollo humano.	Municipio de Galeras	Gestión	25.000.000

a. Condiciones Generales del Proyecto.

Localización: municipio de Galeras

El Proyecto: El Proyecto debe ejecutarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

La actualización de procesos tecnológicos en el municipio y la capacitación al personal encargado de administrar a la organización local.

b. Condiciones Especificas del Proyecto.

Condiciones de Diseño:

Evaluación de la capacidad tecnológica actual.
 Requerimientos tecnológicos para los procesos de gestión.
 Áreas de capacitación de personal.

c. Entidad Responsable de su ejecución.

Municipio de Galeras.

5. ESCENARIOS PROSPECTIVOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GALERAS – SUCRE PARA EL AÑO 2010



“Contento, pero con hambre...”

(-)

(+)



“Algarrobo florecido”

CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

(+)



“Nos llevó el diablo!”

(-)

CONDICIONES POLÍTICAS E INSTITUCIONALES



“No hay mal que dure cien años...”

**ESCENARIOS EN PROSPECTIVA GALERAS 2010
CONDICIONES POLÍTICAS E INSTITUCIONALES**

“Contento, pero con hambre...”

1. Actividades ganaderas desarticuladas de cadenas productivas regionales.
2. Desempleo en el orden del 50% de la P.E.A. del Municipio.
3. Condiciones de explotación agrícola de

Escenario Apuesta: “Algarrobo florecido”

1. Oferta de Servicios Públicos sociales y domiciliarios adecuada a las necesidades de la población urbana y rural.
2. Interconexión vial oportuna y eficiente entre las zonas de producción internas y los mercados regionales.
3. Sectores económicos (ganadería, agricultura empresarial, microempresas y artesanías)

<p>subsistencia y con escasas tierras productivas para el cultivo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Deficiente nivel tecnológico en las explotaciones agropecuarias. 5. El Municipio de Galeras se ha especializado en ser un consumidor pasivo de manufacturas provenientes de otros mercados. 6. La escasa producción agropecuaria no alcanza a ser suministrada a los mercados regionales por incomunicación física terrestre. 7. Sobreexplotación de la palma de vino y disminución en más del 60% de la producción artesanal. 8. Deterioro ambiental en los cuerpos cenagosos de Puerto Franco y en las cuencas de los arroyos que cruzan el territorio municipal. 9. Crisis general en la prestación de servicios públicos por insuficiencia de producción en los acuíferos, lagunas de oxidación sin mantenimiento, relleno sanitario atentando con el medio ambiente y nulo servicio de recolección de basuras. 10. Sistema de salud plagados de corrupción, Hospital Local en crisis económica y desatención total en puestos rurales. 11. Servicio de educación sin financiación estatal, deterioro de la calidad y deserción escolar creciente. 12. Organizaciones de base desarticuladas de los programas de fortalecimiento de la sociedad civil. 13. Administración Municipal con un funcionamiento adecuado y con procesos modernizados. 14. Clase política municipal aglutinada alrededor de buenos propósitos de desarrollo local. 15. Planes de Desarrollo formulados de acuerdo con las exigencias del momento. 	<p>con dinámica propia aportando empleo y riqueza al Municipio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Cadena productiva de la leche (micro clúster ganadero) en funcionamiento en la región. 5. Producción pesquera de Puerto franco suministrando altos volúmenes a los mercados regionales. 6. Cobertura al 100% de la población de los estratos 1 y 2 en seguridad social y servicios públicos. 7. Sistema educativo municipal incorporado a los procesos de desarrollo productivo con énfasis en tecnologías informáticas y agroindustriales. 8. Región Caribe incorporada a los mercados internacionales. 9. Administración Municipal reinventada en su forma de gobierno y de cara a los procesos participativos, recaudando ingresos públicos de manera eficiente y con un sistema de descentralización territorial con mayor autonomía. 10. Democracia participativa en el escenario local con partidos, grupos y movimientos políticos fortalecidos ejerciendo sus actividades bajo reglas del juego transparentes y serias. 11. Acuerdos de paz a nivel nacional implementados e inicio de procesos de reincorporación a la vida civil de los grupos insurgentes.
<p style="text-align: center;">“Nos llevó el diablo!”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades ganaderas desarticuladas de cadenas productivas regionales. 	<p style="text-align: center;">“No hay mal que dure cien años...”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oferta de Servicios Públicos sociales y domiciliarios adecuada a las necesidades de

<ol style="list-style-type: none"> 2. Desempleo en el orden del 50% de la P.E.A. del Municipio. 3. Condiciones de explotación agrícola de subsistencia y con escasas tierras productivas para el cultivo. 4. Deficiente nivel tecnológico en las explotaciones agropecuarias. 5. El Municipio de Galeras se ha especializado en ser un consumidor pasivo de manufacturas provenientes de otros mercados. 6. La escasa producción agropecuaria no alcanza a ser suministrada a los mercados regionales por incomunicación física terrestre. 7. Sobreexplotación de la palma de vino y disminución en más del 60% de la producción artesanal. 8. Deterioro ambiental en los cuerpos cenagosos de Puerto Franco y en las cuencas de los arroyos que cruzan el territorio municipal. 9. Crisis general en la prestación de servicios públicos por insuficiencia de producción en los acuíferos, lagunas de oxidación sin mantenimiento, relleno sanitario atentando con el medio ambiente y nulo servicio de recolección de basuras. 10. Sistema de salud plagados de corrupción, Hospital Local en crisis económica y desatención total en puestos rurales. 11. Servicio de educación sin financiación estatal, deterioro de la calidad y deserción escolar creciente. 12. Organizaciones de base desarticuladas de los programas de fortalecimiento de la sociedad civil. 13. Clase política del Municipio con prácticas de corrupción, clientelismos, nepotismo y tráfico de influencias. 14. Grupos insurgentes con hostigante presencia en la región y el Municipio. 15. Administración Municipal ineficiente y burocratizada en extremo. 16. Despilfarro de recursos públicos en programas y proyectos no prioritarios. 	<p>la población urbana y rural.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Interconexión vial oportuna y eficiente entre las zonas de producción internas y los mercados regionales. 3. Sectores económicos (ganadería, agricultura empresarial, microempresas y artesanías) con dinámica propia aportando empleo y riqueza al Municipio. 4. Cadena productiva de la leche (micro clúster ganadero) en funcionamiento en la región. 5. Producción pesquera de Puerto franco suministrando altos volúmenes a los mercados regionales. 6. Cobertura al 100% de la población de los estratos 1 y 2 en seguridad social y servicios públicos. 7. Sistema educativo municipal incorporado a los procesos de desarrollo productivo con énfasis en tecnologías informáticas y agroindustriales. 8. Región Caribe incorporada a los mercados internacionales. 9. Organizaciones de base desarticuladas de los programas de fortalecimiento de la sociedad civil. 10. Clase política del Municipio con prácticas de corrupción, clientelismos, nepotismo y tráfico de influencias. 11. Grupos insurgentes con hostigante presencia en la región y el Municipio. 12. Administración Municipal ineficiente y burocratizada en extremo. 13. Despilfarro de recursos públicos en programas y proyectos no prioritarios. 14. Desarticulación del país nacional y crisis general a nivel social y económica.
--	---

17. Desarticulación del país nacional y crisis general a nivel social y económica.	
--	--

<i>CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</i>
--

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GALERAS – SUCRE 2001 – 2010

DOCUMENTO RESUMEN

OBJETIVO BÁSICO

Orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio, mediante la localización adecuada y racional de los asentamientos humanos, las actividades socio-económicas, la infraestructura física y los equipamientos colectivos, preservando los recursos naturales y el ambiente, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población de Galeras.

VOCACIÓN TERRITORIAL

Galeras es un municipio de vocación agropecuaria con alta especialización en la ganadería, además desarrolla actividades comerciales estratégicas con las subregiones Mojana y San Jorge y con el departamento de Bolívar, por ello, su posición estratégica y la consolidación de una cadena productiva lechera lo hacen un territorio competitivo para insertarse en las dinámicas del progreso económico regional.

VISIÓN DE FUTURO

En el año 2010 el municipio de Galeras- Sucre será un centro de desarrollo agroindustrial en la Subregión Sabanas y en la Región Caribe:

Con utilización óptima de tecnología aplicada al sector agropecuario de manera sostenible, con riego permanente, mejoramiento de especies y semillas, y con transferencia tecnológica oportuna de parte de los profesionales del sector a nivel institucional y privado, para garantizar un aumento en los niveles de productividad y que permita a las organizaciones empresariales, microempresariales y comerciales, imprimirle dinámica a la economía local, transformándose en procesos agroindustriales de avanzada.

Un desarrollo intensivo de la piscicultura en las comunidades rurales y mejor aprovechamiento de los cuerpos de agua de las ciénagas en Puerto Franco; con repoblamiento de peces según la explotación racional y organizada, y la conservación industrial de los excedentes comercializables.

Para ello, la formación que brinda el sistema educativo estará en coherencia permanente con el desarrollo productivo; menores índices de analfabetismo y mayores niveles de profesionalización de sus habitantes en artes y oficios.

La equidad social será un logro alcanzado en la población: niños, jóvenes, mujeres, adultos y ancianos incluidos en los programas sociales adelantados por el Estado en las áreas de educación, salud, vivienda, servicios públicos, recreación, cultura y deportes. El ingreso en proporción al aporte social y productivo de las familias galeranas, permitirá elevar el nivel de vida de todos sus habitantes.

La cultura ciudadana se expresará en valores de reafirmación y pertenencia hacia lo municipal, en procesos de participación alrededor de la gestión de la Organización Pública Local, promocionando la democracia participativa y la convivencia entre los colombianos.

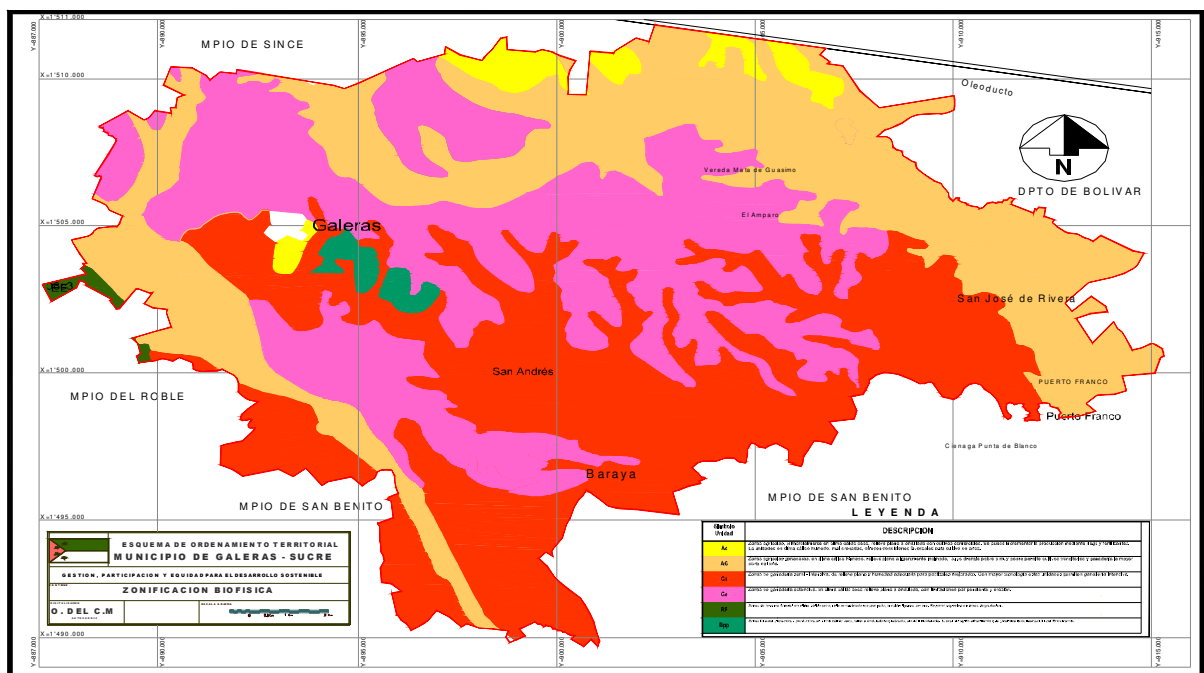
SÍNTESIS DE LAS DINÁMICAS Y SUBSISTEMAS MUNICIPALES DEL TERRITORIO

SUBSISTEMA FÍSICO – BIÓTICO

El municipio de Galeras se encuentra localizado hacia el sector oriental del departamento de Sucre entre las siguientes coordenadas: 9° 12' de latitud norte y 75° 3' de longitud oeste, con una altitud de 70 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: por el norte con el municipio de Sincé; por el sur con el municipio de San Benito Abad; por el oeste con el municipio de El Roble y San Benito Abad y por el este con el departamento de Bolívar (municipio de Magangué).

Hace parte de la llamada subregión Sabanas y posee una extensión de 297 kilómetros cuadrados, es decir 29.700 hectáreas aproximadamente. La extensión territorial del municipio está dividida en cinco (5) corregimientos : Puerto Franco, hacia el sector suroriental, Baraya, hacia el sur, San Andrés de Palomo, hacia el centro, San José de Rivera, hacia el nororiente y Pueblo Nuevo - Junín hacia el suroriente. Existen además 18 veredas y caseríos: Pueblo Nuevo II, Surbán, Abre el Ojo, Mata de Guásimo, Estancia Vieja, Palmital, Bleo, San Pelayo, Los Leones, Brazilito, El Jacinto, La Corocera, San Luis, El Pantanito, El Guamo, Los Abetos, Caña Seca y Camino a Cocorote.

Mapa 1. Galeras. Zonificación biofísica.



La zonificación ambiental de Galeras está determinada por las siguientes características según uso:

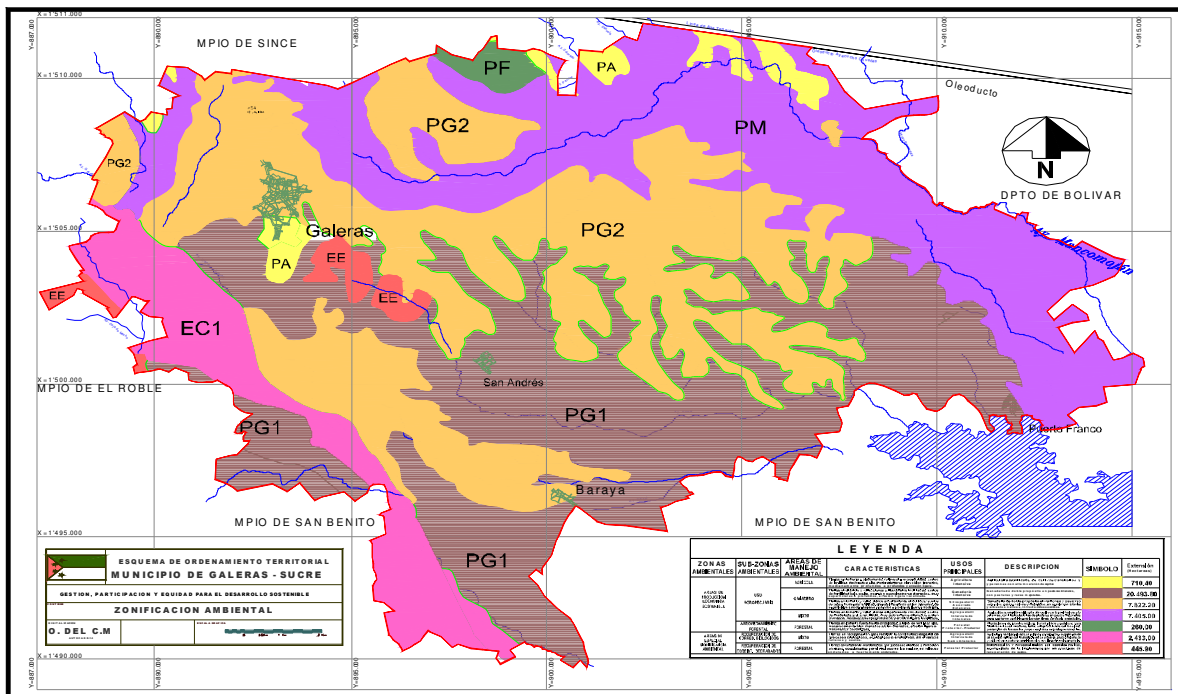
Tipos de uso de las zonas ambientales de Galeras.

ZONAS AMBIENTALES	SUB ZONAS AMBIENTALES	AREA DE MANEJO AMBIENTAL	TIPOS DE USO			
			PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRICTIVO	PROHIBIDO

AREA DE PRODUCCIÓN ECONÓMICA SOSTENIBLE	USO AGROPECUARIO	Agrícola	Agrícola con cultivos de arroz.	Ganadería semi intensiva	Para ganadería extensiva.	Explotación de canteras.
		Ganadero	Ganadería extensiva.	Agricultura tradicional.	Cultivos permanentes.	Explotación de canteras.
		Mixto	Ganadería extensiva y agricultura semi mecanizada.	Agricultura tradicional.	Cuando no se cuenta con pastizales mejorados para ganadería.	Depósito de residuos sólidos contaminantes. Tala de palma de vino.
	APROVECHAMIENTO FORESTAL	Forestal	Forestal.	Agricultura tradicional.	Mecanización del suelo que genere erosión.	Tala de árboles y en especial palma de vino.
AREA DE ESPECIAL SIGNIFICANCIA AMBIENTAL	RECUPERACIÓN DE CORREDORES BIOLÓGICOS	Mixto	Mixto.	Explotación forestal	Cultivos tradicionales y ganadería extensiva.	Tala de árboles y actividades de cacería.
	RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS	Forestal	Forestal.	Mixto	Para explotación de la madera y uso doméstico.	Tala de árboles y en especial la palma de vino.

Fuente: CARSUCRE – UMATA

Mapa 2. Galeras. Zonificación ambiental



SUBSISTEMA ECONÓMICO

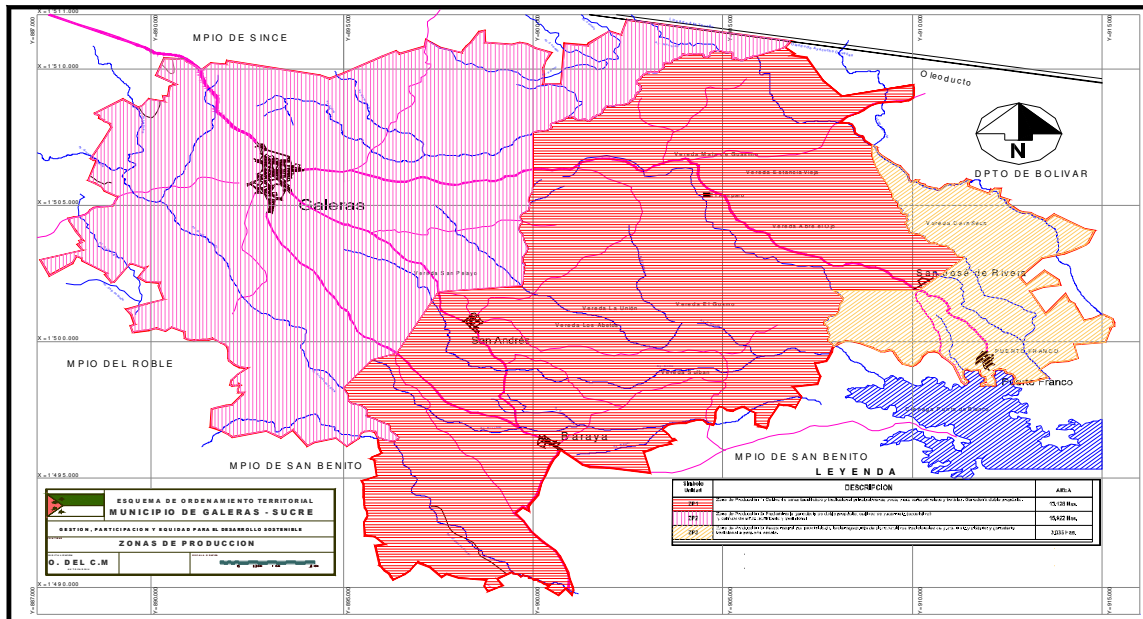
El municipio presenta tres zonas de producción caracterizadas por la combinación de actividades agropecuarias.

LA ZONA DE PRODUCCIÓN 1 es considerada como la zona de más alta productividad, con una extensión de 13.128 hectáreas, localizadas entre una franja amplia que atraviesa el área del municipio de sur a norte que incluye los corregimientos de Baraya, San Andrés de Palomo, San José de Rivera y Pueblo Nuevo I y las veredas de Palmital, el Pantanito, Abre el Ojo, Mata de Guasímo, Estancia Vieja y el Guamo. Predomina el cultivo de arroz tecnificado, la ganadería de doble propósito y cultivos de pan coger.

LA ZONA DE PRODUCCIÓN 2 es una zona de producción agropecuaria pero de menor productividad que la primera. Su extensión es de 15.922 hectáreas, localizadas en una vasta zona de forma irregular ubicada hacia el occidente; abarca la cabecera municipal (Galeras) y las veredas de Bleo, la Corocera, San Pelayo, los Leones, Mancomoján, San Luis y Stalingrado. En los sistemas Productivos predomina la ganadería de doble propósito con instalaciones tradicionales y los cultivos de yuca-maíz (asociativo) con tecnologías semi mecanizadas. También existe el cultivo de arroz tecnificado y tradicional, en menor medida.

LA ZONA DE PRODUCCIÓN 3 cuenta con una extensión de 3.035 hectáreas y ocupa una pequeña franja de forma irregular ubicada en la parte suroriental del municipio en los límites con la ciénaga de Punta de Blanco. Abarca los corregimientos de Puerto Franco y Pueblo Nuevo II. Con sistemas productivos de pesca natural con el uso de trasmallos y/o anzuelos; agricultura tradicional (yuca, maíz, plátano) y ganadería tradicional en menor escala.

Mapa 3. Galeras. Zonas de producción.



SUBSISTEMA SOCIAL TERRITORIAL

El subsistema social del municipio de Galeras comprende las áreas de educación, salud, vivienda, servicios públicos domiciliarios, equipamiento colectivo y servicios sociales, fundamentalmente.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA SOCIAL

UNIDADES	POTENCIALIDADES		LIMITANTES	
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
POBLACIÓN	Crecimiento controlado		Migración	Desplazamiento por la violencia.

VIVIENDA	Disponibilidad de expansión urbana.	Programas nacional de subsidio.	Limitados recursos para VIS. Baja calidad.	Gestión de recursos en los otros municipios.
SERVICIOS SOCIALES DE SALUD	Infraestructura y servicio de atención urbana.	Descentralización del servicio.	Pésima oferta del servicio en la zona rural.	
EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES	La Junta Municipal que administra el sector.	INDER-SUCRE – EMPRESA PRIVADA	Desorganización de clubes. Poca infraestructura.	
AGUA POTABLE	Cobertura en zona urbana y rural.	Programas Nacionales	El tratamiento de potabilización es poco.	
ALCANTARILLADO	Cobertura Urbana	Programas Nacionales	Déficit del 100 % en zona rural	
ASEO	Cobertura Urbana		No se dispone de sistema en la zona rural	
ENERGIA ELECTRICA	Cobertura Total	Servicio que presta la Empresa.	El voltaje es inestable.	
TELEFONO	Cobertura urbana aceptable	Telecom, empresas privadas	El cubrimiento rural es regular.	
GAS DOMICILIARIO	Disponibilidad de un mercado de usuarios.	La cercanía con Sincé	Distancia de los tramos principales.	
EQUIPAMIENTO COLECTIVO	Matadero y cementerio. Terminal de transporte	Recursos de otros niveles y créditos.	Mercado público	

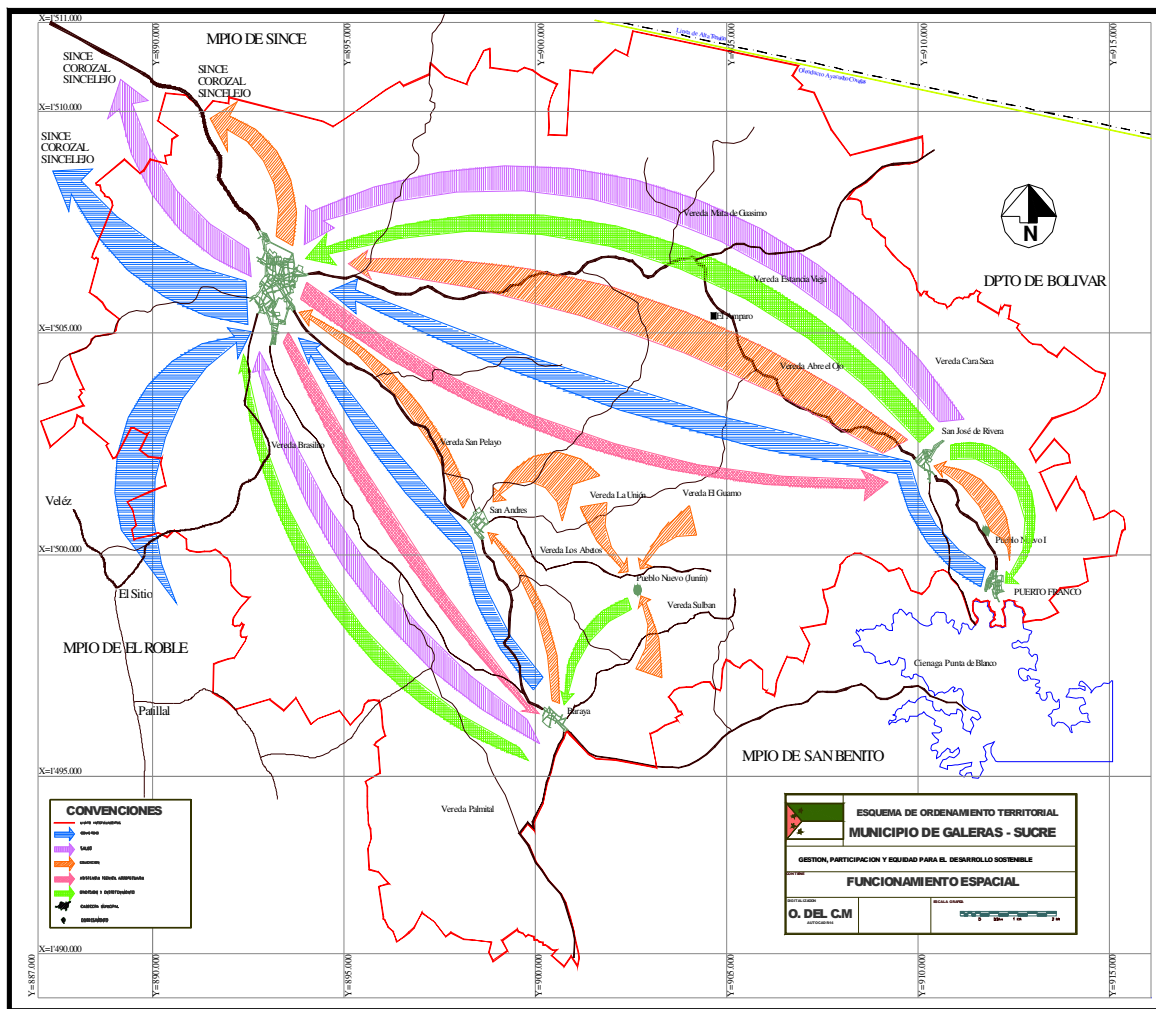
SUBSISTEMA FUNCIONAL ESPACIAL

Las relaciones entre el entorno urbano – rural en el municipio de Galeras están determinadas por la concentración del 67.6% de la población en el área urbana, donde se ofrecen la mayor parte de los servicios inherentes al desarrollo urbano y se establece una relación directa con las actividades agropecuarias, en especial la ganadería, y en menor proporción la agricultura mecanizada (arroz), pesca y artesanías.

La interacción de las dos dinámicas poblacionales de Galeras (urbana y rural) ha permitido consolidar un sistema de aprovisionamiento de la cabecera con respecto a los corregimientos y zonas productivas, en relación con la producción ganadera, pesquera y agrícola, a su vez, el área rural obtiene bienes y servicios concentrados en el área urbana (salud, educación, comercio, transacciones financieras y gobierno local).

La realidad socio económica del municipio de Galeras establece dos zonas espaciales de funcionamiento, la primera comprende el Eje Cabecera Municipal – Puerto Franco, que va desde la parte noroccidental del Municipio, en diagonal hasta la ciénaga de Punta de Blanco y la segunda, Cabecera Municipal – San Andrés de Palomo – Baraya, la cual comprende toda la zona sur de la anterior diagonal.

Mapa 4. Galeras. Funcionamiento espacial.



Característica de las zonas funcionales de Galeras

CARACTERÍSTICAS		EJE CABECERA-PUERTO FRANCO	EJE CABECERA-SAN ANDRES DE PALOMO-BARAYA
HABITANTES		2.533	4.350
PUESTO DE SALUD		2	3
EDUCACIÓN PREESCOLAR		5	4
EDUCACIÓN PRIMARIA		5	13
EDUCACIÓN SECUNDARIA		1	1
ALUMNOS		670	956
PROFESORES		15	28
SALÓN COMUNAL		NO EXISTE	NO EXISTE
ESCENARIO DEPORTIVO		NO EXISTE	NO EXISTE
BIBLIOTECA		NO EXISTE	NO EXISTE
CORREGIDOR		2	3
ESTACIÓN DE POLICÍA		NO EXISTE	NO EXISTE
ACUEDUCTO	SISTEMAS	A. VEREDAL	A. VEREDAL
	COBERTURA	100%	100%
ALCANTARILLADO	SISTEMAS	NO EXISTE	NO EXISTE
	COBERTURA	NO EXISTE	NO EXISTE
ASEO PÚBLICO	SISTEMAS	NO EXISTE	NO EXISTE
	COBERTURA	NO EXISTE	NO EXISTE
ENERGÍA ELÉCTRICA	SISTEMAS	RED	RED
	COBERTURA	100%	100%
TELÉFONO		2	2

FUENTE: EQUIPO CONSULTOR

Movilidad comercial de Galeras

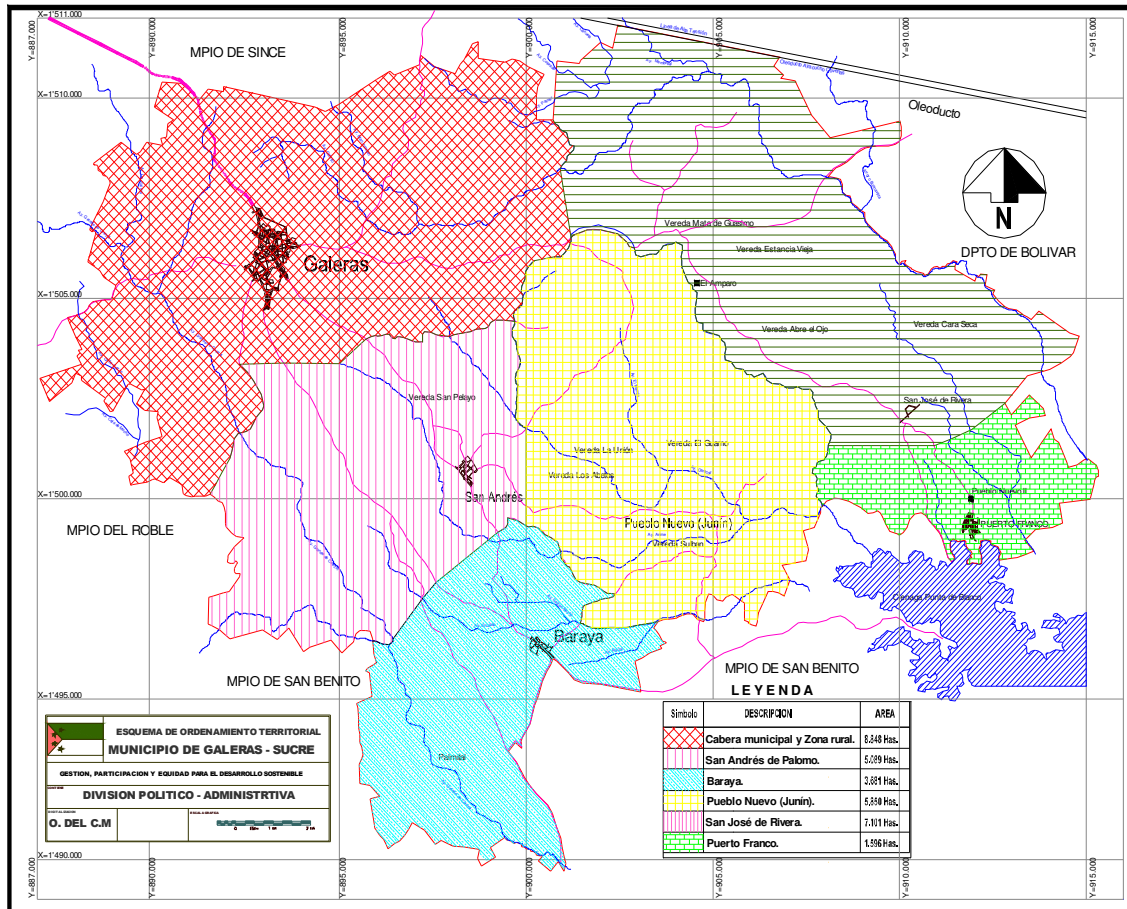
UNIDAD		BARRANQUIL LA	SINCELEJO	MAGANGUÉ	COROZAL	SINCÉ	GALERAS
EJE CABECERA MUNICIPAL – PUERTO FRANCO	PUERTO FRANCO	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	ALTA
	SAN JOSE DE RIVERA	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
	PUEBLO NUEVO I	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
	ABRE EL OJO	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
	MATA DE GUASIMO	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
	ESTANCIA VIEJA	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
	CAÑA SECA	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
EJE CABECERA MUNICIPAL – SAN ANDRES DE PALOMO - BARAYA	SAN ANDRES DE PALOMO	MEDIA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
	BARAYA	MEDIA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
	PUEBLO NUEVO JUNIN	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
	SAN PELAYO	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
	EL GUAMO	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
	SURBAN	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA
	COROCERA	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	MEDIA	ALTA

SUBSISTEMA POLÍTICO – ADMINISTRATIVO

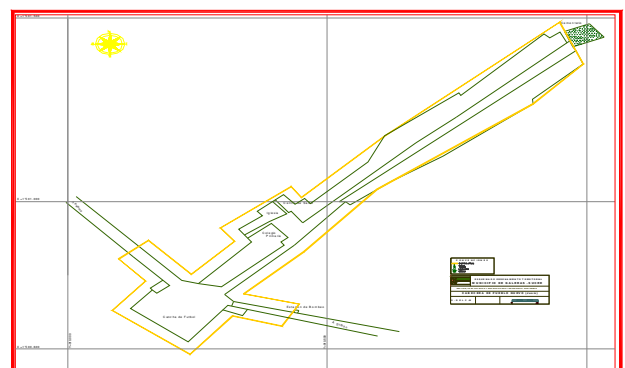
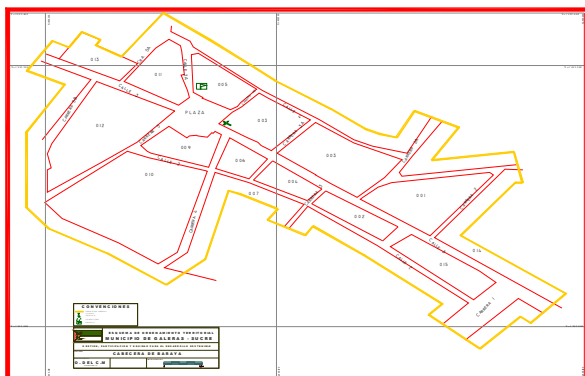
La división político-administrativa registra cinco (5) Corregimientos: Baraya, San Andrés de Palomo, San José de Rivera, Pueblo Nuevo - Junín y Puerto Franco, y 18 veredas: Pueblo Nuevo II, Surbán, Abre el Ojo, Mata de Guásimo, Estancia Vieja, Palmital, Bleo, San Pelayo, Los Leones, Brazilito, El Jacinto, La Corocera, San Luis, El Pantanito, El Guamo, Los Abetos, Caña Seca y Camino a Cocorote.

En la actualidad el Municipio cuenta con una población de 17.452 habitantes, de los cuales el 67.6% reside en la zona urbana y el 32.4 % en el área rural. La composición por sexo es de un 52.01% hombres y 47.99% mujeres. Las edades más predominantes están en el rango de 5 a 14 años (26,4) y de 15 a 24 años (17,18%).

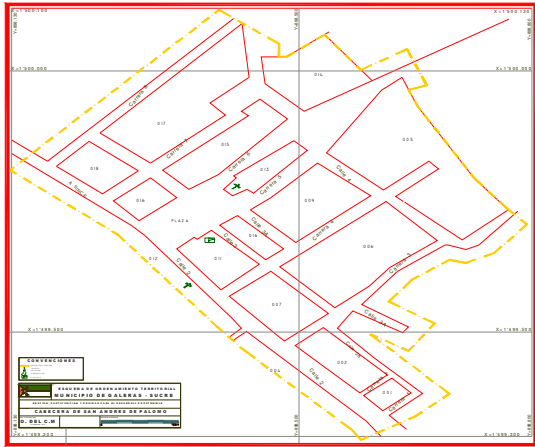
Mapa 5. Galeras. División político-administrativa.



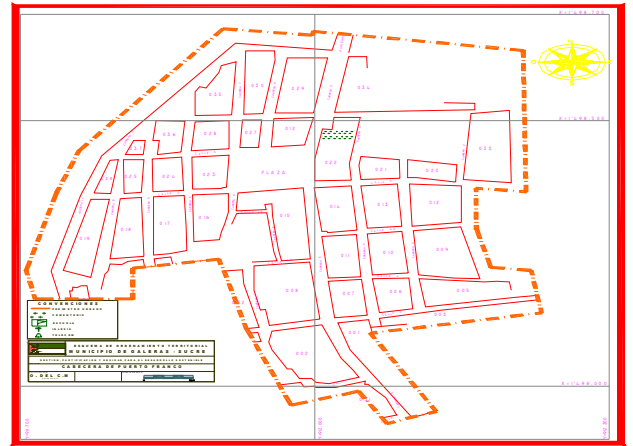
Planos 1 al 5. Cabeceras corregimentales de Galeras.



Baraya

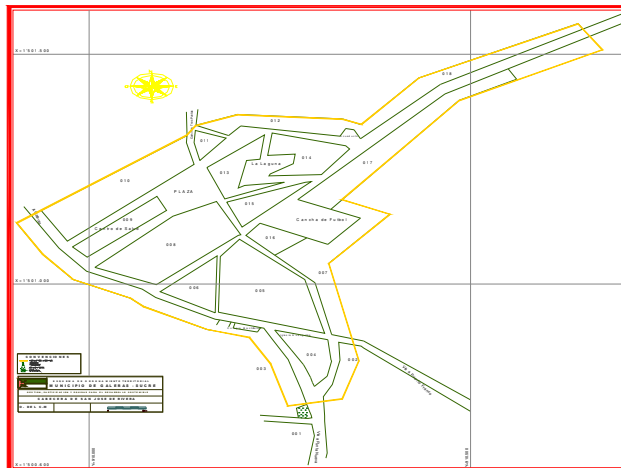


Pueblo Nuevo - Junín



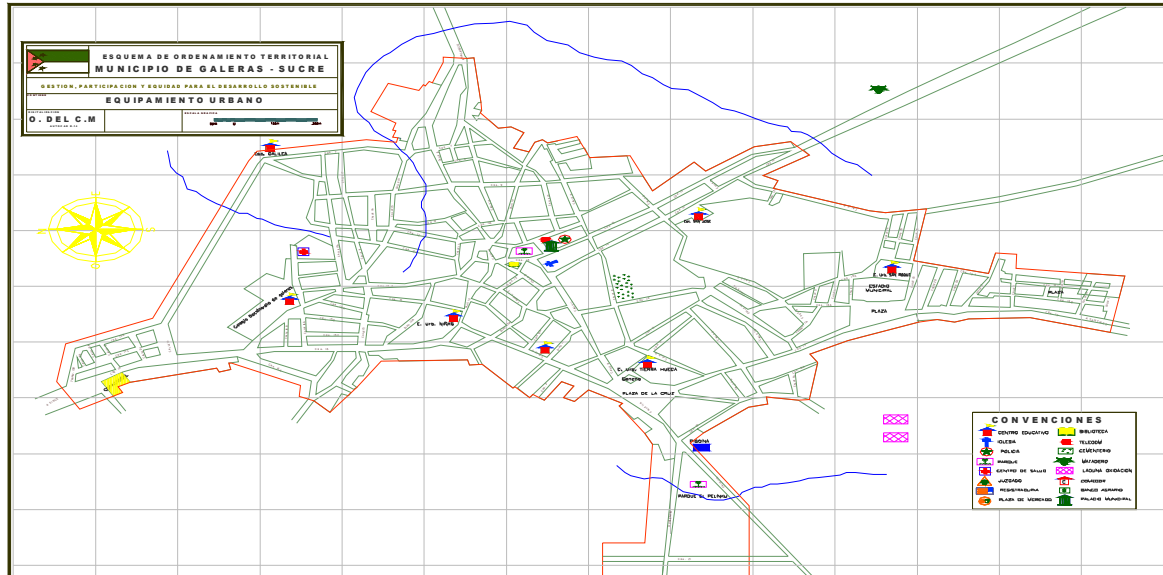
San Andrés de Palomo

Puerto Franco



San José de Rivera – El Pantano

Plano 6. Cabecera municipal de Galeras y su equipamiento urbano.



LIMITANTES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Los problemas identificados se agrupan en tres líneas básicas y claves para la redefinición del ordenamiento territorial:

- 1) Limitado desarrollo productivo a nivel agrícola y pecuario por la escasez de tierras disponibles para explotaciones de economía campesina y de carácter comercial. Relativa concentración de las actividades ganaderas pero con poco impacto en los ingresos de los pobladores del Municipio al no estar generando los empleos suficientes para el mejoramiento de la calidad de vida en la región.
- 2) Deficiente prestación de los servicios sociales esenciales como la educación y la salud (por infraestructura y dotación); carencia de escenarios para la recreación, la cultura y el deporte; infraestructura vial para la intercomunicación con la Cabecera en regular estado de conservación y con períodos críticos durante el invierno; deterioro ambiental y sanitario por no contar con sistemas de alcantarillado en las comunidades rurales; viviendas inadecuadas;

Seguridad social con bajas coberturas rurales; poca credibilidad en la presencia institucional del Estado local.

- 3) Insuficientes niveles de organización comunitaria los cuales no le responden a las exigencias del desarrollo local con propuestas organizativas concretas y alternativas para la prestación de servicios básicos o generación de proyectos productivos. Además, existe una desarticulación de acciones entre lo institucional (el Estado), la clase política, los sectores productivos (ganaderos) y la sociedad en general (comunidad).

POTENCIALIDADES TERRITORIALES

Las potencialidades detectadas están en el orden de:

- a) Aceptable infraestructura en servicios públicos domiciliarios de agua potable, tanto en cantidad como en frecuencia de suministro.
- b) Cobertura educativa adecuada a la población potencial de las comunidades.
- c) Actividades artesanales (productos derivados de la palma) con tradición y vocación que generan ingresos a las familias rurales y urbanas.
- d) Posición geográfica del Municipio con mayores ventajas para la articulación funcional de las actividades productivas de la Sabanas con la Mojana.
- e) Infraestructura en salud concentrada en la zona urbana con posibilidades para establecer una red de atención por todo el Municipio.
- f) Red vial o de carreteras y acceso fluvial con articulaciones oportunas y funcionales para conectar las zonas productivas del Municipio y de éste hacia el resto de las subregiones (Sabanas, Mojana y el sur de Bolívar).
- g) Equipamiento físico en saneamiento básico urbano (lagunas de oxidación y relleno sanitario) con sostenibilidad para la prestación de los servicios durante los próximos años.
- h) Condiciones agrológicas para la constitución de una cadena productiva de la ganadería.

ESTRATEGIAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.

Para lograr la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, la Administración Municipal tendrá en cuenta las siguientes estrategias y otras que sean necesarias.

- Adecuada oferta de servicios públicos como requisito indispensable para adelantar proyectos de desarrollo urbano.
- Continuidad del proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal
- Identificación de las potencialidades, limitaciones y conflictos de uso del territorio, para determinar sus ventajas comparativas.

- ❑ Localización de los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socio-económicas, de acuerdo con la aptitud del territorio.
- ❑ Estimulo a la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas de la zona urbana, favoreciendo la racional intensificación del uso.
- ❑ Otorgar facultades especiales a la administración municipal para ejecutar el Plan.
- ❑ Establecer los procedimientos administrativos y sus correspondientes instancias de gestión y participación, que vigilen y controlen la ejecución del plan.

ACCIONES GENERALES SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL A MEDIANO PLAZO Y LARGO PLAZO

Se identifican como acciones generales a mediano y largo plazo sobre el Territorio Municipal, las siguientes:

a) En cuanto a la búsqueda de un municipio competitivo con una base productiva agropecuaria, agroindustrial y de servicios:

- ❑ Articular el sistema de comunicación vial municipal con la Subregiones Sabanas, Mojana y San Jorge.
- ❑ Promover áreas para el uso agropecuario y agroindustrial que permitan la consolidación de cadenas productivas dinámicas.
- ❑ Estimular las actividades pesqueras, artesanales y microempresariales con destino a la comercialización en otras regiones.

b) La búsqueda de la equidad con relación a los servicios y equipamientos supone como estrategia la oferta de suelo para los diferentes usos que supere los actuales déficit y cuya localización sea accesible para los sectores menos servidos a nivel intra urbano, de espacios comunales de carácter municipal con una adecuada accesibilidad hacia y desde la zona urbana y de áreas para la vivienda popular.

- ❑ La ampliación de la cobertura de servicios públicos de todo el municipio y el mejoramiento de la calidad de las aguas de abastecimiento.
- ❑ La superación de déficit de equipamientos colectivos de nivel comunal en especial de educación, recreación y deportes, con énfasis en las zonas rurales.
- ❑ Legalizar los predios urbanos en uso o destinados a vivienda de interés social.
- ❑ Promover los programas de vivienda de interés social a través del Inurbe y la Administración municipal.
- ❑ Mejorar y rehabilitar el sistema de comunicación vial municipal para articular el sistema vial municipal con la subregión y región.
- ❑ Clasificar el suelo municipal de acuerdo a sus usos, aptitudes, tratamientos y densidades.

- Implementar un código de urbanismo y construcción para el municipio.
- Mejorar y complementar el equipamiento del espacio público.
- Localizar y dimensionar la infraestructura requerida para los próximos nueve años.

MODELO TERRITORIAL

El modelo territorial establecido en el EOT de Galeras comprende tres (3)

aspectos básicos: un componente general de articulación municipal y regional

sobre dos ejes específicos, y los componentes urbano y rural del territorio.

El Eje Cabecera Municipal – Puerto Franco comprende toda el área de influencia de la carretera Cabecera Municipal – Puerto Franco, con el corregimiento de San José de Rivera y las veredas de Pueblo Nuevo I, Caña Seca, Mata de Guásimo, Abre el Ojo y Estancia Vieja. Esta zona de funcionamiento espacial tiene en Puerto Franco el centro de actividades socio – económica, a partir de dos procesos concretos: uno la trashumancia de ganado en épocas de verano hacia las subregiones Mojana y San Jorge, por su condición de puerto de acceso o de vínculos físicos sobre la Ciénaga de Punta de Blanco, y dos, la producción pesquera que se canaliza desde el Corregimiento hacia los demás centros poblados cercanos, la Cabecera Municipal y otros municipios. Otro aspecto que determina un tipo de movilidad funcional al interior de la zona espacial es el servicio de educación básica ofrecido en el corregimiento de San José de Rivera, el cual atrae a los estudiantes de Puerto Franco, Pueblo Nuevo I y otras veredas cercanas.

El Eje Cabecera Municipal – San Andrés De Palomo – Baraya comprende toda el área de influencia de la carretera Cabecera Municipal – San Andrés de Palomo – Baraya, con los corregimientos de San Andrés de Palomo, Baraya y Pueblo Nuevo – Junín y las veredas de Surbán, El Bleo, El Guamo, San Pelayo, Los Abetos y La Corocera. El centro espacial de la Unidad lo constituye el corregimiento de San Andrés de Palomo, el cual articula relaciones con Baraya y Pueblo Nuevo Junín, ofrece servicios de comercio al por menor, artesanías de palma, telefonía, salud y educación básica. Las actividades económicas se desarrollan alrededor de la agricultura, la ganadería y la fabricación de escobas, escobajos y artesanías derivadas de la palma de vino, especialmente en Baraya y San Andrés de Palomo; la fabricación de panela en Surbán. Esta unidad de funcionamiento espacial mantiene vínculos físicos y de comercialización de la pesca que se origina en los corregimientos de Punta de Blanco y Santiago Apóstol pertenecientes al municipio de San Benito Abad.

La cabecera municipal de Galeras se relaciona con su entorno a partir de la siguiente área de influencia: Un primer polo con Sincelejo, Magangué como segundo polo y la Mojana como tercer polo de atracción en los cuales se desarrollan la mayoría de las funciones del municipio.

El modelo territorial urbano está fundamentado en la articulación funcional del perímetro actual con sus áreas de tratamiento destinadas al desarrollo, la consolidación, el mejoramiento integral y conservación urbana, soportados en los sistemas estructurantes del territorio como el plan vial urbano y la ampliación del índice de ocupación en el suelo urbano.

El modelo territorial rural está basado en centros rurales que consoliden el sistema de equipamientos existentes, y dinamicen sus funcionalidades a partir de los dos ejes estructurantes, apoyados en su estructura política –administrativa (corregimientos, veredas y caseríos) y en la organización comunitaria que se implemente con juntas de acción comunal y veedurías.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE GALERAS

Suelo urbano: el suelo urbano está constituido por las áreas del municipio destinadas a usos urbanos que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía acueducto y alcantarillado, que permiten su urbanización y edificación. Se considera perímetro urbano en Galeras un total de 273,5 hectáreas comprendidas en la cabecera municipal y las cinco (5) cabeceras corregimentales.

Suelo de expansión urbana: no se requiere determinarlo para los próximos nueve (9) años debido a que en el perímetro urbano actual se cuenta con el espacio físico suficiente (aproximadamente 30 hectáreas) para aumentar la densidad ocupacional con viviendas y demás actividades propias del desarrollo territorial. Si se tiene en cuenta una densidad de 83 viviendas por hectárea, el suelo disponible alcanzaría para construir 2.400 unidades aproximadamente en el actual perímetro, las cuales cubrirían la demanda futura de vivienda durante los próximos 9 años.

Suelo rural: está constituido por las áreas del municipio destinadas a la producción agrícola, ganadera, forestal, de extracción minera y de conservación que están siendo aprovechadas en las actividades económicas principales y secundarias y en zonas de reserva ambiental. Es considerado el perímetro rural del municipio un total de 29.462,5 hectáreas, que representan el 99% del territorio.

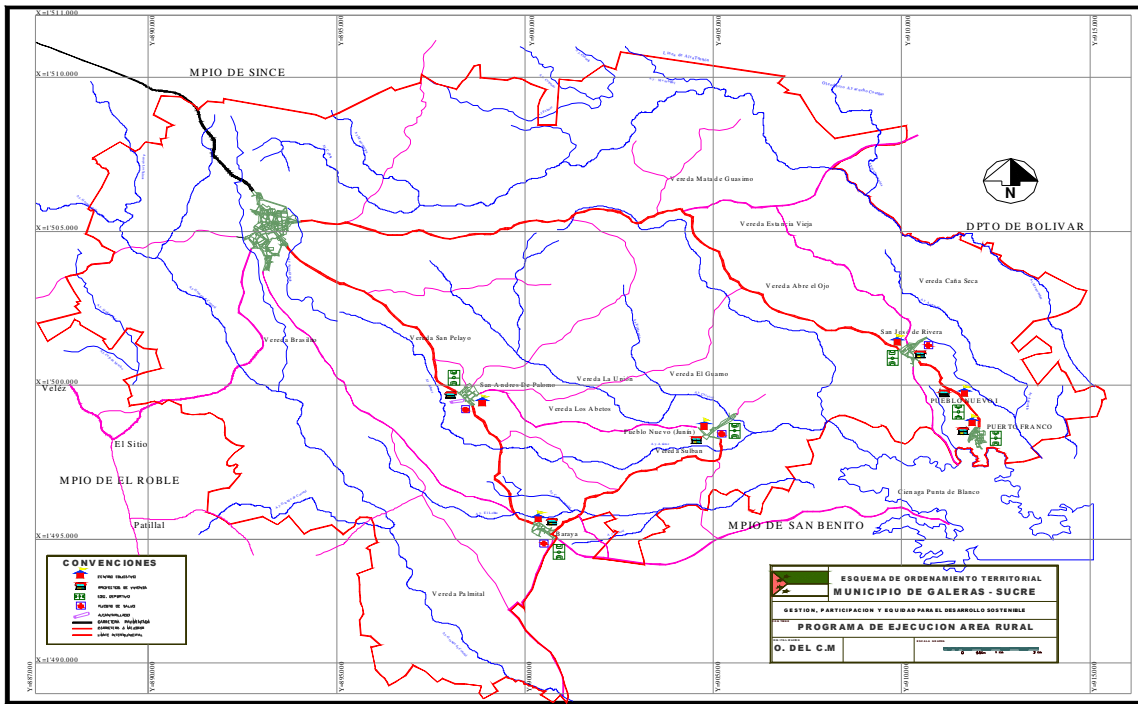
Suelo de protección: está constituido por las áreas del municipio que conforman las rondas de los arroyos y de las zonas forestales que se conservan para efectos de mitigar el impacto de los avances en la expansión de la frontera agrícola y los procesos de urbanización. Es considerado suelo de protección en el municipio un total de 2.880 hectáreas, que representan el 9.7% del territorio.

Suelo suburbano: no existen suelos suburbanos en el territorio ni se prevén tendencias en el largo plazo de ocupación y configuración del mismo.

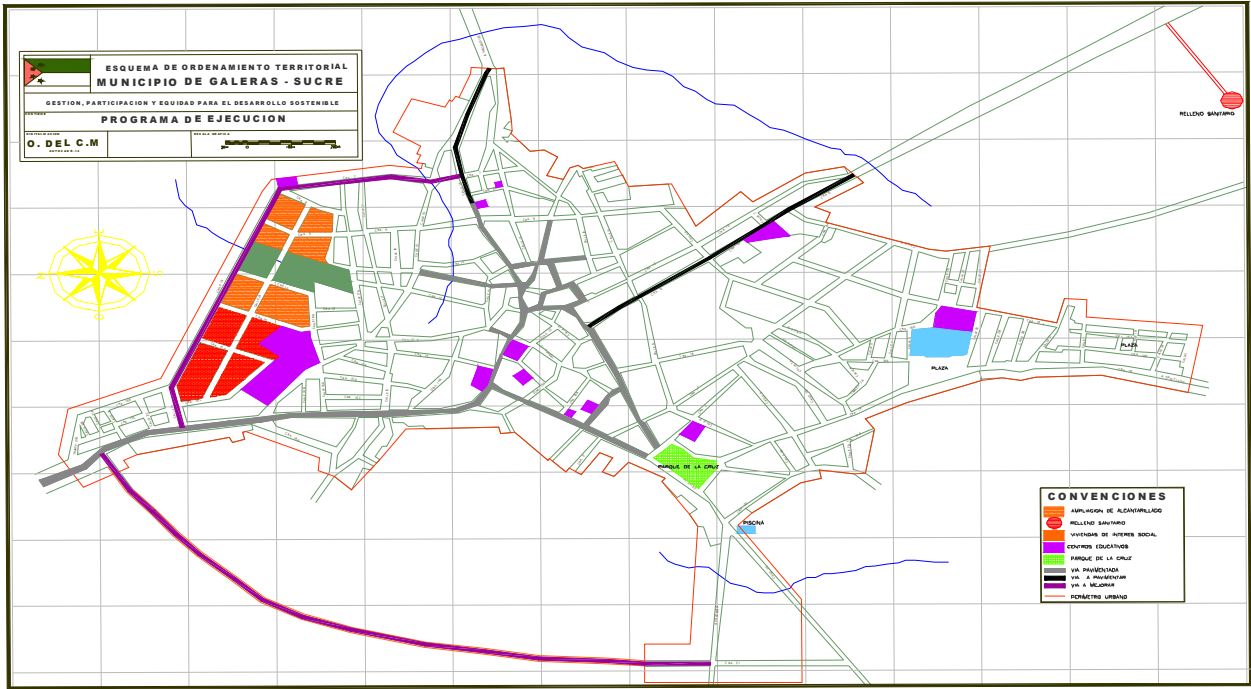
PROGRAMA DE EJECUCIÓN

El Programa de Ejecución registra las expectativas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y las consideraciones técnicas que permitan la consolidación del desarrollo municipal en Galeras, los escenarios apuestas establecidos para el futuro del municipio y las prioridades establecidas para el corto plazo fueron concertados en mesas de trabajo con las comunidades urbanas y rurales e involucraron a actores importantes para el cumplimiento de las acciones estratégicas. En consecuencia en el Programa de Ejecución se definen con carácter claro los objetivos de cada Programa, las estrategias que tendrá que adoptar el ejecutivo junto con el Concejo Municipal y se da un marco jurídico como apoyo a la gestión que deberá hacer la administración en la respectiva vigencia.

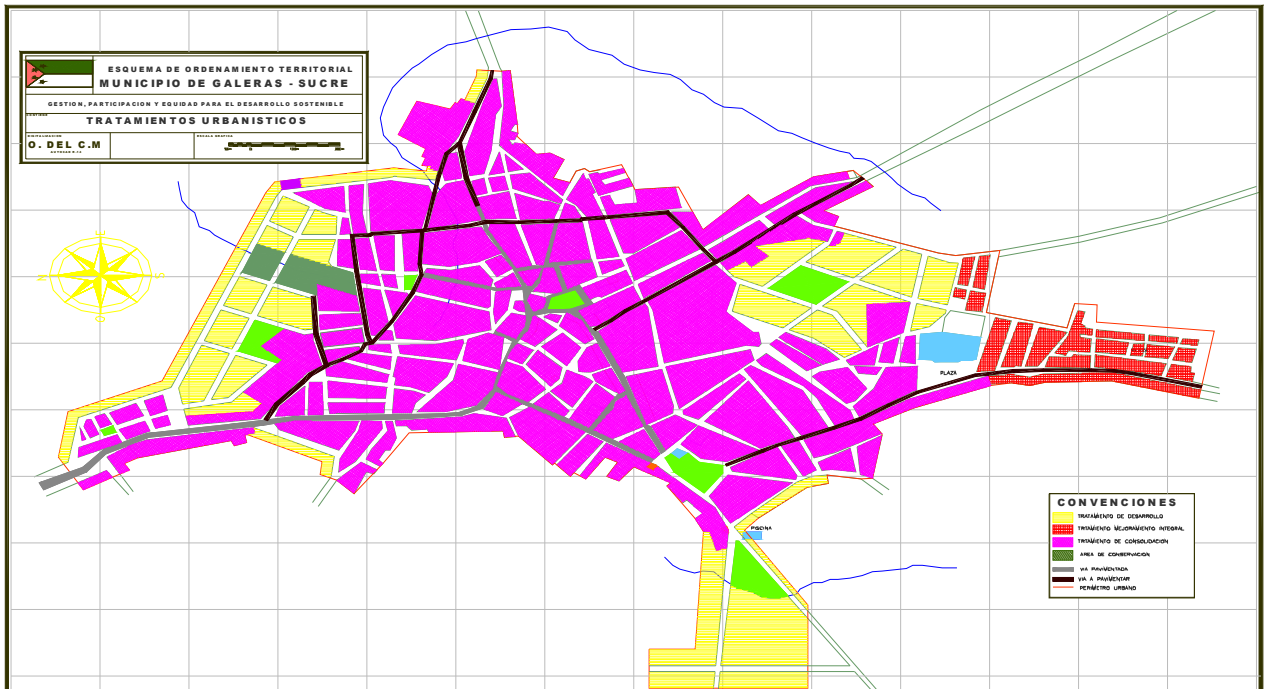
Mapa 6. Galeras. Programa de ejecución general área rural.



Plano 7. Galeras. Programa de ejecución general área urbana.



Plano 8. Galeras. Plano tratamiento urbano.



ESCENARIOS EN PROSPECTIVA GALERAS 2010

CONDICIONES POLÍTICAS E INSTITUCIONALES

“Contento, pero con hambre...”

16. Actividades ganaderas desarticuladas de cadenas productivas regionales.
17. Desempleo en el orden del 50% de la P.E.A. del Municipio.
18. Condiciones de explotación agrícola de subsistencia y con escasas tierras productivas para el cultivo.
19. Deficiente nivel tecnológico en las explotaciones agropecuarias.
20. El Municipio de Galeras se ha especializado en ser un consumidor pasivo de manufacturas provenientes de otros mercados.
21. La escasa producción agropecuaria no alcanza a ser suministrada a los mercados regionales por incomunicación física terrestre.
22. Sobreexplotación de la palma de vino y disminución en más del 60% de la producción artesanal.
23. Deterioro ambiental en los cuerpos cenagosos de Puerto Franco y en las cuencas de los arroyos que cruzan el territorio municipal.
24. Crisis general en la prestación de servicios públicos por insuficiencia de producción en los acuíferos, lagunas de oxidación sin mantenimiento, relleno sanitario atentando con el medio ambiente y nulo servicio de recolección de basuras.
25. Sistema de salud plagados de corrupción, Hospital Local en crisis económica y desatención total en puestos rurales.
26. Servicio de educación sin financiación estatal, deterioro de la calidad y deserción escolar creciente.
27. Organizaciones de base desarticuladas de los programas de fortalecimiento de la

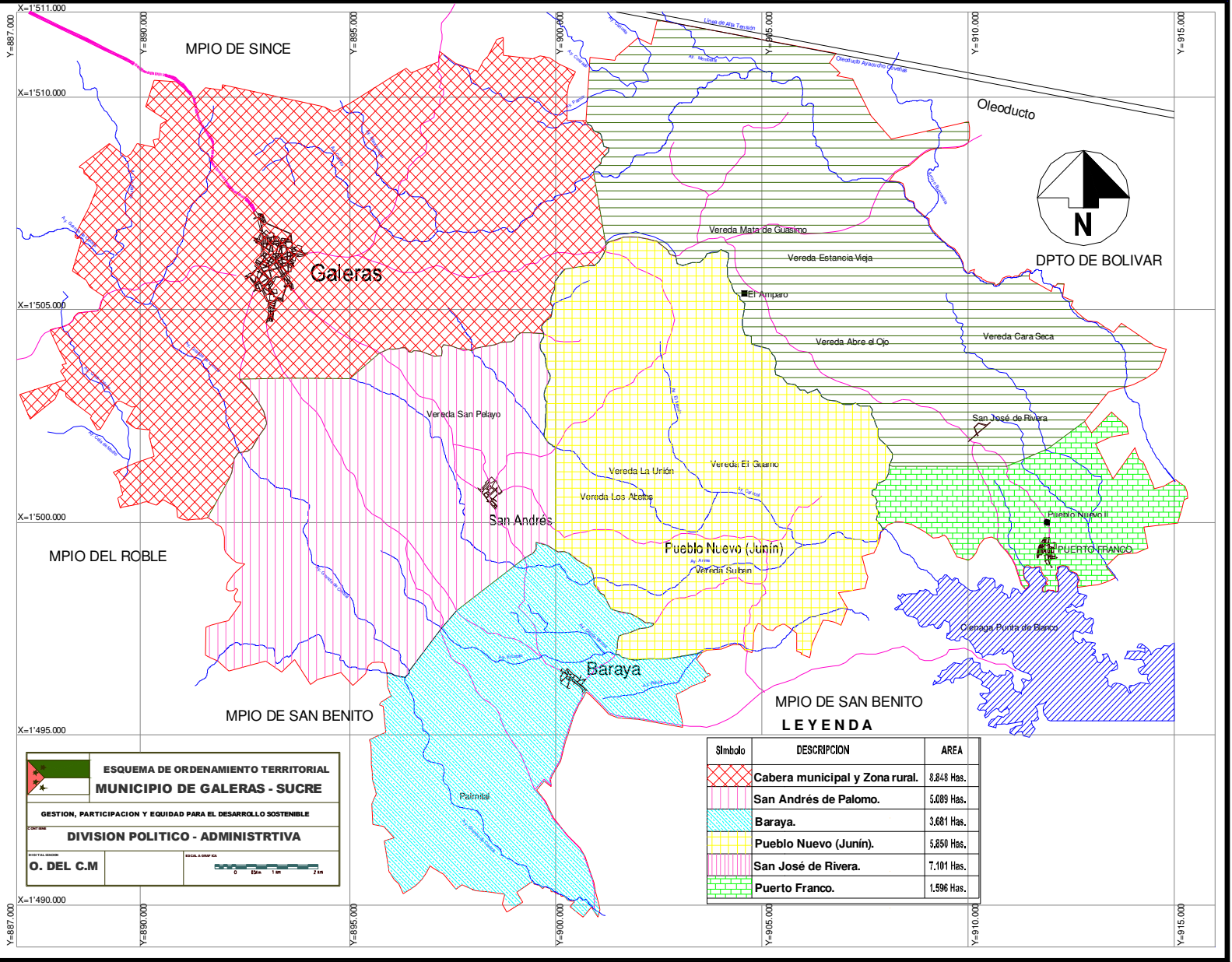
Escenario Apuesta: “Algarrobo florecido”

12. Oferta de Servicios Públicos sociales y domiciliarios adecuada a las necesidades de la población urbana y rural.
13. Interconexión vial oportuna y eficiente entre las zonas de producción internas y los mercados regionales.
14. Sectores económicos (ganadería, agricultura empresarial, microempresas y artesanías) con dinámica propia aportando empleo y riqueza al Municipio.
15. Cadena productiva de la leche (micro clúster ganadero) en funcionamiento en la región.
16. Producción pesquera de Puerto franco suministrando altos volúmenes a los mercados regionales.
17. Cobertura al 100% de la población de los estratos 1 y 2 en seguridad social y servicios públicos.
18. Sistema educativo municipal incorporado a los procesos de desarrollo productivo con énfasis en tecnologías informáticas y agroindustriales.
19. Región Caribe incorporada a los mercados internacionales.
20. Administración Municipal reinventada en su forma de gobierno y de cara a los procesos participativos, recaudando ingresos públicos de manera eficiente y con un sistema de descentralización territorial con mayor autonomía.
21. Democracia participativa en el escenario local con partidos, grupos y movimientos políticos fortalecidos ejerciendo sus actividades bajo reglas del juego transparentes y serias.
22. Acuerdos de paz a nivel nacional implementados e inicio de procesos de reincorporación a la vida civil de los grupos insurgentes.

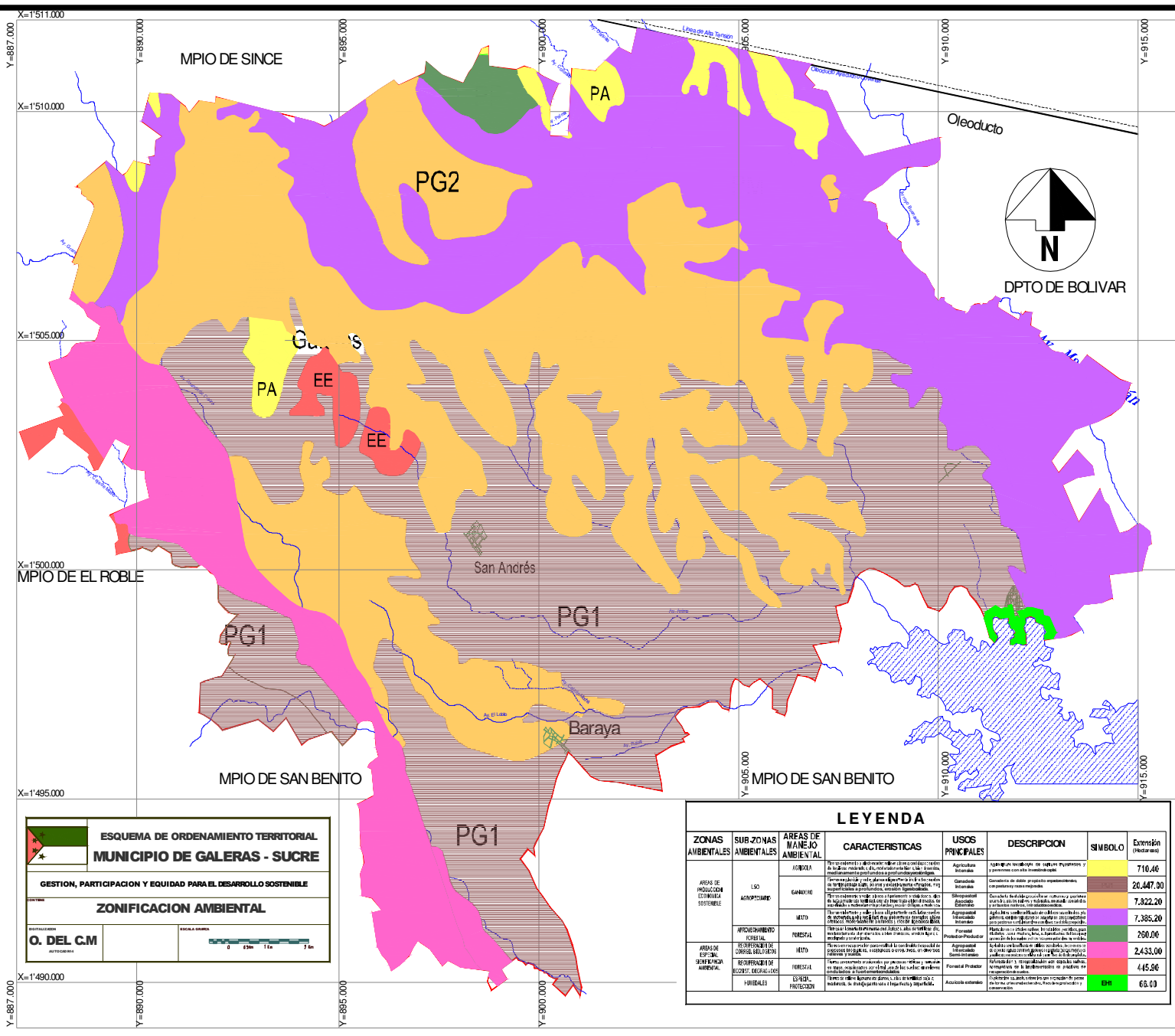
<p>sociedad civil.</p> <p>28. Administración Municipal con un funcionamiento adecuado y con procesos modernizados.</p> <p>29. Clase política municipal aglutinada alrededor de buenos propósitos de desarrollo local.</p> <p>30. Planes de Desarrollo formulados de acuerdo con las exigencias del momento.</p>	
<p>“Nos llevó el diablo!”</p> <p>18. Actividades ganaderas desarticuladas de cadenas productivas regionales.</p> <p>19. Desempleo en el orden del 50% de la P.E.A. del Municipio.</p> <p>20. Condiciones de explotación agrícola de subsistencia y con escasas tierras productivas para el cultivo.</p> <p>21. Deficiente nivel tecnológico en las explotaciones agropecuarias.</p> <p>22. El Municipio de Galeras se ha especializado en ser un consumidor pasivo de manufacturas provenientes de otros mercados.</p> <p>23. La escasa producción agropecuaria no alcanza a ser suministrada a los mercados regionales por incomunicación física terrestre.</p> <p>24. Sobreexplotación de la palma de vino y disminución en más del 60% de la producción artesanal.</p> <p>25. Deterioro ambiental en los cuerpos cenagosos de Puerto Franco y en las cuencas de los arroyos que cruzan el territorio municipal.</p> <p>26. Crisis general en la prestación de servicios públicos por insuficiencia de producción en los acuíferos, lagunas de oxidación sin mantenimiento, relleno sanitario atentando con el medio ambiente y nulo servicio de recolección de basuras.</p> <p>27. Sistema de salud plagados de corrupción, Hospital Local en crisis económica y desatención total en puestos rurales.</p> <p>28. Servicio de educación sin financiación estatal, deterioro de la calidad y</p>	<p>“No hay mal que dure cien años...”</p> <p>15. Oferta de Servicios Públicos sociales y domiciliarios adecuada a las necesidades de la población urbana y rural.</p> <p>16. Interconexión vial oportuna y eficiente entre las zonas de producción internas y los mercados regionales.</p> <p>17. Sectores económicos (ganadería, agricultura empresarial, microempresas y artesanías) con dinámica propia aportando empleo y riqueza al Municipio.</p> <p>18. Cadena productiva de la leche (micro clúster ganadero) en funcionamiento en la región.</p> <p>19. Producción pesquera de Puerto franco suministrando altos volúmenes a los mercados regionales.</p> <p>20. Cobertura al 100% de la población de los estratos 1 y 2 en seguridad social y servicios públicos.</p> <p>21. Sistema educativo municipal incorporado a los procesos de desarrollo productivo con énfasis en tecnologías informáticas y agroindustriales.</p> <p>22. Región Caribe incorporada a los mercados internacionales.</p> <p>23. Organizaciones de base desarticuladas de los programas de fortalecimiento de la sociedad civil.</p> <p>24. Clase política del Municipio con prácticas de corrupción, clientelismos, nepotismo y tráfico de influencias.</p> <p>25. Grupos insurgentes con hostigante presencia en la región y el Municipio.</p> <p>26. Administración Municipal ineficiente y burocratizada en extremo.</p> <p>27. Despilfarro de recursos públicos en programas y proyectos no prioritarios.</p>

<p>deserción escolar creciente.</p> <p>29. Organizaciones de base desarticuladas de los programas de fortalecimiento de la sociedad civil.</p> <p>30. Clase política del Municipio con prácticas de corrupción, clientelismos, nepotismo y tráfico de influencias.</p> <p>31. Grupos insurgentes con hostigante presencia en la región y el Municipio.</p> <p>32. Administración Municipal ineficiente y burocratizada en extremo.</p> <p>33. Despilfarro de recursos públicos en programas y proyectos no prioritarios.</p> <p>34. Desarticulación del país nacional y crisis general a nivel social y económica.</p>	<p>28. Desarticulación del país nacional y crisis general a nivel social y económica.</p>
<p><i>CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</i></p>	

Anexos



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CONSTRUCCIÓN DE TRINCHERA
MUNICIPIO DE GALERAS



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE

GESTION, PARTICIPACION Y EQUIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

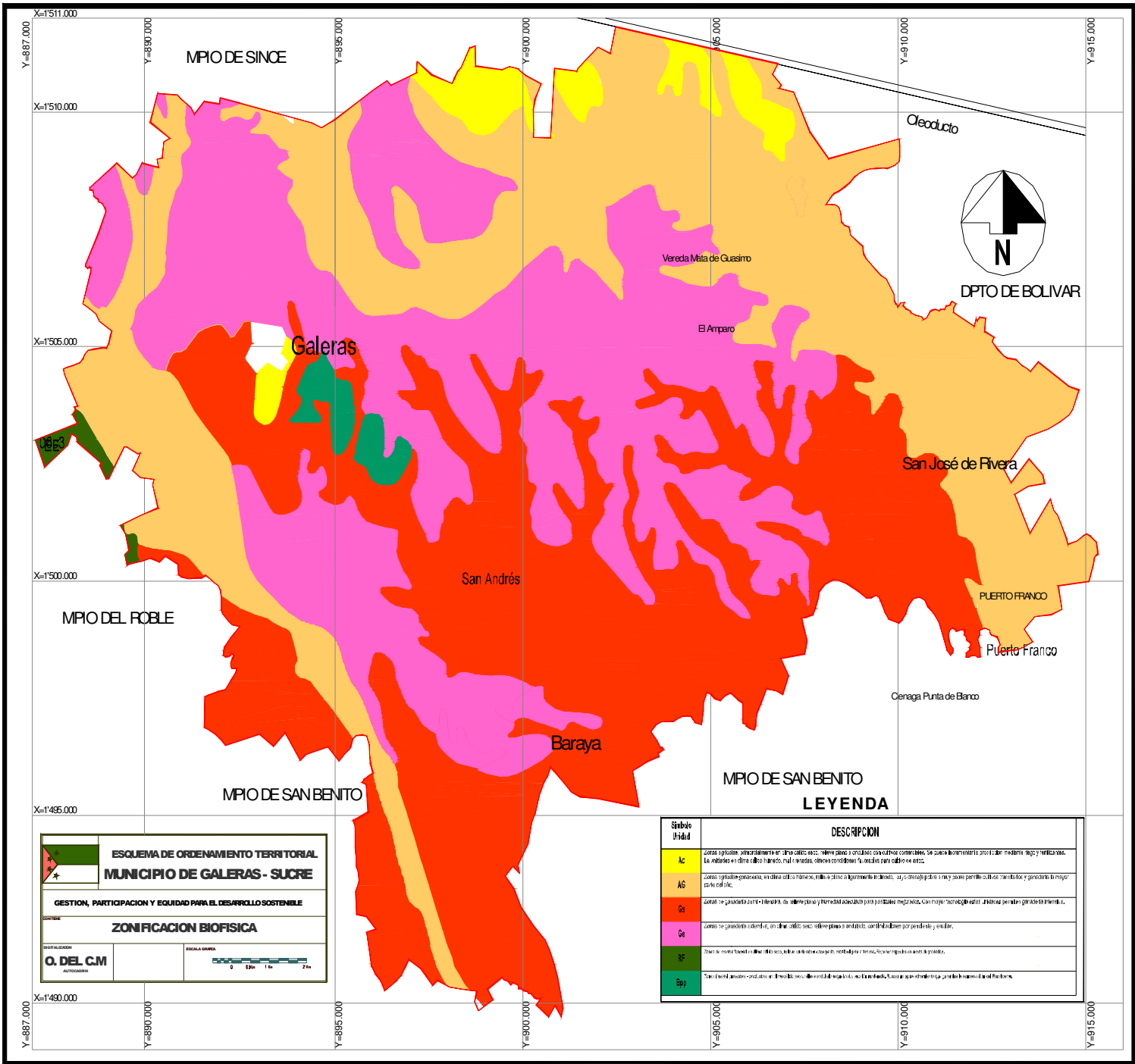
ZONIFICACION AMBIENTAL

0. DEL C.M.
AUTORIDAD

0 50m 100 75m

LEYENDA

ZONAS AMBIENTALES	SUB ZONAS AMBIENTALES	AREAS DE MANEJO AMBIENTAL	CARACTERISTICAS	USOS PRINCIPALES	DESCRIPCION	SIEMBOLO	Extensión (Hectareas)
AREAS DE PRODUCCION ECONOMIA SOSTENIBLE	USO AGROPECUARIO	ARBOREAL	Para el manejo y el desarrollo de las zonas de producción de madera, se establecen áreas de manejo forestal, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos forestales y el desarrollo económico de la zona.	Agricultura Forestal	Las zonas de manejo se establecen en las zonas de producción de madera, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos forestales y el desarrollo económico de la zona.		710,46
		GANADERO	Para el manejo y el desarrollo de las zonas de producción de ganado, se establecen áreas de manejo ganadero, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos ganaderos y el desarrollo económico de la zona.	Ganadería Forestal	Las zonas de manejo se establecen en las zonas de producción de ganado, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos ganaderos y el desarrollo económico de la zona.		26.447,90
		MINERO	Para el manejo y el desarrollo de las zonas de producción de minerales, se establecen áreas de manejo minero, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos mineros y el desarrollo económico de la zona.	Minería Forestal	Las zonas de manejo se establecen en las zonas de producción de minerales, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos mineros y el desarrollo económico de la zona.		7.822,20
		AGROPECUARIO	Para el manejo y el desarrollo de las zonas de producción de agropecuario, se establecen áreas de manejo agropecuario, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos agropecuarios y el desarrollo económico de la zona.	Agropecuaria Forestal	Las zonas de manejo se establecen en las zonas de producción de agropecuario, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos agropecuarios y el desarrollo económico de la zona.		7.385,20
AREAS DE ESPECIAL INTERES AMBIENTAL	RECONSERVACION DE ECOSIST. NATURALES	FORESTAL	Para el manejo y el desarrollo de las zonas de producción de forestal, se establecen áreas de manejo forestal, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos forestales y el desarrollo económico de la zona.	Forestal Protección	Las zonas de manejo se establecen en las zonas de producción de forestal, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos forestales y el desarrollo económico de la zona.		200,00
		MINERO	Para el manejo y el desarrollo de las zonas de producción de minero, se establecen áreas de manejo minero, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos mineros y el desarrollo económico de la zona.	Minería Forestal	Las zonas de manejo se establecen en las zonas de producción de minero, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos mineros y el desarrollo económico de la zona.		2.433,00
AREAS DE ESPECIAL INTERES AMBIENTAL	PROTECCION	ESPECIAL	Para el manejo y el desarrollo de las zonas de producción de especial, se establecen áreas de manejo especial, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos especiales y el desarrollo económico de la zona.	Forestal Protección	Las zonas de manejo se establecen en las zonas de producción de especial, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos especiales y el desarrollo económico de la zona.		445,96
		PROTECCION	Para el manejo y el desarrollo de las zonas de producción de protección, se establecen áreas de manejo protección, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos de protección y el desarrollo económico de la zona.	Forestal Protección	Las zonas de manejo se establecen en las zonas de producción de protección, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos de protección y el desarrollo económico de la zona.		66,00



ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE

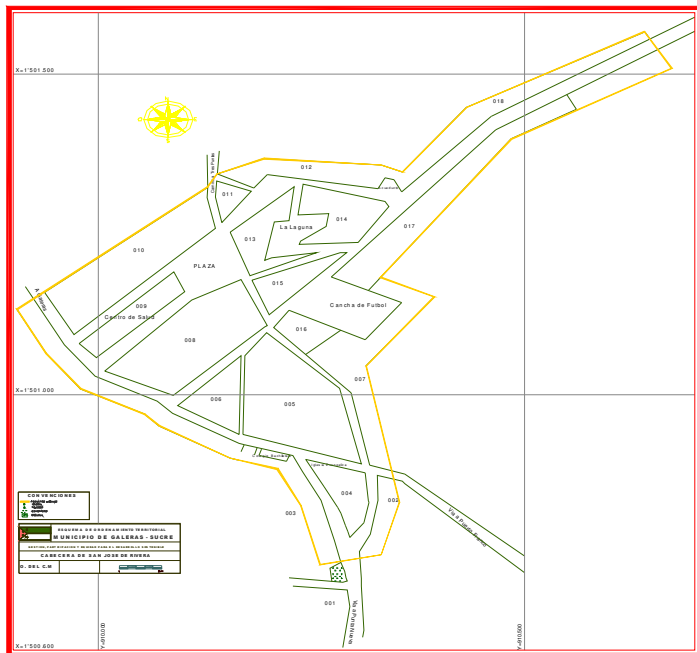
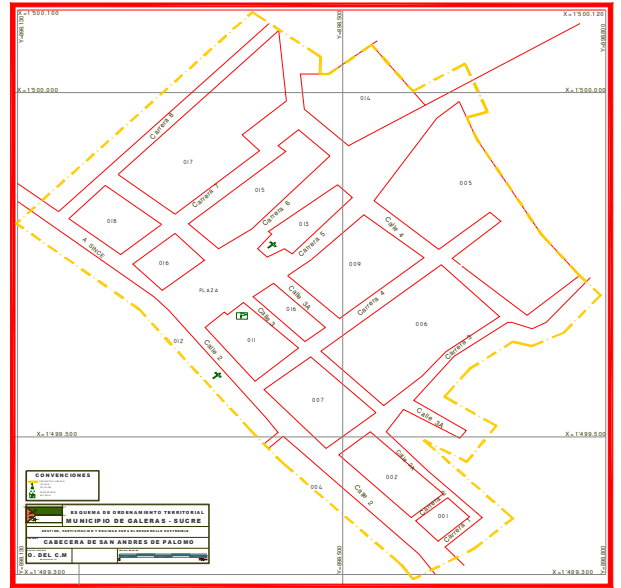
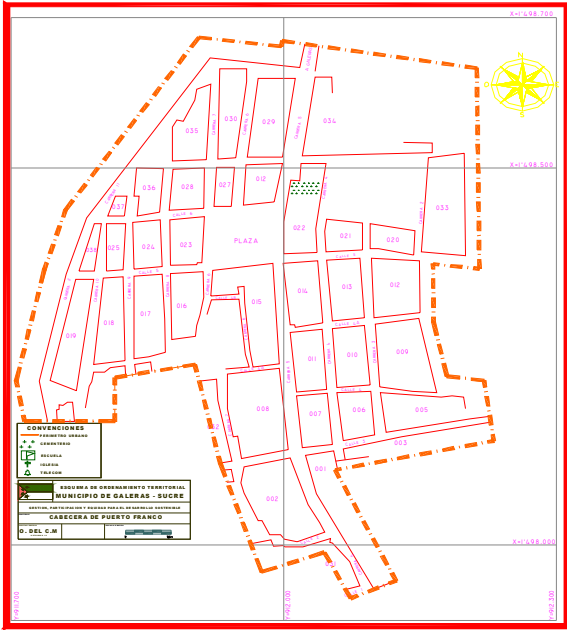
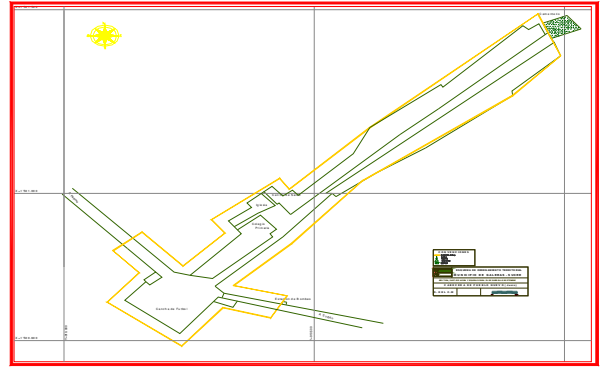
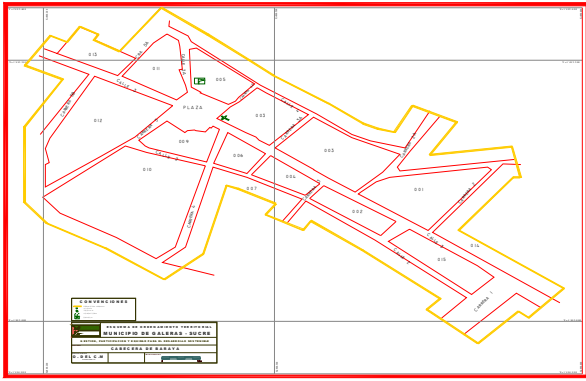
GESTION, PARTICIPACION Y EQUIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

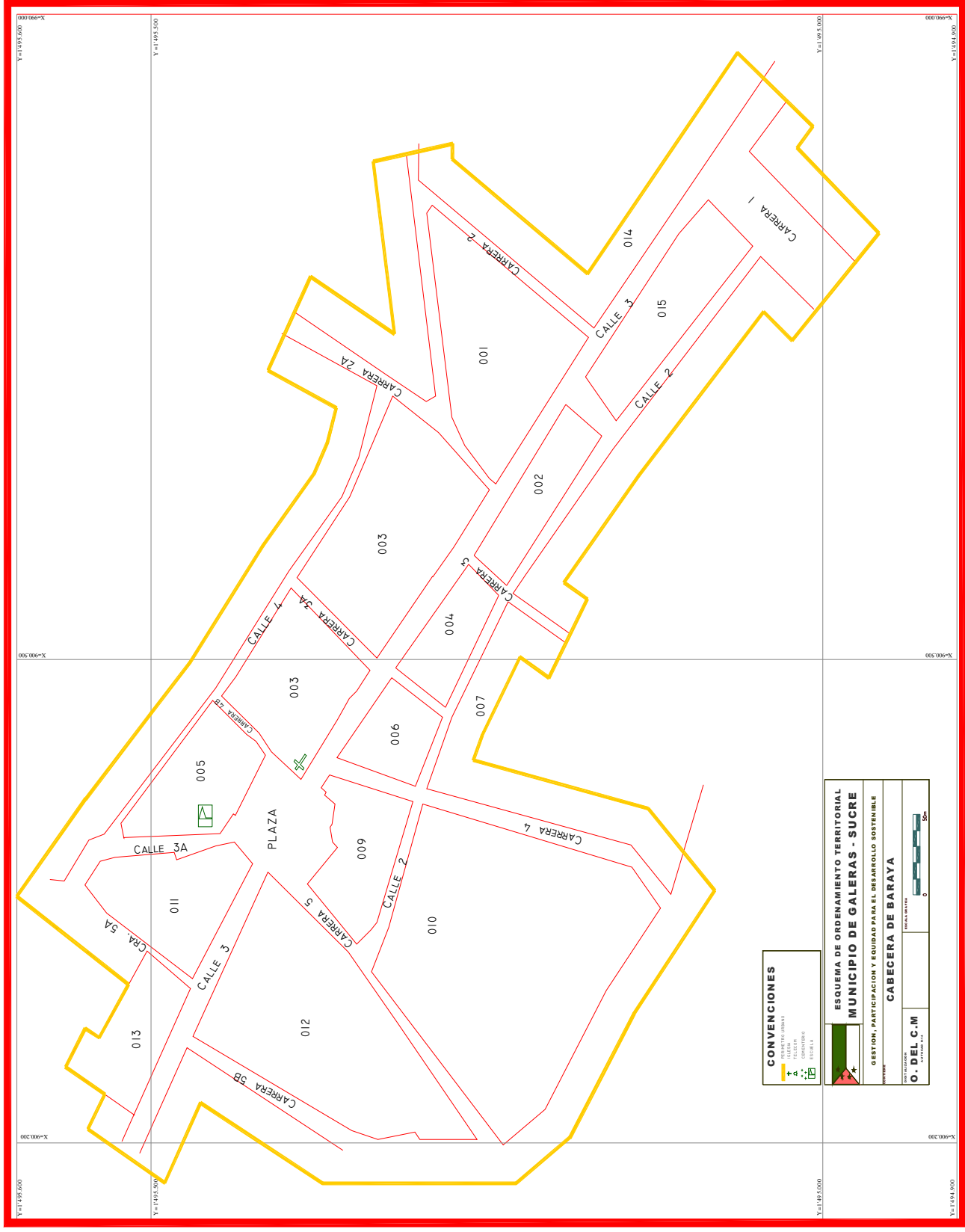
ZONIFICACION BIOFISICA

COPIA AUTORIZADA
O. DEL C.M.
 AUTOGUBERNA

ESCALA GRÁFICA
 0 100 200

Símbolo / Unidad	DESCRIPCION
Ac	Zonas agrícolas, principalmente en áreas cercanas a ríos, rios y quebradas, con cultivos comerciales de gran importancia productiva: maíz, papa, trigo y hortalizas. Las unidades en otros cultivos: frutales, cultivos de alto valor agregado, cultivos de alto valor agregado.
Ag	Zonas agrícolas ganaderas, en áreas cercanas a ríos, rios y quebradas, con cultivos comerciales y ganadería de gran importancia.
Ge	Zonas de ganadería extensiva, en áreas cercanas a ríos, rios y quebradas, con cultivos comerciales y ganadería de gran importancia.
Gr	Zonas de ganadería extensiva, en áreas cercanas a ríos, rios y quebradas, con cultivos comerciales y ganadería de gran importancia.
Sp	Zonas de ganadería extensiva, en áreas cercanas a ríos, rios y quebradas, con cultivos comerciales y ganadería de gran importancia.





CONVENCIONES

- TERRENO EN USO ORDENADO
- TERRENO EN USO RESERVA
- TERRENO EN USO ESPECIAL
- TERRENO EN USO GENERAL
- TERRENO EN USO ESPECIAL

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE
CABECERA DE BARAYA

GESTIÓN, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

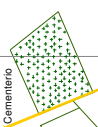
O. DEL C. M.
 AUTÓNOMA DE BARAYA

0 5m

X=900.000 Y=1494.5000
 X=900.500 Y=1494.5000
 X=901.000 Y=1494.5000
 X=901.500 Y=1494.5000
 X=902.000 Y=1494.5000

X=900.000 Y=1494.5000
 X=900.500 Y=1494.5000
 X=901.000 Y=1494.5000
 X=901.500 Y=1494.5000
 X=902.000 Y=1494.5000

X=1507.500



Cementerio

X=1507.000

A Palomo

Centro de Salud

Iglesia

Colégio Primario

Cancha de Fútbol

Estación de Bombeo

A Salazar

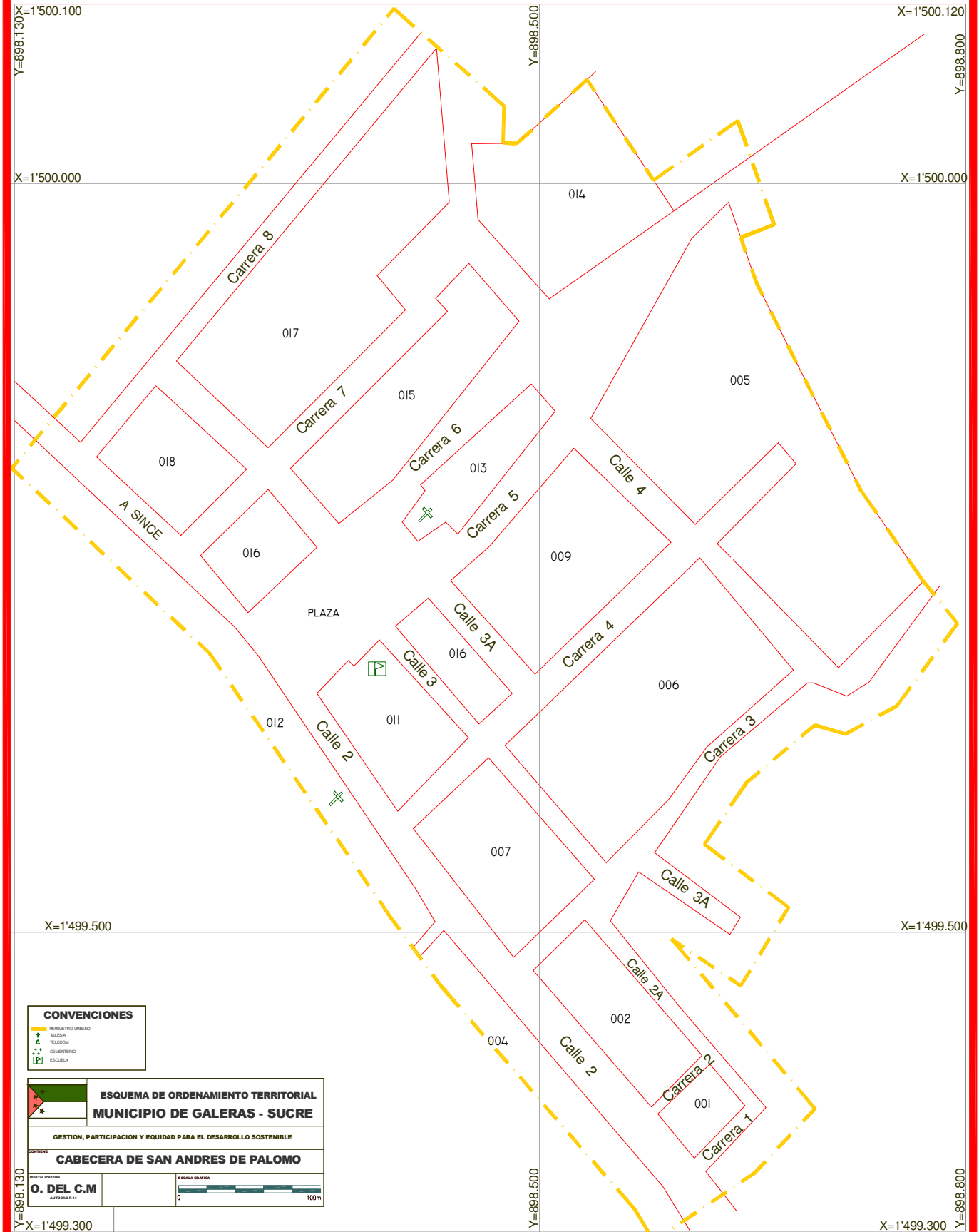
Y=910.000

Y=910.500

X=1500.600

CONVENCIONES	
	Limite del terreno
	Limite de lote
	Limite de lote
	Limite de lote

ESCUELA DE ORIENTAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE
 OBJETIVO: PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL MANEJO DEL TERRITORIO
CABECERA DE PUEBLO NUEVO (Jumín)
 O. D. E. L. C. M.



CONVENCIONES	
	PERIMETRO URBANO
	TELÉCOM
	CEMENTERIO
	ESCUELA

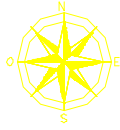
	ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE
GESTION, PARTICIPACION Y EGIJAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	
CORTE: CABECERA DE SAN ANDRES DE PALOMO	
DIGITALIZACION O. DEL C.M AUTOCAD 9-14	ESCALA GRAFICA 100m

Y=898.130
X=1'499.300

Y=898.500

X=1'499.300
Y=898.800

X=1'501.500



X=1'501.000

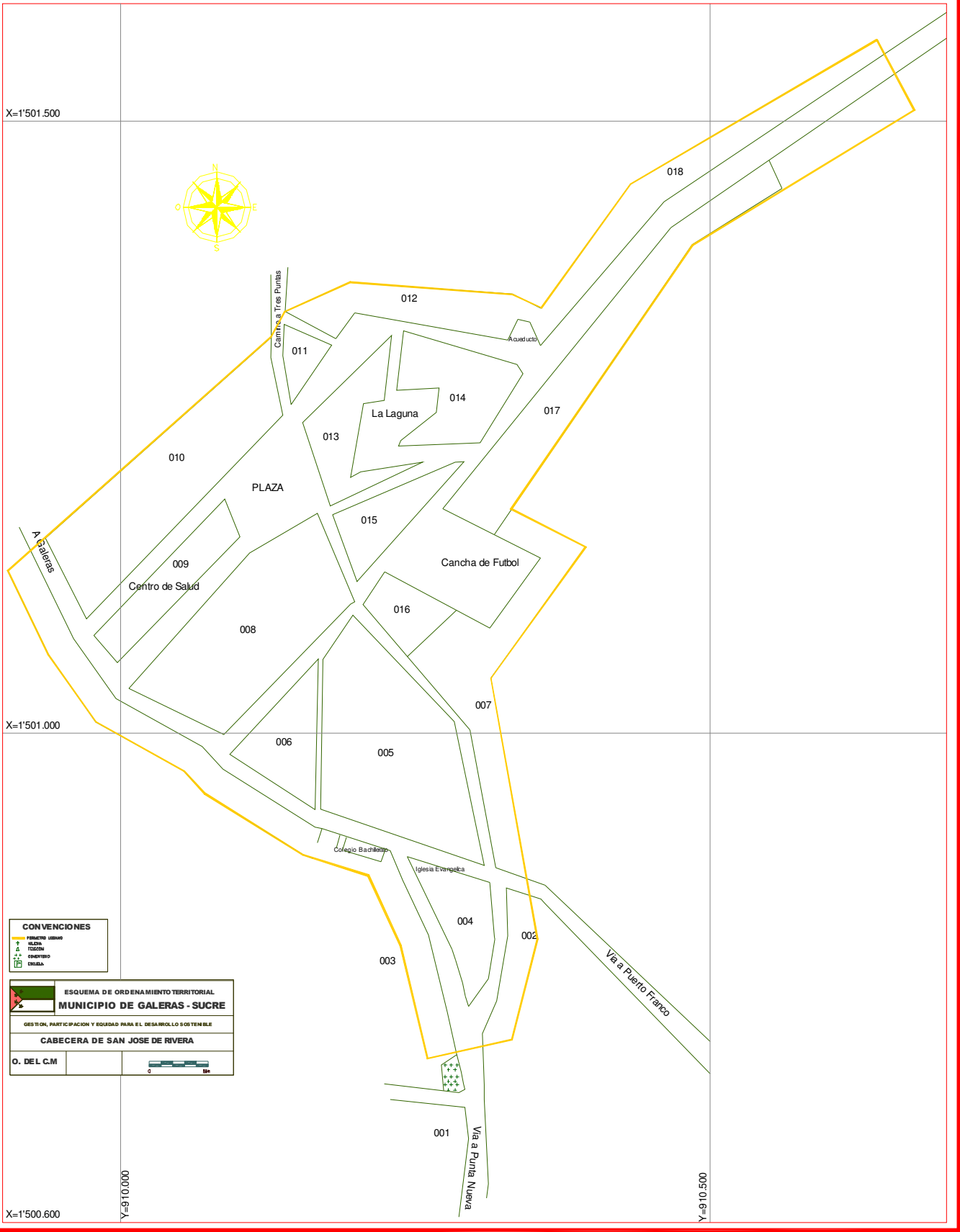
X=1'500.600

Y=910.000

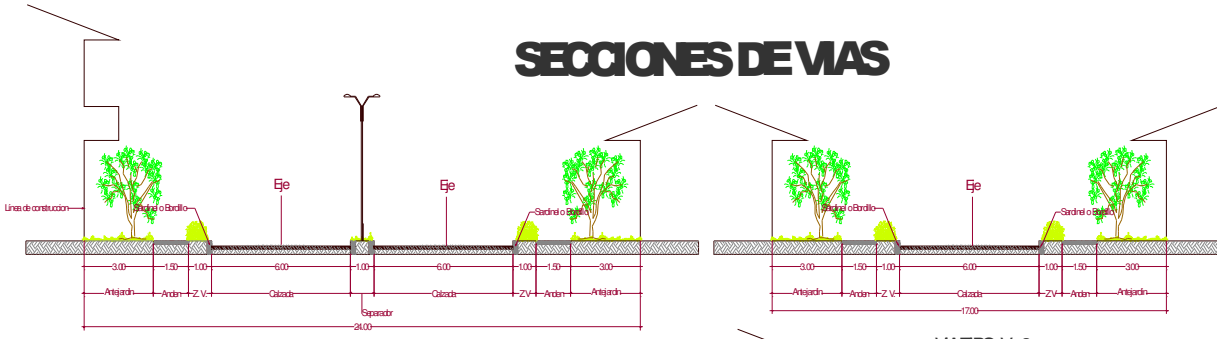
Y=910.500

CONVENCIONES	
	FRONTERA URBANA
	SEÑAL
	FINCA
	CONCRETO
	DRUJAL

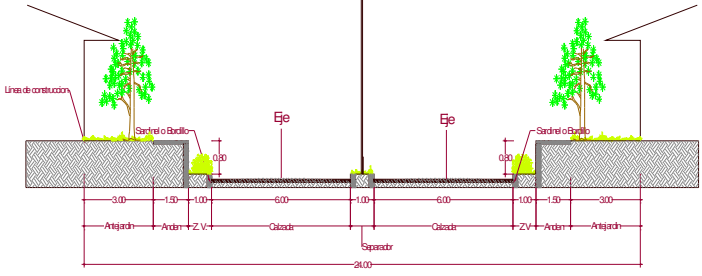
	ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE GALERAS - SUCRE
GESTION, PARTICIPACION Y EQUIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	
CABECERA DE SAN JOSE DE RIVERA	
O. DEL C.M	



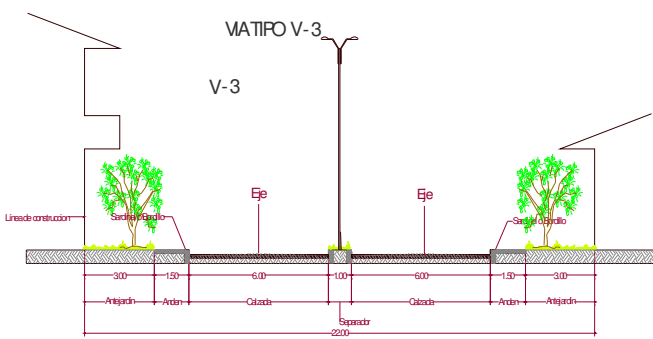
SECCIONES DE VIAS



MATIPO V-1

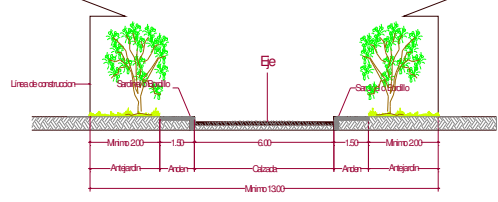


MATIPO V-1a



MATIPO V-3

MATIPO V-2



MATIPO V-3a

DEFINICION DE TERMINOS

EJE DE LA VIA: Corresponde al punto o línea central de la vía, si las calles están pavimentadas corresponde a la junta central que divide las dos placas de pavimento.

CAJAZADA: Espacio de la vía utilizable para el tráfico vehicular en el caso de este perfil sera de seis (6) metros.

SARDINEL O BORDE: Se encuentra en las partes externas de la calzada con una diferencia de nivel mínimo de 15 centímetros para protección y encausar las aguas lluvias. Debe ser en concreto armado.

ANDEN: Zonas duras laterales a la vía para el tráfico peatonal. Ancho mínimo de un metro con veinte centímetros (1.20 metros).

LINEA DE PROPIEDAD: Corresponde a la línea que da inicio a la propiedad. Es a partir de esta línea donde el propietario tendrá que acogerse a las normas de Urbanismo vigentes en el Municipio.

ANTEJARDIN: Es el espacio que el propietario de nueva vivienda tiene obligación de dejar en zona verde para protección de su propia vivienda, el embellecimiento de la ciudad y protección del medio ambiente.

LINEA DE CONSTRUCCION: Línea desde donde se da inicio a la construcción de la vivienda o edificación.